



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

INFORME TECNICO FINANCIERO

Los Servicios Públicos establecidos por la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el periodo fiscal 2015 son los siguientes:

1. Arbitrio de Limpieza Pública, desagregado en servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de calles.
2. Arbitrio de Parques y Jardines Públicos.
3. Arbitrio de Serenazgo.

La Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, mediante Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA desarrolla el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines del año 2015, los cuales tienen como principales actividades del servicio las que a continuación se detallan:

Recolección de Residuos Sólidos

1. Actividades que involucra el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
2. Repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito.
3. Organización y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.

Barrido de Calles

1. Barrido de calles.
2. Desarenado de vías principales.
3. Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final.
4. Organización, control y supervisión del servicio de Barrido de Calles.

Parques y Jardines

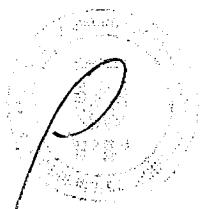
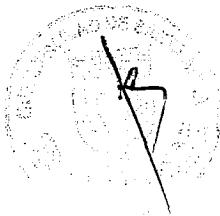
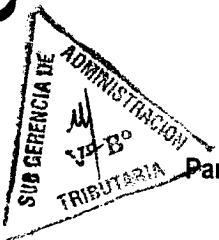
1. Mantenimiento de parques y jardines públicos.
2. Riego de áreas verdes.
3. Mantenimiento del vivero municipal.
4. Recolección de maleza.
5. Labores administrativas, organización, control y supervisión del servicio.

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 17.0 NOV. 2014.....

EDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 076-2014-GSC/MDSA desarrolla el Plan Anual del Servicio de Serenazgo del año 2015, el cual tiene como principales actividades del servicio las que a continuación se detallan:

Serenazgo

1. Actividad de Patrullaje de serenazgo.
2. Actividad de video vigilancia y atención de emergencias a través de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI).
3. Actividad de supervisión y labores administrativas.

I. COSTOS TOTALES RESUMIDOS Y VARIACIÓN DE LOS SERVICIOS

La distribución de los Costos Totales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo proyectados sobre los contribuyentes afectos y sus predios se explica de forma resumida en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2015			
Servicios Públicos	N° Contribuyentes	N° de Predios	Costo Total 2015
Recolección de residuos	28,504	32,840	6,182,483.69
Barrido de Calles	26,297	35,244	1,410,012.42
Parques y Jardines	24,672	32,540	2,744,302.05
Serenazgo	31,020	35,242	5,538,775.07
Costo Total de Arbitrios Municipales 2015 (S/.)			15,875,573.23

El siguiente cuadro, describe la variación de los costos totales de los servicios de los años 2014 y 2015, con sus respectivas justificaciones de incremento por cada uno de los servicios públicos de Arbitrios Municipales.

ARBITRIOS MUNICIPALES 2014	COSTO TOTAL	ARBITRIOS MUNICIPALES 2015	COSTO TOTAL
LIMPIEZA PUBLICA	7,290,050.78	LIMPIEZA PUBLICA	7,592,496.11
- Recolección de residuos (*)	6,080,217.51	- Recolección de residuos	6,182,483.69
- Barrido de Calles (**)	1,209,833.27	- Barrido de Calles	1,410,012.42
PARQUES Y JARDINES (**)	2,263,453.54	PARQUES Y JARDINES	2,744,302.05
SERENAZGO (**)	3,735,282.85	SERENAZGO	5,538,775.07
COSTO TOTAL (S/.)	13,288,787.17	COSTO TOTAL (S/.)	15,875,573.23

(*) Ordenanza N° 126/MDSA

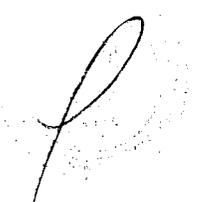
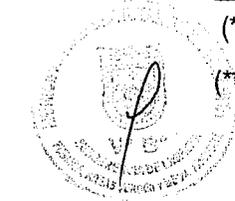
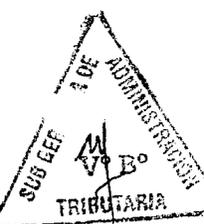
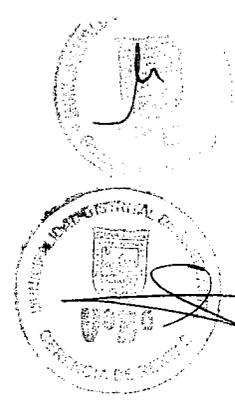
(**) Ordenanza N° 125/MDSA

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista en Santa Anita.

10 NOV 2014

EDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGA
Secretario General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Para el año 2015, se ha producido un incremento en los Costos de los servicios de Limpieza Pública de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo por un monto ascendente a S/. 2,586,786.06 nuevos soles, que equivale a un 19.47% de variación respecto al año 2014.

II. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

- SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el año 2014, el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos se encuentra tercerizado al 100% con la Empresa INDUSTRIAS ARGÜELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. ganadora del Concurso Publico N° 002-2010-CE/MDSA y cuyo Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA, vence el 31/12/2014. Estando a ello, la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, mediante Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA establece que la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el año 2015 debe continuar tercerizada al 100%, toda vez que la Municipalidad Distrital de Santa Anita no cuenta con los vehículos y/o equipos necesarios para cubrir la prestación total del servicio de manera directa, requiriéndose que se preste y desarrolle el servicio en las mismas condiciones y frecuencias del 2014.

Como complemento en la prestación del servicio, la Municipalidad seguirá prestando el servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito con un vehículo compactador de su propiedad.

Para ello se prevé recolectar los Residuos sólidos de los 32,840 predios afectados registrados para dicho servicio (Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

El Costo Total Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la suma de S/. 6,182,483.69 nuevos soles, y sufrirá un incremento de S/. 102,266.18 nuevos soles, que representa un 1.68% respecto del año 2014 que fue S/. 6,080,217.51.

Este servicio continuara tercerizado al 100%, con una frecuencia diaria por los 365 días del año.

- BARRIDO DE CALLES

Para este año 2015, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollado Social en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente tiene planificado cumplir al 100.00% la frecuencia e intensidad en la prestación del servicio de Barrido de Calles, la cual alcanzara la cantidad de 292,121.28 metros de los 35,244 predios afectados registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad.

El Costo Total Anual del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la suma de S/. 1,410,012.42 nuevos soles, y sufrirá un incremento de S/. 200,179.15 nuevos soles, que representa un 16.55% respecto del año 2014 que fue S/. 1,209,833.27.

Así mismo es de señalar que según el Plan Anual de servicios de Barrido de Calles remitido con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, la Municipalidad esta asumiendo el costo de 15 obreros barredores CAS y cuyo costo no esta siendo incorporado en la Estructura de Costos 2015 servicio barrido de calles.

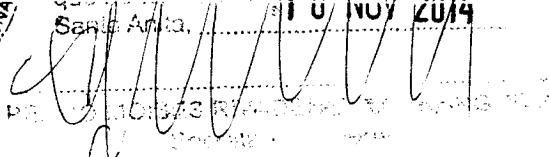
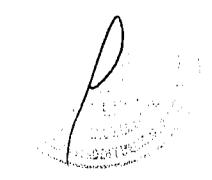
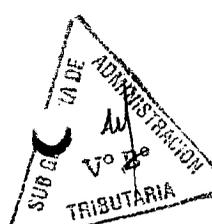
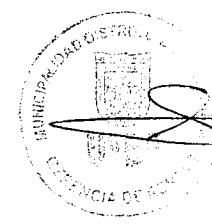
COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original

que ha sido emitida en la fecha

Santa Anita, 16 de NOVIEMBRE del 2014





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Este servicio se brindara por parte de la Municipalidad, por 313 días del año 2015, sin contar los días no laborables, y requerirá un total de 66 obreros para la prestación del servicio.

- PARQUES Y JARDINES

Para este año 2015, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollado Social en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente tiene planificado cumplir al 100.00% la frecuencia e intensidad en la prestación del servicio de Parques y Jardines, la cual alcanzara a un aproximado de 660,141.17 m2 de áreas verdes de uso público de los 32,540 predios afectos registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad

El Costo Total Anual del Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la suma de S/. 2,744,302.05 nuevos soles, y sufrirá un incremento de S/. 480,848.51 nuevos soles, que representa un 21.24% respecto del año 2014 que fue S/. 2,263,453.54.

Así mismo es de señalar que según el Plan Anual de servicios remitido con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA la Municipalidad esta asumiendo el costo del 85% del servicio de riego de áreas verdes prestado por terceros y cuyo costo no esta siendo incorporado en la Estructura de Costos 2015 servicio parques y jardines.

Este servicio se brindara por parte de la Municipalidad, por 313 días del año 2015, sin contar los días no laborables, y se contara con el servicio de tercero para la actividad de riego de áreas verdes como complemento al riego de los vehículos cisternas de propiedad de la Municipalidad. En total se requiere 86 obreros para la prestación del servicio.

SERENAZGO

Para este año 2015, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control tiene planificado cumplir al 100.00% la frecuencia e intensidad en la prestación del servicio de Serenazgo, la cual alcanzara a los 35,242 predios afectos registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad.

El Costo Total Anual del Servicio de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la suma de S/. 5,538,775.07 nuevos soles, y sufrirá un incremento de S/. 1,803,492.22 nuevos soles, que representa un 48.28% respecto del año 2014 que fue S/. 3,735,282.85, explicado fundamentalmente por actualización de los costos unitarios de las remuneraciones del personal CAS del servicio de serenazgo. Además de mayor contratación de personal CAS por la adquisición de 08 nuevas camionetas, para el patrullaje con casetas de seguridad y la construcción de una central de monitoreo y vigilancia con 46 cámaras de video vigilancia, que también demanda la contratación de personal CAS para la labor de Operadores de camara de video y de radio.

Este servicio se brindara las 24 horas del día durante los 365 días del año 2015 por parte de la Municipalidad, y requiere de 142 Serenos, 30 Serenos Tipo II, 27 Operadores de Cámaras de Video y 06 Operadores de Radio para la prestación del servicio.

III. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Para el ejercicio fiscal 2015 se ha producido un incremento de S/. 2,586,786.06 en el Costo Total de los servicios de Limpieza Publica de Recolectión de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo respecto al costo aprobado para el ejercicio 2014.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
que he tenido a la vista
11-0 NOV 2014
Santa Anita,

DR. MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Previo a la explicación de las razones del incremento y su justificación, es necesario precisar que los costos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2014 han sido aprobados mediante Ordenanza N° 00125/MDSA, que fueron prorrogados del año 2013 (aprobado con Ordenanza N° 00101/MDSA) y del año 2012 (aprobado con Ordenanza N° 00080/MDSA), lo que quiere decir que se ha mantenido los costos de los servicios en mención desde el año 2012 hasta el año 2014. En lo que corresponde al servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para el año 2014 se aprobó nuevos costos mediante Ordenanza N° 00126/MDSA.

El siguiente cuadro resume las variaciones en soles y porcentuales que presentan los costos en los servicios públicos del periodo 2015 respecto 2014.

Servicio Publico	Costo Anual 2014 (S/.)	Costos Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
- Recolección de residuos	6,080,217.51	6,182,483.69	102,266.18	1.68%
- Barrido de Calles	1,209,833.27	1,410,012.42	200,179.15	16.55%
- Parques y Jardines	2,263,453.54	2,744,302.05	480,848.51	21.24%
- Serenazgo	3,735,282.85	5,538,775.07	1,803,492.22	48.28%
COSTO TOTAL (S/.)	13,288,787.17	15,875,573.23	2,586,786.06	19.47%

El incremento de 1.68% en el costo del servicio recolección de residuos sólidos para el año 2015, se debe principalmente a una mayor prestación por parte de la empresa prestadora del servicio y que se traduce en una mayor ejecución de costo que se viene dando en los primeros 07 meses del presente año y que se espera se mantengan la tendencia en lo que resta de año. Sobre la actual prestación de servicio, el Plan Anual del servicio recolección de residuos sólidos (Informe N° 593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA)¹ estima el costo correspondiente a servicios de terceros para el año 2015, ello con la finalidad de cumplir con la meta de recoger el 100% de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales generados en el distrito de Santa Anita a fin que estos no se encuentren expuestos en la vía publica en perjuicio de la salud de los habitantes del distrito. Es de señalar que este incremento de costo del servicio no incide significativamente en la variación de tasas estando este por debajo del 1% como se muestra mas adelante en el ítem de análisis variación de tasas.

El incremento de 16.55% en el costo del servicio barrido de calles para el año 2015, se debe a una mejora en la prestación del servicio como es; mayor frecuencia de servicio en una vía principal (carretera central tramo Av. Ruisiñores – Jr. Cipreses), mayor dedicación del vehículo a cargo del recojo de las bolsas de barrido (pasa de 15% a 100% dedicación) a fin de evitar que las bolsas que reúnen los residuos de barrido que dejan los barredores durante su desplazamiento en sus zonas de trabajo estén expuestos por largas horas en la vía publica en perjuicio del ornato y la salud de los habitantes del distrito y el contar con el personal de barrido condición CAS en la cantidad necesaria para garantizar la prestación del servicio según Plan Anual, esto ultimo motivo el incremento en las remuneraciones de dicho personal (se debe tener en cuenta que los actuales costos vienen siendo prorrogados desde el año 2012) debido a la deserción que se venia dando y se corría el riesgo de no contar con el personal de barrido suficiente. Es de señalar que este incremento de costo del servicio no incide en la misma proporción en las tasas ,estando este oscilando en el rango de 7.27% a 7.31% como se muestra mas adelante en el ítem análisis variación de tasas.

¹ El Plan Anual de Servicios – Recolección de Residuos Sólidos presenta la estimación de costo de servicios de terceros.

COPIA CERTIFICADA

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista en Santa Anita.

10 NOV 2014

DRO MOISES RIVADENTYRA ARANGOITIA
Secretario General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

El incremento de 21.24% en el costo del servicio de parques y jardines para el año 2015, se debe a una mejora en la prestación del servicio como es; ornamentación de los parques y bermas del distrito a través de la siembra de plantas ornamentales con formas geométricas (llamados macizos), mayor frecuencia en el corte de grass y la poda de los arbustos o árboles, mayor frecuencia en el riego de las áreas verdes para lo cual se ha garantizado contar con el personal obrero de mantenimiento de áreas verdes condición CAS, en la cantidad necesaria y suficiente para garantizar la prestación del servicio según Plan Anual esto motivo al igual que los obreros de barrido el incremento en las remuneraciones de dicho personal (se debe tener en cuenta que los actuales costos vienen siendo prorrogados desde el año 2012) debido a la deserción que se venia dando y se corría el riesgo de no contar con el personal de áreas verdes suficiente. Según el Plan Anual de Servicios 2015 de los recursos requeridos para el cumplimiento de las metas del servicio Parques y Jardines, la Municipalidad asumirá los costos del 85% del presupuesto² aprobado para el año 2015 por servicio de terceros de riego de áreas verdes.

El incremento de 48.28% en el costo del servicio serenazgo para el año 2015, se debe a una mejora en la prestación del servicio de seguridad ciudadana como es; instalación de 46 cámaras de video vigilancia en lugares estratégicos del distrito (lo que aumenta las 08 consideradas en la Ordenanza N° 0080/MDSA) y la construcción de una central de monitoreo con lo cual se realiza una mayor cobertura en la vigilancia y una mejor respuesta ante emergencias, se reducen la extensión de patrullaje de los vehiculos al incrementar de 20 a 26 camionetas, se dota de mayor personal sereno para patrullaje a pie y se incorpora 5 motos, todo ello con la finalidad de una respuesta rápida y eficiente ante cualquier emergencia con lo cual se incrementa la capacidad preventiva y de disuasión por parte del personal de serenazgo, Es de señalar que este incremento de costo del servicio responde a la necesidad de mayor seguridad que demanda el vecino ante la ola de inseguridad que se vive en el país y del cual no esta exento el distrito de Santa Anita y que la Municipalidad considera necesario ejecutar el año 2015. En lo que corresponde a los predios de uso vivienda la variación en las tasas oscila entre S/. 3..00 a S/. 8.64 anuales como se muestra mas adelante en el ítem análisis variación de tasas.

Estando a lo señalado precedentemente corresponde analizar con mayor detalle los incrementos de cada servicio.

- Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

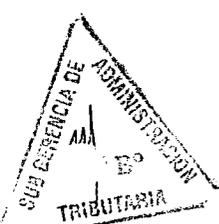
Del Plan Anual de Servicio remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente³, se desprende que el servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el año 2015 seguirá siendo prestado en las mismas condiciones que el año 2014, esto es el servicio será tercerizado a una empresa, toda vez que la Municipalidad Distrital de Santa Anita no cuenta con los vehiculos y/o equipos necesarios para la prestación del servicio de manera directa.

Como complemento en la prestación del servicio, la Municipalidad Distrital de Santa Anita seguirá prestando el servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito con un vehículo compactador de su propiedad, por lo que para el costeo del servicio se ha tomado como referencia la actual prestación que viene realizando la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. y la actual ejecución de gasto que viene generando la operatividad del vehículo compactador de propiedad de la Municipalidad. El cuadro siguiente resume las variaciones del costo total del servicio.

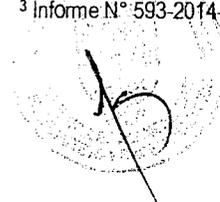
² Según Informe N° 061-2014-GPPR/MDSA el presupuesto aprobado para el año 2015 servicios mantenimiento de áreas verdes correspondientes riego áreas verdes fuente recursos directamente recaudados asciende a S/. 873,334.00.

³ Informe N° 593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA – Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2014

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



COPIA CERTIFICADA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA La presente copia es exacta del original que he tenido en mi poder Santa Anita, 10 NOV 2014 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOI Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Servicio Publico	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación 2014-2015 (S/.)	Variación (%)
Costos Directos	6,022,870.22	6,121,677.16	98,806.94	1.64%
Mano de obra directa	39,201.12	49,436.76	10,235.64	26.11%
Materiales	122,321.50	144,704.97	22,383.47	18.30%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	0.00	0.00	0.00	
Otros costos y gastos variables	5,861,347.60	5,927,535.43	66,187.83	1.13%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	57,047.29	60,506.53	3,459.24	6.06%
Costos Fijos	300.00	300.00	0.00	0.00%
Total	6,080,217.51	6,182,483.69	102,266.18	1.68%

Del cuadro anterior se desprende que el incremento del costo anual del servicio recolección de residuos sólidos para el año 2015 es de S/. 102,266.18 nuevos soles, que representa el 1.68% respecto al año 2014 incremento necesario para garantizar la meta de recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales al 100% en el distrito a fin de no tener residuos sólidos expuestos en la vía pública, con ello se salvaguarda la salud de los pobladores del distrito.

El siguiente cuadro presenta como mayor detalle la justificación de los incrementos.

Tipo de costo	Razones de incremento	Incremento (S/.)
Costo Anual		102,266.18
Costo Directo		98,806.94
Mano de Obra Directa	Actualización de la remuneración del Personal obrero CAS asignado al camión compactador de propiedad de la Municipalidad.	10,235.64
Costo de materiales⁴		22,383.47
Uniformes	Se explica por el incremento en el costo unitario de algunos componentes del uniforme del personal obrero asignado al vehículo compactador de propiedad de la Municipalidad, como por ejemplo: el pantalón, los botines de cuero y las gorras con vicerias.	30.60

⁴ Con Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite copia de facturas o cotizaciones que sustentan las modificaciones en los costos unitarios de los Materiales considerados en la Estructura de Costos de los servicios públicos: recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo.

COPIA GESTIONADA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
11 0 NOV 2014
DRO. MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Implementos	Disminución en el costo, por menor costo unitario de algunos componentes de los implementos de seguridad.	-229.50
Repuestos y accesorios	Se explica por el incremento de los costos unitarios de los repuestos y accesorios destinados al vehículo compacta de propiedad de la Municipalidad.	2,258.00
Combustible	Se explica por el incremento en el costo de galón de petróleo que se eleva de S/. 11.92 a S/. 14.17.	20,324.47
Otros Costos y Gastos Variables		66,187.83
Servicios de terceros	La estimación de costo para el año 2015 se realiza sobre la actual prestación del servicio, el mismo que viene siendo ejecutado en monto superior ⁵ a lo aprobado con Ordenanza N° 00126/MDSA para el presente año, por lo que se espera se mantenga esta tendencia para el año 2015, hecho que explica el incremento de este rubro de costo. Otro elemento es que se esta considerando los servicios de mantenimiento del vehículo compactador de propiedad de la Municipalidad que no estaba considerado para el año 2014 elemento de costo indispensable para garantizar la operatividad del vehículo y garantizar la actividad repaso en todo el distrito y evitar permanencia de residuos sólidos en la vía publica..	66,187.83
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	Por actualización de la remuneración del supervisor, personal CAS responsable de la supervisión, control y fiscalización en campo de la actividad de repaso del vehículo compactador de propiedad de la Municipalidad y de la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos sólidos.	3,459.24

- Servicio de barrido de calles

El servicio de Barrido de Calles para el año 2015 seguirá siendo prestado de manera directa por la Municipalidad Distrital de Santa Anita conforme se desprende del Plan Anual remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente⁶, con ligeras variaciones en las frecuencias de prestación del servicio, como es de una de las vías, Av. Carretera Central (tramo Av. Ruisñores - Jr. Los Cipreses) que varia de 02 frecuencias diarias (año 2014) a 03 frecuencias diarias (año 2015), esto genera una demanda adicional de un obrero de barrido y con ello todos los implementos necesarios para el desarrollo de su labor (uniforme, implementos de seguridad, herramientas, etc). Esta variación obedece a un mayor dinamismo comercial de la zona (presencia del Centro Comercial Mall Aventura Plaza) que origina mayor transito peatonal vehicular y consecuentemente una mayor proliferación de residuos en la vía publica.

Así mismo, se esta considerando mayor dedicación al servicio de uno de los vehículos de recojo de bolsas de barrido, que pasa de 15% (año 2014) a 100% (año 2015) de dedicación, ello motivado por el mayor desarrollo comercial que se viene presentando en el distrito con presencia de establecimientos comerciales en las vías principales y calles internas (restaurantes, panaderías, salones de belleza,

⁵ Con Memorando N° 1091-2014-GA/MDSA la Gerencia de Administración informa que se prevé ejecutar a diciembre 2014 100.68% del costo aprobado respecto servicios de terceros – Industrias Argüelles y Servicios Generales SAC. Así mismo con Informe N° 593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA la Subgerencia de Limpieza Publica Áreas Verdes y Medio Ambiente proyecta necesidad de prestación de servicio para parte de servicio de terceros.

⁶ Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA – Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2015.

COPIA VERIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Copia exacta del original
que me tengo a la vista
11.0. NOV. 2014
ROSA ROSALES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

cabinas internet, bodegas, librerías, etc) que hace necesario contar con dos vehículos para el recojo de bolsas de barrido con dedicación al 100% en la prestación del servicio, ello con la finalidad que las bolsas de barrido no estén expuestas en la vía pública durante periodos largos de tiempo.

Dado que el servicio es una actividad netamente manual, se requiere una supervisión constante del personal obrero a fin se cumplan las metas diarias de barrido, por lo que se considera un vehículo exclusivo para labor de supervisión del servicio de Barrido de Calles, ello motiva que se considere dedicación del 100% al servicio en contraposición al 15% que se considero en el costeo del año 2014. Consecuentemente esta mayor dedicación de los vehículos genera como contrapartida mayores costos en repuestos, lubricantes, combustible, etc. El siguiente cuadro resume las variaciones del costos total del servicio.

Servicio Publico	Costo 2014	Costo 2015	Variación 2014-2015 (S/.)	Variación (%)
Costos Directos	1,158,838.39	1,310,522.61	151,684.22	13.09%
Mano de obra directa	917,291.81	1,003,325.16	86,033.35	9.38%
Materiales	189,700.48	288,187.45	98,486.97	51.92%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	0.00	16,650.00	16,650.00	!
Otros costos y gastos variables	51,846.10	2,360.00	-49,486.10	-95.45%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	44,309.72	91,580.84	47,271.12	106.68%
Costos Fijos	6,685.16	7,908.97	1,223.81	18.31%
Total	1,209,833.27	1,410,012.42	200,179.15	16.55%

Del cuadro anterior se desprende que el costo del servicio de Barrido de Calles para el año 2015 presenta un incremento de S/. 200,179.15 nuevos soles, que representa una variación de 16.55% respecto al año 2014, incremento necesario que garantiza el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Servicios del año 2015 y que beneficia al vecino con vías (avenidas y calles internas) limpias de desperdicios que habitualmente suelen arrojar los peatones o conductores en las vías. Vías limpias mejoran el ornato y previenen enfermedades en los vecinos.

A continuación se presenta un cuadro con el detalle de los incrementos y sus justificaciones correspondientes.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista en Santa Anita, el día **10 NOV 2014**
.....
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General

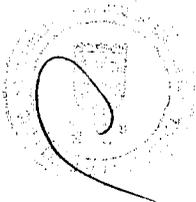
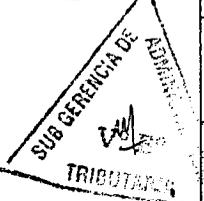




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Tipo de costo	Razones de incremento	Incremento (S/.)
Costo Anual		200,179.15
Costo Directo		151,684.22
Costo de mano de obra directa ⁷	Para el 2015, se incrementa 01 Barredor CAS en relación al 2014 (se pasa de 69 a 70), debido al cambio en la frecuencia de prestación del servicio de la Av. Carretera Central (tramo Av. Ruiseñores y Jr. Cipreses) que pasa de 02 a 03 frecuencias diarias. Se precisa que en la Estructura de Costos se considera solo el número de 55 barredores CAS, siendo que la Municipalidad asumirá el 100% del costo remunerativo de 15 barredores CAS, no incluyendo los costos de uniformes, implementos, herramientas y otras herramientas de trabajo que demande dicho personal en las labores asignadas (Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Se presenta la variación del régimen laboral del chofer de camioneta Nissan y que se traslada en los costos remunerativos, siendo que en el 2014 se considero como personal CAS y para el 2015 se considera a un personal nombrado que ha sido asignado a la Subgerencia de Limpieza Pública (rotación de área), designándose la función de chofer de una camioneta de recojo de bolsas de basura. El incremento de la dedicación de uno los vehículos destinados al recojo de las bolsas de barrido que pasa del 15% al 100%, hace que esta variación se traslade a la dedicación del chofer y su ayudante, por lo que el costo remunerativo asignado a ellos se incrementa. También la variación del costo se explica por la actualización de la remuneración del personal CAS.	86,033.35
Costo de materiales ⁴		98,486.97
Uniformes	En el costeo del 2014 se le considero en el rubro de Otros Costos y Gastos Variables. Para el 2015 su costo asciende a S/. 51,767.20, presentando disminución por menores costos unitarios de algunos componentes de los uniformes, como por ejemplo: casacas, mascarillas, polos, etc y por el traslado de impermeables al elemento de costo implementos. Asimismo, se considera uniformes completos para el nuevo barredor CAS.	51,767.20
Implementos	También se le considero en el costeo del 2014 en el rubro de Otros Costos y Gastos Variables. Comprende los impermeables de los barredores, como parte importante para la labor del personal obrero.	3,645.00
Herramientas	Se explica por el mayor requerimiento de escobas, recogedores y bolsas de barrido como resultado del incremento de un personal de barrido, asimismo se registra mayores costos unitarios de algunos componentes de herramientas, como por ejemplo las bolsas se elevan de S/. 533 a S/. 680 el millar.	38,505.44
Otras herramientas	Explicado fundamentalmente por el incremento en el costo unitario de los tachos de barrido y su incremento en una unidad por el obrero adicional.	5,950.80
Repuestos	Explicado por el cambio de dedicación de uno de los vehículos asignados al recojo de bolsas de barrido que varía del 15% al 100%.	791.45
Lubricantes	De similar explicación que los repuestos, presenta una variación por la mayor dedicación al servicio (15% al 100%) de uno de los vehículos de recojo de bolsas de barrido que justifica el incremento del costo.	1,243.20

⁷ Con Informe N° 516-2014-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal informa sobre las remuneraciones del personal CAS y con Informe N° 002-2014-CFRAM2015-GG/MDSA la Comisión de Funcionarios complementa la información sobre el personal con la condición nombrado y funcionarios.



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014
RO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Combustible	Se explica por estimación de menor consumo de combustible, toda vez que los vehículos asignados al recojo de bolsas de barrido para el año 2015 tienen motores mas pequeños que los considerados para el 2014.	-3,416.12
Depreciación de maquinaria y equipo	Adquisición de un vehículo Camión Kia Placa EGO 779 en reposición a uno de los vehículos considerados anteriormente para el recojo de bolsas de barrido, que genera el costo de depreciación al 25% del costo de adquisición del vehículo ⁷ .	16,650.00
Otros costos y gastos variables	El incremento de S/. 2,360.00 en el costo 2015, se explica por el servicio de mantenimiento de los 02 vehículos destinados al recojo de las bolsas de barrido, que no se considera como parte del costo del año 2014. Asimismo, para el 2015 se presenta una disminución de S/. 51,846.10, siendo que el costo de uniformes e implementos del personal de mano de obra directa, ha sido consignado en la Estructura de Costo Directos, en el rubro de Materiales (Directiva 001-006-00000015).	-49,486.10
Costos Indirectos y Gastos Administrativos		47,271.12
Costo de materiales y útiles de oficina	Se explica por el cambio de dedicación del vehículo de supervisión que se eleva de 15% a 100%, lo que eleva el costo de los repuestos, lubricantes, combustible y los servicios de mantenimiento,	47,270.94
Costo de mano de obra indirecta	Para el 2015 se esta considerando el mismo nivel remunerativo del personal administrativo considerado en la Ordenanza N° 080/MDSA, registrando una mínima variación en relacion al 2014 de S/. 0.16 por redondeo de decimales.	0.16
Costo Fijos		1,223.81
Agua, Energía Eléctrica, SOAT	Explicado por el incremento en las facturas de consumo de agua y energía eléctrica, y el cambio de dedicación de los vehículos de 15% a 100% (01 vehículo de recojo de bolsas de barrido y el otro vehículo a la supervisión del servicio), que genera un mayor costo por SOAT.	1,223.81

Servicio de Parques y Jardines

El servicio de mantenimiento de los Parques y Jardines públicos continuara siendo prestado de manera directa por la Municipalidad Distrital de Santa Anita conforme lo establece el Plan Anual remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente⁸, para lo cual se cuenta con el personal, equipos y vehículos para tal fin, a excepción del servicio de riego que requiere la participación de un tercero en la modalidad de servicios de terceros a fin de complementar el servicio de riego brindado por los vehículos cisternas de propiedad de la Municipalidad.

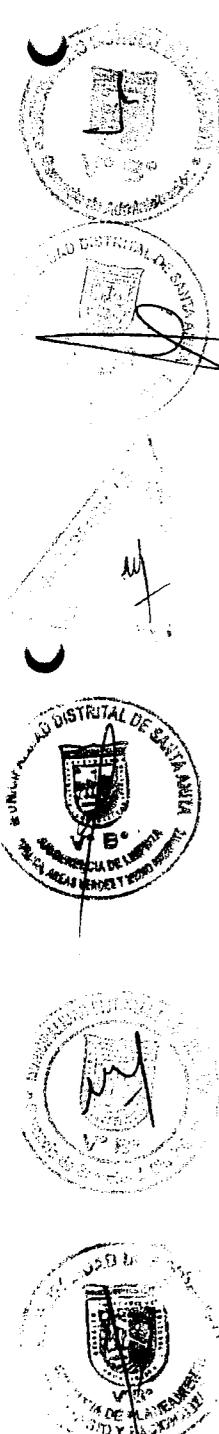
Para el año 2015 se estima mayores gastos en Costo de Mano de Obra Directa, específicamente en personal obrero que se eleva de 75 a 86, ello motivado por mayor demanda de personal para actividades de jardinería y decoración con plantas ornamentales, por las remodelaciones que se viene emprendiendo en los parques y/o bermas del distrito, y que se tiene previsto continuar el año 2015. Asociado al mayor numero de obreros, se requiere mayores uniformes, implementos y herramientas destinadas a labores de jardinería y ornamentación. Otro componente del costo que se incrementa es el mantenimiento del vehículo de supervisión por la antigüedad del mismo y que se hace necesario contar con su operatividad a fin de controlar el cumplimiento de las labores por parte del personal obrero.

A diferencia del costo del año 2014, para el 2015 se esta considerando la prestación del servicio de riego por parte de una tercera empresa como servicio de terceros, toda vez que la Municipalidad actualmente cuenta con 03 vehículos cisternas menor a los 04 vehículos cisternas considerados en el costeo del año

⁷ Directiva N° 001-006-00000015 del SAT sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la Provincia de Lima.

⁸ Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA - Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2015.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, **NOV 2014**
Pietro Moisés Rivaldeñeyra Arangoitia
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

2014, y no teniendo programado nueva adquisición de vehículo, se hace necesario la participación de un tercero en la actividad de riego, ello con la finalidad de cumplir con el programa de riego de las áreas verdes públicas existentes en el distrito conforme se desprende del Plan Anual de Servicios. Otro elemento que refuerza esta necesidad, es el mayor número de macizos (plantas ornamentales en formas geométricas) en los parques y/o bermas, todo ello requiere de una mayor cantidad de agua para su adecuado mantenimiento. También es de señalar, que se ha incrementado el derecho de acceso al agua de riego por parte de la Comisión de Regantes del Río Surco y de Ate en aproximadamente 65% en relación al año 2014. A continuación se presenta un resumen de la variación del costo anual del servicio.

Servicio Publico	Costo 2014	Costo 2015	Variación 2014-2015 (S/.)	Variación (%)
Costos Directos	2,170,166.72	2,649,127.60	478,960.88	22.07%
Mano de obra directa	1,113,723.72	1,577,032.08	463,308.36	41.60%
Materiales	902,783.28	640,029.70	-262,753.58	-29.10%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	0.00	175,000.00	175,000.00	0%
Otros costos y gastos variables	153,659.72	257,065.82	103,406.10	67.30%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	87,627.98	89,355.44	1,727.46	1.97%
Costos Fijos	5,658.84	5,819.00	160.16	2.83%
Total	2,263,453.54	2,744,302.05	480,848.51	21.24%

Del cuadro se desprende que el incremento en el costo del servicio de Parques y Jardines para el año 2015 es de S/. 480,848.51 nuevos soles respecto del año 2014 que representa el 21.24% del costo respecto al año 2014, incremento necesario para cumplir las metas establecidas en el Plan Anual de servicios 2015 como es garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de las áreas verdes publicas, con la finalidad de beneficiar a los vecinos con el disfrute de los parques y bermas existentes en el distrito.

A continuación se presenta el cuadro que detalla los incrementos de costo y las razones de ello por elemento de costo.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Tipo de costo	Razones de incremento	Incremento (S/.)
Costos Anual		480,848.51
Costos Directos		478,960.88
Costo de mano de obra directa ⁹	Se explica por el mayor número de personal obrero que varía de 75 (año 2014) a 86 obreros (año 2015). Las actividades a las que se considera este mayor requerimiento de personal es a Decoradores de Plantas y Jardineros, los primeros por las remodelaciones que se viene realizando a los parques y bermas consistiendo parte de ellas en colocar plantas ornamentales que tienen un periodo de vida corto, requiriendo mantenimiento permanente y luego ser renovadas, siguiendo esta línea de remodelaciones se hace necesario contar con mayor personal para deshierbo, cantoneo y perfilado de los áreas verdes que vienen ha ser los jardineros. Asimismo se actualizo las remuneraciones del personal obrero CAS.	463,308.36
Costo de materiales ⁷		-262,753.58
Uniformes e implementos	En el costeo del 2014 se le considero en el rubro de Otros Costos y Gastos Variables. Para el 2015 su costo asciende a S/. 51,703.20 en uniformes y S/. 9,777.50 en implementos de seguridad. Siendo que para el servicio se requiere mayor número de obreros en relación al 2014, se demandara una mayor cantidad de uniformes, por lo que este incremento de número de uniformes y en algunos casos mayores costos unitarios de algunos componentes del uniforme, explican el incremento de este rubro de costo. En lo que corresponde a implementos, el costo es menor al demandarse una menor cantidad de materiales.	61,480.70
Herramientas	Se explica por mayor cantidad de picos, picotas y entre otras que se utilizan en actividades de jardinería y decoración con plantas ornamentales y el incremento de los costos unitarios..	2,219.30
Otras herramientas	El menor requerimiento de bolsas negras de 140 lt, explica fundamentalmente la disminución del rubro otras herramientas, la menor demanda obedece a la disminución de m2 de áreas verdes publicas por la remodelación de los parques con veredas, adoquinados y pérgolas, lo que disminuye el área verde útil, por lo tanto una actividad de corte de gras requiere menor cantidad de bolsas, pero mejora el parque con la finalidad de darle un mejor disfrute de sus áreas verdes al vecino.	-37,704.70
Insumos	La disminución en el costo se explica porque se estima una menor adquisición de abonos, fertilizantes, insecticidas y otros insumos, a excepción de materiales para el vivero municipal a fin de garantizar la producción de plantas para la ornamentación de los parques y bermas del distrito.	-2,985.34

⁹ Con Informe N° 516-2014-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal informa sobre las remuneraciones del personal obrero CAS y sobre las reincorporaciones de personal obrero nombrado según Actas y que se reincorporan al servicio parques y jardines.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

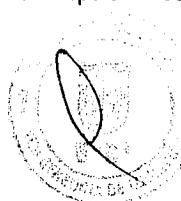
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista el 07 NOV 2014
Santa Anita

EDURO MOISES RIVALENE YRA ARANGOITIA
Secretario General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Repuestos, combustible, lubricantes e insumos	Corresponde a los 03 vehículos cisternas de propiedad de la Municipalidad que prestan el servicio de riego, menor a los 04 cisternas considerados en el costeo del año 2014, hecho que explica un menor gasto en repuestos, accesorios, lubricantes y combustible para el 2015, del orden de S/. - 270,882.63. Asimismo, se contempla disminuciones en el costo de repuestos, insumos y combustible de equipos chicos, que asciende a S/. -14,880.91.	-285,763.54
Depreciación de maquinaria y equipos ¹⁰	Corresponde a la depreciación de 02 vehículos cisternas de Placas EGI- 015 y EGH-996 al 25% de su costo de adquisición, unidades que prestan el servicio de riego. En el costeo del año 2014 no se encontraba considerado los vehículos en mención por lo que se considero depreciación cero.	175,000.00
Otros costos y gastos variables		103,406.10
Uniformes e Implementos	Para el 2015 este costo ha sido consignado en la Estructura de Costo Directos, en el rubro de Materiales (Directiva 001-006-00000015) ello en comparación al 2014, por lo que presenta una disminución total de S/. 50,090.00 (S/. 32,850.00 por costo de uniformes y S/. 17,240.00 por costo de implementos de seguridad y otros del personal de mano de obra directa).	-50,090.00
Servicio de agua de riego	Incremento en el pago que se realiza a la Comisión de Regantes del Río Surco y Ate, por el derecho de acceder a sus aguas para el riego de las áreas verdes publicas.	17,200.80
Servicio de mantenimiento vehículo cisterna	La necesidad de contar con los vehículos cisternas operativos requieren un mantenimiento permanente a fin no perjudiquen la meta de riego.	5,900.00
Servicio recojo de maleza	Ligera disminución por estimarse 96 viajes de recojo de maleza durante el año 2015.	-604.80
Servicio de riego áreas verdes ¹¹	Para el año 2015, se esta considerando que parte del riego de las áreas verdes públicas sea prestado por una tercera empresa, toda vez que la municipalidad solo cuenta con 03 vehículos cisternas y no los 04 considerados en el año 2014, agregado a ello la presencia de macizos (plantas ornamentales en forma de figuras) en los parques y/o bermas así como los árboles y/o arbustos que han crecido requieren de una mayor cantidad de galones de agua que las estimadas inicialmente.	131,000.10
Costos Indirectos y Gastos Administrativos		1,727.46
Costo de mano de obra indirecta	Diferencia generado por el redondeo de cifras a la dedicación al servicio del Gerente, Subgerente y Secretaria del área de Servicios Públicos. Se considero para el año 2014 dedicación de 11% y 33%, cuando lo correcto era 11.11% y 33.33%.	624.08

¹⁰ La depreciación corresponde a los 02 cisternas adquiridos por reposición de 03 vehículos cisternas considerados en la Ordenanza N° 00080/MDSA y que fueron dados de baja con Acuerdo de Consejo N° 00018-2012/MDSA para la determinación se considera la Directiva N° 001-006-00000015 SAT Lima.

¹¹ Informe N° 061-2014-GPPR/MDSA de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización e Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014
GEOCORO MOYSES RIVARENEZ RAMANGOTIA
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Costo de materiales y útiles de oficina	Se explica fundamentalmente por mayores gastos en repuestos del vehículo de supervisión y servicios de mantenimiento, a fin de garantizar su operatividad dada su antigüedad, otro elemento es el mayor costo del galón de combustible	1,103.38
Costo Fijos		160.16
Agua, Energía Eléctrica, SOAT	Ligero incremento por la mayor facturación de los servicios de agua y energía eléctrica de las instalaciones desde donde se opera el servicio.	160.16

Servicio de seguridad ciudadana

El servicio de serenazgo durante al año 2015 continuara siendo prestado de manera directa por la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para lo cual cuenta con el personal, equipos y vehículos para tal fin. Del Plan Anual del Servicio¹² remitido por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control se desprende que para el año 2015 como parte de la mejora en la prestación del servicio, se tiene previsto incorporar mayor personal, equipos y vehículos con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio, ello ante la ola de inseguridad que vive el país y del cual no esta exento del distrito de Santa Anita, sobre todo si tenemos en cuenta que colindamos con zonas y vías de alto transito vehicular y peatonal como son la Av. Carretera Central, Vía de Evitamiento, Ovalo de Santa Anita, Centro Bancario, Centro Comercial Mall Aventura Plaza, Mercado Mayorista, Mercado de Productores y Zona industrial, estos últimos con gran desplazamiento de vehículos pesados, muchos de ellos estacionándose en las vías colindantes, lo que aumenta la potencialidad de ocurrencia de actos delictivos.

Respecto del personal, se considera el incremento de serenos destinados a patrullaje de 113 a 142 serenos, entre ellos los serenos chóferes de 40 a 52 como consecuencia de la adquisición de nuevas camionetas, adicionalmente se considera mayor personal para la atención de las llamadas de emergencia y monitoreo de las video cámaras de vigilancia, que se incrementa de 5 a 33 personas como parte de la puesta en funcionamiento de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) - Observatorio del Delito.

Respecto de los vehículos, se incorpora nuevas camionetas y motos para el servicio de patrullaje, lo que eleva de 20 a 26 camionetas y la incorporación de 05 motos.

Respecto de equipos, se adquirió nuevas cámaras de video vigilancia que hacen un total de 46 cámaras respecto de las 08 consideradas en el costeo del año 2014, y como parte importante de ello se construyo el "Observatorio del Delito", infraestructura que alberga las cámaras de video y da mejores condiciones para la vigilancia del distrito. Asimismo se cuenta con el concurso de un profesional en seguridad modalidad CAS¹³, que supervisara el monitoreo y vigilancia a través de estos equipos.

Las adquisiciones y/o mejoras antes detalladas permitirá para el año 2015; mayor vigilancia del distrito, respuestas mas rápidas de las unidades vehiculares, mayores coberturas en el desplazamiento del personal y los vehículos, a fin de reducir los índices de inseguridad del distrito en beneficio de los vecinos del distrito de Santa Anita. A continuación se presenta un resumen de la variación de costos del servicio del año 2015 respecto al año 2014.

¹² Informe N° 076-2014-GSC/MDSA – Plan Anual del servicio de Serenazgo 2015.

¹³ Informe N° 076-2014-GSC-GG/NDSA e Informe N° 061-2014-GPPR/MDSA de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización que informa que respecto al Presupuesto aprobado para el año 2015, se esta considerando S/. 48,000.00 para pago supervisor Central de Monitoreo modalidad CAS.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista el 07 NOV 2014
Santa Anita.

ORO MOISES SANCHEZ ARANGOITIA
Secretario General





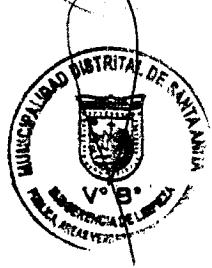
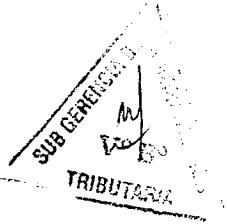
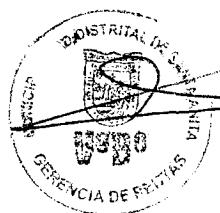
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Servicio Publico	Costo 2014	Costo 2015	Variación 2014-2015 (S/.)	Variación (%)
Costos Directos	3,604,292.37	5,345,708.90	1,741,416.53	48.32%
Mano de obra directa	2,420,068.80	3,752,179.32	1,332,110.52	55.04%
Materiales	820,247.79	1,260,871.86	440,624.07	53.72%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	351,975.78	311,337.72	-40,638.06	-11.55%
Otros costos y gastos variables	12,000.00	21,320.00	9,320.00	77.67%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	110,016.40	152,181.89	42,165.49	38.33%
Costos Fijos	20,974.08	40,884.28	19,910.20	94.93%
Total	3,735,282.85	5,538,775.07	1,803,492.22	48.28%

Del cuadro se desprende que el incremento del costo del servicio de Serenazgo para el año 2015 es de S/. 1,803,492.22 nuevos soles respecto del año 2014 que representa una variación de 48.28%, incremento necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio de serenazgo en la labor de seguridad ciudadana del año 2015, conforme lo establece el Plan Anual de Servicio. Para el año 2015 se tendrá una mejor cobertura de vigilancia con la puesta en funcionamiento de una central de monitoreo (46 cámaras video), incorporación de vehículos nuevos (camionetas y motos), incremento de personal sereno de patrullaje, puesta en funcionamiento de casetas de serenazgo, todo ello con la finalidad de brindar una mejor seguridad al distrito en beneficio de los pobladores.

El cuadro siguiente detalla los elementos de costeo que presentan variaciones y las justificaciones de su incremento.

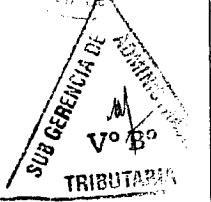
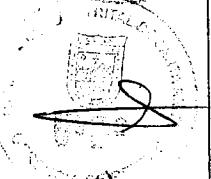
Tipo de costo	Razones de incremento	Incremento (S/.)
Costo Anual		1,803,492.22
Costo Directo		1,741,416.53
Costo de mano de obra directa ⁷	Se explica por la contratación de mayor personal para labores de vigilancia en comparación al año 2014, como son: incremento de Serenos de 73 a 90, incremento de Operadores de Radio de 02 a 06, incremento de Operadores de Cámaras de Video de 03 a 27 y por último incremento en Serenos Chóferes de 40 a 52, estos dos últimos en virtud de la adquisición de nuevos vehículos de serenazgo. Actualización de remuneraciones del personal sereno,	1,332,110.52
Costo de materiales		440,624.07
Uniformes e Implementos	La contratación de mayor personal de Sereno (modalidad CAS) demanda mayor cantidad de uniformes e implementos y que aunado al incremento del costo unitario de algunos componentes del uniforme, explican la variación de este rubro de costo.	40,930.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Combustible	Se adquirió nuevas unidades vehiculares que puestas a disposición de serenazgo hacen un total de 26 unidades superior a las 20 unidades consideradas para el costeo 2014, ello demanda un mayor consumo de combustible y que aunado al aumento del costo unitario por galón de petróleo (incremento de 19%) explican el incremento en este componente de costo. Otro elemento que contribuye es el consumo de combustible de las motos asignadas a serenazgo y que no estaba considerado en el costeo del año 2014.	375,789.07
Repuestos unidades motorizadas	El incremento de unidades vehiculares para serenazgo, entre ellas las motos y la antigüedad de algunas de ellas (10 camionetas Nissan del año 2008) demandan mayores repuestos, por lo que a fin de garantizar la operatividad de las unidades motorizadas proyectadas para la seguridad ciudadana del año 2015 se costea esta mayor demanda de repuestos.	23,088.00
Otros accesorios camioneta	Se estima menor gasto en este rubro considerando que se están incorporando unidades nuevas (camionetas y motos), por lo que esta demanda será menor.	-16,075.00
Llantas camioneta	Comportamiento similar a los repuestos y accesorios, el mayor número de unidades motorizadas demanda la adquisición de mayor cantidad de llantas, toda vez que las unidades circulan las 24 horas del día como parte de su actividad de patrullaje, por lo que se requiere tener llantas en buen estado. Adicionalmente, es de tener en cuenta el mayor costo de las llantas, que se incrementaron en 25% de su precio considerado para el costeo del año 2014.	32,880.00
Lubricantes de camionetas	El mayor número de unidades motorizadas explican el incremento en lubricantes.	2,882.00
Otros implementos	Corresponde a implementos para las camionetas, como por ejemplo escobillas para la limpieza interna, mayor unidades demanda mayores implementos.	180.00
Depreciación de maquinarias y equipos ¹⁴	En el 2015, se considera incrementos en el costo de S/. 142,500.00 por la adquisición en el 2014 de 08 nuevas camionetas y S/. 40,237.72 por 45 cámaras de video vigilancia, que han sido incorporados en el servicio de seguridad ciudadana, siendo el total del incremento en S/. 182,737.72. Asimismo, para el costo 2015 no se considera los siguientes componentes que si se establecieron en el costo 2014, lo cual produce una disminución de S/. 7,274.87 por Radio Enlaces de 5.8 GHZ (inoperativos), S/. 10,023.00 por accesorios para camionetas de seguridad ciudadana (100% depreciado), S/. 164,825.00 de 08 Camionetas Toyota adquiridas en el 2008 (100% depreciado), y S/. 32,150.00 de 02 Camionetas Toyota adquiridas en el 2011 (no considerados en el servicio 2015) y S/. 9,102.90 por 08 cámaras de video vigilancia, siendo la disminución total de S/. 223,375.77.	-40,638.05
Otros costos y gastos variables	Corresponde al servicio de mantenimiento de las unidades motorizadas, rubro que se incrementa por el mayor número de camionetas y la incorporación de motos en la prestación del servicio para el año 2015.	9,320.00
Costos Indirectos y Gastos Administrativos		42,165.49



¹⁴ Depreciación determinada según Directiva N° 001-006-00000015 del SAT Lima

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he recibido a la vista
Santa Anita, 07/NOV/2014

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Costo de mano de obra indirecta ¹⁵	Para la prestación del servicio en el año 2015, se ha implementado una central de cámaras de video vigilancia con 46 cámaras y central de emergencias en un centro denominado " Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) - Observatorio del delito", para lo cual se considera un Supervisor modalidad CAS como responsable del monitoreo de las cámaras y de la central de emergencia, lo que explica el incremento de costo de mano de obra indirecta.	48,000.00
Costo de materiales y útiles de oficina	Se proyecta menores gastos en este rubro.	-5,834.51
Costos Fijos		19,910.20
Agua, Energía Eléctrica y Telefonía fija	A diferencia del costeo 2014, donde el servicio operaba desde el Palacio Municipal, para el 2015 se cuenta con el "Observatorio del Delito", que es una infraestructura física separada del Palacio Municipal con mayores equipos y personal, hecho que explica el mayor costo en los servicios de agua y energía eléctrica, siendo la variación del costo en S/. 1,174.21 (agua) y S/. 15,169.15 (energía eléctrica), es decir un incremento de S/. 116,343.36 nuevos soles. En lo que respecta al costo 2015 de la línea telefónica, este presenta una disminución de S/. 519.36 nuevos soles en relación 2014.	15,824.00
Canon de Telecomunicaciones frecuencia de radio	Derecho de pago al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por uso de la frecuencia de radio que se ha incrementado comparado al costeo del año 2014.	536.00
Seguros de vehículos (SOAT camionetas)	Se explica por el mayor número de unidades motorizadas proyectadas para el año 2015, que las consideradas en el costeo del año 2014.	3,550.20

IV. CONDICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

El siguiente cuadro muestra el número total de predios y contribuyentes para el año 2015, quienes se encuentran registrados en la Base de Datos de la Administración Tributaria por cada tipo de servicio publico, ello según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, bajo la condición de afectos e inafectos.

INFORMACIÓN DE NUMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS POR TIPO DE ARBITRIO MUNICIPAL						
SERVICIO PUBLICO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	N° INAFECTOS	N° AFECTOS	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	N° INAFECTOS	N° AFECTOS	TOTAL DE PREDIOS
Recolección de Residuos Sólidos	2,153	28,504	30,657	2,479	32,840	35,319
Barrido de Calles	24	26,297	26,321	75	35,244	35,319
Parques y Jardines	2,415	24,672	27,087	2,779	32,540	35,319
Serenazgo	26	31,020	31,046	77	35,242	35,319

Fuente: Registro de base de datos de contribuyentes de la Administración Tributaria - Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA

COPIA CERTIFICADA

¹⁵ Informe N° 061-2014-GPPR/MDSA sustentado en el costo del Supervisor del Centro de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) - Observatorio del Delito.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014

RODRIGO NOISES RINCOBENYTO ARANGOITIA
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA
INAFFECTOS A LA TASA MUNICIPAL**

- Predios de Uso de Terrenos sin construir

Tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en el Informe Defensorial N° 106 del mes de septiembre del año 2006, corresponde la inafectación de pago para los contribuyentes que tienen predios definidos como Terrenos sin construir, debido a que no se ha podido identificar en forma directa los hechos generadores del servicio de recolección de residuos sólidos y parques y jardines, como son el número de habitantes, actividad o uso del predio y el área construida.

Motivo por el cual, se establece **Inafectar al pago de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines** a 2,128 contribuyentes con **2,403 predios definidos como terreno sin construir**. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Santa Anita hace suyo las recomendaciones establecidas en dicho informe Defensorial.

- Predios de uso de Estacionamientos Privados de Vivienda

Se considera la inafectación de pago para los contribuyentes que tienen predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda que se encuentran destinados al parqueo de los vehículos de los propietarios, debido a que no se ha podido identificar en forma directa los hechos generadores del servicio de parques y jardines, toda vez que no se identifica que los contribuyentes habiten en dichos predios para una prestación efectiva del servicio y por ende no existe el disfrute de las áreas verdes.

Motivo por el cual, se establece **Inafectar al pago de los Arbitrios Municipales de Parques y Jardines** a 263 contribuyentes con **301 predios de uso exclusivo de Estacionamientos Privados de Vivienda**.

- Predios de uso de Instituciones Religiosas Católicas, Otras Entidades Religiosas y Municipalidad Distrital de Santa Anita

Se considera la inafectación al pago, para los contribuyentes que tienen predios destinados exclusivamente al uso de templos, conventos y/o monasterios de propiedad de las **Instituciones Religiosas Católicas y otras Entidades Religiosas**, y predios que se encuentren destinados a sus propios fines de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Motivo por el cual, se establece **Inafectar al pago de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo** a 24 contribuyentes con **75 predios**.

- Predios de uso de Entidades Policiales

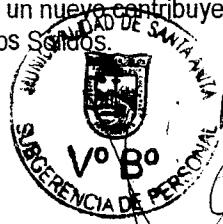
Se considera la inafectación de pago, para los contribuyentes destinados a la Comisaría PNP de Santa Anita y Unidad de Seguridad de Bancos de la Policía Nacional del Perú (PNP) debido a que no se identifica la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

Motivo por el cual, se establece **Inafectar al pago de los Arbitrios Municipales de Serenazgo** a 02 contribuyentes con **02 predios**.

- Predio de Uso de Gran Mercado Mayorista

En relación a la Ordenanza N° 0126/MDSA que regula el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del año 2014, se está considerando a un nuevo contribuyente con su respectivo predio con la inafectación de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos.

La presente copia es aneja del original que he tenido a la vista
Santa Anita, **10 NOV 2014**



EDRO MOISES RIVALES CAYTA ARANGOTIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Se considera la Inafectación de pago para el contribuyente definido con el uso de Gran Mercado Mayorista, ello debido a que el contribuyente Municipalidad de Lima a través de la Empresa Municipal de Mercados (EMMSA) que tiene a cargo la administración del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), ha contratado los servicios de la Empresa Petramas para que se encargue de la recolección de residuos sólidos generados en dicho mercado (Información publicada en la página web: www.emmsa.com.pe), correspondiendo en tal sentido inafectar de dicha tasa municipal al contribuyente Municipalidad de Lima, siendo que la Municipalidad de Santa Anita no prestara en el año 2015 el servicio de recolección de residuos sólidos a dicho predio.

RESUMEN DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS INAFECTOS

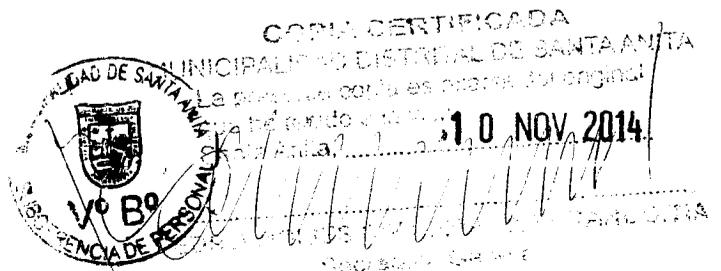
RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	RESUMEN DE INAFECTOS - RRS				Total Inafectos
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Terreno Sin Construir	Municipalidad de Lima	
Contribuyentes	1	23	2,128	1	2,153
Predios	32	43	2,403	1	2,479

BARRIDO DE CALLES	RESUMEN DE INAFECTOS - BC		
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Total Inafectos
Contribuyentes	1	23	24
Predios	32	43	75

PARQUES Y JARDINES	RESUMEN DE INAFECTOS - PJ				
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Terreno Sin Construir	Estacionamientos Privados de Vivienda	Total Inafectos
Contribuyentes	1	23	2,128	263	2,415
Predios	32	43	2,403	301	2,779

SERENAZGO	RESUMEN DE INAFECTOS - SS				
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Comisaría PNP de Santa Anita	Unidad de Seguridad de Bancos - PNP	Total Inafectos
Contribuyentes	1	23	1	1	26
Predios	32	43	1	1	77

Fuente: Registro de base de datos de contribuyentes de la Administración Tributaria - Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

BENEFICIOS ESPECIALES CON DESCUENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Se considera el beneficio del **descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo** para los contribuyentes con la condición de Pensionistas ó Cesantes que gozan del beneficio de la Deducción de la Base Imponible del Impuesto Predial, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, siendo del orden de 5,041 contribuyentes que registran un total de **5,041 predios de uso exclusivo de Casa Habitación**. Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

SERVICIO PUBLICO	AFECTOS ¹⁶		EXONERADOS (Descuento 20%)	
	Nº CONTRIBUYENTES	Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	Nº PREDIOS
Recolección de Residuos Sólidos	28,504	32,840	5,041	5,041
Barrido de Calles	26,297	35,244	5,041	5,041
Parques y Jardines	24,672	32,540	5,041	5,041
Serenazgo	31,020	35,242	5,041	5,041

Fuente: Registro de base de datos de contribuyentes de la Administración Tributaria - Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA

El número de contribuyentes y número de predios por cada servicio municipal es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros que pudiera registra el contribuyente.

V. ARBITRIOS MUNICIPALES 2015

1. ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

1.1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015

Consiste en la recolección de residuos sólidos producidos como consecuencia de las actividades diarias de la población y su traslado para disposición final a los rellenos sanitarios autorizados, actividad que se realiza de acuerdo a las rutas y horarios establecidos durante los 365 días del año.

La prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se efectuara a **32,840 predios afectados** registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, y sobre los cuales 5,041 predios de uso exclusivo de Casa Habitación gozarán de un descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos en el año 2015, por tener la calidad de contribuyentes Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y Discapacitados.

Asimismo, se tiene **2,479 predios inafectos** de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, Entidades Religiosas siempre y cuando se utilicen directamente para sus fines específicos, y los predios en la condición de Terrenos sin construir. Asimismo, al predio de propiedad de la Municipalidad de Lima

¹⁶ Dentro de los contribuyentes y predios afectos, se contabilizan los contribuyentes y predios exonerados

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 19 de Julio 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

con el uso de Gran Mercado Mayorista, siendo que la Municipalidad de Santa Anita no prestara en el año 2015 el servicio de recolección de residuos sólidos a dicho predio.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015

De acuerdo al **Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015** remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con **Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA** se tiene como principales actividades del servicio:

- a) Actividades que involucra el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- b) Repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito.
- c) Organización y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.

El Plan Anual contiene los requerimientos de personal, materiales, uniformes, vehículos, servicios de terceros para las labores administrativas de organización y supervisión, así como los requisitos que debe cumplir necesariamente la empresa prestadora del servicio.

Durante el año 2014, el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en el distrito de Santa Anita se encuentra tercerizado al 100% con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. ganadora del Concurso Publico N° 002-2010-CE/MDSA y cuyo Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA, comprende un plazo de ejecución de 46 meses, contados desde el día 01 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Estando a ello, se tiene que el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015, establece que este servicio debe continuar prestándose en las mismas condiciones desarrolladas que el año 2014, es decir, el servicio debe ser tercerizado a una empresa, toda vez que la Municipalidad Distrital de Santa Anita no cuenta con los vehículos y/o equipos necesarios para cubrir la prestación total del servicio de manera directa. Como complemento en la prestación del servicio, la Municipalidad Distrital de Santa Anita seguirá prestando el servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito con un vehículo compactador de su propiedad; por lo que para el costeo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015, se ha tomado como referencia la actual prestación que viene realizando la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales SAC y la actual ejecución de gasto que viene generando la operatividad del vehículo compactador de propiedad de la Municipalidad. A la fecha, se indica que no hay un proceso de selección y convocatoria del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de Santa Anita para el año 2015. (Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

A) ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el año 2015, este servicio se encontrara tercerizado al 100%, teniendo como actividad principal y única:

- Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios puerta por puerta, traslado y disposición final en los rellenos sanitarios autorizados.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es fiel al original
18 NOV 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- Metodología del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

El servicio de recolección de los desechos domiciliarios además del transporte y disposición final de los mismos está a cargo de un tercero y durante el año 2014 se viene realizando a través de la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C., quien viene prestando el servicio en forma diaria, es decir los 365 días del año; estando a ello se requiere que el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos domiciliarios generados en el año 2015, continúe prestandose en las mismas condiciones que el año 2014, ello según el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

Como parte de la política de mejora en la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que viene prestando, se tiene previsto para el ejercicio fiscal 2015 continuar con las tres (03) Zonas de Servicio que se consideraron para el año 2014 para los predios destinados al uso de Casa Habitación y las doce (12) Categorías Comerciales para los predios destinados a Otros Usos diferentes al uso de casa habitación.

Es así que las rutas establecidas para el recojo de residuos sólidos domiciliarios en el año 2015, serán las mismas que se desarrollaron durante el año 2014 (frecuencia diaria).

Para tal efecto se ha dividido el distrito en tres (03) grandes Zonas de Servicio y a su vez estas han sido sub-divididas en sectores manteniéndose la estructura de años anteriores, la misma que se encuentra detallada en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, zonas que sirvieron de base para el Estudio de peso promedio diario de generación de residuos sólidos de predios de uso Casa Habitación y Otros Usos que forma parte del mismo Informe.

El horario de prestación del servicio para cada zona fluctuara entre las 18:30 p.m. y las 23:00 p.m. todos los días de la semana y el recojo de residuos sólidos debe ser realizado por 14 camiones compactadores con una capacidad individual de hasta 12 toneladas, existiendo además un servicio de repaso que se inicia a partir de las 01:00 a.m. y es realizado por 02 camiones compactadores que recorren las principales vías del distrito.

La efectividad del servicio de recolección de los residuos sólidos domésticos, depende de la colaboración de la población para entregar sus desechos en el momento oportuno, y de una correcta disposición del vehículo recolector a fin que espere un tiempo prudencial. La población coloca los residuos sólidos debidamente empacados (embolsados) en el frente de la vivienda una hora o momentos previos al paso del vehículo recolector, o cuando toque la campana, los cuales deben ser recogidos en su totalidad, dinamizando el trabajo de esta unidad. Este método implica una regularidad en la frecuencia y horario de recolección a fin de evitar la acumulación de residuos sólidos por períodos prolongados en la vía pública.

Las rutas de recojo realizada por los 14 camiones compactadores han sido establecidas de acuerdo a las características y condiciones de cada uno de los sectores poblacionales, quedando distribuidas las unidades de la siguiente manera:

ZONA / SECTOR	UNIDADES ASIGNADAS POR SECTORES					UNIDADES
	1	2	3	4	5	
1	1		1			3

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita
0 NOV 2014



EDRO MGSSES RIVADENEYRA ADRIANA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

2	2	1	2	 	5
3	1	2	1	2	6
REPASO AVENIDAS					2
TOTAL					16

- Disposición Final de los Residuos Sólidos

Durante el año 2014, la disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito de Santa Anita se ha efectuado en el relleno sanitario de Huaycoloro ubicado en el Km. 7 de la quebrada de Huaycoloro del distrito de San Antonio de Chaclla (provincia de Huarochin) que tiene un área de 1,574 ha. y en el relleno sanitario Modelo del Callao, que anteriormente era un botadero (La Cucaracha), en el cual la empresa Petramas S.A.C. lo convirtió en un relleno sanitario con todas las condiciones de salubridad que exige las autoridades de salud; ellos a través del mismo servicio contratado con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C; requiriéndose para el año 2015 que la disposición final de los residuos sólidos se efectuó en rellenos sanitarios autorizados con todas las condiciones de salubridad, como se viene efectuando en este año 2014.

En los rellenos sanitarios antes citados, se tiene que los vehículos que ingresan con carga de residuos sólidos deben ser pesados por una balanza electrónica, generándose boletas de pesaje de control de ingreso de carga. Los residuos sólidos son descargados en las llamadas celdas de residuos donde son tratados, compactados y cubiertos con una capa de tierra y arcilla de aproximadamente 30 cm de espesor al final de cada jornada de trabajo.

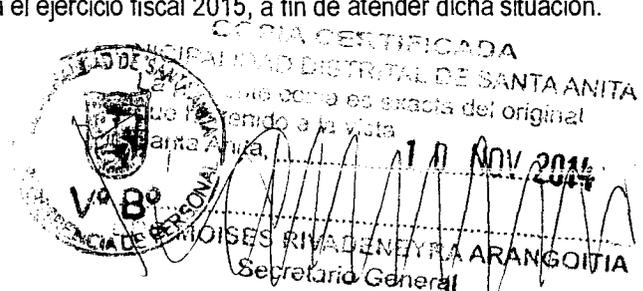
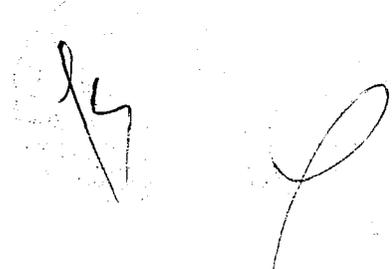
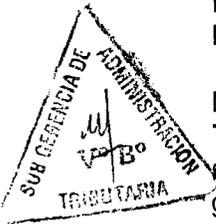
- Meta del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

La meta del servicio es garantizar al vecino la cobertura del 100% de los predios del distrito de Santa Anita, con el servicio de recojo de las **75,682.73 toneladas de residuos sólidos** producidos anualmente por los **32,840 predios afectos** mediante una supervisión constante y minuciosa, que permita asegurar el cumplimiento de la meta.

B) REPASO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE TODO EL DISTRITO

Muy a parte del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios realizado por una Empresa de Terceros, para el año 2015 se estima continuar realizando la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito, que consiste en la recolección de desechos generados en viviendas, comercios, talleres y otras instituciones, que por la naturaleza de su actividad deben ser prontamente atendidas.

Lo que diferencia del servicio domiciliario, es que esta actividad se realiza a manera de repaso en horas de la mañana a partir de las 04:00 a.m., ello debido al creciente aumento de la cantidad de residuos sólidos domiciliarios y comerciales que se generan en el distrito y mal hábito de las personas de no sacar sus desechos de residuos sólidos en los horarios establecidos, pese a la existencia de horarios establecidos de recojo de residuos sólidos que han sido difundidos a través de volantes y pasacalles informativos por todas las zonas del distrito; sin embargo la población opta por disponer sus residuos sólidos en lugares no adecuados (vías públicas), así como el inadecuado manejo de los comerciantes de mercados e informales, que generan la acumulación de residuos en las vías públicas principales, por ello, es conveniente continuar con esta actividad para el ejercicio fiscal 2015, a fin de atender dicha situación.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Es por ello, que a fin de prestar un mejor servicio antes los requerimientos de la población, para la prestación de dicha actividad, la Municipalidad de Santa Anita cuenta con un Camión Compacta, marca Volkswagen de Placa XO-8572 con capacidad de 8 toneladas aproximadamente, esta unidad se dedica al repaso de las avenidas principales de todo el distrito para el recojo de los residuos sólidos generados en el distrito de Santa Anita.

- Frecuencia del recojo y traslado de residuos sólidos

Para el año 2015 la frecuencia del servicio de repaso de residuos sólidos se dará en las principales avenidas de todo el distrito, ello a partir de las 04:00 a.m. y durante todos los días de la semana incluido domingos y feriados (365 días del año). El recojo y traslado de los residuos sólidos se realiza con el Camión Compacta, contando esta unidad con el personal de 01 Chofer y 02 Ayudantes. El Camión Compacta realiza el recorrido por las principales vías de todo el distrito como avenidas, jirones de todo el distrito según detalle del siguiente cuadro, y que ha sido detallada en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

Denominación de vía
Av. Los Ruiseñores (Cdra 9 a Cdra 13)
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 1 a Cdra 4)
Av. Imperial
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 5 a Cdra 6)
Av. La Encalada
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 7 a Cdra 13)
Av. Huarochiri
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 14 a Cdra 17)
Av. La Cultura
Av. Los Virreyes
Av. 22 de Julio (desde Av. Ferrocarril hasta Av. Metropolitana)
Jr. San Luis
Av. Huancaray (Cdra 6 a Cdra 13)
Av. Colectora
Av. Santa Ana
Av. Huancaray (Cdra 1 a Cdra 5)
Av. Los Ruiseñores (Cdra 1 a Cdra 5)
Jr. Cascanueces (Cdra 1 a Cdra 4)
Av. Santa Rosa
Jr. Cascanueces (Cdra 5 hasta Av. Huarochiri)
Av. Carretera Central (Desde Av. 22 de Julio hasta Jr. Cipreses)
Jr. Cipreses
Jr. Juan Velasco Alvarado
Av. Cesar Vallejo
Av. Tupac Amaru
Av. Camino Real
Av. Santiago de Chuco
Av. Los Eucaliptos

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp with the text 'SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA'.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es una copia exacta del original
Santa Anita, 10 NOV 2014
MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Av. Francisco Bolognesi (Cdra 8 a Cdra 10)
Av. 7 de Junio
Av. Francisco Bolognesi (Cdra 5 a Cdra 7)
Av. Manuel C. De La Torre
Av. Francisco Bolognesi (Cdra 1 a Cdra 4)
Jr. 1ro. de Mayo
Av. Ferrocarril (desde Ca. Cerro Colorado hasta Av. 22 de julio)
Recorrido al relleno sanitario Huaycoloro

Esta actividad de repaso, se encuentra detallada en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos, recursos materiales, repuestos y accesorios de camión compacta, consumo de combustibles para dicha actividad.

- Meta de la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito

Garantizar al vecino el recojo de los residuos sólidos con la cobertura del 100% en el repaso de las avenidas de todo el distrito, a fin de mantener el ornato publico ecológico y medio ambiente de los 32,840 predios registrados en el distrito de Santa Anita.

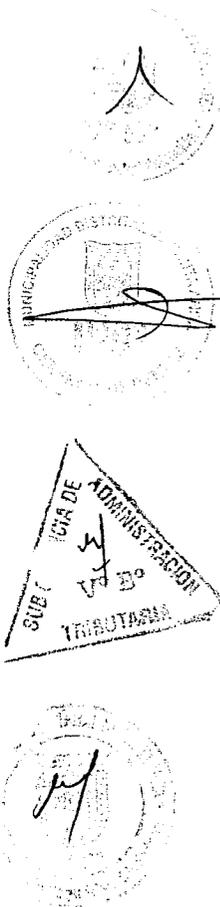
C) ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Esta actividad se efectúa con la finalidad de velar por el cumplimiento de metas planificadas en la gestión administrativa del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en el distrito de Santa Anita; y en este año 2014 se viene realizando con la supervisión, control y fiscalización del servicio que presta la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. según Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA; esta actividad deberá efectuarse en las mismas condiciones para el año 2015 con la empresa ganadora de la buena pro para la prestación del servicio de Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios puerta por puerta, traslado y disposición final en los rellenos sanitarios autorizados.

Asimismo, esta actividad corresponde a la organización y supervisión de la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito que efectúa la Municipalidad.

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (5.55% de dedicación), Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (16.67% de dedicación) y el Jefe de Limpieza Pública (50.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y el ROF de la Municipalidad. Asimismo, se cuenta con un Supervisor de Residuos Sólidos (100% de dedicación exclusiva a la actividad). Se tiene también el apoyo de una Secretaria de la Subgerencia para labores administrativas (16.67% de dedicación).

En comparación al 2014, para este año 2015 no se estima contar con mayor personal para dicha actividad.



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 1.º DE NOV. 2014
.....
DRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Comparativo de asignación de Recursos Humanos				
Nº	Tipo de Personal	Cantidad 2014 (Ord. 0126/MDSA)	Cantidad 2015	Variación del 2014 al 2015
1	Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario)	01	01	00
2	Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario)	01	01	00
3	Jefe de Limpieza Pública (Funcionario)	01	01	00
4	Secretaria de Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Nombrado)	01	01	00
5	Supervisor de Residuos Sólidos (CAS)	01	01	00
	TOTAL	05	05	00

c.1) Frecuencia de la supervisión del servicio.

La supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos es una de las funciones más importantes de esta actividad, ya que se encarga de que el servicio en el 2015 se dé con toda normalidad según las cláusulas del Contrato suscrito con la Empresa ganadora de la buena pro para la prestación del servicio de Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios puerta por puerta, traslado y disposición final en los rellenos sanitarios autorizados, así como la supervisión de la actividad de repaso de las avenidas de todo el distrito, en los 365 días del año.

Como parte de la actividad, se requiere la supervisión del Jefe de Limpieza Pública y del Supervisor de Residuos Sólidos para el recorrido por las vías arteriales del distrito, a fin de verificar la labor del servicio de recojo de los residuos de todas las zonas según frecuencia establecidas.

Esta actividad, se encuentra detallada en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos para el funcionamiento de dicha actividad.

c.2) Meta de la actividad de organización y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos

Velar por el cumplimiento del 100% del servicio de recolección de residuos sólidos durante los 365 días del año 2015 por la Empresa ganadora de la buena pro para la prestación del servicio de Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios puerta por puerta, traslado y disposición final en los rellenos sanitarios autorizados generados en el distrito de Santa Anita, así como velar por el cumplimiento del servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito, mediante labores de supervisión, control y fiscalización, para los 32,840 predios registrados en el distrito para dicho servicio.

1.1.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015

De acuerdo con el Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Memorando N° 0001-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de

La presente copia es exacta del original que se deposita a la vista
Santa Anita, 08 NOV 2014
Vº Bº
SECRETARÍA GENERAL
MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Personal, se procedió a estimar el Costo Total Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2015, que asciende a la suma de S/. 6,182,483.69 nuevos soles, conforme se aprecia en el Cuadro N° 01 – R.R.S. 2015.

El Costo Total Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 sufrirá un incremento de S/. 102,266.18 nuevos soles, que representa un 1.68% respecto del año 2014 (S/. 6,080,217.51), siendo un servicio que continuara tercerizado al 100%, con una frecuencia diaria por los 365 días del año.

Para el costeo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Transporte y Disposición Final (Servicios de Terceros) que asciende a la suma de S/. 6,182,483.69 nuevos soles, se ha considerado como referencia la actual prestación que viene realizando la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C.; siendo que este servicio continuará tercerizado al 100% durante el año 2015.

El Costo del Servicio de Terceros en lo que respecta a Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos ascendente al monto de S/. 5,926,235.43 nuevos soles, ha sido informado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente según Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

Esta variación del Costo Total Anual será detallado y explicado por cada componente del costo en los siguientes cuadros.

CUADRO N° 01 - R.R.S. 2015

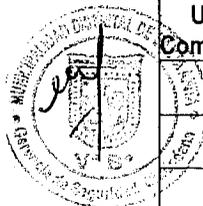
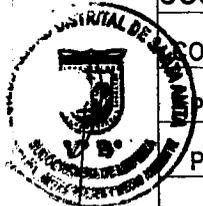
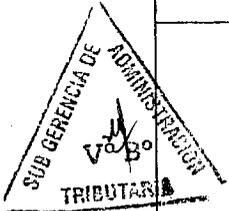
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						510,139.76	6,121,677.16
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						4,119.73	49,436.76
Personal Nombrado						0.00	0.00
Personal Contratado (CAS – D.L. 1057)	3					4,119.73	49,436.76
Chofer de Camión Compacta	1	Persona	1,593.03	100.00		1,593.03	19,116.36
Ayudante de Camión Compacta	2	Persona	1,263.35	100.00		2,526.70	30,320.40
COSTOS DE MATERIALES						12,058.75	144,704.97
Uniformes: 1 Chofer y 2 Ayudantes de Camión Compacta	30					129.05	1,548.60
Pantalón	6	Unidad	62.10	100.00		31.05	372.60
Polos	6	Unidad	22.40	100.00		11.20	134.40
Casacas	6	Unidad	65.60	100.00		32.80	393.60
Botines de cuero	6	Par	89.60	100.00		44.80	537.60

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014

PEDRO MOISÉS... ARANGOITIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Gorras con visera	6	Unidad	18.40	100.00	9.20	110.40
Implementos de seguridad: 1 Chofer y 2 Ayudantes de Camión Compacta	18				15.00	180.00
Guantes de cuero	9	Par	16.00	100.00	12.00	144.00
Mascarilla (Tapa boca en tela drill)	9	Unidad	4.00	100.00	3.00	36.00
Repuestos y accesorios	85				1,156.83	13,882.00
Camión Compacta Placa XO-8572	85				1,156.83	13,882.00
Baterías de 23 placas	1	Unidad	480.00	100.00	40.00	480.00
Bornes de batería	4	Unidad	2.50	100.00	0.83	10.00
Cámara de 7.50 x 16	6	Unidad	23.00	100.00	11.50	138.00
Chapa de tablero de luces	4	Unidad	18.00	100.00	6.00	72.00
Collarín de embrague	2	Unidad	130.00	100.00	21.67	260.00
Empaque de tapa de balancines	2	Unidad	390.00	100.00	65.00	780.00
Faros de peligro	2	Unidad	55.00	100.00	9.17	110.00
Faros delanteros	2	Unidad	55.00	100.00	9.17	110.00
Filtro de aceite	12	Unidad	28.00	100.00	28.00	336.00
Filtro de aire	4	Unidad	78.00	100.00	26.00	312.00
Filtro de petróleo secundario	12	Unidad	18.00	100.00	18.00	216.00
Focos de luz chica	6	Juego	3.00	100.00	1.50	18.00
Llantas delanteras (11.00 x 20)	2	Unidad	1,070.00	100.00	178.33	2,140.00
Llantas posteriores (11.00 x 20)	4	Unidad	1,070.00	100.00	356.67	4,280.00
Manguera de petróleo	2	Metro	30.00	100.00	5.00	60.00
Pernos central por paquete 4 pernos	4	Unidad	230.00	100.00	76.67	920.00
Pines y bocina de muelle delantero	4	Juego	200.00	100.00	66.67	800.00
Reten de caja	2	Unidad	320.00	100.00	53.33	640.00
Reten de cigüeñal delantero	1	Unidad	260.00	100.00	21.67	260.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	250.00	100.00	41.67	500.00
Retenes de rueda delantera	2	Unidad	110.00	100.00	18.33	220.00
Soporte de cardan central	1	Unidad	460.00	100.00	38.33	460.00
Terminales de barra de dirección	2	Unidad	180.00	100.00	30.00	360.00
Terminales de dirección	2	Unidad	200.00	100.00	33.33	400.00


 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA
 V° B°


 V° B°
 GERENCIA DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 La presente es copia exacta del original
 que se tiene a la vista. 0 NOV 2014
 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Combustible	9,110.40					10,757.86	129,094.37
Petróleo - Camión Compacta Placa XO-8572	9,110.40	Galón	14.17	100.00		10,757.86	129,094.37
- DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Maquinarias y Equipos			0.00			0.00	0.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						493,961.29	5,927,535.43
Servicios de Tercero	7					493,961.29	5,927,535.43
Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos	1					493,852.95	5,926,235.43
Empresa de Terceros – Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos (*)	1	Servicio	493,852.95	100.00		493,852.95	5,926,235.43
Servicio de Mantenimiento de Camión Compacta - Placa XO-8572	6					108.33	1,300.00
Mantenimiento de alternador	2	Servicio	120.00	100.00		20.00	240.00
Mantenimiento de arrancador	2	Servicio	130.00	100.00		21.67	260.00
Servicio de muelles delanteros y posteriores	2	Servicio	400.00	100.00		66.67	800.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						5,042.21	60,506.53
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	5					5,042.21	60,506.53
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario – D.L. 276)	1	Persona	6,506.25	5.55		361.10	4,333.16
Sub Gerente de Limpieza Pública (Funcionario – D.L. 276)	1	Persona	5,060.42	16.67		843.57	10,122.86
Jefe de Limpieza Pública (Funcionario – D.L. 276)	1	Persona	3,634.27	50.00		1,817.14	21,805.62
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (Nombrado – D.L. 276)	1	Persona	2,563.75	16.67		427.38	5,128.53
Supervisor de Residuos Sólidos (CAS – D.L. 1057)	1	Persona	1,593.03	100.00		1,593.03	19,116.36
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						0.00	0.00
Materiales y Útiles de Oficina			0.00			0.00	0.00
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Materiales y Enseres			0.00			0.00	0.00
COSTOS FIJOS						25.00	300.00
Seguro SOAT - Camión Compacta Placa XO-8572	1	Unidad	300.00	100.00		25.00	300.00
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015						515,206.976	6,182,483.69

(*) De acuerdo a Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA (46 meses S/. 23,247,449.64 y Adenda N° 01



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que se origina a la vista de
Santa Anita, 11 D. NOV 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

(*) Plan Anual 2015 servicio recolección de residuos sólidos ítem 5.1 (Informe N° 593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA)

(*) Se descuenta S/. 5,949.60 nuevos soles mensuales de acuerdo al Costo de Recojo de Maleza (08 viajes al mes)

(*) El monto de S/. 5,926,235.43 ha sido determinado con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA

Costos Anuales - Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2014	Costo Anual 2015	Variación Costo (S/.)	Variación Costo (%)
Costos Directos	6,022,870.22	6,121,677.16	98,806.94	1.64%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	57,047.29	60,506.53	3,459.24	6.06%
Costos Fijos	300.00	300.00	0.00	0.00%
TOTAL	6,080,217.51	6,182,483.69	102,266.18	1.68%

1.1.1.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual asciende a la suma de **S/. 6,121,677.16 nuevos soles** al año, que representa el **99.02%** del Costo Total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

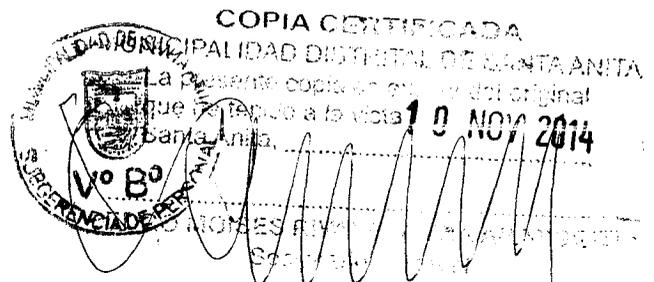
Es de señalarse, que los Costos Directos Anuales del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 sufrirá un incremento de S/. 98,806.94 nuevos soles, que representa el 1.64% respecto a los Costos Directos Anuales del año 2014 (S/. 6,022,870.22 nuevos soles), ello debido a los siguientes considerandos:

- **Costo de Mano de Obra Directa.** - Comprende las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), vinculados directamente a labores de la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en todas las avenidas del distrito que realiza la Municipalidad, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 49,436.76 nuevos soles**, que representa el **0.80%** del Costo Total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos; y esta conformado por 01 Chofer y 02 Ayudantes de un Camión Compacta de Placa XO-8572 asignado para dicho servicio.

En lo que respecta al personal contratado bajo el Régimen CAS, se considera la información proporcionada por la Subgerencia de Personal con Memorando N° 0516-2014-SGP-GA/MDSA.

Costo de Mano de Obra Directa - Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2014	Costo Anual 2015	Variación Costo (S/.)	Variación Costo (%)
Chofer de Camión Compacta (CAS)	15,657.12	19,116.36	3,459.24	22.09%
Ayudante de Camión Compacta (CAS)	23,544.00	30,320.40	6,776.40	28.78%
TOTAL	39,201.12	49,436.76	10,235.64	26.11%

- **Costo de Materiales.** - Es el costo de los materiales que se emplean directamente en la prestación del servicio de la actividad de Repaso de recojo de residuos sólidos en todas las avenidas del distrito que realiza la Municipalidad, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 144,704.97 nuevos soles**, que representa el **2.34%** del Costo Total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos; y esta conformado por los uniformes e implementos de seguridad que utilizan 01 Chofer y 02 Ayudantes de Camión Compacta (CAS) designados a dicho servicio de recolección de residuos sólidos; así como el requerimiento de repuestos, accesorios y combustible del Camión Compacta Placa XO-8572, necesarios para su operatividad.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

- **Uniformes:** Representa el vestuario para 01 Chofer y 02 Ayudantes de Camión Compacta, a fin de mantener uniformados al personal operativo del servicio, entre las prendas se cuenta con pantalón, polos, casacas, botines de cuero y gorras con visera, que se adquieren dos juegos al año. Para el ejercicio fiscal 2015, se esta considerando una variación de S/. 30.60 nuevos soles en relación al año 2014, siendo que mediante Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, se han actualizado los precios unitarios de los componentes antes citados.

- **Implementos:** Se refiere a la utilización de guantes de cuero y mascarillas (se adquieren tres juegos al año) que requieren 01 Chofer y 02 Ayudantes de Camión Compacta. Para el ejercicio fiscal 2015, se esta considerando una disminución de S/. -229.50 nuevos soles en relación al año 2014, siendo que mediante Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, se han actualizado los precios unitarios de los componentes antes citados.

- **Repuestos y Accesorios:** Comprende el costo de los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento del Camión Compacta Placa XO-8572, entre ellos se cuenta, baterías, bornes, cámara de 7.50 x 16, chapa de tablero de luces, faros, filtros, llantas, pernos, retenes, terminales y demás repuestos necesarios para su funcionamiento. Para el ejercicio fiscal 2015, se esta considerando una variación de S/. 2,258.00 nuevos soles en relación al año 2014, siendo que mediante Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, se han actualizado los precios unitarios de los componentes antes citados.

- **Combustible:** Corresponde al consumo de Petróleo (9,110.40 galones) para el recorrido del Camión Compacta Placa XO-8572 en todas las avenidas del distrito, detallándose a continuación el consumo y recorrido por galón de combustible según Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Vehículo Camión Compacta	Recorrido / día (Km.)	Días recorridos en el año	Total recorrido en el año (Km.)	Consumo promedio Galón / Km.	Total Consumo combustible anual (galón)
Vías Principales	96	365	35,040.00	0.26	9,110.40

Para el año 2015, se esta considerando el costo unitario de combustible de petróleo del Camión Compacta en el monto de S/. 14.17 nuevos soles, ello según Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cual difiere al costo del año 2014 que fue de S/. 11.92 nuevos soles (Ordenanza N° 0126/MDSA), lo cual ha incurrido en una variación del costo total por combustible en S/. 20,324.37 nuevos soles anuales, que representa un incremento de 18.69% en relación al año 2014.

Costo de Materiales - Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2014	Costo Anual 2015	Variación Costo (S/.)	Variación Costo (%)
Uniformes	1,518.00	1,548.60	30.60	2.02%
Implementos	409.50	180.00	-229.50	-56.04%
Repuestos y Accesorios	11,624.00	13,882.00	2,258.00	19.43%
Combustible	108,770.00	129,094.37	20,324.37	18.69%
TOTAL	122,321.50	144,704.97	22,383.47	18.30%

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es copia del original que pertenece a la Vice...
110 NOV 2014
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
EDRO... SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature and stamp of the Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

Stamp: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** Este costo, es el más representativo del costo total, por cuanto el servicio de recolección de Residuos Sólidos permanecerá tercerizado al 100% en el año 2015, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 5,927,535.43 nuevos soles**, que representa el **95.88%** del Costo Total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Se encuentra comprendido por Servicios de Terceros.

- **Servicio de Terceros.-** Este costo corresponde a:

* **Servicio Tercerizado de Recolección de Residuos Sólidos, Transporte y Disposición Final:** Durante el año 2014 se viene realizando con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C., requiriéndose para el año 2015 que este servicio continúe tercerizado al 100% y en las mismas condiciones de prestación del servicio que el año 2014, razón por la que el costeo de este servicio para el año 2015 se realiza sobre la actual ejecución de gasto que se viene realizando.

El costo total anual del servicio del año 2015 se ha estimado en **S/. 5,926,235.43 nuevos soles**, habiendo una variación de **S/. 64,887.83 nuevos soles** en relación al costo anual del año 2014, ello debido a ejecuciones de gastos con la empresa prestadora del servicio que se viene registrando y sobre el cual se ha proyecta el costo para el año 2015. Este mayor ejecución se debe a una mayor generación de residuos sólidos domiciliarios, por lo que se considera necesario el incremento en el costo, ello con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios y comerciales, además el transporte y disposición final de los mismos.

* **Servicio de Mantenimiento:** El costo anual asciende a la suma de **S/. 1,300.00 nuevos soles**, que corresponde al mantenimiento que requiere el Camión Compacta Placa XO-8572, correspondiente a: 02 servicios de muelles, 02 mantenimiento de alternador y 02 mantenimiento de arrancador para su normal funcionamiento durante el año. En la Estructura de costos del año 2014 (Ordenanza N° 126/MDSA), no se contemplo este costo.

Otros Costos y Gastos Variables - Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2014	Costo Anual 2015	Variación Costo (S/.)	Variación Costo (%)
Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C.	5,861,347.60	5,926,235.43	64,887.83	1.11%
Servicios de Terceros - Mantenimiento de Camión Compacta	0.00	1,300.00	1,300.00	
TOTAL	5,861,347.60	5,927,535.43	66,187.83	1.11%

1.1.1.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Estos costos, están referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta, siendo su actividad principal, labores de supervisión, y su costo asciende a **S/. 60,506.53 nuevos soles**, lo que representa un **0.98%** del Costo Total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

- **Costo Mano de Obra Indirecta.-** Corresponde a los costos del personal relacionados con labores de control, supervisión, planificación y cargos administrativos, siendo sus funciones principales mejorar los niveles de eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos. Los mismos que intervienen en el servicio con una porcentaje de dedicación de acuerdo a sus actividades. El costo anual asciende a la suma de **S/. 60,506.53 nuevos soles**. Para el ejercicio fiscal 2015, no se esta efectuando incremento en el costo en relación al año 2014.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que se tiene a la fecha 17-11-2014
Santa Anita.
PEDRO POISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

- Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario).- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, se encarga de planear, organizar, dirigir, normar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajos trazados, sus actividades se relacionan con los servicios públicos, para ello se encarga de tres Subgerencias: Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Centro Cultural de Arte y Conocimientos Innovadores. Dedicándose el 33% para cada Subgerencia, a su vez la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, se encuentra a cargo de tres jefaturas: Jefatura de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, es decir ésta Subgerencia dedica el 33% a la jefatura de Limpieza Publica y ésta a su vez el 50% para el servicio de recolección de residuos sólidos. En consecuencia la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social dedica el 5.55% al servicio de recolección de residuos sólidos.

- SubGerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario).- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, se encarga de planear, normar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración del servicio de limpieza pública, mantenimiento del ornato publico ecológico y medio ambiente, tiene a su cargo tres jefaturas, con una participación del 33% de dedicación, de los cuales la jefatura de Limpieza publica es la que se dedica al servicio de recolección de residuos sólidos con una participación del 50%. En consecuencia esta subgerencia se dedica el 16.67% al servicio de recolección de residuos sólidos.

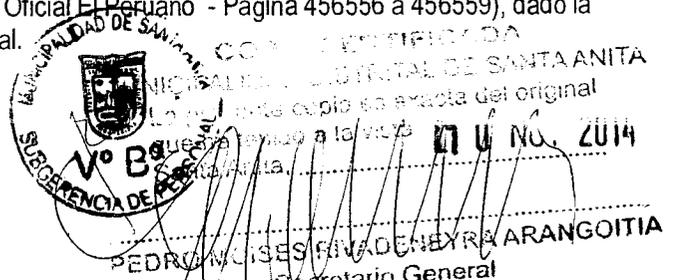
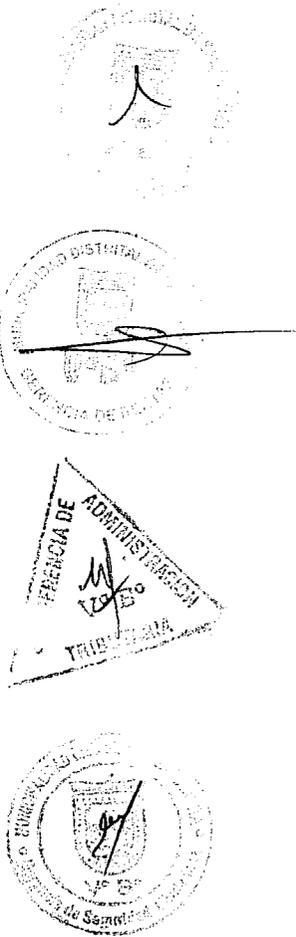
- Jefe de Limpieza Publica (Funcionario).- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar las actividades del servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, en las diferentes arterias del distrito, para lo cual dedica de actividad el 50.00% al servicio de recolección de residuos sólidos y 50% al servicio de barrido de calles.

- Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Nombrado).- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, se encarga de asistir en las labores administrativas y manejo del acervo documentario de cuatro unidades, como son Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Jefatura de Limpieza Publica, Jefatura de Áreas Verdes y Jefatura de Medio Ambiente. Para lo cual dedica el 16.67% al servicio de recolección de residuos sólidos.

- Supervisor de Residuos Sólidos (CAS).- Es un personal bajo el Régimen CAS asignado a la Jefatura de Limpieza Pública, encargado de las labores de supervisión, control y fiscalización del cumplimiento del servicio que preste la Empresa encargada de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en todo el distrito. Asimismo, responsable de las labores de monitoreo y supervisión en campo de la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas del distrito por parte de la Municipalidad. Para lo cual, dedica su tiempo a exclusividad de esta actividad al 100.00% al servicio de recolección de residuos sólidos.

El Gerente, Subgerente y Jefe mantienen el mismo nivel de dedicación al servicio y remuneraciones, según lo establecido en la Ordenanza N° 0080/MDSA.

Para la cuantificación del Costo Mano de Obra Indirecta de la Secretaria se ha tomado los mismos montos aprobados en la Estructura de Costos de Barrido de Calles de la Ordenanza N° 080/MDSA, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del año 2012 (Publicado el 29/12/2011 en el Diario Oficial El Peruano - Pagina 456556 a 456559), dado la similitud de remuneración del personal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

En lo que respecta al personal contratado bajo el Régimen CAS (Supervisor de Residuos Sólidos), se considera la información proporcionada por la Subgerencia de Personal con Memorando N° 0516-2014-SGP-GA/MDSA.

Costo de Mano de Obra Indirecta - Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2014	Costo Anual 2015	Variación Costo (S/.)	Variación Costo (%)
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social	4,333.16	4,333.16	0.00	0.00%
SubGerente de Limpieza Pública	10,122.86	10,122.86	0.00	0.00%
Jefe de Limpieza Pública	21,805.62	21,805.62	0.00	0.00%
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (Nombrado)	5,128.53	5,128.53	0.00	0.00%
Supervisor de Residuos Sólidos (CAS)	15,657.12	19,116.36	3,459.24	22.09%
TOTAL	57,047.29	60,506.53	3,459.24	6.06%

1.1.1.2. **COSTOS FIJOS.**- Ascende a la suma de **S/. 300.00 nuevos soles** al año, lo que representa un **0.005%** del Costo Total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Para ello, se ha consignado el Seguro SOAT del Camión Compacta Placa XO-8572 asignado al servicio de la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en todas las avenidas del distrito. Para el ejercicio fiscal 2015, no se esta efectuando incremento en el costo en relación al año 2014.

Se requiere que la unidad vehicular cuente con su respectivo Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito (SOAT) (100% de dedicación al servicio), el cual es de periodicidad anual y de carácter obligatorio para la circulación del vehículo, conforme a las normativas de tránsito vigentes .

Costos Fijos - Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2014	Costo Anual 2015	Variación Costo (S/.)	Variación Costo (%)
Seguro SOAT para Camión Compacta	300.00	300.00	0.00	0.00%
TOTAL	300.00	300.00	0.00	0.00%

1.1.2. **DISTRIBUCION DEL COSTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015**

La distribución del Costo Total Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se realiza sobre los predios dedicados al uso de casa habitación, así como a los predios que se dedican a otras actividades diferentes a ésta.

1.1.2.1. **Distribución del servicio de uso Casa Habitación.**- Se usaron los siguientes criterios:

- Número de habitantes por zona.
- Tamaño del predio.

a) **Numero de Habitantes:** Se ha considerado éste criterio por que mantienen una relación directa con la prestación del servicio, es decir a mayor cantidad de habitantes por vivienda, mayor será el volumen generado de residuos sólidos en éste predio.

b) **Tamaño de predio:** Éste parámetro entendido en metros cuadrados de área construida del predio, guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos, es

la presente copia es exacta del original
de he tenido a la vista
Santa Anita, 10 No. 2014
MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

decir a mayor área construida de la vivienda, es razonable suponer que exista mayor disposición de residuos sólidos.

Zonificación.-

Un aspecto importante en el servicio de recolección de residuos sólidos, es la zonificación del distrito en tres (03) Zonas de Servicio claramente definidos por el tipo e intensidad del servicio prestado para los predios destinados al uso de Casa Habitación.

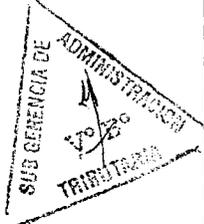
Actualmente el distrito de Santa Anita cuenta con 90 Agrupaciones Poblacionales ello según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, que señala que se ha actualizado los nombres actuales de las agrupaciones poblacionales y nomenclaturas de vías registradas en la Base de datos de contribuyentes.

Los que producen características similares de generación de residuos sólidos, es decir, las viviendas ubicadas en los Asentamientos Humanos en general por el tipo de ingresos bajos que presentan, consumen más alimentos perecibles antes que alimentos envasados, además de contar con un mayor número de comedores populares, que prestan sus servicios con mayor intensidad en estos centros urbanos, ocasionando que sus niveles de producción de residuos sólidos sean menores a los niveles generados en las zonas de Urbanización.

CUADRO N° 02 – R.R.S. 2015

AGRUPACIONES POBLACIONAL POR ZONAS DE SERVICIO - USO CASA HABITACION

Zona 2015	N°	AGRUPACION POBLACIONAL	Zona 2015	N°	AGRUPACION POBLACIONAL
ZONA DE SERVICIO 1	SECTOR 1		ZONA DE SERVICIO 2	SECTOR 4	
	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero		19	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	2	Asentamiento Humano Cristo Rey		20	Asociación de Vivienda Villa La Oroya
	3	Asentamiento Humano Huascar		21	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada
	4	Asentamiento Humano Las Malvinas		SECTOR 5	
	5	Asentamiento Humano Los Eucaliptos		22	Asentamiento Humano El Trébol
	6	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales		23	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	7	Asentamiento Humano Los Jardines		24	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad
	8	Asentamiento Humano Los Perales		25	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre
	9	Asentamiento Humano Nochetto		ZONA DE SERVICIO 3	AGRUPACION POBLACIONAL
	10	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	SECTOR 1		
	11	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre	1		Asentamiento Humano Santa Anita
	12	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	2		Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives
	SECTOR 2		3		Urbanización Alto Los Ficus
	13	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	4		Urbanización El Puente
	14	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto	5	Urbanización Los Ficus	
	15	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales	6	Urbanización Los Robles	
16	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto				
17	Asentamiento Humano Vista Alegre				



SECRETARÍA GENERAL DE SANTA ANITA
 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 Secretario General
 11.0.NC. 2014



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

SECTOR 3	
18	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita
19	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza
SECTOR 4	
20	Asociación de Vivienda San Carlos
SECTOR 5	
21	Asentamiento Humano 29 de Enero
22	Denominación Fundo Pacae
23	Denominación Fundo Zavala
SECTOR 6	
24	Asociación de Vivienda La Fortaleza
25	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
26	Asociación Industrial Nuevos Horizontes

7	Urbanización Parcelación Puente
8	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa
9	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa
10	Zona Industrial
SECTOR 2	
11	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita
12	Asociación de Vivienda Monterrey
13	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa
14	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita
15	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita
16	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau
17	Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido
18	Urbanización Fundo Inquisidor
19	Urbanización Los Cedros
20	Urbanización Primavera
21	Urbanización Santa Anita
SECTOR 3	
22	Asociación de Vivienda Los Alpes
23	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana
24	Urbanización Las Praderas de Santa Anita
SECTOR 4	
25	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor
26	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta
27	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco
28	Denominación Fundo Asesor
29	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa
30	Urbanización Benjamín Doig Lossio
31	Urbanización El Asesor I
32	Urbanización El Asesor II
33	Urbanización La Portada de Ceres
34	Urbanización Los Productores
35	Urbanización Residencial Risso
SECTOR 5	
36	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita
37	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos
38	Denominación Valle Alto
39	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal

Zona 2015	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL
SECTOR 1		
	1	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves
	2	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa
SECTOR 2		
	3	Urbanización Los Molles
	4	Urbanización Universal
	5	Cooperativa de Vivienda Tayacaja
	6	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas
	7	Cooperativa de Vivienda Pachacutec
	8	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello
	9	Urbanización 23 de Setiembre
SECTOR 3		
	10	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita
	11	Asociación de Vivienda Las Vegas
	12	Urbanización Cultura Peruana Moderna
	13	Urbanización Las Flores de Santa Anita
	14	Asociación de Vivienda Sucre
	15	Urbanización Santa Aurelia
	16	Urbanización Residencial Santa Anita
SECTOR 4		
	17	Asociación de Vivienda La Encalada
	18	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa

COPIA CERTIFICADA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 La presente es una copia exacta del original
 que no tiene a la vista
 Santa Anita, **10 NOV 2014**

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 Secretario General



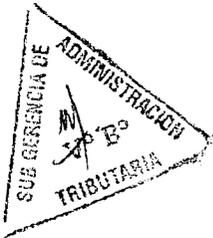
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA
Límites geográficos.-

Zona N° 01:

- **Sector 1:** Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Calle Niza, Limite con la Urb. Villa La Achirana 1ra Etapa. Por el Este: Jr. 1ro de Mayo y Jr. Maria Parado de Bellido. Por el Oeste: Distrito El Agustino.
- **Sector 2:** Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Coop. de Vivienda Manuel Correa. Por el Este: Asentamiento Humano Los Perales, Urb. La Achirana 1ra. Etapa. Por el Oeste: Distrito El Agustino.
- **Sector 3:** Por el Norte: Av. Los Ruisseños, Universidad San Martin de Porres. Por el Sur: Av. Carretera Central. Por el Este: Urb. Santa Anita 5ta. Etapa (Av. Las Águilas) y Zona Industrial. Por el Oeste: Urb. Los Robles (Jr. Antunez de Mayolo), Urb. Los Ficus (Jr. José Rodríguez de Mendoza), Zona Industrial.
- **Sector 4:** Por el Norte: Río Surco y AA.HH. 29 de Enero. Por el Sur: Asoc. Sucre, Asoc. Los Portales y Urb. El Asesor II. Por el Este: Calle 20 y Av. Huarochiri. Por el Oeste: Coop. de Vivienda Pachacutec.
- **Sector 5:** Por el Norte: Río Surco y Distrito El Agustino. Por el Sur: Coop. de Vivienda Pachacutec, Río Surco, Coop. de Vivienda Viña San Francisco. Por el Este: Calle Los Dátiles, Urb. La Portada de Ceres. Por el Oeste: Av. Santa Rosa y Río Surco.
- **Sector 6:** Por el Norte: Av. El Ferrocarril. Por el Sur: Jr. San Luis, Zona Industrial. Por el Este: Av. 22 de Julio, Distrito Ate. Por el Oeste: Calle Los Datiles Urb. La Portada de Ceres.

Zona N° 02:

- **Sector 1:** Por el Norte: AA.HH. Las Terrazas de Santa Anita y Distrito El Agustino. Por el Sur: Distrito Ate. Por el Este: Coop. Santa Rosa de Quives. Por el Oeste: Distrito El Agustino.
- **Sector 2:** Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Urb. Alto de Los Ficus, Urb. Los Ficus, Urb. Los Robles, Universidad San Martín de Porres, Urb. Fundo Inquisidor. Por el Este: Urb. Los Alpes, Urb. Las Praderas de Santa Anita, Asoc. de Vivienda Intihuatana, AA.HH. San Carlos. Por el Oeste: AA.HH. Huascar, AA.HH. Los Jardines (Jr. Maria Prado de Bellido y Vía Evitamiento).
- **Sector 3:** Por el Norte: Av. Huancaray (Av. Colectora y Av. Huarochiri). Por el Sur: Urb. Primavera, Asoc. Monterrey, Asoc. Sapotal 1ra. Etapa, Tecsup. Por el Este: Av. La Cultura (Av. Metropolitana y Av. Santa Ana). Por el Oeste: Av. Los Rosales, Urb. Primavera.
- **Sector 4:** Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Río Surco. Por el Este: AA. HH. 29 de Enero. Por el Oeste: Urb. Las Praderas de Santa Anita.
- **Sector 5:** Por el Norte: Río Surco. Por el Sur: Asoc. Sucre y Urb. 23 de Setiembre. Por el Este: Av. La Encalada y Av. Colectora. Por el Oeste: Av. Santa Rosa.



CODIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
quien teniendo a la vista el original
Santa Anita, 10 JUL 2014
PEDRO MOISES RIVAL ENYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Zona N° 03:

- **Sector 1:** Por el Norte: Urb. Universal, Calle Niza y Distrito El Agustino. Por el Este: Av. Los Ruiseñores. Por el Oeste: Distrito El Agustino, Coop. Manuel Correa, Av. Los Eucaliptos. Por el Sur: Av. Carretera Central.
- **Sector 2:** Por el Norte: Coop. Los Chancas de Andahuaylas, Av. Los Ruiseñores, Coop. Julio C. Tello, Urb. 23 de Setiembre, Asoc. Sucre, Asoc. Los Portales de Santa Anita, Urb. Cultura Peruana Moderna, Asoc. Residencial Santa Anita, Jr. San Luis. Por el Este: Av. Carretera Central, Jr. San Luis, Av. 22 de Julio. Por el Sur: Av. Carretera Central (Av. 22 de Julio y Río Surco). Por el Oeste: Río Surco (Av. Carretera Central, Av. Huancaray).
- **Sector 3:** Por el Norte: Av. El Ferrocarril. Por el Sur: Río Surco, Asoc. La Encalada 2da Etapa. Por el Este: Asoc. de Vivienda La Encalada. Por el Oeste: Coop. de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas (Av. El Ferrocarril, Río Surco).
- **Sector 4:** Por el Norte: Fundo Pacae, Distrito El Agustino. Por el Sur: Av. Huancaray (Calle 20, Av. La Cultura), Jr. San Luis. Por el Este: Distrito Ate (Av. El Ferrocarril y Jr. San Luis). Por el Oeste: Asoc. Residencial Los Pinos de Santa Anita, Asoc. San Carlos.
- **Sector 5:** Por el Norte: AA.HH 29 de Enero, Av. Ferrocarril. Por el Sur: Jr. Cascanueces, Por el Este: Av. 22 de Julio, Distrito Ate. Por el Oeste: Asoc. Sapotal 1ra. Etapa, Asoc. San Carlos.

Metodología.-

Conforme a lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional, recaído en el Expediente N° 053-2004-PI/TC, respecto al criterio de distribución del costo de Recolección de Residuos Sólidos en función al número de habitantes por cada vivienda, la Municipalidad esta considerando la información remitida mediante Oficio N° 277-2010-INEI/J, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), mediante el cual nos comunican la cantidad de habitantes por Manzanas Censales y Zonas Censales, no proveyendo información de habitantes por vivienda.

En tal sentido, por las razones antes señaladas y concordante con los principios recogidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional, en el caso de predios de uso Casa Habitación se ha aplicado los criterios del tamaño del predio y número de habitantes promedio por zona, sin embargo se ha considerado la posibilidad, de que los contribuyentes que no se encuentren conforme a la cantidad de habitantes promedio por zona, formulen una declaración jurada del número de habitantes de su predio, hecho que le permitirá el reajuste de su tasa correspondiente.

La Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente ha realizado un estudio de generación de residuos sólidos remitido con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS-GG/MDSA, obteniendo un promedio per cápita por predio en Kg. por día, información que permite estimar la generación de residuos sólidos por predios de uso de Casa Habitación. Así mismo en dicho estudio se ha estimado la generación de residuos sólidos para predios de Otros Usos diferentes de Casa Habitación, agrupándolos en Categorías Comerciales por el volumen de residuos sólidos que generan.

Estudio que forma parte del Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de la respectiva Subgerencia.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, para establecer la Generación de Residuos Sólidos de los predios de **Uso Casa Habitación** que se agrupan en **03 Zonas de Servicio**, se ha multiplicado el número de predios por Zona (1), con la generación de residuos sólidos por predio (2), obteniendo el total

que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

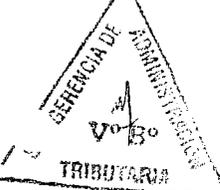
generado diario por zona (3), y la generación anual (4) y finalmente la generación mensual en toneladas (5). Tal como se indica en el Cuadro N° 03 - R.R.S. 2015

CUADRO N° 03 - R.R.S. 2015 ^A					
Zona	Cantidad de Predios	Generación por Vivienda (Kg x día)	Total Generado por Zona (kg x día)	Generación Anual (Tn)	Generación Mensual (Tn)
Casa Habitación	(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = ((3) x 365) / 1000	(5) = (4) / 12
Zona N° 01	3,469	3.485	12,089.47	4,412.65	367.72
Zona N° 02	9,726	4.095	39,827.97	14,537.21	1,211.43
Zona N° 03	12,875	3.798	48,899.25	17,848.23	1,487.35
TOTAL	26,070	11.378	100,816.69	36,798.09	3,066.51

Similar criterio se ha adoptado para determinar la generación de residuos sólidos de los predios de Otros Usos diferentes al de Casa Habitación que se agrupan en 12 Categorías Comerciales y se resumen en el Cuadro N° 004 - R.R.S. 2015. Se multiplica la cantidad de predios (6) por la generación promedio por predio Kg. por día (7), obteniéndose la generación por categoría en Kg. diario (8), y finalmente obtenemos la generación por categoría anual en toneladas (9).

CUADRO N° 04 - R.R.S. 2015				
Uso del predio	Cantidad de Predios	Volumen Diario Promedio (Kg / predio)	Generación por Categoría (kg - día)	Volumen Total Anual (Tn)
Otros Usos	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9) = ((8) x 365) / 1000
Categoría Comercial N° 01	5,992	2.603	15,597.18	5,692.97
Categoría Comercial N° 02	256	9.261	2,370.82	865.35
Categoría Comercial N° 03	174	13.386	2,329.16	850.14
Categoría Comercial N° 04	142	53.198	7,554.12	2,757.25
Categoría Comercial N° 05	22	50.579	1,112.74	406.15
Categoría Comercial N° 06	11	318.480	3,503.28	1,278.70
Categoría Comercial N° 07	9	44.209	397.88	145.23
Categoría Comercial N° 08	32	89.162	2,853.18	1,041.41
Categoría Comercial N° 09	99	639.919	63,351.98	23,123.47
Categoría Comercial N° 10	8	54.008	432.06	157.70
Categoría Comercial N° 11	2	2,486.010	4,972.02	1,814.79
Categoría Comercial N° 12	23	89.515	2,058.85	751.48
TOTAL	6,770	3,850.330	106,533.27	38,884.64

^A (Columna (1)) Las cantidades han sido determinadas mediante Estudio de peso promedio diario de generación de Residuos Sólidos de uso de Casa Habitación (Informe N° 593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), el cual esta disminuyendo en relación a la Ordenanza N° 0126/MDSA. (Columna (2)) Asimismo, se tiene que la cantidad de predios se ha incrementado de 24,370 a 26,070, ello explicado en que en el distrito de Santa Anita se ha presentado procedimientos de Independización de Predios ante los Registros Públicos de Lima (SUNARP), lo cual ha originado que por ejemplo un predio matriz declarado por el contribuyente, actualmente se registre en más de una unidad o sección inmobiliaria, lo cual ha presentado disminución en la cantidad de generación de residuos sólidos por predios, ello dentro de un proceso de consolidación del Distrito de Santa Anita, producto de las Habilitaciones Urbanas que registran las zonas, que han pasado de Cooperativas u Asociaciones a Urbanizadoras.



[Handwritten signature]



La presente es una copia exacta del original que he verificado el día 7 NOV 2014
Santa Anita

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

En consecuencia, teniendo la generación de residuos sólidos total por predios de uso de Casa Habitación y generación de residuos sólidos total por predios de Otros Usos, se establece la participación porcentual sobre el total generado y en función de dicha participación (10) se distribuye el Costo Total Mensual por la generación de residuos sólidos para cada tipo de uso. Tal como se indica en el Cuadro N° 05 – R.R.S. 2015.

CUADRO N° 05 - R.R.S. 2015			
Tipo de Uso de Predio	Generación R.R.S.	% Participación	Costo Mensual (S/.)
	(4)	(10) = (4) / Σ(4)	(11) = (10) x Σ(11)
CASA HABITACION	36,798.09	48.62%	250,493.63
OTROS USOS	38,884.64	51.38%	264,713.34
TOTAL	75,682.73	100.00%	515,206.97

Con la información de generación de residuos sólidos por Zona de Servicio obtenido en el Cuadro N° 03 – R.R.S. se determina la participación porcentual de cada Zona de Servicio sobre el total generado por los predios de uso de Casa Habitación, con dicha participación porcentual (12) se distribuye el costo a cada Zona de Servicio. Tal como se indica en el Cuadro N° 06 – R.R.S. 2015.

CUADRO N° 06 - R.R.S. 2015					
Zona	Cantidad de Predios	Generación Por Vivienda Kg. x Día	Total RRSS Generado por Zona (Kg. X Día)	Porcentaje de Distribución	Costo Mensual (S/.)
Casa Habitación	(1)	(2)	(3) = (1) X (2)	(12) = (3) / Σ(3)	(13) = (12) x Σ(13)
Zona N° 01	3,469	3.485	12,089.47	11.99%	30,034.19
Zona N° 02	9,726	4.095	39,827.97	39.51%	98,970.03
Zona N° 03	12,875	3.798	48,899.25	48.50%	121,489.41
TOTAL	26,070	11.378	100,816.69	100.00%	250,493.63

Habiendo determinado el costo de Recolección de Residuos Sólidos por Zona de Servicio, para la determinación del costo promedio por metro cuadrado (m2) correspondiente a cada Zona de Servicio, se deduce del cociente del Costo Total Mensual por zona (13) entre la cantidad total de área construida (m2) en la Zona de Servicio (14). Cuadro N° 07 – R.R.S. 2015, es decir (13) / (14).

CUADRO N° 07 - R.R.S. 2015			
Zona	Costo Mensual (S/.)	Área Construida (m2)	Tasa Mensual (S/.)
Casa Habitación	(13)	(14)	(15) = (13) / (14)
Zona N° 01	30,034.19	776,812.87	0.0386



La presente es copia del original que he tenido a la vista.
10 NOV 2014
DRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Zona N° 02	98,970.03	1,846,365.11	0.0536
Zona N° 03	121,489.41	2,300,623.26	0.0528
TOTAL	250,493.63	4,923,801.24	

El Tribunal Constitucional en su Sentencia recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, acápite A, numeral 3 ha señalado que el criterio del número de habitantes en los predios de uso de Casa Habitación, va permitir una mejor mensuración real de la generación de residuos sólidos, consecuentemente la respectiva tasa correspondiente. Así mismo, el Tribunal Fiscal en su Resolución N° 03264-2-2007, estableció que la omisión del criterio del número de habitantes no es razonablemente válida, por cuanto constituye un criterio indispensable para diferenciar y por tanto, distribuir correctamente el costo entre los contribuyentes que destinen sus predios al uso de Casa Habitación, complementando los efectos del criterio tamaño de predio. Motivo por el cual, se ha considerado éste último criterio de la siguiente manera:

En base a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) sobre población por manzanas censales, que contrastada con los agrupaciones poblacionales que conforman cada zona, ha permitido obtener la población por zona. Teniendo en cuenta la información de población por zona (3) y el número de predios por zona (1) se obtiene el promedio de habitantes por zona (8), el cual nos da un indicador de cual es la proporción de la variación del costo (VC) que significa una persona adicional al promedio de persona en la zona, ello se deduce del cociente de la cantidad de habitantes por zona y el número total de predios en la zona correspondiente, es decir $(3) / (1)$, tal como se indica en los siguientes cuadros.

Zona	N° Habitantes	N° Predios	Promedio de Habitantes (PH)	Promedio de Habitantes (entero) (PHE)	Variación del Costo (VC)
Casa Habitación	(3)	(1)	(8) = (3) / (1)	(9)	(10) = 1 / (9)
Zona N° 01	28,602	3,469	8.25	8	0.125
Zona N° 02	80,106	9,726	8.24	8	0.125
Zona N° 03	75,906	12,875	5.90	5	0.200
TOTAL	184,614	26,070			

Zona	Tasa Mensual (S/.)	Promedio Habitantes por Zona	Variación del Costo (S/.)
Casa Habitación	(11)	(12)	(10)
Zona N° 01	0.0386	8	0.125
Zona N° 02	0.0536	8	0.125
Zona N° 03	0.0528	5	0.200

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia en anexa del original
Cuyo registro a la vista N° 10 NO, 2014
Santa Anita.
DRO MOISES F. WADENEXRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

$$\text{Monto (S/.)} = AC \times TM \times (1 + (Hbd - PHbz) \times VC)$$

- AC : Área Construida del predio.
 TM : Tasa mensual por metro cuadrado.
 Hbd : Número de habitantes del predio, declarado por el contribuyente.
 PHbz : Número promedio de habitantes por zona.
 VC : Variación del costo por personas en la zona.

Para aquellos contribuyentes que no hayan declarado el número de habitantes de su predio en las declaraciones juradas de autoavalúo (HR, PU), se determinará los Arbitrios Municipales del año 2015, sobre la base del número promedio de habitantes de la zona, sin embargo queda expedito para el contribuyente la posibilidad de presentar una declaración jurada del número de habitantes de su predio, cuando éste no se encuentre conforme sobre el número de habitantes determinado.

1.1.2.2. Distribución del servicio de Otros Usos.- Se usaron los siguientes criterios:

- Uso del predio.
- Tamaño del predio

Los usos definidos para la aplicación del criterio corresponden a los siguientes predios:

- **Otros Usos** diferentes a Casa Habitación.

CATEGORIAS COMERCIALES - OTROS USOS – R.R.S. 2015

CATEGORIA DE COMERCIAL Nº 01	CATEGORIA COMERCIAL Nº 02	CATEGORIA COMERCIAL Nº 04	CATEGORIA COMERCIAL Nº 09
LOCAL COMERCIAL	VENTA DE FIERROS	INSTITUTO SUPERIOR	INDUSTRIA TEXTIL
BODEGA - LIBRERÍA - BAZAR Y SIMILARES	TALLER DE MECANICA GENERAL	ESCUELA DE CHOFERES	INDUSTRIA PAPELERA
BOTICA - FARMACIA	CERRAJERIA - SOLDADURAS - TORNOS	ESCUELA GASTRONOMICA	INDUSTRIA QUIMICA
FERRETERIA	VENTA Y SERVICIO DE LUBRICANTES	CENTRO PREUNIVERSITARIOS	INDUSTRIA ALIMENTARIA
VENTA DE VERDURAS	EMPRESA DE TRANSPORTE	CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL Y SIMILARES	INDUSTRIA FARMACEUTICA
VENTA DE GAS	TALLER DE PLANCHADO - PINTURA	CATEGORIA COMERCIAL Nº 05	INDUSTRIA PLASTICOS - CAUCHO
VENTA DE EXTINTORES	TALLER DE ALUMINIO	MINI MARKET	INDUSTRIA GRAFICA
ZAPATERIA	SERVICIO DE LLANTERIA	MERCADO MINORISTA	INDUSTRIA SIDERURGICA
VENTA DE PLASTICO	CARPINTERIA	MERCADO DE ABASTOS	GRANDES ALMACENES MAYORES A 1000 m2 Y SIMILARES
RELOJERIA	TALLERES GRAFICOS	GALERIAS COMERCIALES Y SIMILARES	
VENTA DE CELULARES	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO	CATEGORIA COMERCIAL Nº 06	CATEGORIA COMERCIAL Nº 10
VENTA DE MUEBLES	TALLER DE COSTURA - CHOMPAS Y SIMILARES	CENTRO MATERNO INFANTIL	COMISARIA
VENTA DE COLCHONES	CATEGORIA COMERCIAL Nº 03	HOSPITAL ESSALUD	SUNARP
LOCAL DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE HOSPEDAJE	HOSPITAL DE SALUD MENTAL	RENIEC
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	FUENTE DE SODA	CLINICA	FISCALIA
LAVANDERIA	RESTAURANTE - CEVICHERIA	POLICLINICOS Y SIMILARES	JUZGADOS
REBOBINADOS	PANADERIA	CATEGORIA COMERCIAL Nº 07	DEFENSORIA DEL PUEBLO Y OTROS SIMILARES
VETERINARIA	VIDRIERIA	GRIFOS Y AFINES	



La presente copia es exacta del original que ingresó a la Vice Santa Anita, el día 17.04.2014
 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

CABINA DE INTERNET - LOCUTORIO	AVICOLA	ENVASADORA DE GAS	CATEGORIA COMERCIAL N° 11
NOTARIA	CATEGORIA COMERCIAL N° 04	CATEGORIA COMERCIAL N° 08	MERCADO PRODUCTORES Y SIMILARES
ESTUDIO PROFESIONAL	CENTROS EDUCATIVOS	BANCOS	CATEGORIA COMERCIAL N° 12
OFICINA ADMINISTRATIVA Y SIMILARES	ACADEMIAS	FINANCIERAS Y SIMILARES	TALLERES INDUSTRIALES Y SIMILARES

Mediante el Estudio de peso promedio diario de generación de Residuos Sólidos de uso de Casa Habitación y Otros Usos realizado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente¹⁷ según Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, se ha determinado que los predios dedicados a actividades comerciales, servicios, producción, entre otros, responden a características similares de producción de residuos sólidos.

Otro aspecto importante a tomar en consideración del estudio efectuado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, respecto a la generación de residuos sólidos de los giros diferentes al uso de Casa Habitación, es que éstas producen volúmenes de residuos sólidos similares en todo el distrito, razón por la cual no es necesario zonificar la distribución de los costos por éste tipo de usos.

Para la distribución de los costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, no se ha considerado a los predios que tienen el uso Terreno sin construir (TSC), esto debido a que no existe una identificación clara de la prestación del servicio a dichos predios, en consecuencia se encuentran inafectos para éste arbitrio.

Para la determinación de los costos por cada tipo de uso, se ha considerado la cantidad estimada del volumen diario promedio (Kg/predio) generado en los predios de Otros Usos, con ello el volumen total producido en el año (38,884.64 Toneladas), consecuentemente la participación porcentual de los mismos (15), va determinar la asignación de los costos a cada categoría comercial. Tal como se indica en el Cuadro N° 08 – R.R.S. 2015.

CUADRO N° 08 - R.R.S 2015

Uso del Predio	Cantidad de Predios	Volumen Diario Promedio (Kg / predio)	Generación por Categoría (kg - día)	Volumen Total Anual (Tn)	Porcentaje de Distribución %	Costo Total (S/.)	Costo Total x Uso (S/.)
Otros Usos	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9) = ((8) x 365) / 1000	(16) = (9) / Σ(9)	(17)	(18) = (16) x (17)
Categoría Comercial N° 01	5,992	2.603	15,597.18	5,692.97	14.64%	3,176,560.12	465,069.45
Categoría Comercial N° 02	256	9.261	2,370.82	865.35	2.23%		70,691.91
Categoría Comercial N° 03	174	13.386	2,329.16	850.14	2.19%		69,449.95
Categoría Comercial N° 04	142	53.198	7,554.12	2,757.25	7.09%		225,245.17
Categoría Comercial N° 05	22	50.579	1,112.74	406.15	1.04%		33,179.11
Categoría Comercial N° 06	11	318.480	3,503.28	1,278.70	3.29%		104,459.20
Categoría Comercial N° 07	9	44.209	397.88	145.23	0.37%		11,863.83

¹⁷ Estudio incluido como Anexo en el Plan Anual de Servicio de Recolección Residuos Sólidos 2015



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista.
Santa Anita, 17 de Mayo del 2014

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Categoría Comercial N° 08	32	89.162	2.853.18	1.041.41	2.68%	85,074.93
Categoría Comercial N° 09	99	639.919	63,351.98	23,123.47	59.47%	1,889,000.36
Categoría Comercial N° 10	8	54.008	432.06	157.70	0.41%	12,883.09
Categoría Comercial N° 11	2	2,486.010	4,972.02	1,814.79	4.67%	148,253.42
Categoría Comercial N° 12	23	89.515	2,058.85	751.48	1.93%	61,389.70
TOTAL	6,770	3,850.330	106,533.27	38,884.64	100.00%	3,176,560.12

Para la determinación del Costo Mensual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para Otros Usos, en soles por metro cuadrado (m2) de área construida, se ha dividido el Costo Mensual asignado a los predios por Otros Usos (17) con el área construida (m2) de los predios por cada uso (18). Tal como se indica en el Cuadro N° 09 – R.R.S. 2015.

CUADRO N° 09 - R.R.S 2015					
Uso del Predio	Cantidad de Predios	Área Construida Total por Uso (m2)	Costo Total por Uso (S/.)	Costo Anual Promedio por Uso (S/./ m2)	Costo Mensual Promedio por Uso (S/./ m2)
Otros Usos	(6)	(19)	(18)	(20) = (18) / (19)	(21) = (20) / 12
Categoría Comercial N° 01	5,992	229,903.10	465,069.45	2.0228	0.1685
Categoría Comercial N° 02	256	42,508.92	70,691.91	1.6629	0.1385
Categoría Comercial N° 03	174	39,540.13	69,449.95	1.7564	0.1463
Categoría Comercial N° 04	142	118,999.36	225,245.17	1.8928	0.1577
Categoría Comercial N° 05	22	5,460.72	33,179.11	6.0759	0.5063
Categoría Comercial N° 06	11	35,415.81	104,459.20	2.9495	0.2457
Categoría Comercial N° 07	9	2,512.49	11,863.83	4.7219	0.3934
Categoría Comercial N° 08	32	10,995.67	85,074.93	7.7371	0.6447
Categoría Comercial N° 09	99	664,998.84	1,889,000.36	2.8406	0.2367
Categoría Comercial N° 10	8	68,275.08	12,883.09	0.1886	0.0157
Categoría Comercial N° 11	2	71,878.98	148,253.42	2.0625	0.1718
Categoría Comercial N° 12	23	38,256.76	61,389.70	1.6046	0.1337
TOTAL	6,770	1,328,745.86	3,176,560.12		

TASA MENSUAL.- La determinación de la Tasa Mensual para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, de los usos de Casa Habitación y Otros Usos diferentes a ésta, se deduce a partir de los costos mensuales por metro cuadrado (m2), determinados en el Cuadro N° 07 – R.R.S. 2015 y Cuadro N° 09 – R.R.S. 2015.



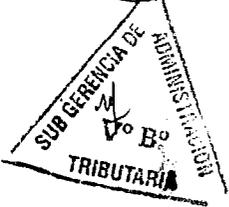
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
El presente documento es copia del original
que tenemos a la vista
Santa Anita, 10 de Mayo 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Tasa Mensual 2015 - Casa Habitación	
Zona	Costo Mensual (S/. x m2)
Zona N° 01	0.0386
Zona N° 02	0.0536
Zona N° 03	0.0528

Tasa Mensual 2015 - Otros Usos	
Uso del Predio	Tasa (S/.) x m2
Categoría Comercial N° 01	0.1685
Categoría Comercial N° 02	0.1385
Categoría Comercial N° 03	0.1463
Categoría Comercial N° 04	0.1577
Categoría Comercial N° 05	0.5063
Categoría Comercial N° 06	0.2457
Categoría Comercial N° 07	0.3934
Categoría Comercial N° 08	0.6447
Categoría Comercial N° 09	0.2367
Categoría Comercial N° 10	0.0157
Categoría Comercial N° 11	0.1718
Categoría Comercial N° 12	0.1337



1.1.3. VARIACIÓN DE TASAS – RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.1.3.1.- Variación de Tasas – Recolección de Residuos Sólidos.

La tasa para el uso de Casa Habitación de la Zona N° 01 ha disminuido en -0.52% de un total de 2,879 contribuyentes. Y en el caso de la tasa para el uso de Casa Habitación de la Zona N° 03 se ha incrementado en 0.57% de un total de 11,254 contribuyentes. Para la tasa de uso Casa Habitación de la Zona N° 02 ha permanecido sin variación de un total de 9,262 contribuyentes, ello con relación a las tasas del año 2014.

En lo que respecta a las Tasas de las Categorías Comerciales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 se han incrementado en un promedio de 0.66% de un total de 5,103 contribuyentes. Para la Tasa de la Categoría Comercial N° 10 y 11 ha disminuido en promedio de -10.13% de un total de 06 contribuyentes.



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 7 NOV 2014
[Signature]
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Igualmente existe un incremento en la cantidad de área construida de los predios del distrito, así como una variación del número de predios por Uso de Casa Habitación y Otros Usos, según sustento de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria mediante Informe N° 00135-2014-SGFT-GR/MDSA.

CUADRO N° 10 - R.R.S 2015				
Cuadro Variación de Tasas 2014-2015 - Servicio de Recolección - Uso Casa Habitación				
Zona	Tasa Mensual (S/.)		Variación x Mes (S/.)	Variación %
	Año 2014	Año 2015		
Casa Habitación				
Zona N° 01	0.0388	0.0386	-0.0002	-0.52%
Zona N° 02	0.0536	0.0536	0.0000	0.00%
Zona N° 03	0.0525	0.0528	0.0003	0.57%

CUADRO N° 11 - R.R.S 2015				
Cuadro Variación de Tasas 2014-2015 - Servicio de Recolección - Otros Usos				
Uso del Predio	Tasa x m2 (S/.)		Variación x Mes (S/.)	Variación %
	Año 2014	Año 2015		
Otros Usos				
Categoría Comercial N° 01	0.1675	0.1685	0.0010	0.60%
Categoría Comercial N° 02	0.1372	0.1385	0.0013	0.95%
Categoría Comercial N° 03	0.1453	0.1463	0.0010	0.69%
Categoría Comercial N° 04	0.1567	0.1577	0.0010	0.64%
Categoría Comercial N° 05	0.5034	0.5063	0.0029	0.58%
Categoría Comercial N° 06	0.2441	0.2457	0.0016	0.66%
Categoría Comercial N° 07	0.3908	0.3934	0.0026	0.67%
Categoría Comercial N° 08	0.6403	0.6447	0.0044	0.69%
Categoría Comercial N° 09	0.2360	0.2367	0.0007	0.30%
Categoría Comercial N° 10	0.0190	0.0157	-0.0033	-17.37%
Categoría Comercial N° 11	0.1769	0.1718	-0.0051	-2.88%
Categoría Comercial N° 12	0.1326	0.1337	0.0011	0.83%

1.1.3.2. Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes.

Para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se tiene que 16,357 contribuyentes afectados que registran un total de 19,635 predios afectados presentan un incremento en sus tasas respecto al año 2014.

Asimismo, se tiene que 2,885 contribuyentes afectados que registran un total de 3,479 predios afectados presentan una disminución en sus tasas respecto al año 2014. Y se tiene que 9,262 contribuyentes



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE PERSONAL
La presente es una copia original
de la Resolución N° 10 del 2014
Santa Anita.
EDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

afectos que registran un total de 9,726 predios afectados no presentan variación en sus tasas respecto al año 2014.

CUADRO N° 12 - R.R.S. 2015	
Cuadro de Incidencia de Tasas 2015 en contribuyentes	
Variación	Contribuyentes
SUBEN	16,357
BAJAN	2,885
IGUAL	9,262
TOTAL	28,504



1.1.4. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de recolección de residuos sólidos para el uso de Casa Habitación y Otros Usos, se ha tomado la cantidad de área construida (m2) por cada Zona de Servicio proporcionado por la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, y multiplicado por la Tasa Mensual y redondeado por defecto con cuatro decimales, lo que ha generado que el ingreso potencial sea inferior al costo total del servicio.

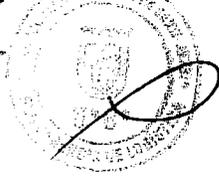
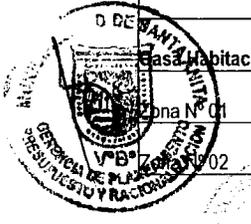
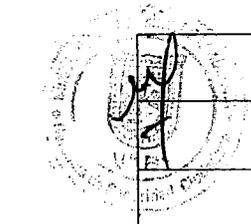
Para el calculo del ingreso real mensual se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones corresponden al 20% para los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, sólo para los predios de uso Casa Habitación, tal como se muestra en el Cuadro N° 13 – R.R.S. 2015.



CUADRO N° 13 - R.R.S. 2015

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESO MENSUAL AÑO 2015 - RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

TASA	AREA CONSTRUIDA (m2)	INGRESOS			EXONERADOS: PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS				INGRESO REAL MENSUAL (S/.)			
		N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	AREA CONSTRUIDA (m2)	N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)		DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
(1)	(2)			(3) = (1) x (2)	(4)			(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (7)	
Casa Habitación	4,923,801.24	26,070	23,395	250,423.05	929,749.42	5,041	5,041	48,281.32	9,656.26	38,625.06	240,766.	
Zona N° 01	0.0386	776,812.87	3,469	2,879	29,984.98	78,286.71	550	550	3,021.87	604.37	2,417.49	29,380
Zona N° 02	0.0536	1,846,365.11	9,726	9,262	98,965.17	377,777.79	2,004	2,004	20,248.89	4,049.78	16,199.11	94,915



COPIA CERTIFICADA
La presente copia es exacta del original que he tenido a mi cargo
Santa Anita
10 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVARANEY RAVARANBO
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Zona N° 03	0.0528	2,300,623.26	12,875	11,254	121,472.91	473,684.92	2,487	2,487	25,010.56	5,002.11	20,008.45	116,470.80
Otros Usos		1,328,745.86	6,770	5,109	264,661.71							264,661.71
Categoría Comercial N° 01	0.1685	229,903.10	5,992	4,431	38,738.67							
Categoría Comercial N° 02	0.1385	42,508.92	256	233	5,887.49							
Categoría Comercial N° 03	0.1463	39,540.13	174	156	5,784.72							
Categoría Comercial N° 04	0.1577	118,999.36	142	128	18,766.20							
Categoría Comercial N° 05	0.5063	5,460.72	22	16	2,764.76							
Categoría Comercial N° 06	0.2457	35,415.81	11	8	8,701.66							
Categoría Comercial N° 07	0.3934	2,512.49	9	6	988.41							
Categoría Comercial N° 08	0.6447	10,995.67	32	23	7,088.91							
Categoría Comercial N° 09	0.2367	664,998.84	99	85	157,405.23							
Categoría Comercial N° 10	0.0157	68,275.08	8	4	1,071.92							
Categoría Comercial N° 11	0.1718	71,878.98	2	2	12,348.81							
Categoría Comercial N° 12	0.1337	38,256.76	23	17	5,114.93							
TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)					515,084.76	TOTAL INGRESO REAL (S/.)						505,428.50
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)					6,181,017.12							

El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Recolección de Residuos Sólidos es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos. No se registra el contribuyente.



[Handwritten signature]



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
[Handwritten signature]
PEDRO MOISES RIVERA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

El porcentaje de recaudación anual es del orden del 98.10%, tal como se muestra en el Cuadro N° 14 – R.R.S. 2015

CUADRO N° 14 - R.R.S. 2015				
INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015 - ANUAL				
COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	INGRESO TOTAL ANUAL POTENCIAL (S/.)	EXONERACIONES (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
6,182,483.69	6,181,017.12	115,875.12	6,065,142.00	98.10%

1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015

El servicio de Barrido de Calles comprende básicamente la limpieza de calles, vías y sitios públicos (veredas, plazas y áreas públicas), así como el mantenimiento del ornato público del distrito en general, la cual se realiza a través de un barrido manual de recojo de los desperdicios existentes en las calles y avenidas, generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular, etc. El tipo de basura recogido en la vía pública es de naturaleza muy diversa, la cual puede variar de acuerdo al clima, al número de peatones, a las condiciones socioeconómicas, al grado de educación ambiental y/o al uso del suelo.

La prestación del servicio de Barrido de Calles se efectuara a **35,244 predios afectos** registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, y sobre los cuales 5,041 predios de uso exclusivo de Casa Habitación gozarán de un descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de barrido de calles en el año 2015, por tener la calidad de contribuyentes Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y Discapacitados.

Asimismo, se tiene **75 predios inafectos** de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, Entidades Religiosas siempre y cuando se utilicen directamente para sus fines específicos.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015

De acuerdo al Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA se tiene como principales actividades del servicio:

- Barrido de calles.
- Desarenado de vías principales.
- Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final.
- Organización, control y supervisión del servicio de Barrido de Calles.

El Plan Anual contiene los requerimientos de personal, materiales, uniformes, herramientas, vehículos y equipos para las labores administrativas de organización y supervisión, así como los requisitos que debe cumplir necesariamente la empresa prestadora del servicio.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 Nov. 2014
PEDRO MOISES RICAL ENEYRA ARANGOTI
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

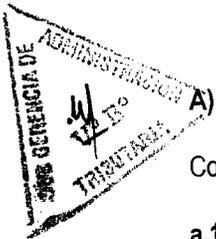
Para realizar este servicio, el personal asignado a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente previamente al desempeño de sus labores, se prepara para la prestación del servicio con la puesta de la vestimenta (uniforme e implementos) y toma de herramientas de trabajo (escoba, recogedor, tacho rodante, bolsas), quienes en coordinación con el supervisor, son transportados a las diferentes zonas, vías y sectores del distrito en las unidades vehiculares asignadas.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Para el año 2015, se tiene previsto efectuar la prestación del servicio de barrido de calles en tres turnos, y se realizara por 313 días del año 2015, sin contar los días no laborables.

- **Turno Día:** Barrido de calles internas, parques y plazas de Asociaciones, Cooperativas, Urbanizaciones, Asentamientos Humanos y demás agrupaciones poblacionales.
- **Turno Tarde:** Barrido de calles principales de alto tránsito peatonal.
- **Turno Noche:** Limpieza de grandes avenidas y bermas del distrito.

TURNOS 2015	HORARIO	ZONA
1er. Turno	06:00 a.m. hasta 14:00 p.m.	Calles internas - Avenidas principales
2do. Turno	14:00 p.m. hasta 22:00 p.m.	Calles principales
3er. Turno	22:00 p.m. hasta 06:00 a.m.	Avenidas principales



A) BARRIDO DE CALLES

Comprende las actividades de:

a.1) BARRIDO EN AVENIDAS Y VÍAS DE ALTO TRÁNSITO PEATONAL Y/O VEHICULAR

También denominada limpieza por ruta fija, que consiste en asignar un circuito a un barredor para la prestación del servicio de barrido manual en las principales avenidas y vías de alto tránsito peatonal y vehicular, que generalmente presentan alta generación de residuos, provocados por el mal hábito de los transeúntes de arrojar sus residuos en la vía pública (envolturas de golosinas, papeles, cáscaras de fruta, botellas de plástico, etc), y que deben ser atendidos prontamente.

Con la finalidad de minimizar accidentes y evitar un recorrido no productivo de un obrero barredor, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente planifica y diseña las rutas de barrido del personal por dichas vías, el cual debe seguir las recomendaciones de seguridad.

- Frecuencia del servicio de Barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular

Las principales vías del distrito de alto tránsito peatonal y/o vehicular reciben una prestación diferenciada en comparación a las calles y/o jirones internos, así mismo en lo que corresponde al número de personas asignadas por tipo de vía y turno, y que forman parte de la actividad "Barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular". Los barredores realizan el barrido de las siguientes vías que se detallan en el siguiente cuadro, y que han sido detallados su frecuencia en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAV/MA-GSPDS/MDSA.



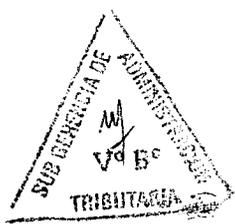
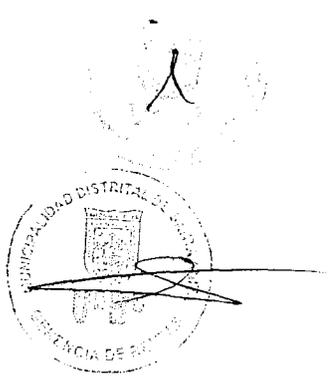
COPIA CERTIFICADA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 La presente copia es exacta del original
 que ha tenido a la vista
 Santa Anita, 10 NOV 2014
 PEDRO NOBLES BUALEMEYRA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular

Av. 7 de Junio
Av. Camino Real
Av. Carretera Central (*)
Av. Carretera Central (**)
Av. Cascanueces
Av. Cesar Vallejo
Av. Colectora
Av. De La Cultura
Av. El Ferrocarril
Av. Francisco Bolognesi
Av. Huancaray
Av. Huarochiri
Av. Imperial
Av. La Encalada
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cuadra 1 a Cuadra 6)
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cuadra 7 a Cuadra 17)
Av. Los Eucaliptos
Av. Los Rosales
Av. Los Ruisiños
Av. Los Ruisiños (Cuadra 1 a Cuadra 9)
Av. Los Ruisiños (Cuadra 10 a Cuadra 13)
Av. Los Virreyes
Av. Manuel C. De La Torre
Av. Metropolitana
Av. Santa Ana
Av. Santa Rosa
Av. Santiago de Chuco
Av. Tupac Amaru
Calle 20 (Asociación San Carlos)
Calle Las Perdices
Calle Los Cisnes
Calle Los Pilcos
Jr. 1ro. de Mayo
Jr. José María Arguedas
Jr. José Rodríguez de Mendoza
Jr. Juan Velasco Alvarado
Jr. Las Alondras



COMUNICACION VERIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es copia del original
que se encuentra en la Mesa
de Santa Anita. 11-0-NG-2014
PEDRO MOISES RIVERO MONTAÑA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Jr. Los Cipreses
Jr. Los Flamencos (A partir de la Cuadra 5)
Jr. Los Flamencos (Cuadra 1 a Cuadra 4)
Psje. Marabú
(*) Tramo del Jr. Los Cipreses a la Av. Los Ruisseñores
(**) Tramo del Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio

Esta actividad de barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, se encuentra detallada en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos y recursos materiales para dicha actividad.

- Meta de la actividad de Barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular

Se tiene como meta cumplir al 100.00 % la prestación del servicio de barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, lo que significa cubrir un total de 74,750.51 metros lineales de frontis de 8,497 predios registrados para el servicio, conforme a las frecuencias de barrido establecidos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2015.

a.2) BARRIDO EN CALLES INTERNAS DEL DISTRITO

Consiste en el barrido de jirones, pasajes y calles internas del distrito, para lo cual se asigna rutas fijas a los obreros para la prestación del servicio, pudiéndose seguir dos métodos: el de asignación de calles o el de asignación de manzanas, y se siguen las mismas recomendaciones que la actividad anterior.

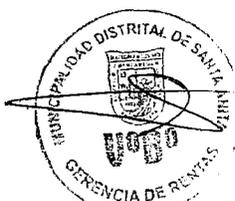
- Frecuencia del servicio de Barrido en Calles internas del distrito

El resto de jirones, pasajes y calles internas y/o vías no consideradas en la actividad anterior (barrido en las avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular) recibe un servicio de tres (03) veces por semana, para lo cual se ha dividido el distrito en Zona Alta y Zona Baja para la prestación del servicio de barrido; en el caso de la Zona Alta se presta el servicio de barrido los días Lunes, Miércoles y Viernes y para la Zona Baja se presta el servicio de barrido los días Martes, Jueves y Sábado.

Esta actividad y la frecuencia del servicio de Barrido en Calles internas del distrito, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos y recursos materiales para dicha actividad.

- Meta de la actividad de Barrido en Calles internas del distrito

Se tiene como meta cumplir al 100.00 % la prestación del servicio de barrido en Calles internas del distrito, lo que significa cubrir un total de 208,003.01 metros lineales de frontis de 25,838 predios registrados para el servicio, conforme a las frecuencias de barrido establecidos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2015.



R

M

P



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tomado a la vista
Santa Anita, 17 de NOVIEMBRE de 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



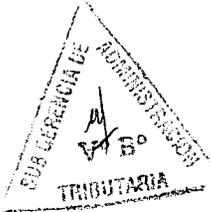
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ANITA

a.3) BARRIDO EN AGRUPACIONES POBLACIONALES UBICADOS EN LAS LADERAS DE LOS CERROS Y OTRAS ZONAS

En esta actividad se utiliza el método de limpieza por cuadrillas, donde el tamaño de la cuadrilla dependerá del área a limpiar en el barrido, así como la cantidad de residuos a recolectar.

- Frecuencia del servicio de Barrido en Agrupaciones Poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas

El distrito de Santa Anita tiene agrupaciones poblacionales que a la fecha no cuentan con pistas y veredas que se ubican en la parte alta de los cerros, lo cual dificulta su acceso para la prestación del servicio, y asimismo cuenta con agrupaciones poblacionales que se encuentran en la parte plana del distrito que no cuentan en su totalidad con pistas y veredas. Las características antes descritas dificultan el acceso a dichas zonas, por lo que la Municipalidad de Santa Anita presta un servicio diferenciado en comparación a otras zonas del distrito, es por ello que ha creído por conveniente considerarlo como una actividad adicional en el servicio de Barrido de Calles para este año 2015.



Agrupaciones Poblacionales en laderas de cerros
Asentamiento Humano 8 de Febrero
Asentamiento Humano Ampliación Nochetto
Asentamiento Humano Cristo Rey
Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales
Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto
Asentamiento Humano Las Malvinas
Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita
Asentamiento Humano Los Eucaliptos
Asentamiento Humano Los Hijos de Perales
Asentamiento Humano Terrazas de Perales
Asentamiento Humano Vista Alegre
Agrupaciones Poblacionales en zona plana
Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor
Asentamiento Humano San Marcos de Ate
Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
Asociación Industrial Nuevos Horizontes
Denominación Fundo Pacae
Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
Denominación Fundo Zavala

Esta actividad y la frecuencia del servicio de barrido en agrupaciones poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos y recursos materiales para dicha actividad.



COPIA CERTIFICADA
La presente es una copia exacta del original
que he tomado a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014

EDRO MOISES RIVAGENE YIPA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

- Meta de la actividad Barrido en Agrupaciones Poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas

Se tiene como meta cumplir al 100.00 % la prestación del servicio en barrido en agrupaciones poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas, lo que significa cubrir un total de 9,367.76 metros lineales de frentis de 909 predios registrados para el servicio, conforme a las frecuencias de barrido establecidos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2015.

B) DESARENADO DE VÍAS PRINCIPALES

Para la prestación de esta actividad, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, previamente verifica la necesidad de la zona, requiriéndose:

- Verificación de las vías principales del distrito de Santa Anita que requieran el servicio de desarenado.
- Designación del ruteo por operario.
- Personal operario por equipos
- Determinación de los materiales y herramientas a utilizarse.
- Herramientas: Lampa cuchara, carretillas bugui, escoba de paja y conos de seguridad.
- Recolección en montones de arenilla de pista e intersecciones, luego procede al llenado de las carretillas con el uso de las lampas.
- Evacuación de lo recolectado con una unidad recolector multiuso y/o volquete.
- Se procede al barrido de la zona desarenada para dejarla limpia de arena o tierra.

- Frecuencia del servicio Desarenado de vías principales

Esta actividad se realiza una sola vez al mes y comprende cinco (05) vías importantes del distrito de Santa Anita, como son:

Vías Principales
Av. Carretera Central
Av. Huarochiri
Av. El Ferrocarril
Jr. 1ro. de Mayo
Av. Metropolitana

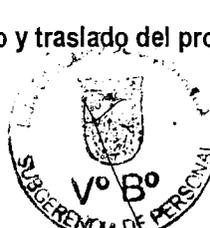
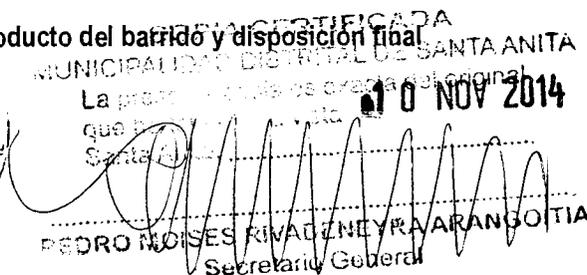
- Meta de la actividad Desarenado de vías principales

Se tiene como meta cumplir al 100.00 % la prestación del servicio para las 05 vías establecidas, conforme a las frecuencias establecidas en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2015.

C) RECOJO Y TRASLADO DEL PRODUCTO DEL BARRIDO Y DISPOSICIÓN FINAL

Las bolsas negras de plástico de 140 Lt. que acopian los barredores cada cierto tramo en la prestación del servicio de barrido de calles, son recolectadas en los puntos predeterminados con el empleo de vehiculos de recojo y traslado de las bolsas de barrido. Para esta actividad, se cuenta con el Camión Kia Placa EGO-779 y Camioneta Nissan Placa PGP-471.

- Frecuencia del Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 La presente es copia del original
 que se encuentra en el expediente
 Santa Anita
 10 NOV 2014
 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Los vehículos realizan el recorrido por las principales vías del distrito, ingresando en determinados tramos al interior de ciertos sectores de las agrupaciones poblacionales, especialmente a los alrededores de los parques públicos para el recojo de las bolsas de basura que viene acopiando por los obreros del servicio de barrido de calles.

Esta actividad y la frecuencia del Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos, recursos materiales, vehículos, repuestos y accesorios, consumo de combustible y lubricantes, servicios de terceros, etc para dicha actividad.

- Meta de la actividad Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final

La actividad Recojo y traslado de bolsas de basura de barrido se da como consecuencia de las 03 actividades de "Barrido de calles". Para cuantificar esta actividad, se toma en cuenta los requerimientos de bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt. de los barredores, que se detallaron en los cuadros de requerimientos en dichas actividades.

La meta de la actividad de Recojo y traslado de bolsas de basura de barrido, corresponde a recoger 192,808 bolsas en el año, que equivale a 15,128 bolsas mensuales ó 616 bolsas diarias.

D) ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Corresponde a labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (5.55% de dedicación), Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (16.67% de dedicación) y Jefe de Limpieza Pública (50.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y ROF de la Municipalidad. Asimismo, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente para labores administrativas (16.67% de dedicación).

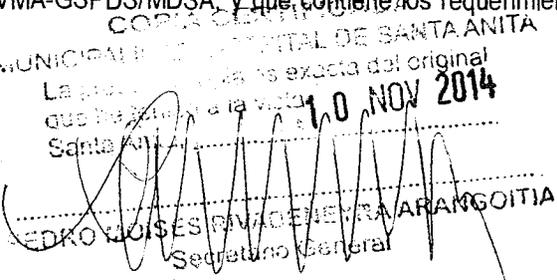
La prestación del servicio de barrido de calles es una actividad manual que requiere de una supervisión constante del personal de barrido a fin que diariamente se cumplan sus metas en cuanto extensión de barrido y frecuencia. Para ello, se cuenta con un vehículo de supervisión Camioneta Nissan Placa PIB-784.

- Frecuencia de la Organización, Control y Supervisión del servicio de Barrido de Calles

Una parte importante en la prestación del servicio de Barrido de Calles es la organización, control y supervisión del servicio, fundamentalmente lo tercero al ser un servicio intensivo en mano de obra.

Para cumplir con dicha labor se requiere de la Camioneta Nissan - Placa PIB-784, que es utilizada de manera indistinta por el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente y Jefe de Limpieza Pública para su recorrido por las vías arteriales del distrito a fin de verificar la labor de los obreros de barrido de calles, y cuando corresponda el desarenado y campañas de limpieza.

Esta actividad y la frecuencia de supervisión, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

recursos humanos, recursos materiales, vehículos, repuestos y accesorios, consumo de combustible y lubricantes, servicios de terceros, etc para dicha actividad.

- Meta de la actividad Organización, Control y Supervisión del servicio de Barrido de Calles

Se tiene como meta cumplir al 100.00 % con la labor de Organización, Control y Supervisión del servicio de Barrido de Calles en el distrito de Santa Anita, conforme a las frecuencias de recorrido por las rutas de supervisión establecidas en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2015.

METAS ANUALES QUE SE TIENEN PREVISTO ALCANZAR EN EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015

Para este año 2015, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente tiene planificado cumplir al 100.00% la intensidad en la prestación del servicio conforme a las extensiones de metros lineales a barrer y sus frecuencias establecidas en las 03 actividades de "Barrido de Calles".

La actividad "Barrido en Agrupaciones Poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas", se clasifica como "Categoría de Vía 1" con frecuencia de 8 servicios al mes.

La actividad "Barrido de Calles internas del distrito" se clasifica como "Categoría de Vía 2" con frecuencia de 15 servicios al mes.

La actividad "Barrido en Avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular", se clasifica en cuatro modalidades: "Categoría de Vía N° 3", "Categoría de Vía N° 4", "Categoría de Vía N° 5" y "Categoría de Vía N° 6" con frecuencias de 26, 30, 40 y 60 servicios al mes respectivamente.

Realizando un análisis comparativo respecto a la frecuencia e intensidad del servicio que se venía prestando hasta el año 2014, existe una vía que se ha incrementado en su frecuencia de servicio y cambiado su Categoría de Vía, conforme se detalla en el cuadro comparativo siguiente:

Denominación de Vía	Frecuencia y Categoría en el año 2014	Frecuencia y Categoría Proyectada para el año 2015
Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruseñores - Jr. Cipreses)	02 veces al día Categoría de vía N° 5	03 veces al día Categoría de vía N° 6

Teniendo en cuenta las frecuencias establecidas en el servicio de Barrido de Calles, la cantidad de predios y sus frontis informado por la Subgerencia de Administración Tributaria con Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, se tiene previsto para el año 2015 como Meta Anual cubrir la cantidad de **68,262,098.76** metros de longitud de frontis al año, que equivale aproximadamente a **68,262 Km.** y que corresponde a **35,244 predios**.

El cuadro siguiente detalla la meta según categoría de vía y predios.

Tipo de Categoría de Vía	Número de Predios (*)	Frontis (ml) (*)	Frecuencia de Barrido al mes	Total Frontis Barrido en un Mes (ml)	Total Frontis Barrido al Año (ml)
		(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) x 12
Categoría de Vía N° 1	909	9,367.76	8	74,942.08	899,304.96



11 0 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Categoría de Vía N° 2	25,838	208,003.01	15	3,120,045.15	37,440,541.80
Categoría de Vía N° 3	245	2,025.05	26	52,651.30	€31,815.60
Categoría de Vía N° 4	4,241	49,236.85	30	1,477,105.50	17,725,266.00
Categoría de Vía N° 5	3,646	22,277.62	40	891,104.80	10,693,257.60
Categoría de Vía N° 6	365	1,210.99	60	72,659.40	871,912.80
TOTAL	35,244	292,121.28		5,688,508.23	68,262,098.76

(*) Fuente: Registro de base de datos de contribuyentes de la Administración Tributaria - Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA

1.2.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015

De acuerdo con el Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Memorando N° 0516-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, se procedió a estimar el Costo Total Anual del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio fiscal 2015, que asciende a la suma de S/. 1,410,012.42 nuevos soles, conforme se aprecia en el Cuadro N° 01 – BC 2015.

El Costo Total Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2015 sufrirá un incremento de S/. 200,179.15 nuevos soles respecto del año 2014 (S/. 1,209,833.27), siendo un servicio que se brindara por parte de la Municipalidad en tres turnos, y se realizara por 313 días del año 2015 sin contar los días no laborables.

Esta variación del Costo Total Anual será detallado y explicado por cada componente del costo en los siguientes cuadros.

CUADRO N° 01 - BC 2015

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						109,210.22	1,310,522.61
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	66					83,610.43	1,003,325.16
Personal Nombrado (Obrero – D.L. 728)	7					14,512.83	174,153.96
Barredores	6	Persona	2,110.56	100.00		12,663.36	151,960.32
Chofer Camioneta Nissan	1	Persona	1,849.47	100.00		1,849.47	22,193.64
Personal Contratado (Obreros, Ayudante, Chofer) (Modalidad CAS – D.L. 1057)	59					69,097.60	829,171.20
Barredores (*)	55	Persona	1,164.44	100.00		64,044.20	768,530.40
Chofer de Camión Kia	1	Persona	1,263.35	100.00		1,263.35	15,160.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista

Santa Anita, 07 NOV 2014

RODRIGO MOISEVICZ JENYRA ARANGOITIA

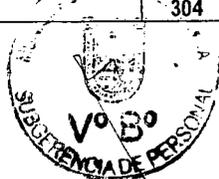
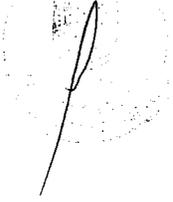
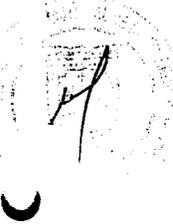
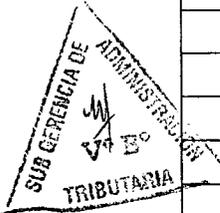
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Ayudante de Camión Kia	2	Persona	1,263.35	100.00		2,526.70	30,320.40
Ayudante de Camioneta Nissan	1	Persona	1,263.35	100.00		1,263.35	15,160.20
- COSTO DE MATERIALES						24,015.62	288,187.45
Uniformes						4,313.93	51,767.20
Obreros Barredores (Nombrado y CAS)	1216					4,060.93	48,731.20
Botas de Jebe	152	Par	42.50	100.00		538.33	6,460.00
Botines de cuero	152	Par	89.60	100.00		1,134.93	13,619.20
Casacas con bandas fosforescentes	152	Unidad	65.60	100.00		830.93	9,971.20
Gorras con Vicerias	152	Unidad	18.40	100.00		233.07	2,796.80
Guantes ligero	152	Par	16.00	100.00		202.67	2,432.00
Mascarilla en tela drill	152	Unidad	4.00	100.00		50.67	608.00
Pantalones con bandas fosforescentes	152	Unidad	62.10	100.00		786.60	9,439.20
Polos	152	Unidad	22.40	100.00		283.73	3,404.80
Chofer y Ayudante de Camión Kia (CAS)	46					153.22	1,838.60
Botas de Jebe (Solo para Ayudante)	4	Par	42.50	100.00		14.17	170.00
Botines de cuero	6	Par	89.60	100.00		44.80	537.60
Casacas con bandas fosforescentes	6	Unidad	65.60	100.00		32.80	393.60
Gorras con Vicerias	6	Unidad	18.40	100.00		9.20	110.40
Guantes ligero	6	Par	16.00	100.00		8.00	96.00
Mascarilla en tela drill	6	Unidad	4.00	100.00		2.00	24.00
Pantalones con bandas fosforescentes	6	Unidad	62.10	100.00		31.05	372.60
Polos	6	Unidad	22.40	100.00		11.20	134.40
Chofer y Ayudantes de Camioneta Nissan (Nombrado y CAS)	30					99.78	1,197.40
Botas de Jebe (Solo para Ayudante)	2	Par	42.50	100.00		7.08	85.00
Botines de cuero	4	Par	89.60	100.00		29.87	358.40
Casacas con bandas fosforescentes	4	Unidad	65.60	100.00		21.87	262.40
Gorras con Vicerias	4	Unidad	18.40	100.00		6.13	73.60
Guantes ligero	4	Par	16.00	100.00		5.33	64.00
Mascarilla en tela drill	4	Unidad	4.00	100.00		1.33	16.00
Pantalones con bandas fosforescentes	4	Unidad	62.10	100.00		20.70	248.40
Polos	4	Unidad	22.40	100.00		7.47	89.60
Implementos						303.75	3,645.00
Barredores	76					303.75	3,645.00
Impermeables	81	Unidad	45.00	100.00		303.75	3,645.00
Herramientas						13,978.57	167,742.80
Escobas (de paja y metálicas)	912					2,634.67	31,616.00
Escobas de paja de 5 pitas y 1 suncho	608	Unidad	38.00	100.00		1,925.33	23,104.00
Escoba metálica	304	Unidad	28.00	100.00		709.33	8,512.00
Recogedor de Metal	304	Unidad	16.50	100.00		5,016.00	5,016.00

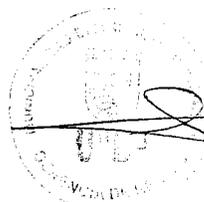


COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, A. D. NOVIEMBRE 2014.....
RODRIGO MOISES RIVERO NEYRA ARANGONA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt.	192.81	Millar	680.00	100.00	10,925.90	131,110.80
Otras Herramientas (buguì, conos, lampa, tachos)	121				2,292.55	27,510.60
Buguì	1	Unidad	155.00	100.00	12.92	155.00
Conos de Seguridad flexible 18"	42	Unidad	25.00	100.00	87.50	1,050.00
Lampa	2	Unidad	42.80	100.00	7.13	85.60
Tachos Rodantes de plástico x 140 Litros	76	Unidad	345.00	100.00	2,185.00	26,220.00
Repuestos y accesorios	103				1,213.83	14,566.00
Camión Kia EGO-779	103				606.92	7,283.00
Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	270.00	100.00	22.50	270.00
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	60.00	100.00	10.00	120.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	140.00	100.00	23.33	280.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	40.00	100.00	6.67	80.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	140.00	100.00	23.33	280.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	140.00	100.00	23.33	280.00
Baterías de 15 placas	2	Unidad	285.00	100.00	47.50	570.00
Bomes de batería	4	Unidad	2.50	100.00	0.83	10.00
Cable de acelerador	2	Unidad	50.00	100.00	8.33	100.00
Collarín de embrague	2	Unidad	75.00	100.00	12.50	150.00
Correa de seguridad	1	Unidad	30.00	100.00	2.50	30.00
Disco de embrague	2	Unidad	130.00	100.00	21.67	260.00
Empaquetadura de bomba de inyección (kit)	1	Juego	110.00	100.00	9.17	110.00
Faja de ventilador	4	Unidad	36.00	100.00	12.00	144.00
Faros de peligro	1	Juego	55.00	100.00	4.58	55.00
Faros delanteros	2	Juego	55.00	100.00	9.17	110.00
Filtro de aceite	12	Unidad	25.00	100.00	25.00	300.00
Filtro de aire	12	Unidad	30.00	100.00	30.00	360.00
Filtro de petróleo primario	12	Unidad	25.00	100.00	25.00	300.00
Filtro de petróleo secundario	12	Unidad	25.00	100.00	25.00	300.00
Freno delantero pastilla	2	Unidad	85.00	100.00	14.17	170.00
Frenos de zapata (posterior)	2	Unidad	140.00	100.00	23.33	280.00
Llantas 6.50x14 8Th-200 Delantera	4	Unidad	250.00	100.00	83.33	1,000.00
Llantas 6.50x14Td - 442 Posteriores	4	Unidad	250.00	100.00	83.33	1,000.00
Plumillas Limpia parabrisas	2	Unidad	32.00	100.00	5.33	64.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	25.00	100.00	4.17	50.00
Retenes de rueda delantera	4	Unidad	15.00	100.00	5.00	60.00
Terminales de dirección	1	Unidad	90.00	100.00	7.50	90.00
Tobera de inyector	2	Unidad	230.00	100.00	38.33	460.00
Camioneta Nissan PGP-471	103				606.92	7,283.00



Handwritten mark '4'

Handwritten signature

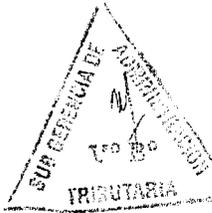
Handwritten signature

COPIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que se encuentra en el archivo de Santa Anita.
10 NOV 2014
SECRETARÍA GENERAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	270.00	100.00		22.50	270.00
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	60.00	100.00		10.00	120.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	40.00	100.00		6.67	80.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Baterías de 15 placas	2	Unidad	285.00	100.00		47.50	570.00
Bomes de batería	4	Unidad	2.50	100.00		0.83	10.00
Cable de acelerador	2	Unidad	50.00	100.00		8.33	100.00
Collarín de embrague	2	Unidad	75.00	100.00		12.50	150.00
Correa de seguridad	1	Unidad	30.00	100.00		2.50	30.00
Disco de embrague	2	Unidad	130.00	100.00		21.67	260.00
Empaquetadura de bomba de inyección (kit)	1	Juego	110.00	100.00		9.17	110.00
Faja de ventilador	4	Unidad	36.00	100.00		12.00	144.00
Faros de peligro	1	Juego	55.00	100.00		4.58	55.00
Faros delanteros	2	Juego	55.00	100.00		9.17	110.00
Filtro de aceite	12	Unidad	25.00	100.00		25.00	300.00
Filtro de aire	12	Unidad	30.00	100.00		30.00	360.00
Filtro de petróleo primario	12	Unidad	25.00	100.00		25.00	300.00
Filtro de petróleo secundario	12	Unidad	25.00	100.00		25.00	300.00
Freno delantero pastilla	2	Unidad	85.00	100.00		14.17	170.00
Frenos de zapata (posterior)	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Llantas 6.50x14 8Th-200 Delantera	4	Unidad	250.00	100.00		83.33	1,000.00
Llantas 6.50x14Td - 442 Posteriores	4	Unidad	250.00	100.00		83.33	1,000.00
Plumillas Limpia parabrisas	2	Unidad	32.00	100.00		5.33	64.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	25.00	100.00		4.17	50.00
Retenes de rueda delantera	4	Unidad	15.00	100.00		5.00	60.00
Terminales de dirección	1	Unidad	90.00	100.00		7.50	90.00
Tobera de inyector	2	Unidad	230.00	100.00		38.33	460.00
Lubricantes	54					235.00	2,820.00
Camión Kia EGO-779	24	Galones	55.00	100.00		110.00	1,320.00
Camioneta Nissan PGP-471	30	Galones	50.00	100.00		125.00	1,500.00
Combustibles - Petróleo	1,421.02					1,677.99	20,135.85
Camión Kia EGO-779	873.27	Galones	14.17	100.00		1,031.19	12,374.24
Camioneta Nissan PGP-471	547.75	Galones	14.17	100.00		646.80	7,761.62
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						1,387.50	16,650.00
Camión Kia EGO-779	1	Vehículo	66,600.00	100.00	25	1,387.50	16,650.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						196.67	2,360.00

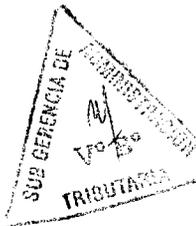


SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
10 NOV 2014
PEDRO MADRIGAL RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Servicios de Terceros	14					196.67	2,360.00
Camión Kia EGO-7/9	8					121.67	1,460.00
Mantenimiento de alternador	2	Unidad	120.00	100.00		20.00	240.00
Mantenimiento de luces	2	Unidad	50.00	100.00		8.33	100.00
Servicio de muelles	4	Servicio	280.00	100.00		93.33	1,120.00
Camioneta Nissan PGP-471	6					75.00	900.00
Mantenimiento de alternador	2	Unidad	120.00	100.00		20.00	240.00
Mantenimiento de arrancador	2	Unidad	130.00	100.00		21.67	260.00
Servicio de muelles	2	Servicio	200.00	100.00		33.33	400.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						7,631.74	91,580.84
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						3,449.18	41,390.17
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario – DL 276)	1	Persona	6,506.25	5.55		361.10	4,333.16
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario – DL 276)	1	Persona	5,060.42	16.67		843.57	10,122.86
Jefe de Limpieza Pública (Funcionario – DL 276)	1	Persona	3,634.27	50.00		1,817.14	21,805.62
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (Nombrado – DL 276)	1	Persona	2,563.75	16.67		427.38	5,128.53
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						4,182.56	50,190.66
Útiles de Oficina	1,253					38.14	457.72
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3.20	16.67		0.09	1.07
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3.20	16.67		0.53	6.40
Bolígrafo pta. Mediana azul	120	Unidad	0.28	16.67		0.47	5.60
Bolígrafo pta. Mediana negro	120	Unidad	0.28	16.67		0.47	5.60
Bolígrafo pta. Mediana rojo	30	Unidad	0.28	16.67		0.12	1.40
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.42	16.67		0.09	1.05
Cartulina Blanca 50 X 65	20	Unidad	0.44	16.67		0.12	1.47
Cinta adhesiva 1 1/2 x 72 YD Shurtape	2	Unidad	1.76	16.67		0.05	0.59
Cinta de embalaje	2	Unidad	1.00	16.67		0.03	0.33
Cinta Maskingtape 2"	2	Unidad	1.50	16.67		0.04	0.50
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Caja	0.49	16.67		0.07	0.82
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unidades	10	Caja	2.23	16.67		0.31	3.72
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1.61	16.67		0.45	5.37
Cuaderno con indice X 200 hojas	3	Unidad	9.50	16.67		0.40	4.75
Cuaderno cuadrulado A4 100 hojas	30	Unidad	2.90	16.67		1.21	14.50
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	9.50	16.67		1.06	12.67
Cuaderno rayado A4 100 hojas	3	Unidad	2.90	16.67		0.12	1.45
Engrapador t/alicate 26/6	1	Caja	21.38	16.67		0.30	3.56



104

P

17

COPIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente cuenta es exacta de conformidad con la lista adjunta a la vista
10 NOV 2014
JOSE RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Posit Stick (colores)	4	Caja	2.50	16.67		0.14	1.67
Fasteners X 50	3	Caja	3.10	16.67		0.13	1.55
Fechador automático 29/10	2	Unidad	4.00	16.67		0.11	1.33
Fólder manila A-4	70	Unidad	0.17	16.67		0.17	1.98
Forro de plástico T/A-4 transp. Micas	15	Unidad	0.40	16.67		0.08	1.00
Franela	8	Unidad	2.97	16.67		0.33	3.96
Goma 1/4	2	Unidad	1.13	16.67		0.03	0.38
Goma UHU STICK	2	Unidad	3.00	16.67		0.08	1.00
Grapas 26/6 Caja x 5000	6	Caja	1.74	16.67		0.15	1.74
Lápiz	20	Unidad	0.29	16.67		0.08	0.97
Liga de jebe bls x 500 gramos	4	Unidad	9.23	16.67		0.51	6.15
Mota para pizarra Artesco	4	Unidad	0.92	16.67		0.05	0.61
Numerador	1	Unidad	75.00	16.67		1.04	12.50
Papel bond 75 grs A-4	15	millar	22.49	16.67		4.69	56.24
Papel bulky A-4	5	millar	21.00	16.67		1.46	17.50
Papel carbón azul A-4	4	Caja	12.50	16.67		0.69	8.34
Papel carbón negro A-4	4	Caja	12.50	16.67		0.69	8.34
Papel lustre colores	300	pliegos	0.30	16.67		1.25	15.00
Perforador	2	Unidad	5.58	16.67		0.16	1.86
Plumón delgado x 12	2	Estuche	5.80	16.67		0.16	1.93
Plumón indeleble	6	Unidad	3.48	16.67		0.29	3.48
Plumón para pizarra pta. Colores	50	Unidad	0.95	16.67		0.66	7.92
Plumón pta. Gruesa 47 colores	50	Unidad	2.00	16.67		1.39	16.67
Porta bolígrafos	2	Unidad	2.50	16.67		0.07	0.83
Porta clips	2	Unidad	2.01	16.67		0.06	0.67
Porta sellos	2	Unidad	7.50	16.67		0.21	2.50
Portamina 0.5	1	Caja	2.52	16.67		0.04	0.42
Regla plástico 30 centímetros	2	Unidad	0.36	16.67		0.01	0.12
Resaltador de texto colores	30	Unidad	1.36	16.67		0.57	6.80
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	2.50	16.67		0.07	0.83
Sobre manila A-4 (50 Unidades)	200	Unidad	5.60	16.67		15.56	186.70
Tajador de metal simple para lápiz	2	Unidad	0.38	16.67		0.01	0.13
Tampón 7 x10 azul	4	Unidad	2.12	16.67		0.12	1.41
Tampón 7 x10 negro	4	Unidad	2.10	16.67		0.12	1.40
Tampón 7 x10 rojo	4	Unidad	2.10	16.67		0.12	1.40
Tijera grande	1	Unidad	2.33	16.67		0.03	0.39
Tinta para tampón azul	2	Unidad	1.13	16.67		0.03	0.38
Tinta para tampón negro	2	Unidad	1.13	16.67		0.03	0.38
Tinta para tampón rojo	2	Unidad	1.13	16.67		0.03	0.38
USB 4Gb	2	Unidad	30.00	16.67		0.83	10.00

La presente copia es exacta del original
que he otorgado a 14/0 NOV 2014
Santa Anita,

EDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Repuestos y accesorios						606.92	7,283.00
Camioneta Nissan PIB-784 (Supervisión)	103					606.92	7,283.00
Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	270.00	100.00		22.50	270.00
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	60.00	100.00		10.00	120.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	40.00	100.00		6.67	80.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Baterías de 15 placas	2	Unidad	285.00	100.00		47.50	570.00
Bomes de batería	4	Unidad	2.50	100.00		0.83	10.00
Cable de acelerador	2	Unidad	50.00	100.00		8.33	100.00
Collarin de embrague	2	Unidad	75.00	100.00		12.50	150.00
Correa de seguridad	1	Unidad	30.00	100.00		2.50	30.00
Disco de embrague	2	Unidad	130.00	100.00		21.67	260.00
Empaquetadura de bomba de inyeccion (kit)	1	Juego	110.00	100.00		9.17	110.00
Faja de ventilador	4	Unidad	36.00	100.00		12.00	144.00
Faros de peligro	1	Juego	55.00	100.00		4.58	55.00
Faros delanteros	2	Juego	55.00	100.00		9.17	110.00
Filtro de aceite	12	Unidad	25.00	100.00		25.00	300.00
Filtro de aire	12	Unidad	30.00	100.00		30.00	360.00
Filtro de petróleo primario	12	Unidad	25.00	100.00		25.00	300.00
Filtro de petróleo secundario	12	Unidad	25.00	100.00		25.00	300.00
Freno delantero pastilla	2	Unidad	85.00	100.00		14.17	170.00
Frenos de zapata (posterior)	2	Unidad	140.00	100.00		23.33	280.00
Llantas 6.50x14 8Th-200 Delantera	4	Unidad	250.00	100.00		83.33	1,000.00
Llantas 6.50x14Td - 442 Posteriores	4	Unidad	250.00	100.00		83.33	1,000.00
Plumillas Limpia parabrisas	2	Unidad	32.00	100.00		5.33	64.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	25.00	100.00		4.17	50.00
Retenes de rueda delantera	4	Unidad	15.00	100.00		5.00	60.00
Terminales de dirección	1	Unidad	90.00	100.00		7.50	90.00
Tobera de inyector	2	Unidad	230.00	100.00		38.33	460.00
Lubricantes	30					125.00	1,500.00
Camioneta Nissan PIB-784(Supervisión)	30	Galones	50.00	100.00		125.00	1,500.00
Combustible	2,826.39					3,337.50	40,049.95
Camioneta Nissan PIB-784 (Supervisión) (Petróleo)	2,826.39	Galones	14.17	100.00		3,337.50	40,049.95
Servicios de Terceros	6					75.00	900.00
Camioneta Nissan PIB-784(Supervisión)	6					75.00	900.00

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es fiel al original
que se tiene a la vista el 10 NOV 2014
Santa Anita,

TEODORO MOISES FERRER
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Mantenimiento de alternador	2	Unidad	120.00	100.00	20.00	240.00
Mantenimiento de arrancador	2	Unidad	130.00	100.00	21.67	260.00
Servicio de muelles	2	Unidad	200.00	100.00	33.33	400.00
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						
Depreciación de Materiales y Enseres					0.00	0.00
COSTOS FIJOS					659.08	7,908.97
Servicios	24				590.75	7,088.94
Agua (Local de Comunales)	12	Consumo/Mes	724.15	50.00	362.08	4,344.90
Energía Eléctrica (Local de Comunales)	12	Consumo/Mes	914.68	25.00	228.67	2,744.04
Seguros SOAT	3				68.34	820.03
Seguros SOAT - Camión Kia EGO-779	1	Unidad	270.02	100.00	22.50	270.02
Seguros SOAT - Camioneta Nissan PGP-471	1	Unidad	250.01	100.00	20.83	250.01
Seguros SOAT - Camioneta Nissan PIB-784	1	Unidad	300.00	100.00	25.00	300.00
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015					117,501.04	1,410,012.42

(* El Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2015 contempla un total de 70 Barredores (CAS), trasladándose a la Estructura de Costos un total de 55 Barredores (CAS), siendo que el costo de mano de obra directa de los 15 Barredores será asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita, según Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

Servicio Público	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
BARRIDO DE CALLES	1,209,833.27	1,410,012.42	200,179.15	16.55%
Costos Directos	1,158,838.39	1,310,522.61	151,684.22	13.09%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	44,309.72	91,580.84	47,271.12	106.68%
Costos Fijos	6,685.16	7,908.97	1,223.81	18.31%

1.2.1.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Barrido de Calles, el cual asciende a la suma de **S/. 1, 310,522,61 nuevos soles** al año, que representa el **92.94%** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles.

Es de señalarse, que los Costos Directos Anuales del servicio de Barrido de Calles del año 2015 sufrirá un incremento de **S/. 151,684.22 nuevos soles**, que representa el **13.091%** respecto a los Costos Directos Anuales del año 2014 (**S/. 1,158,838.39 nuevos soles**), ello debido a los siguientes considerandos:

- **Costo de Mano de Obra Directa.-** Comprende las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y personal Nombrado, vinculados directamente a labores del servicio de Barrido de Calles que realiza la Municipalidad, cuyo monto asciende a **S/. 1,003,325.16 nuevos soles**, que representa **71.16%** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles; y esta conformado por personal obrero barredores, ayudantes y chóferes que laboran directamente en la prestación del servicio.

Para el año 2015 el Plan Anual de servicios considera 06 obreros nombrados (barredores) y 70 obreros CAS (barredores) en relación a los 06 Obreros Nombrados y 69 Obreros CAS

Copia Certificada
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita, **07 NOV 2014**

PRO MUEVA... BRANGUITA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

contemplados en el año 2014, la variación de 01 Obrero CAS más corresponde a que se ha incrementado una frecuencia de servicio y cambiado su Categoría de Vía, es decir la vía Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruiseñores - Jr. Cipreses), pasara de tener 02 frecuencias diarias de servicio – Categoría de Vía N° 05 a una prestación de 03 frecuencias diarias de servicio – Categoría de Vía N° 06, lo cual ha originado el requerimiento de un obrero adicional que requiere de remuneración, uniforme y herramientas de trabajo. Es de precisar que para efecto de costeo del servicio, se considera las remuneraciones de 55 obreros CAS respecto de los 70 obreros CAS establecidos en el Plan Anual de Servicios siendo la diferencia de costo asumido por la Municipalidad.

La Ordenanza N° 080/MDSA (Régimen de Arbitrios Municipales del año 2012) considero 15% de dedicación a la actividad de recojo de bolsas efectuado por el Tractor Shangai, que supuso que el costo de su personal 01 Chofer y 01 Ayudante (tanto en remuneraciones como uniformes, herramientas e implementos), Repuestos y accesorios, combustible y lubricantes del Tractor Shangai tuvieran en mismo porcentaje de dedicación del 15%.

Para el 2015, se considera 100% de dedicación a la actividad de recojo de bolsas, al efectuado con la Camioneta Nissan Placa PGP-471 (sustituye al Tractor Shangai), por lo que el costo del personal y requerimientos de materiales también se están considerando al 100% de dedicación.

Las razones de la variación de la dedicación al servicio, corresponde a que es necesario recoger de manera inmediata las bolsas que se vienen acumulando en la vía publica por el personal de barrido de calles durante su jornada laboral, y el hecho de contar con una camioneta de menor capacidad de carga respecto al tractor Shangai, hace necesario que la camioneta tenga que realizar varios viajes para poder cumplir con la labor de recojo de todas las bolsas de barrido, siendo necesario contar al 100% de dedicación de su tiempo a la actividad "recojo y traslado de las bolsas de barrido".

Para el costeo del personal obrero nombrado se ha tomado en cuenta los mismos niveles de remuneración promedio establecidos en la Ordenanza N° 0125/MDSA (aprueba el régimen de arbitrios 2014) la misma que proroga la Ordenanza N° 0101/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2013) y a su vez esta proroga la Ordenanza N° 0080/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2012) según Informe N° 002-2014-CFRAM2015-GG/MDSA, ello acorde a la Ley de Presupuesto del Sector Público - Ley N° 28652. Respecto del personal CAS se considera la información proporcionada por la Subgerencia de Personal con Memorando N° 516-2014-SGP-GA/MDSA. Estando a ello, se tiene un incremento en el Costo de Mano de Obra Directa de S/. 86,033.35 nuevos soles en relación al año 2014.

COSTO DE MANO DE OBRA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Personal Contratado - Barredores (De 06 a 06 Obreros Nombrados)	151,960.32	151,960.32	0.00	0.00%
Personal Contratado - Barredores (De 69 a 55 Obreros CAS)	722,016.00	768,530.40	46,514.40	6.44%
Personal Contratado - Chóferes (De 00 a 01 Nombrado) 100% Dedicación	0.00	22,193.64	22,193.64	
Personal Contratado - Chóferes (De 02 a 01 CAS) 100% Dedicación	18,005.69	15,160.20	-2,845.49	-15.80%

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original

que he tenido a la vista

Santa Anita,

07 NOV 2014

.....
.....
.....





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Personal Contratado - Ayudantes (De 03 a 03 CAS) 100% Dedicación	25,309.80	45,480.60	20,170.80	79.70%
TOTAL	917,291.81	1,003,325.16	86,033.35	9.38%

- **Costo de materiales.-** Es el costo de los materiales que se emplean directamente en la prestación del servicio de Barrido de Calles, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 288,187.45 nuevos soles**, que representa el **20.44%** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles; y esta conformado por los uniformes, implementos y herramientas que requiere el personal de barrido. Así mismo, contempla los repuestos y accesorios, consumo de combustible y lubricantes y otros servicios de terceros (corresponde a los servicios de mantenimiento) que requieren el Camión Kia Placa EGO-779 y Camioneta Nissan Placa PGP-471 para su operatividad, vehículos a cargo del recojo de las bolsas de barrido (bolsas negras de 2.0 micras de 140 lt) que los obreros van dejando a lo largo del recorrido de la vía durante su labor diaria.

En lo que respecta a Herramientas y Otras herramientas, se produce una variación del costo por las cantidades requeridas por la asignación de un personal más de barrido, y asimismo un incremento en el costo de dichos materiales por la dedicación del servicio al 100% (en el 2014 - 15%) de 01 Chofer y 01 Ayudante de la Camioneta Nissan Placa PGP-471.

La Ordenanza N° 080/MDSA, detallo en Otros Costos y Gastos Variables el Costo de los Uniformes para el personal de barrido de calles, incluyendo en dicho rubro los impermeables. Sin embargo, para el año 2015, sé esta considerando en el Costo de Materiales en forma independiente, los Costos por Uniformes (S/. 51,767.20) y Costos por Implementos (S/. 3,645.00), ello acorde a la Directiva N° 001-006-00000015.

Para el 2015, se tiene que el Camión Kia Placa EGO-77 (100% de dedicación), sustituye a la Camioneta Nissan WQ-5488 (100% de dedicación) en la labor de recojo de bolsas de basura.

La variación del costo de repuestos y lubricantes, es debido por la dedicación del servicio al 100% (en el 2014 - 15%) de la Camioneta Nissan Placa PGP-471 y a la actualización de los precios unitarios de los componentes de los 02 vehículos asignados, ello según Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

Estando a ello, se tiene un incremento en el Costo de Materiales de S/. 46,640.87 nuevos soles en relación al año 2014.

COSTO DE MATERIALES	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Uniformes	51,846.10	51,767.20	-78.90	-0.15%
Implementos	0.00	3,645.00	3,645.00	
Herramientas	129,237.36	167,742.80	38,505.44	29.79%
Otras Herramientas	21,559.80	27,510.60	5,950.80	27.60%
Repuestos	13,774.55	14,566.00	791.45	5.75%
Lubricantes	1,576.80	2,820.00	1,243.20	78.84%
Combustible	23,551.97	20,135.85	-3,416.12	-14.50%
TOTAL	241,546.58	288,187.45	46,640.87	19.31%

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que ha sido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
SECRETARÍA GENERAL



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ANITA**

- **Depreciación.-** Ascende a la suma de **S/. 16,650.00 nuevos soles** y representa el **1.18%** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles; y corresponde a la depreciación (25%) del Camión Kia adquirido (vehículo a cargo del recojo de las bolsas de barrido) en el mes de enero del año 2014, según Directiva N° 001-006-00000015¹⁸ del SAT Lima Artículo 15° y 16°. Este costo no se contemplo en el año 2014. Es de señalar que el vehículo Camión Kia fue adquirido por reposición¹⁹.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Camión Kia EGO-779	0.00	16,650.00	16,650.00	--
TOTAL	0.00	16,650.00	16,650.00	

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** Ascende a la suma de **S/. 2,360.00 nuevos soles** y representa el **0.17%** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles, y corresponde a los costos de servicios de terceros por mantenimiento del Camión Kia Placa EGO-779 y Camioneta Nissan Placa PGP-471 empleados para la labor directa de la prestación del servicio. Este costo no se contemplo en el año 2014.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Servicios de Terceros - Mantenimiento de Camión Kia y Camioneta Nissan	0.00	2,360.00	2,360.00	--
TOTAL	0.00	2,360.00	2,360.00	

1.2.1.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Está referido a todos aquellos costos que se incurren en la prestación del servicio, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado, como por ejemplo labor de supervisión, de la secretaria, entre otros. El costo anual asciende a la suma de **S/. 91,580.84 nuevos soles**, que representa el **6.50 %** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles.

- **Costo Mano de Obra Indirecta.-** El costo anual asciende a la suma **S/. 41,390.17 nuevos soles**, que representa el **2.94 %** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles. Corresponde a los costos del personal relacionados con las actividades de control, supervisión, planificación del servicio y labores administrativas, así mismo, éstas personas también se dedican a supervisar otras actividades distintas al servicio de barrido de calles, por lo que su porcentaje de dedicación se encuentra en relación directa al tiempo de servicio que le dedica a cada actividad.

- **Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario).-** Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, es responsable de planear, organizar, dirigir, normar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajos trazados, sus actividades se relacionan con los servicios públicos, para ello se encarga de tres Subgerencias: Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Subgerencia de Desarrollo Humano, Inclusión Social y OMAPED y Subgerencia del Centro Cultural de Arte y Conocimientos Innovadores. Su dedicación al servicio de Barrido de Calles es de **5.55%**.

- **Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario).-** Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, esta Subgerencia se encarga

¹⁸ Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas tributarias distritales de la Provincia de Lima.

¹⁹ Con Acuerdo de Consejo N° 00018-2012/MDSA se autorizó la baja de 02 de los vehículos considerados en la Estructura de Costos servicio Barrido de Calles - Ordenanza N° 00080/MDSA.

COPIA CERTIFICADA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que se encuentra en la versión
11 01 NOV 2014
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANITA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

de planear, normar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración del servicio de limpieza pública, mantenimiento del ornato publico ecológico y medio ambiente. Su dedicación al servicio de Barrido de Calles es de **16.67%**.

- **Jefe de Limpieza Pública (Funcionario).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, es el responsable de ejecutar, coordinar y supervisar las actividades del servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, en las diferentes arterias del distrito. Su dedicación al servicio de Barrido de Calles es de **50.00%**.

- **Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Nombrado).**- Personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto legislativo 276 asignado a la subgerencia, se encarga de asistir en las labores administrativas y manejo del acervo documentario de cuatro unidades, como son Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Jefatura de Limpieza Publica, Jefatura de Áreas Verdes y Jefatura de Medio Ambiente. Su dedicación al servicio de Barrido de Calles es de **16.67%**.

El Gerente, Subgerente, Jefe y Secretaria mantienen el mismo nivel de dedicación al servicio y remuneraciones, según lo establecido en la Ordenanza N° 0080/MDSA. Para el ejercicio fiscal 2015, no se esta efectuando incremento en el costo en relación al año 2014.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social	4,333.00	4,333.16	0.16	0.00%
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	10,122.86	10,122.86	0.00	0.00%
Jefe de Limpieza Pública	21,805.62	21,805.62	0.00	0.00%
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (Nombrado)	5,128.53	5,128.53	0.00	0.00%
TOTAL	41,390.01	41,390.01	0.00	0.00%

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.**- El costo anual asciende a la suma **S/ 50,190.66 nuevos soles**, que representa el **3.56 %** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles. Comprende los costos de útiles de oficina (archivadores, cuadernos de control, plumones, papelotes, etc) necesarios para la labor administrativa que participa en el control y supervisión del servicio (dedicación al servicio 16.67%).

Para el 2015, se tiene que la Camioneta Nissan Placa PIB-784 (100% de dedicación), sustituye a la Camioneta Nissan Placa PGP-475 (15% de dedicación) en la labor de supervisión. Este cambio de dedicación al servicio, a conllevado al incremento en el costo de repuestos y accesorios y consumo de combustible de la camioneta de supervisión; y obedece a que la prestación del servicio de barrido de calles es una actividad manual que requiere de una supervisión constante del personal de barrido, a fin de que diariamente se cumplan con las metas de trabajo en cuanto extensión de barrido y frecuencia del servicio.

Asimismo, se ha efectuado la actualización de los precios unitarios de los componentes, ello según Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es copia del original
que se tiene a la vista
Santa Anita, **10 NOV 2014**

.....
.....
.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Para el año 2015, se considera costos por Servicios de Terceros que corresponden al servicio de mantenimiento de la Camioneta Nissan Placa PIB-784 para su óptimo funcionamiento en el recorrido de la labor de supervisión, Este costo no se contemplo en el año 2014.

Estando a ello, se tiene un incremento en el Costo de Materiales y Útiles de Oficina de S/. 47,270.94 nuevos soles en relación al año 2014.

- **Depreciación de Inmuebles y Equipos.-** No se ha considerado depreciación de equipos de computo que se emplean en este servicio, ello en merito que los actuales equipos (computadora e impresora) y mobiliario que utilizan el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, el Subgerente de Limpieza Publica Áreas Verdes y Medio Ambiente, el Jefe de Limpieza y la Secretaria se encuentran depreciados dado su antigüedad.

1.2.1.3. COSTOS FIJOS

Asciende a la suma de **S/. 7,908.97 nuevos soles** al año, lo que representa un **0.56%** del Costo Total del servicio de Barrido de Calles. Para ello, se ha consignado el Seguro de SOAT del Camión Kia Placa EGO-77, Camioneta Nissan Placa PGP-471 y Camioneta Nissan Placa PIB-784, todos ellos con el 100% de dedicación al servicio. Asimismo, se considera los costos de agua (50% de dedicación) y energía eléctrica (25% de dedicación) que corresponden a las instalaciones desde donde opera el servicio (Local de Comunales), lugar donde el personal de barrido diariamente recoge sus implementos, herramientas y se guarda los vehiculos asignados al servicio barrido de calles, considerándose porcentaje de participación según unidades orgánicas que utilizan las mismas instalaciones.

COSTOS FIJOS	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Agua	4,047.64	4,344.90	297.26	7.34%
Energia electrica	2,193.02	2,744.04	551.02	25.13%
Seguros de vehiculos (SOAT)	444.50	820.03	375.53	84.48%
TOTAL	6,685.16	7,908.97	1,223.81	18.31%

1.2.2. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015

Para la distribución del Costo Total Anual del servicio de Barrido de Calles, se ha tomado como criterio el Tamaño de Frontis real con que cuentan los predios del distrito de Santa Anita y que colinda con la vía pública, expresado en metros lineales (ml) y las frecuencia del servicio de Barrido de Calles, ello de acuerdo a la ubicación de los predios en vías principales u otros tipos de vías. Para ello, se ha tomado la información del 100% del tamaño de frontis registrado en la Base de datos, Declaraciones Juradas presentados por los contribuyentes ante la Administración Tributaria, y se ha tomado en cuenta el Informe N° 00135-2014-SGFT-GR/MDSA de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

Los contribuyentes que no encuentren conformes con la longitud del frontis de su predio, podrán presentar ante la Administración Tributaria una declaración jurada señalando la medida del frontis (ml) de su predio, hecho que le permitirá una nueva determinación de su tasa municipal.

Frecuencia.- El servicio de Barrido de Calles, se intensifica en aquellas arterias donde la producción de basura es intensa, manteniéndose la clasificación de los tipos de vías, en seis (06) **Categorías de Vías** de acuerdo a la intensidad del servicio que se presta, es decir, existen zonas que al no encontrarse consolidadas – falta de pista y acera – y de difícil acceso, como es el caso de los Asentamientos

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es copia del original
que he tenido a la vista

Santa Anita, 10 NOV 2014

.....
CANDIDO MORALES RIVERO ALYRA ARANGOITIA

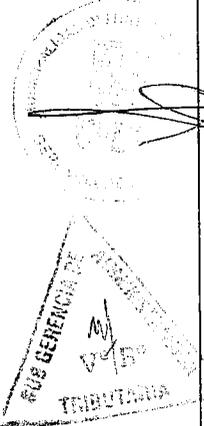


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Humanos que se ubican en las laderas y parte alta de los Cerros que colindan al distrito, donde su intensidad del servicio es menor y por ende la frecuencia del servicio también es menor. Por otro lado, existen arterias que producen altos niveles de basura, como es el caso del Jr. Las Alondras y Av. Carretera Central (tramo de Av. Ruiseñores y Jr. Los Cipreses), donde la frecuencia del servicio de barridos de calles es de 03 veces al día.

Para la determinación del Costo Total Anual del servicio de Barrido de Calles por cada Categoría de Vía, se ha buscado el promedio ponderado de las variables de predio, tamaño de frontis y frecuencia del servicio por Categoría de Vía, a efectos de aplicar dicho porcentaje de participación al Costo Total del servicio, y asignar el **Costo Mensual del servicio de Barrido de Calles ascendente a S/. 117,501.04 nuevos soles** a cada Categoría de Vía. **Cuadro N° 02 – BC 2015 y Cuadro N° 03 – BC 2015.**

CUADRO N° 02 – BC 2015				
FRECUENCIA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - AÑO 2015				
Categoría	Frecuencia	N°	Agrupación Poblacional y/o Vías	N° Servicios al mes
Categoría de Vía N° 1	08 Servicios al mes	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero	8
		2	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto	
		3	Asentamiento Humano Cristo Rey	
		4	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor (*)	
		5	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales	
		6	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto	
		7	Asentamiento Humano Las Malvinas	
		8	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	
		9	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	
		10	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	
		11	Asentamiento Humano San Marcos de Ate	
		12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	
		13	Asentamiento Humano Vista Alegre	
		14	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita	
		15	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
		16	Denominación Fundo Pacae	
		17	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	
		18	Denominación Fundo Zavala	
Categoría de Vía N° 2	15 Servicios al mes	1	Vías no consideradas en las Categorías de Vías número: 1, 3, 4, 5 y 6.	15
Categoría de Vía N° 3	06 veces a la semana	1	Av. El Ferrocarril	26
Categoría de Vía N° 4	Diario	1	Av. 7 de Junio	30
		2	Av. Camino Real	
		3	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Santa Rosa - Av. 22 de Julio)	
		4	Av. Cascanueces	
		5	Av. Cesar Vallejo	
		6	Av. Colectora	



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es una copia del original
que he tenido a la vista el día 10 de NOV 2014
Santa Anita.
MOISEL RIVADENEYRA ARANGOITIA
Alcalde General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

		7	Av. Francisco Bolognesi	
		8	Av. Huancaray	
		9	Av. Huarochiri	
		10	Av. Los Eucaliptos	
		11	Av. Los Rosales	
		12	Av. Manuel C. De la Torre	
		13	Av. Metropolitana	
		14	Av. Santa Ana	
		15	Av. Santa Rosa	
		16	Av. Santiago de Chuco	
		17	Calle 20 de la Asociación de Vivienda San Carlos	
		18	Calle Los Cisnes	
		19	Jr. 1 de Mayo	
		20	Jr. José María Arguedas	
		21	Jr. José Rodríguez de Mendoza	
		22	Jr. Juan Velasco Alvarado	
		23	Jr. Los Cipreses	
		24	Jr. Los Flamencos (A partir de la Cuadra 5)	
Categoría de Vía N° 5	02 veces al día	1	Av. Imperial	40
		2	Av. La Cultura	
		3	Av. La Encalada	
		4	Av. Los Chancas	
		5	Av. Los Ruseñores	
		6	Av. Los Virreyes	
		7	Av. Túpac Amaru	
		8	Calle Las Perdices	
		9	Calle Los Pilcos	
		10	Jr. Los Flamencos (Cuadra 1 a Cuadra 4)	
		11	Psje. El Marabú	
Categoría de Vía N° 6	03 veces al día	1	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruseñores - Jr. Cipreses)	60
		2	Jr. Las Alondras	

(*) No incluye predios registrados en la Av. Carretera Central

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es copia del original
que ha sido a la vista
Santa Anita
ENRIQUE MUISES RIVADENEYRA BRANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

CUADRO N° 03 - BC 2015

CALCULO DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES POR TIPO DE VIA						
UBICACIÓN DEL PREDIO	N° DE PREDIOS	FRONTIS ²⁰ (ml)	FRECUENCIA DE SERVICIO	PONDERACION	% PONDERACION	COSTO MENSUAL (S/.)
		(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4)	(5)
Categoría de Vía N° 1	909	9,367.76	8	74,942.08	1.32%	1,547.99
Categoría de Vía N° 2	25,838	208,003.01	15	3,120,045.15	54.85%	64,447.22
Categoría de Vía N° 3	245	2,025.05	26	52,651.30	0.93%	1,087.56
Categoría de Vía N° 4	4,241	49,236.85	30	1,477,105.50	25.97%	30,510.89
Categoría de Vía N° 5	3,646	22,277.62	40	891,104.80	15.66%	18,406.54
Categoría de Vía N° 6	365	1,210.99	60	72,659.40	1.28%	1,500.84
TOTAL	35,244	292,121.28		5,688,508.23	100.00%	117,501.04

Para la determinación de la Tasa Mensual del servicio de Barrido de Calles en soles y por metro lineal de frontis del predio, se ha dividido el Costo Mensual asignado a cada tipo de vía (5) con el tamaño del frontis de los predios ubicados por tipo de vías (1). Cuadro N° 04 – BC 2015.

CUADRO N° 04 - BC 2015

CALCULO DE TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
UBICACIÓN DEL PREDIO	FRONTIS (ml)	COSTO MENSUAL (S/.)	TASA MENSUAL (S/.)
	(1)	(5)	(6) = (5) / (1)
Categoría de Vía N° 1	9,367.76	1,547.99	0.1652
Categoría de Vía N° 2	208,003.01	64,447.22	0.3098
Categoría de Vía N° 3	2,025.05	1,087.56	0.5370
Categoría de Vía N° 4	49,236.85	30,510.89	0.6196
Categoría de Vía N° 5	22,277.62	18,406.54	0.8262
Categoría de Vía N° 6	1,210.99	1,500.84	1.2393
TOTAL	292,121.28	117,501.04	

De la suma de los resultados calculados por los servicios de recojo y barrido de calles se obtiene el importe individualizado del servicio de limpieza pública de barrido de calles.

1.2.3. VARIACIÓN DE TASAS – BARRIDO DE CALLES

1.2.3.1.- Variación de Tasas – Barrido de Calles

²⁰ Se cuenta con información de los frontis de los predios, sin embargo se deja el derecho a cada contribuyente de presentar una Declaración Jurada de frontis de no estar conforme con lo registrado en la base de datos de contribuyentes de la Municipalidad, procediendo la Administración Tributaria a determinar su nueva tasa

La presente copia no es válida del original que se encuentra a la vista en Santa Anita.

MOISES R. FACENZYBA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Para el servicio de Barrido de Calles, se produce un incremento en la tasa para las 06 Categorías de Vías, tanto para los predios que se encuentran en las vías principales como para las que se ubiquen en otras vías.

La explicación del incremento en las tasas de Barrido de Calles del año 2015 en relación a las tasas aprobadas en el año 2014, es por el incremento del Costo Total Anual del servicio en 16.55%.

- Ello motivado por la contratación de 01 obrero nuevo para prestar servicio en el barrido de la Av. Carretera Central (tramo comprendido entre Av. Los Ruisseños y Jr. Los Cipreses), que pasara a tener una frecuencia del servicio de 02 a 03 veces por día.

- La Municipalidad de Santa Anita ha mantenido los mismos niveles remunerativos del personal del servicio de Barrido de Calles (Régimen CAS - Decreto Legislativo N° 1057) desde el año 2012, 2013 y 2014, lo cual se aprecia en la Ordenanza N° 080/MDSA (Régimen de Arbitrios 2012) prorrogado con Ordenanza N° 0101/MDSA (Régimen de Arbitrios 2013) y prorrogado nuevamente con Ordenanza N° 0125/MDSA (Régimen de Arbitrios 2014). Para este año 2015, se ha actualizado las remuneraciones de dicho personal según Memorando N° 0516-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, lo cual ha incrementado el costo de mano de obra directa del personal contratado CAS.

- Asimismo el costo se incrementa por el porcentaje de dedicación al 100% de todos los componentes (remuneración, uniformes e implementos del personal, combustible, repuestos y accesorios, lubricantes) de la Camioneta Nissan Placa PGP-471 y Camioneta Nissan Placa PIB-784 (15% de dedicación en el 2014).

- Se ha actualizado los costos unitarios de los componentes de herramientas, otras herramientas, repuestos de vehículos (03 vehículos), consumo de combustible y lubricantes, SOAT.

- Se esta considerando para el año 2015 el servicio de mantenimiento para las 03 unidades vehiculares asignadas al servicio de barrido de calles (Camión Kia EGO-77, Camioneta Nissan PGP-471 y Camioneta Nissan PIB-784), a fin de garantizar la operatividad al 100% de la unidad vehicular en la prestación del servicio

- A diferencia del año 2014 donde se considero depreciación cero, para el año 2015 se considera la depreciación del vehículo Camioneta Kia Placa EGO-779 de propiedad de la Municipalidad, que ha sido adquirida en el año 2013.

Igualmente existe un incremento en la cantidad de metros lineales de frontis de los predios del distrito, así como una variación del numero de predios por categoría de vía en relación al año 2014, según sustento de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria mediante Informe N° 00135-2014-SGFT-GR/MDSA.

CUADRO N° 05 - BC 2015				
CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2014-2015				
UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL (S/.) ^b		VARIACION x MES (S/.)	VARIACION %
	AÑO 2014	AÑO 2015		
Categoría de Vía N° 1	0.1540	0.1652	0.011	7.27%
Categoría de Vía N° 2	0.2887	0.3098	0.021	7.31%
Categoría de Vía N° 3	0.5005	0.5370	0.037	7.28%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 La presente copia es una copia exacta del original
 que se tiene en el archivo
 Santa Anita, el día 10 de NOV 2014
 MOISES RIVERA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Categoría de Vía N° 4	0.5775	0.6196	0.042	7.29%
Categoría de Vía N° 5	0.7700	0.8262	0.056	7.30%
Categoría de Vía N° 6	1.1550	1.2393	0.084	7.30%

1.2.3.2. Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes

Estando a la explicación del punto 1.2.3.1.- **Variación de Tasas – Barrido de Calles**, se tiene que para el servicio de Barrido de Calles del año 2015, un total de 26,297 contribuyentes afectados que registran un total de 35,244 predios afectados, presentan un incremento en sus tasas respecto al año 2014, ello por la variación en la frecuencia de servicio determinadas para el año 2015, actualización de costos unitarios de remuneración del personal CAS, componentes de costos (uniformes e implementos del personal, combustible, repuestos y accesorios, lubricantes, SOAT), servicios de mantenimiento.

Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes.- Para el servicio de Barrido de Calles, la Tasa del año 2015 se ha incrementado para los **26,297** contribuyentes afectados (35,244 predios). Para la determinación de la incidencia se tomó en cuenta a los contribuyentes afectados.

CUADRO N° 06 - BC 2015	
CUADRO DE INCIDENCIA DE TASAS EN LOS CONTRIBUYENTES	
VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	26,297
BAJAN	0
IGUAL	0
TOTAL	26,297

1.2.4. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de Barrido de calles para las 06 Categorías de Vías, se ha tomando la cantidad de tamaño de frentis (ml) de cada Categoría de Vía proporcionado por la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, que resulta de multiplicar el tamaño de frentis del predio por la Tasa Mensual y redondeado por defecto con cuatro decimales, lo que ha generado que el ingreso potencial sea inferior al costo total del servicio.

Para el cálculo del ingreso real mensual se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones corresponden al 20% para los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, sólo para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación, tal como se muestra en el **Cuadro N° 07 – BC 2015**. Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Leída y autorizada en copia del original
que se encuentra en el expediente N° 10 NOV 2014
Santa Anita,

DR. WILSES RIVALENEZ ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

CUADRO N° 07 - BC 2015												
CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUALES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015												
UBICACIÓN DEL PREDIO	TASAS	FRONTIS (ml)	INGRESOS			EXONERADOS: PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)	
			N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	FRONTIS (ml)	N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 20% (S/.)		IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)
Servicio de Barrido de Calles	(1)	(2)			(3) = (1) x (2)	(4)			(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (6)
		292,121.28	35,244	26,297	117,488.04	46,701.83	5,041	5,041	17,350.43	3,470.09	13,880.34	114,017.95
Categoría de Vía N° 1	0.1652	9,367.76	909	865	1,547.55	196.18	23	23	32.41	6.48	25.93	1,070.07
Categoría de Vía N° 2	0.3098	208,003.01	25,838	20,321	64,439.33	38,625.19	4,140	4,140	11,966.08	2,393.22	9,572.87	62,046.12
Categoría de Vía N° 3	0.5370	2,025.05	245	215	1,087.45	396.04	39	39	212.67	42.53	170.14	1,044.92
Categoría de Vía N° 4	0.6196	49,236.85	4,241	2,769	30,507.15	5,064.99	574	574	3,138.27	627.65	2,510.61	29,879.50
Categoría de Vía N° 5	0.8262	22,277.62	3,646	2,062	18,405.77	2,414.44	263	263	1,994.81	398.96	1,595.85	18,006.81
Categoría de Vía N° 6	1.2393	1,210.99	365	65	1,500.78	4.99	2	2	6.18	1.24	4.95	1,499.54
TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)					117,488.04	TOTAL INGRESO REAL (S/.)					114,017.95	
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)					1,409,856.48							

El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Barrido de Calles es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos que pudiera registra el contribuyente.

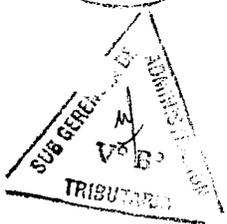
El porcentaje de recaudación anual es del orden del 97.04%, tal como se muestra en el Cuadro N° 08 - BC 2015.

CUADRO N° 08 - BC 2015				
INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR BARRIDO DE CALLES 2015 - ANUAL				
COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	INGRESO TOTAL ANUAL POTENCIAL (S/.)	EXONERACIONES ANUAL (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
1,410,012.42	1,409,856.48	41,641.08	1,368,215.40	97.04%

2. ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

El arbitrio de parques y jardines es la contraprestación de parte del contribuyente por el servicio de parques y jardines, el mismo que comprende la gestión, planeamiento y ejecución de las labores de limpieza, mantenimiento, conservación y tratamiento de las áreas verdes de los parques y jardines públicos del distrito de Santa Anita.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
PEDRO MOISES REVA DE NEYRA ARANCOT
Secretario General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015

De acuerdo al Plan Anual del Servicio de Recolección de Parques y Jardines del año 2015 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA se tiene como principales actividades del servicio:

- a) Mantenimiento de parques y jardines públicos.
- b) Riego de áreas verdes.
- c) Mantenimiento del vivero municipal.
- d) Recolección de maleza.
- e) Labores administrativas, organización, control y supervisión del servicio.

El servicio de Parques y Jardines se brinda a través de actividades de; mantenimiento y ornamentación de las áreas verdes, corte de césped, poda de árboles y especies arbustivas, riego por gravedad y con cisterna, ello con la finalidad de lograr el mejoramiento, preservación y conservación de las áreas verdes públicas. Asimismo, comprende la actividad de recolección, transporte y disposición final de la maleza, originados como producto del mantenimiento de los parques y jardines públicos, que son ubicados por el personal del servicio en los puntos de acopio para su posterior transporte.

El objetivo principal del servicio de Parques y Jardines es efectuar el mantenimiento de las áreas verdes de los parques y jardines públicos de aproximadamente 660,141.17 m² (Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA) de los 32,540 predios afectos registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad para el servicio (Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA), ello a través de una gestión sostenible y eficiente de los recursos disponibles, lo cual implica que la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente realicen las labores de planificación, organización, control y supervisión de las actividades de la prestación del servicio de Parques y Jardines para el año 2015.

El Plan Anual contiene los requerimientos de personal, materiales, uniformes, vehículos, servicios de terceros para las labores de campo, labores administrativas de organización y supervisión.

El servicio estará cargo de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social a través de la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Medio Ambiente y la Jefatura de Áreas Verdes, a continuación se presenta un resumen por actividades del Plan Anual del Servicio Parques y Jardines.

A) MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Esta actividad comprende:

a.1) MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

- **Deshierbo:** Consiste en la eliminación de las hierbas malas que presentan los parques y bermas del distrito.
- **Cantoneo o perfilado de césped** (comúnmente "hacer los filos"): Consiste en recortar periódicamente los bordes de la pradera de las áreas verdes a fin de mantener los límites perfectamente definidos y limpios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La siguiente copia es fiel al original
que se tiene a la vista
10 NOV 2014
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- **Poda de especies arbustivas:** Consiste en el recorte de arbustos, plantones y pequeños árboles que habitan en los parques y jardines públicos, los cuales deben tener una forma estética para el cuidado de los mismos.
- **Aireación de tierra:** Consiste en realizar excavaciones en la tierra, para que el riego del agua pueda filtrar en las partes más áridas del terreno.
- **Sembrado de árboles ornamentales:** Consiste en la plantación de nuevos árboles y/o arbustos en espacios ó lugares adecuados para su normal crecimiento y nuevas plantaciones en áreas recuperadas, o también la renovación de árboles muertos por plantones nuevos.

Para realizar la actividad del mantenimiento de las áreas verdes del distrito en el ejercicio 2015, se tiene previsto el concurso de 40 obreros a los cuales se les dotara de las herramientas, equipos, uniformes e implementos de seguridad necesarios y adecuados con la finalidad de prestar un buen servicio.

Dependiendo del tamaño del parque o berma se determina la frecuencia con que se presta el servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes; y como promedio se estima que una cuadrilla conformada por 10 obreros realiza el mantenimiento de un área verde de 1,500 a 2,000 metros cuadrados aproximadamente en una jornada laboral, cantidad que también dependerá de la cantidad de mala hierba que presente el área verde, siendo que no todos los parques y bermas presentan la misma vegetación.

- Meta de mantenimiento de áreas verdes

La actividad tiene como meta para el ejercicio fiscal 2015, lograr el Mantenimiento de Áreas Verdes de un aproximado de 660,141.17 m2, a través de las labores de deshierbo y perfilado de las áreas verdes.

a.2) CORTE DE CESPED

El corte de césped es una de las actividades más importantes del mantenimiento de áreas verdes, consiste en disminuir la altura de la hierba para mejorar el aspecto estético, la cual debe guardar armonía con las flores, árboles y arbustos de los parques y bermas; su correcto corte permitirá mantener un césped en buen estado, dado que si no se realiza un corte adecuado, el césped se debilitará progresivamente o incluso puede desaparecer en forma inmediata.

Para realizar esta actividad en el año 2015, se tiene previsto contar con seis (06) Motoguadañas (desbrozadoras), los cuales estarán provistos de accesorios de seguridad, como lentes de seguridad, mandiles protectores, mascarilla protector y protector auditivo para los operadores de la motoguadaña.

La frecuencia del servicio de Corte de Césped varía principalmente por la altura de corte que se realiza a las áreas verdes de los parques y bermas, ello debido a la velocidad de crecimiento de vegetación que presentan los diversos parques y bermas del distrito, es decir sobre cada especie de césped, algunas crecen más rápido que otros y por lo tanto necesitan cortes más frecuentes, sin embargo se puede decir que en promedio la frecuencia de corte en un parque es en casi una vez al mes.

Para la prestación del servicio de esta actividad, se programa el concurso de 09 Obreros a quienes se les proveerá de los equipos, herramientas, uniformes y demás implementos de seguridad necesarios para la adecuada prestación del servicio a fin de cumplir con la intensidad y frecuencia en el corte de áreas verdes por día como meta de la actividad.

a.3) PODA DE ÁRBOLES

La Poda de árboles es una actividad muy importante, sobretodo para el embellecimiento de Parques y Bermas del distrito, dándole formas y figuras a los árboles que según temporada se pueden recortar. Es

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 La presente es una copia del original
 Que se emitió a las 10:00
 Santa Anita, **10 NOV 2014**
 PEDRO LOISEL RIVALETTA ARANGOITIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

una labor que se realiza con una frecuencia programada, teniendo en cuenta también los pedidos vecinales de ser pertinentes y previa inspección técnica.

Se realizan podas de reducción de copa, limpieza y formación; además de realizarse la extracción de árboles muertos en pie y/o que representen peligro alguno que atente contra la seguridad de los vecinos. En esta actividad participan dos obreros, en donde un Podador se encarga de recortar las ramas de los árboles y el otro Ayudante de podador sujeta la escalera tijera, además de realizar la limpieza de las ramas caídas.

En los árboles ornamentales distinguimos 3 tipos de poda:

- **Poda de Formación**, es una poda casi imprescindible en árboles ornamentales, ello con la finalidad de formar una estructura de ramas sólida y éstas bien distribuidas alrededor del tronco
- **Poda Correctiva o de Mantenimiento**, una vez que se tiene un árbol bien formado, es decir, con la copa a una cierta altura con sus ramas principales y secundarias elegidas y bien dispuestas, habrá que practicar durante toda la vida una Poda correctiva o de mantenimiento.
- **Podas Drásticas**, este tercer tipo de poda sólo se da en casos extremos. Su finalidad es reducir de un plumazo el volumen de copa de los árboles a base de motosierra.

Para la prestación del servicio de esta actividad el año 2015, se programa el concurso de 02 Obreros a quienes se les dotara de las herramientas, equipos, uniformes y demás implementos de seguridad requeridos

- Meta de poda de árboles

La meta anual que se prevé alcanzar es reducir la cantidad de maleza a través del empleo de podas correctivas o mantenimiento a los árboles de los parques, dándoles formas a las copas de los árboles ya sea esférica o cónicas, siendo que al tener podas drásticas estas generan una mayor cantidad de maleza. El promedio de viajes para la recolección, transporte y disposición de maleza es de 08 viajes mensuales en promedio para el año 2015.

a.4) ORNAMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES PUBLICAS

Para la actividad de Ornamentación de áreas verdes, primero el encargado del área identifica los macizos de los Parques y Bermas que necesitan la renovación de plantas ornamentales, luego destina una cuadrilla de obreros con sus herramientas en mano, a fin de que se encarguen de retirar los restos extraños que hubiera en los macizos y se eliminen también las hierbas malas. Luego, se procede al resembrado de plantas en los macizos, y de acuerdo a la estación se escoge las flores que puedan durar en la zona.

La labor consiste en diseñar formas y figuras en los macizos, que resalten o identifiquen a un Parque, combinando plantones y flores de diversos colores, el cual obedece a cubrir la necesidad de mejora de las áreas verdes y tiene por objetivo que los diseños de todas las áreas verdes del distrito sean parcial o totalmente renovados.

Para el año 2015 se programa el concurso de 10 obreros a quienes se les dotara de las herramientas, equipos, uniformes y demás implementos necesarios para el desarrollo de su labor a fin de cumplir con la meta de mantener la prestación del servicio al 100% para los 139 macizos de plantas ornamentales existentes en el distrito con una frecuencia de renovación de cada 6 meses.

COPIA AUTENTICADA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 La presente copia es exacta del original
 que he tenido a la vista. 18 NOV 2014
 Santa Anita
 PEDRO MOYSES RIVALEMYRA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA
B) RIEGO DE AREAS VERDES

Esta actividad corresponde al riego de los parques y bermas existentes en el distrito que suman 660,141.17 m² de áreas verdes, de los cuales el 76.75% corresponde a parques y la diferencia 23.25% corresponde a bermas.

Visto el Plan Anual de servicios (Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA) se tiene previsto continuar con la modalidad de riego de las áreas verdes que se viene realizando esto es; riego por vehículo cisterna y riego por gravedad.

El abastecimiento de agua para el riego de las áreas verdes se realiza de dos fuentes; el Río Surco que cruza parte del distrito de Santa Anita y el Canal de Regadío de Ate. El siguiente cuadro detalla el número de parques, bermas, su extensión en m² y las áreas que vienen siendo regados por gravedad y por vehículo cisterna.

Tipo de Áreas Verdes	Número de Áreas Verdes	Extensión Áreas Verdes (m ²)	% Participación	Áreas Verdes x Riego de Gravedad	Áreas Verdes x Riego con Cisterna
Parques	124	506,634.17	76.75%	153,401.71	353,232.46
Bermas	32	153,507.00	23.25%	79,700.00	73,807.00
TOTAL	156	660,141.17	100.00%	233,101.71	427,039.46

b.1) RIEGO POR GRAVEDAD

Aprovechando la ventaja geográfica que presenta el distrito como es; contar con el Río Surco que atraviesa parte del distrito y la topografía (pendiente) del terreno, se ha construido canales de riego con la finalidad de desviar parte de las aguas del Río Surco y desplazarlas a determinados parques y bermas que cuentan con estos canales. Asimismo se cuenta con canales de riego que derivan parte del agua del Canal de Ate.

Este sistema de riego cubre 233,101.71 m² de áreas verdes que representa el 35.31% del total de áreas verdes del distrito, para el desarrollo de esta actividad se programa el concurso de 9 obreros (regadores) quienes serán los responsables de recorrer y llevar el agua por el canal de riego limpiando los residuos o restos de hojas, pasto y otros residuos, así como de cubrir el área verde con el agua. La asignación de los regadores dependerá de la extensión de los parques y/o bermas, como por ejemplo el Parque Ecológico requiere de 03 personas y en 02 días, de igual forma se tiene la berma de Av. Huarochiri.

La frecuencia de riego por gravedad depende del caudal de las aguas del Río Surco y del Canal de Ate, en donde a mayor caudal se podrá regar mayor cantidad de áreas verdes en menor tiempo. En lo que corresponde al Río Surco el acceso al agua es todos los días, solo depende de la Municipalidad abrir la compuerta para discurrir el agua por los canales de regadío. En lo que respecta al Canal de Ate, la Comisión de Regantes ha programado al distrito de Santa Anita, acceso al agua los días lunes y viernes y en ocasiones los días miércoles. Asimismo en ocasiones (los martes) se cuenta con agua de riego proveniente de la Hacienda Tres Cañas cuando esta riega sus áreas verdes y por tal motivo sale el rebose hacia nuestro distrito el cual es aprovechado para nuestro riego.

Para el año 2015 se tiene programado proporcionarles uniformes e implementos al personal asignado al riego por gravedad (regadores), así como sus herramientas (lampas, rastrillos, picos y picotas) a fin de garantizar el desarrollo de su labor y permita a la Municipalidad cumplir la meta de riego de 233,101.71 m² de áreas verdes públicas en las frecuencias requeridas. A continuación se muestra los parques y bermas que son regados por gravedad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que ha tenido a la vista
Santa Anita,
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General

10 NOV 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2015	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
Parques	Sector 1	Ecológica	Urbanización Los Ficus	26,377.00
Parques	Sector 1	25 de octubre		6,370.00
Parques	Sector 1	San Martín		8,430.00
Parques	Sector 1	Miguel Grau		6,735.00
Parques	Sector 1	Varela	Urbanización Los Robles	414.00
Bermas	Sector 1	Av. 07 de Junio	Jr. Antunez de Mayolo a Jr. Cipreses	4,000.00
Bermas	Sector 1	Av. Manuel C. De La Torre	Av. Los Cipreses Jr. Rodríguez de Mendoza	12,000.00
Parques	Sector 2	Parque 4	Urbanización Los Productores	1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 3		900.00
Parques	Sector 2	Parque 2		1,100.00
Parques	Sector 2	Parque 1		1,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización El Asesor I	3,200.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización La Portada de Ceres	2,900.00
Parques	Sector 2	Parque 2		3,500.00
Parques	Sector 2	Parque 3		6,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Benjamín Doig Lossio	7,100.00
Parques	Sector 2	Parque 2		4,200.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización La Praderas de Santa Anita	2,300.00
Parques	Sector 2	Parque 2		2,200.00
Parques	Sector 2	Parque 3		1,900.00
Bermas	Sector 2	Av. Ferrocarril	Río Surco Psje Av. Encalada	9,700.00
Bermas	Sector 2	Av. Huancaray	Av. Colectora - Av. La Cultura	6,000.00
Bermas	Sector 2	Av. Los Virreyes	Av. Huarochiri - Av. 22 de Julio	7,000.00
Bermas	Sector 2	Av. Metropolitana	Av. La Cultura - Av. 22 de Julio	2,000.00
Bermas	Sector 2	Av. Huarochiri	Av. Ferrocarril - Av. Carretera Central	24,000.00
Parques	Sector 4	Parque 6	Urbanización Universal	8,726.00
Parques	Sector 4	Parque 4		5,104.00
Parques	Sector 4	Triangulo Municipal		400.00
Parques	Sector 4	Parque 3	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	1,878.00
Parques	Sector 4	Parque Central	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	6,685.00
Parques	Sector 4	Parque 3		6,748.54
Parques	Sector 4	Pedregal		4,800.00
Parques	Sector 4	Lampa de Oro		15,034.17
Parques	Sector 4	Parodi		17,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Ferrocarril	Av. Encalada Psje Los Alpes	2,000.00

COPIA CERTIFICADA

10 NOV 2014

SECRETARÍA GENERAL
PEDRO WILSON FERRER RAMA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Bermas	Sector 4	Av. Camino Real	Av. Tupac Amaru - Av. Los Ruseñores	3,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Los Chancas	Av. Los Ruseñores - Av. Huarochiri	4,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Los Eucaliptos	Av. Los Ruseñores - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Tupac Amaru	Av. Ferrocarril - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
TOTAL AREAS VERDES - AÑO 2015				233,101.71

b.2) Riego por vehículo cisterna

Consiste en el riego de las áreas verdes con camiones cisternas que con la ayuda de una motobomba que tiene instalado el vehículo se realiza el riego por bombeo a presión haciendo caer como lluvia sobre los parques y/ bermas del distrito.

Para el año 2015 esta modalidad de riego será prestado por; 03 vehículos cisternas (capacidad 4,000 galones) de propiedad de la Municipalidad y se tiene programado el concurso de 03 camiones cisternas bajo la modalidad de servicios de terceros, servicio que actualmente viene siendo prestado por la empresa TADESA SRL.

El abastecimiento de agua se realiza en el cruce del Río Surco y la Av. Huarochiri, lugar desde donde los vehículos de propiedad de la Municipalidad y la empresa prestadora del servicio abastecerán de agua sus cisternas en los viajes que sean necesarios hasta culminar su jornada laboral.

La frecuencia o intensidad de riego por vehículo cisterna se programa en dos turnos cada uno de 08 horas, siendo el numero de viajes según la extensión del parque y/o berma, se considera como promedio 10 viajes por turno pudiendo ello variar según el trayecto que recorre y el tráfico vehicular de la zona así como del volumen del caudal del Río Surco.

Para el riego por vehículo cisterna se destinan 12 obreros distribuidos en dos turnos de trabajo y que se componen de 06 chóferes y 06 ayudantes de riego, estos últimos son quienes operan las motobombas y las mangueras de riego.

Se tiene programado dotar de los uniformes e implementos para el personal obrero, así como los repuestos, accesorios, combustible y lubricantes para la operatividad de los vehículos cisternas, ello con la finalidad de garantizar la meta de riego de las 427,039.46 m2 de áreas verdes que se tiene previsto regar con vehículo cisterna. A continuación se presentan la relación de áreas verdes que se riegan por vehículo cisterna.

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2015	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
Parques	Sector 1	Virgen del Carmen	Urbanización Santa Anita	1,412.00
Parques	Sector 1	Solidaridad / Lozas		4,000.00
Parques	Sector 1	Virgen de Fátima		1,556.00
Parques	Sector 1	José A. Quiñones		8,398.00
Parques	Sector 1	Fraternidad		1,659.00
Parques	Sector 1	Ex Comisaría		660.00
Parques	Sector 1	Plaza de Armas		35,429.46

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que se encuentra en el expediente
Santa Anita N° 11.0. NOV. 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Parques	Sector 1	Parque Central		3,471.00
Parques	Sector 1	Melin Jones		1,147.00
Parques	Sector 1	El Pozo		1,370.00
Parques	Sector 1	Daniel A. Carrión		1,658.00
Parques	Sector 1	Santa Ana		1,487.00
Parques	Sector 1	Julio C. Tello	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	610.00
Parques	Sector 1	Santa Rosa de Quives	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	15,558.00
Parques	Sector 1	Achirana	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	7,007.00
Parques	Sector 1	De la Amistad	Urb. Los Ficus	2,461.00
Parques	Sector 1	Triangulo los Ficus		9,000.00
Parques	Sector 1	Micaela Bastidas		1,194.00
Parques	Sector 1	Cesar Vallejo	Urb. Los Robles	1,168.00
Parques	Sector 1	Santa Rosa de Lima		5,654.00
Bermas	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Av. Huancaray a Jr. Juan Guillermo Moore	1,000.00
Bermas	Sector 1	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	1200.00
Bermas	Sector 1	Av. Francisco Bolognesi	Av. Los Eucaliptos a Av. Carretera Central	6,000.00
Bermas	Sector 1	Jr. Los Nogales	Av. 1ro de Mayo Calle Vario	7,000.00
Bermas	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Jr. Juan Guillermo Moore a Av. Carretera Central	5,000.00
Bermas	Sector 1	Minería	Carretera Central Jr. Los Cipreses	3,000.00
Bermas	Sector 1	Av. Santa Rosa	Av. Huancaray - Jr. Las Calandrias	1,100.00
Bermas	Sector 1	Av. Carretera Central	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Minería	300.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sucre	2,300.00
Parques	Sector 2	Almirante Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	3,400.00
Parques	Sector 2	Monitor Huascar		2,600.00
Parques	Sector 2	Parque Villa Santa Anita	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	5,500.00
Parques	Sector 2	Parque Sol de Santa Anita	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	6,400.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	3,600.00
Parques	Sector 2	Parque 2		3,900.00
Parques	Sector 2	Parque 1		1,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Primavera	5,300.00
Parques	Sector 2	Parque 3		3,700.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Monterrey	1,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2		1,600.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	1,200.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Los Cedros	7,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2		2,900.00
Parques	Sector 2	Parque IPD	Urbanización Santa Aurelia	6,800.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Cultura Peruana Moderna	3,900.00
Parques	Sector 2	Parque 1	COPIA CERTIFICADA	3,300.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente certifica que es una copia original

que ha sido emitida el día 07 de NOVIEMBRE del 2014

Santa Anita

RODRIGO MUÑOZ INFANTE DE LA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Parques	Sector 2	Parque Las Vegas	Asociación de Vivienda Las Vegas	3,100.00
Parques	Sector 2	Parque Res. California	Asociación Las Flores de Santa Anita	4,300.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda San Carlos	3,200.00
Parques	Sector 2	Parque 2		4,500.00
Parques	Sector 2	Parque 3		2,900.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	1,600.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización El Asesor II	1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1		3,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1		2,800.00
Parques	Sector 2	Parque 3		3,400.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización El Asesor I	1,600.00
Parques	Sector 2	Parque 6	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	4,100.00
Parques	Sector 2	Parque 5		4,000.00
Parques	Sector 2	Parque 1		4,700.00
Parques	Sector 2	Parque 2		2,100.00
Parques	Sector 2	Parque 3		4,100.00
Parques	Sector 2	Parque 4		4,700.00
Parques	Sector 2	Los Libertadores		Urbanización Residencial Risso
Parques	Sector 2	San José	3,600.00	
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	8,800.00
Parques	Sector 2	Parque 3		4,200.00
Parques	Sector 2	Parque 4		3,600.00
Parques	Sector 2	Parque 1		2,400.00
Parques	Sector 2	La Huaca		2,000.00
Parques	Sector 2	Parque 4	Urb. Las Praderas de Santa Anita	6,800.00
Parques	Sector 2	Loza deportiva Encalada	Asociación La Encalada	2,000.00
Parques	Sector 2	Parque 2		1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1		6,000.00
Parques	Sector 2	Parque Ferrocarril	Asociación Villa La Oroya	3,500.00
Bermas	Sector 2	Av. Ferrocarril	Av. 22 de Julio Psje S/N Urb. Alameda de Ate 2da. Etapa	3,800.00
Bermas	Sector 2	Av. Santa Ana	Av. Colectora - Av. La Cultura	5,000.00
Bermas	Sector 2	Jr. Cascanueces	Av. Santa Rosa - Av. Colectora	3,000.00
Bermas	Sector 2	Av. Colectora	Av. Hunacaray - Av. Carretera Central	6,000.00
Bermas	Sector 2	Av. La Cultura	Av. Santa Ana - Av. Huancaray	3,000.00
Parques	Sector 3	Niño Jesús	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	1,230.00
Parques	Sector 3	Manuel Correa		3,052.00
Parques	Sector 3	Parque 2	Asentamiento Humano Los Perales	515.00

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp and a triangular stamp.

Handwritten signature in the middle left area.

Handwritten signature at the bottom left.



La presente es una copia original
que ha sido
Centrada
10 NOV 2014
PEDRO MORALES
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Parques	Sector 3	Parque 1		517.00
Parques	Sector 3	Boulevard Nochetto		300.00
Parques	Sector 3	Parque 2	Asentamiento Humano Nochetto	1,058.00
Parques	Sector 3	Parque 1		1,311.00
Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Las Malvinas	700.00
Parques	Sector 3	Parque 1		265.00
Parques	Sector 3	Parque 2		631.00
Parques	Sector 3	Tekno	Asentamiento Humano Huascar	4,973.00
Parques	Sector 3	Parque Central		1,418.00
Parques	Sector 3	Parque 3		272.00
Parques	Sector 3	Los Jardines	Asentamiento Humano Los Jardines	3,115.00
Bermas	Sector 3	J. Juan Velasco Alvarado	Asentamiento Humano Huascar	2,307.00
Parques	Sector 4	Fuente Ovejuna		2,584.00
Parques	Sector 4	Parque 2		7,700.00
Parques	Sector 4	Parque 5		3,359.00
Parques	Sector 4	Parque 3		3,224.00
Parques	Sector 4	Triangulo Mcdo Universal	Urbanización Universal	261.00
Parques	Sector 4	Parque 7		9,195.00
Parques	Sector 4	Parque 8		2,506.00
Parques	Sector 4	Parque 9		2,544.00
Parques	Sector 4	Huaca Los Ficus		2,000.00
Parques	Sector 4	Parque 10		6,368.00
Parques	Sector 4	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	4,371.00
Parques	Sector 4	Parque 2		2,053.00
Parques	Sector 4	Parque Tiahuanaco		1,868.00
Parques	Sector 4	Estadio	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	6,000.00
Parques	Sector 4	Alto Peru		2,643.00
Bermas	Sector 4	Av. Ferrocarril	Psje Los Alpes - Coop. Chancas de Andahuaylas - Coop. Los Molles	12,100.00
Bermas	Sector 4	Av. Cesar Vallejo	Jr. Jose Carlos Mariategui - Jr. Maria Parado de Bellido	2,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Encalada	Av. Huancaray - Av. Ferrocarril	5,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Imperial	Av. Ferrocarril - Rio Surco	4,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Santiago de Chuco	Av. Los Eucaliptos - Av. Camino Real	2,000.00
Bermas	Sector 4	Av. Los Ruiseñores	Av. Ferrocarril - Av. Los Eucaliptos	1,000.00
TOTAL AREAS VERDES - AÑO 2015				427,039.46

C) MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL

Esta actividad consiste en la producción de plantas ornamentales para la ornamentación de macizos en los parques y bermas del distrito. El Vivero Municipal se encuentra ubicado en la Av. Cascanueces, y

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

10 NOV 2014

que ha tenido
Santa Anita

PEDRO MUISES RIVERA ANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

tiene un invernadero en el cual se muestran cajones de germinación de semillas, las cuales invernan en promedio de 15 a 20 días, y una vez que salen sus primera hojas son sacadas a las bolsas negras para colocarlas en las camas de producción.

Los trabajos empiezan en el campo de preparación de sustratos con:

- Preparación de la tierra, requiriéndose arena de río, humus de lombriz y musgo, las cuales se mezclan en proporciones similares (3 metros cúbicos aproximado cada uno).
- Se agrega fertilizantes como urea, nitrato de amonio, fertilizante 20-20, todo es mezclado con la ayuda de lampas.
- Se procede al embolsamiento de tierra preparando las camas de producción, cada cama es de aproximadamente de 70 x 10 bolsas.
- Se procede al sembrado de las semillas en las bolsas preparadas.
- Una vez terminado el sembrado de las semillas se riega todas las camas de producción con la ayuda de una mochila regadora o con una pequeña motobomba.
- Transcurrido casi tres meses salen al campo para la decoración de los parques y jardines del distrito.

Para la realización de esta actividad se programa el concurso de 04 obreros a quienes se les proporcionara los insumos (fertilizantes, abonos, insecticidas, semillas, etc), las herramientas, equipos (motobomba, motopulverizador), uniformes y demás implementos a fin de garantizar la producción de plantas ornamentales para su posterior distribución en los diferentes parques y bermas ubicados en el distrito.

- Meta del Vivero Municipal

La meta de esta actividad para el año 2015 es mantener la producción de 500 plantas ornamentales en forma diaria.

D) RECOJO DE MALEZA

La actividad de recolección, transporte y disposición final de la maleza originados como producto del mantenimiento de los parques y jardines públicos, se viene brindando en este año 2014 bajo la modalidad de Servicio de Tercero, el cual se encuentra tercerizado al 100% con la Empresa INDUSTRIAS ARGÜELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. y bajo la supervisión de la Municipalidad de Santa Anita.

Conforme lo establece el Plan Anual de Servicios, se esta considerando para el año terciarizar la recolección de maleza bajo las mismas condiciones que se viene prestando actualmente, esto es frecuencia del servicio de recolección, transporte y disposición final de la maleza, es de ocho (08) viajes al mes a través de un Camión Baranda de capacidad de 30 m3, siendo el requerimiento anual de 96 viajes.

- Meta de recojo de maleza

Podemos concluir que la meta de esta actividad es velar por el cumplimiento del 100% de la frecuencia del servicio de recolección, transporte y disposición final de la maleza (96 viajes al año) quedando la supervisión por parte de la Municipalidad de Santa Anita a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social y Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente el cumplimiento de la prestación del servicio.

COPIA AUTÉNTICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es una copia auténtica del original
que ha sido emitida el 10 NOV 2014
Santa Anita

PEDRO MOISES RIVADENEIRA ALANISQUITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

E) LABORES ADMINISTRATIVAS DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL

Corresponde a labores de planificación, organización y supervisión del servicio de Parques y Jardines que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (11.11% de dedicación), Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (33.33% de dedicación) y Jefe de Áreas Verdes (100.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y ROF de la Municipalidad. Asimismo, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente para labores administrativas (33.33% de dedicación).

La prestación del servicio de parques y jardines es una actividad manual que requiere de una supervisión constante del personal de mantenimiento de áreas verdes, corte de césped, poda de árboles, ornamentación, riego con cisterna y por gravedad, a fin que diariamente se cumplan sus metas en cuanto a frecuencia e intensidad del servicio. Esta labor de supervisión requiere un desplazamiento constante a lo largo de toda la extensión del distrito, por lo que se programa la disposición de un vehículo (Nissan Placa PGP-473) tipo camioneta con disposición de tiempo al 100%.

La frecuencia de supervisión del servicio, se efectúa desde que empieza las labores de campo hasta que este culmine; para ello el Jefe de Área en primer orden comienza a distribuir al personal a cada actividad del servicio, indicando a que zona deben de ir basándose en su programación, seguidamente se realiza el monitoreo de cada actividad viendo si necesitan materiales, insumos o algunas indicaciones para cumplir la labor, de la misma forma se supervisa a los chóferes y ayudantes de camiones cisternas, debiendo de llevar la cantidad de agua necesaria para el regadío de los parques según la capacidad del tanque del camión cisterna. En cuanto a los regadores por gravedad, se verifica que se evite el desborde del agua de riego por los canales hacia la calzada y deteriorarlas.

- Meta de labores administrativas de organización y control

Para el desarrollo de esta actividad se ha previsto dotar de útiles de oficina para las labores administrativas y de repuestos, accesorios, combustible, lubricantes y demás requerimientos necesarios para la operatividad del vehículo a fin de garantizar la meta, cumplir al 100.00 % con la labor de ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO de Parques y Jardines en el distrito de Santa Anita, conforme a las frecuencias de recorrido por las rutas de supervisión establecidas en el Plan Anual de Servicios.

2.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015

De acuerdo al Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Medio Ambiente, Informe N° 582-2014-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Memorando N° 516-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, se procedió a estimar el Costo Total Anual del servicio de Parques y Jardines para el año 2015, el mismo que asciende a S/. 2,744,302.05 conforme se aprecia en le cuadro siguiente.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es fiel al original
que he tenido a mi disposición
Santa Anita, **10 NOV 2014**



PEDRO MOISÉS RIVERO
Secretario General

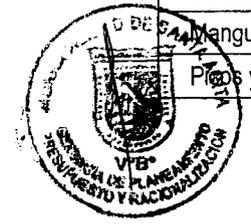
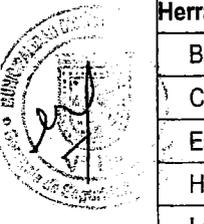
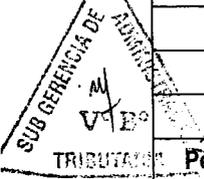
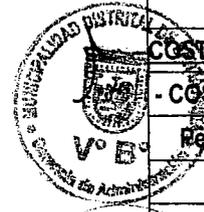
[Handwritten signature of Pedro Moisés Rivero]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						220,760.63	2,649,127.60
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	86					131,419.34	1,577,032.08
Personal Nombrado (D.L. 728)	36	Persona				69,458.01	833,496.12
Jardineros	15	Persona	1,935.06	100		29,025.90	348,310.80
Operadores de motoguadaña	3	Persona	1,849.47	100		5,548.41	66,580.92
Podadores de árboles	1	Persona	2,201.57	100		2,201.57	26,418.84
Ayudantes de podador	1	Persona	1,849.47	100		1,849.47	22,193.64
Decoradores de plantas ornamentales	3	Persona	1,849.47	100		5,548.41	66,580.92
Regadores por gravedad	9	Persona	1,973.55	100		17,761.95	213,143.40
Chóferes de cisterna	1	Persona	1,849.47	100		1,849.47	22,193.64
Ayudantes de riego	1	Persona	1,849.47	100		1,849.47	22,193.64
Viverista	2	Persona	1,911.68	100		3,823.36	45,880.32
Personal Contratado (CAS - D.L. 1057)	50	Persona				61,961.33	743,535.96
Jardineros	25	Persona	1,179.83	100		29,495.75	353,949.00
Operadores de motoguadaña	3	Persona	1,263.35	100		3,790.05	45,480.60
Barredores de grass	3	Persona	1,153.45	100		3,460.35	41,524.20
Decoradores de plantas ornamentales	7	Persona	1,169.54	100		8,186.78	98,241.36
Chóferes de cisterna	5	Persona	1,636.99	100		8,184.95	98,219.40
Ayudantes de riego	5	Persona	1,263.35	100		6,316.75	75,801.00
Viverista	2	Persona	1,263.35	100		2,526.70	30,320.40
- COSTO DE MATERIALES						53,335.81	640,029.70
Uniformes (Nombrado y CAS) - Ver Anexo I	1,032	Unidad	50.10	100		4,308.60	51,703.20
Implemento de seguridad y otros - Ver Anexo I	398	Unidad	24.57	100		814.79	9,777.50
Herramientas						2,128.03	25,536.30
Barretas - Ver Anexo I	8	Unidad	60.00	100		40.00	480.00
Carretillas - Ver Anexo I	9	Unidad	155.00	100		116.25	1,395.00
Escoba metálica	42	Unidad	28.00	100		98.00	1,176.00
Hachas	2	Unidad	53.00	100		8.83	106.00
Lampas - Ver Anexo I	74	Unidad	41.62	100		256.65	3,079.80
Machete cañero	2	Unidad	16.00	100		2.67	32.00
Mangueras - Ver Anexo I	148	Metro	22.23	100		274.17	3,290.00
Picos y Picotas - Ver Anexo I	349	Unidad	26.48	100		770.08	9,240.70



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Rastrillos	112	Unidad	22.90	100	213.73	2,564.80
Tijeras - Ver Anexo I	77	Unidad	30.66	100	196.75	2,361.00
Trinches - Ver Anexo I	4	Unidad	60.00	100	20.00	240.00
Zapa - Ver Anexo I	37	Unidad	42.46	100	130.92	1,571.00
Otras Herramientas y Repuestos - Ver Anexo I	305	Unidad	86.95	100	2,212.28	26,547.30
Insumos					14,184.64	170,215.66
Abonos y fertilizantes - Ver Anexo I	600	Sacos	44.00	100	2,200.00	26,400.00
Insecticidas - Ver Anexo I	32	Unidad	127.93	100	341.14	4,093.68
Otros Insumos - Ver Anexo I	577	Unidad	39.90	100	1,918.54	23,022.48
Bolsas de Polietileno y similares - Ver Anexo I	353	Millar	62.89		1,849.96	22,199.50
Semillas					7,875.00	94,500.00
Flores Ornamentales - Ver Anexo I	135	Millar	700.00		7,875.00	94,500.00
Repuestos					7,211.83	86,542.00
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567 - Ver Anexo I	137	Unidad	202.72	100	2,314.33	27,772.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015 - Ver Anexo I	153	Unidad	192.23	100	2,450.92	29,411.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996 - Ver Anexo I	152	Unidad	193.15	100	2,446.58	29,359.00
Repuestos de Equipos Chicos					2,748.14	32,977.72
Cortadora de altura o Podadora (01 Equipo) - Ver Anexo I	40	Unidad	50.51	100	166.90	2,002.81
Cortaseto (01 Equipo) - Ver Anexo I	34.25	Unidad	85.58	100	244.26	2,931.18
Motobombas 9 HP (01 Equipo) - Ver Anexo I	8	Unidad	80.00	100	53.33	640.00
Motobombas 13 HP (03 Equipo) - Ver Anexo I	75	Unidad	91.32	100	570.75	6,840.00
Motoguadaña (06 Equipos) - Ver Anexo I	344.36	Unidad	49.08	100	1,408.57	16,902.83
Motopulverizador (01 Equipo) - Ver Anexo I	4	Unidad	45.63	100	15.21	182.50
Motosierra (01 Equipo) - Ver Anexo I	49.30	Unidad	70.37	100	289.12	3,469.40
Insumos de Equipos Chicos					1,032.90	12,394.80
Motoguadaña (06 Equipos)	18,780				1,032.90	12,394.80
Nylon de corte de 2.7 mm	18,780	Metro	0.66	100	1,032.90	12,394.80
Combustibles - Ver Anexo I	15,020.32	Galón	14.81	100	18,534.60	222,415.22
Lubricantes - Ver Anexo I	36	Galón	53.33	100	160.00	1,920.00
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					14,583.33	175,000.00

SECRETARÍA DE
TRIBUTACIÓN

SECRETARÍA DE
TRIBUTACIÓN

SECRETARÍA DE
TRIBUTACIÓN

SECRETARÍA DE
TRIBUTACIÓN

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he visto en el día 10 NOV 2014
Santa Anita
PRO MOISÉS...
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	1	Vehículo	350,000.00	100	25	7,291.67	87,500.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	1	Vehículo	350,000.00	100	25	7,291.67	87,500.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						21,422.15	257,065.82
Servicios de Terceros						21,422.15	257,065.82
Agua de Riego						3,630.88	43,570.52
Comisión de Regantes Surco	1	Consumo/Año	28,565.00	100		2,380.42	28,565.00
Comisión de Regantes Ate	1	Consumo/Año	15,005.52	100		1,250.46	15,005.52
Servicio de Mantenimiento de Cisternas						925.00	11,100.00
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567 - Ver Anexo I	6	Servicio	616.67	100		308.33	3,700.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015 - Ver Anexo I	6	Servicio	616.67	100		308.33	3,700.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996 - Ver Anexo I	6	Servicio	616.67	100		308.33	3,700.00
Recojo de Maleza						5,949.60	71,395.20
Empresa prestadora del servicio (*)	96	Viajes/Año	743.70	100		5,949.60	71,395.20
Riego de Áreas Verdes						10,916.68	131,000.10
Empresa prestadora del servicio (**)	1	Servicio	131,000.10	100		10,916.68	131,000.10
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						7,446.29	89,355.44
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						6,898.25	82,779.00
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario - D.L. 276)	1	Persona	6,506.25	11.11		722.84	8,674.13
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario - D.L. 276)	1	Persona	5,060.42	33.33		1,686.64	20,239.66
Jefe de Áreas Verdes (Funcionario - D.L. 276)	1	Persona	3,634.27	100.00		3,634.27	43,611.24
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (Nombrado - D.L. 276)	1	Persona	2,563.75	33.33		854.50	10,253.97
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						548.04	6,576.44
Útiles de Oficina - Ver Anexo I	1,253	Unidad	2.19	33.33		76.26	915.16
Repuestos						91.04	1,092.45
Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión) - Ver Anexo I	103	Unidad	70.71	15		91.04	1,092.45
Combustible						350.74	4,208.83
Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión) (Petróleo)	1,980.16	Galones	14.17	15		350.74	4,208.83
Lubricantes						18.75	225.00
Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión)	30	Galones	50.00	15		18.75	225.00

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014

OFICINA DE PERSONAL
SANTA ANITA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Servicios de Terceros					11.25	135.00
Anexo I	6	Unidad	150.00	15	11.25	135.00
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS					0.00	0.00
Depreciación de Materiales y Enseres					0.00	0.00
COSTOS FIJOS					484.92	5,819.00
Servicios					409.71	4,916.49
Agua (Local de Comunes)(De uso distinto al riego)	12	Consumo/Mes	724.15	25	181.04	2,172.45
Energía eléctrica (Local de Comunes)	12	Consumo/Mes	914.68	25	228.67	2,744.04
Seguros SOAT					75.21	902.51
Seguros SOAT - Camión Cisterna Nissan Placa-XO-1567	1	Unidad	250.01	100	20.83	250.01
Seguros SOAT - Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015	1	Unidad	300.00	100	25.00	300.00
Seguros SOAT - Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGH-996	1	Unidad	300.00	100	25.00	300.00
Seguros SOAT - Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión)	1	Unidad	350.02	15	4.38	52.50
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015					228,691.84	2,744,302.05

(*) Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA y Addenda N° 01 al Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA - Recojo de Maleza con Camión Baranda (Se considera un total de 08 viajes en forma mensual, siendo 96 viajes al año)

(**) Contrato N° 018-2013-SGLSG-GA/MDSA - Contratación del Servicio de Cisternas para el reforzamiento del Riego de Áreas Verdes en el distrito de Santa Anita.

(**) El Plan Anual del servicio de Parques y Jardines del año 2015 contempla Servicio de Terceros para Riego de Áreas Verdes, y con Informe N° 001-2014-GPP/MDSA se informa que para el año 2015 se tiene presupuestado S/. 873,334.00, trasladándose a la Estructura de Costos sólo un 15% del costo (S/. 131,000.10), siendo que el costo de S/. 742,333.90 será asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita, según Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

Servicio Público	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
PARQUES Y JARDINES	2,263,453.54	2,744,302.05	480,848.51	21.24%
Costos Directos	2,170,166.72	2,649,127.60	478,960.88	22.07%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	87,627.98	89,355.44	1,727.46	1.97%
Costos Fijos	5,658.84	5,819.00	160.16	2.83%

2.2.1. COSTOS DIRECTOS

Los costos directos ascienden a S/. 2,649,127.60 que representan el 96.53% del costo total del servicio de parques y jardines.

La presente
que ha
Santa Anita

10 NOV 2014

EDRO NOISES
Secretario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

- **Costo Mano de Obra Directa.**- Asciede a S/. 1,577,032.08 que representa el 57.47% del costo total del servicio y comprende las remuneraciones del personal obrero en la condición de nombrado y CAS que desarrolla labores de jardinería, decoradores con plantas ornamentales, operadores de motoguadaña, podadores de árboles, ayudantes, viveristas, regadores (gravedad y cisterna) y chóferes de los vehículos cisternas, personal necesario para el mantenimiento de las áreas verdes publicas.

Para el costeo del personal obrero nombrado se ha tomado en cuenta los mismos niveles de remuneración promedio establecidos en la Ordenanza N° 0125/MDSA (aprueba el régimen de arbitrios 2014) la misma que proroga la Ordenanza N° 0101/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2013) y a su vez esta proroga la Ordenanza N° 0080/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2012) según Informe N° 002-2014-CFRAM2015-GG/MDSA, ello acorde a la Ley de Presupuesto del Sector Público - Ley N° 28652. Respecto del personal CAS se considera la información proporcionada por la Subgerencia de Personal con Memorando N° 516-2014-SGP-GA/MDSA.

El año 2015 respecto al año 2014, se esta considerando mayor personal obrero en la condición de nombrado conforme se visualiza en el cuadro siguiente, el personal nombrado adicional corresponden al traslado de otras actividades o reincorporaciones²¹.

COSTO DE MANO DE OBRA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Personal Nombrado (De 25 a 36 Obreros Nombrados)	585,723.72	833,496.12	247,772.40	42.30%
Personal CAS (De 50 a 50 CAS) 100% Dedicación	528,000.00	743,535.96	215,535.96	40.82%
TOTAL	1,113,723.72	1,577,032.08	463,308.36	41.60%

- **Costo de Materiales.**- Asciede a la suma de S/. 640, 029.70 que representa el 23.32% del costo total del servicio. Este rubro comprende; uniformes, implementos de seguridad, herramientas, insumos, repuestos de vehículos cisternas y equipos, combustible y lubricantes, materiales necesarios para garantizar la prestación del servicio. A continuación se explica brevemente cada componente del costo de materiales.

- **Uniformes,** corresponde a la adquisición del uniforme de trabajo para el personal obrero como son; pantalones, polos, botines de cuero, botas, casacas, gorras necesarios para su labor diaria, se esta considerando 2 juegos por año, que sobre un total de 86 obreros se costea 172 juegos de uniforme.

- **Implementos de seguridad y otros,** corresponde a los cinturones de seguridad, protectores auditivos, lentes de seguridad y mandiles protectores para los operadores de motoguadaña y los podadores. Así mismo se considera mascara antigas para la limpieza del río surco en los tramos que se encuentra techado. Otro elemento importante son los ponchos impermeables para la temporada de invierno como protección contra las lluvias toda vez que su labor es al aire libre.

- **Herramientas,** se componen de barretas, carretillas, escobas metálicas, hachas, lampas, machetes, mangueras, picos picotas, rastrillos, tijeras, trinchas y zapas necesarias para la labor diaria del personal obrero como por ejemplo; Pico, picota y

²¹ Mediante Informe N° 516-2014-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal remite Actas de Reposición de personal obrero nombrado que se incorporo en las actividades de parques y jardines. Así mismo mediante Informe N° 061-2014-GPPR/MDSA la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización informa que no se esta nombrando nuevo personal.



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014
RODRIGO MOSES RIVERA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

rastrillo se requiere para el deshierbado, Barreta para hacer los hoyos para sembrar plantas, carretillas para el traslado de plantas, tierra, etc, Escobas metálicas para el barrido del grass luego del corte, Hachas y Machetes para la ayuda en la poda o cortar en trozos mas pequeños la maleza para su transporte, Lampas para el cantoneo o perfilado o sacar la tierra, Tijeras para la poda de los arbustos, Trinches para mezclar el guano, el compost, Zapa para ayuda en el transporte de la maleza.

- **Otras herramientas y repuestos**, se compone de diverso materiales que suelen utilizarse en el mantenimiento de las áreas verdes, como por ejemplo; pabilo, serrucho, sierra metálica y listones de madera los macizos a fin de darles formas geométricas en los parques o bermas, las escaleras, escobas, sogas y conos de seguridad cuando se suele podar los árboles y/o arbustos ubicados en las bermas. Otro componente importante son las bolsas de 140 lt que son para recoger los restos de gras como resultado del corte con motoguadaña y los vasos descartables para la siembra de plantas en el vivero y su posterior traslado a los parques o bermas.

- **Insumos**, se compone de los abonos, fertilizantes, insecticidas y otros como; arena de río, cal agrícola, enraizador, musgo, nitrato de amonio, nitrofosca necesarios para dotar de nutrientes a las áreas verdes y ayudar en su conservación y mantenimiento. Otro elemento que lo compone son las bolsas de polietileno pequeñas, Malla ratchel y rafia necesarios para el vivero que aunadas a las semillas de flores ornamentales se garantiza la producción de plantas para la reposición en los macizos existentes y la siembra de nuevos macizos.

- **Repuestos**, corresponde a los repuestos y accesorios de los 3 vehículos cisternas de propiedad de la Municipalidad destinados al servicio de riego de las áreas verdes publicas, como por ejemplo; baterías, filtros, refrigerantes, llantas, etc, ello a fin de garantizar la operatividad de los vehículos.

- **Repuestos e insumos de equipos chicos**, corresponde a los repuestos y accesorios de la podadora (1 equipo) equipo para podado de árboles a gran altura, cortaseto (1 equipo) equipo para podado de ramas de los árboles o arbustos con la finalidad de darle forma, motobombas (4 equipos) equipos ubicados sobre los cisternas para el riego de las ares verdes, Motoguadaña (6 equipos) equipos para el corte del gras, motopulverizador (1 equipo) equipo para el riego de las semillas en el vivero a fin de no maltratarlas, motosierra (1 equipo) como apoyo en actividades de podado. La adquisición de los repuestos y accesorios son importantes a fin de garantizar la operatividad de los equipos toda vez que ellos son parte importante del servicio de mantenimiento de los parques y jardines.

- **Combustible**, corresponde al petróleo para el desplazamiento de los vehículos cisternas y la gasolina para el funcionamiento de los equipos (podadora, motoguadaña, motobombas, motopulverizador).

- **Lubricantes**, necesario para la operatividad de los vehículos cisternas.

Para el costeo de los materiales se ha tomado en cuenta el Plan Anual del servicio Parques y Jardines que formula los requerimientos y el Informe de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales respecto de los costos unitarios de los diferentes elementos que componen los materiales.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lugar y fecha: Lima, 10 de Noviembre del 2014.
que ha sido firmado por:
Santiago
10 NOV 2014
PEDRO MOSES RUEDA PEÑARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

COSTO DE MATERIALES	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Uniformes	32,850.00	51,703.20	18,853.20	57.39%
Implementos	17,240.00	9,777.50	-7,462.50	-43.29%
Herramientas	23,317.00	25,536.30	2,219.30	9.52%
Otras Herramientas	64,252.00	26,547.30	-37,704.70	-58.68%
Insumos	173,201.00	170,215.66	-2,985.34	-1.72%
Repuestos	164,978.12	86,542.00	-78,436.12	-47.54%
Repuestos e Insumos de Equipos Chicos	39,730.40	45,372.52	5,642.12	14.20%
Combustible	437,304.76	222,415.22	-214,889.54	-49.14%
Lubricantes	0.00	1,920.00	1,920.00	
TOTAL	952,873.28	640,029.70	-312,843.58	-32.83%

- **Depreciación de maquinaria y equipo.**- Corresponde a la disminución del 25% del valor de los dos vehículos cisternas Mitsubishi que se produce por su uso, que para el caso asciende a S/. 175,000.00 (Según Directiva N° 001-006-00000015²² SAT LIMA) y representa el 5.53% del costo total del servicio. Es de señalar que los 02 vehículos cisternas fueron adquiridos por reposición²³.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Placa EGH-996	0.00	175,000.00	175,000.00	
TOTAL	0.00	175,000.00	175,000.00	

- **Otros Costos y Gastos variables.**- Asciende a la suma de S/. 257,065.82 que representa el 9.37% del costo total del servicio y se compone de servicios de terceros como; Agua de riego, mantenimiento de los vehículos cisternas, servicio de recojo de maleza y servicio de riego de las áreas verdes.

- **Agua de riego**, corresponde al derecho de pago que se realiza a la Comisión de Regantes del Río Surco y Comisión de Regantes de Ate por disposición de agua para abastecer a los vehículos cisternas y los canales de riego para el riego de los parques y bermas del distrito.

- **Servicio de mantenimiento de los vehículos cisternas**, corresponde a los servicios de mantenimiento de muelles, embrague y alineamiento que habitualmente requieren los vehículos cisternas y que es necesario su atención a fin de garantizar su operatividad y cumplir con las metas de riego de las áreas verdes.

- **Servicio de recojo de maleza**, corresponde al recojo de la maleza producto del podado de los árboles y/o arbustos y que a la fecha viene siendo prestado por la empresa Industrias

²² Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la Provincia de Lima.

²³ Mediante Acuerdo de Consejo N° 00018-2012/MDSA se autorizó la baja de 03 vehículos cisternas considerados en la Estructura de Costos servicio parques y jardines, Ordenanza N° 00080/MDSA.

La presente es una copia fiel del original
 Santa Anita, 17.0. NOV. 2014
 CEDRO MOSES FIVAZ REYES ARANGOITIA
 Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Argüelles y Servicios Generales SAC (Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA y Addenda N° 01), por lo que para el costeo 2015 se toma como referencia el citado contrato.

- **Servicio de riego de las áreas verdes**, corresponde al riego de los parques y bermas con vehículos cisternas por un tercero que a la fecha viene siendo prestado por la empresa TADESA SRL según Contrato N° 018-2013-SGLSG-GA/MDSA, por lo que para el costeo 2015 se toma como referencia el citado contrato y el Informe N° 061-GPPR/MDSA²⁴ de la gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización. La contratación de este servicio se hace necesario en virtud que los tres vehículos cisternas de 4,000 galones que posee la Municipalidad no se abastece para la prestación del servicio de riego para los parques y bermas del distrito

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Servicios de Terceros - Agua de Riego	26,369.72	43,570.52	17,200.80	65.23%
Servicios de Terceros - Mantenimiento de Cisternas	5,200.00	11,100.00	5,900.00	113.46%
Servicios de Terceros - Recojo de Maleza	72,000.00	71,395.20	-604.80	-0.84%
Servicios de Terceros - Riego de Áreas Verdes	0.00	131,000.10	131,000.10	
TOTAL	103,569.72	257,065.82	153,496.10	148.21%

2.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los costos indirectos y gastos administrativos ascienden a S/. 89,355.44 que representan el 3.26% del costo total del servicio de parques y jardines.

- **Costo de Mano de Obra Indirecta.**- Corresponde a las remuneraciones de los funcionarios y personal administrativo a cargo de la planificación, organización, control y supervisión del servicio de mantenimiento de los parques y bermas del distrito.

Para el costeo de las remuneraciones se a tomado en cuenta los mismos niveles de remuneración promedio establecidos en la Ordenanza N° 0125/MDSA (aprueba el régimen de arbitrios 2014) la misma que prorroga la Ordenanza N° 0101/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2013) y a su vez esta prorroga la Ordenanza N° 0080/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2012) según Informe N° 002-2014-CFRAM2015-GG/MDSA.

- **Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 encargado de la planificación, administración y supervisión en la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de las áreas verdes, se considera dedicación del 11.11% teniendo en cuenta para ello el Organigrama de la Gerencia y el ROF.

- **Subgerente de Limpieza Publica Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, encargado de dirigir, ejecutar y supervisar las actividades de conservación, recuperación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito, se considera dedicación del 33.33% de acuerdo al organigrama y el ROF.

²⁴ La Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización informa sobre el presupuesto asignado periodo 2015 respecto de conservación y mantenimiento de áreas verdes en lo que corresponde regadío de los cuales S/. 873,334.00 se financiara con el rubro 09 recursos directamente recaudados.

La presente que he Santa Anita
10 NOV 2014
PEDRO...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- **Jefe de Áreas Verdes (Funcionario).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, con una dedicación del 100% responsable del monitoreo y supervisión en campo de las labores realizadas por el personal obrero en el servicio de parques y jardines.

- **Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Medio Ambiente (Nombrado).**- personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, encargada de realizar labores administrativas de apoyo al servicio, se considera dedicación del 33.33%. Le corresponde el mismo porcentaje de participación que el Subgerente, toda vez que presta labores secretariales en actividades vinculadas al servicio de Parques y Jardines.

El cuadro siguiente presenta un comparativo de la variación del Costo de Mano de Obra Indirecta, la variación de 0.76% y se explica por los decimales en la dedicación del servicio, por ejemplo se considero dedicación del 11%, 33% y 33% al Gerente, Subgerente y Secretaria respectivamente en el costeo del año 2014, cuando correspondía al 11.11%, 33.33% y 33.33%, porcentajes que se esta considerando para el costeo del año 2015.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social	8,588.25	8,674.13	85.88	1.00%
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	20,039.26	20,239.66	200.40	1.00%
Jefe de Áreas Verdes	43,374.96	43,611.24	236.28	0.54%
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (Nombrado)	10,152.45	10,253.97	101.52	1.00%
TOTAL	82,154.92	82,779.00	624.08	0.76%

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.**- Asciede a la suma de S/. 6,576.44 que representa el 0.24% del costo total del servicio, comprende los útiles de oficina, repuestos, combustible, lubricantes y servicios de terceros.

- **Útiles de Oficina:** Corresponde a los materiales necesarios para las labores administrativas de la secretaria vinculadas al servicio de parques y jardines como es cursar los requerimientos de los insumos, materiales y apoyo en el control de las tareas administrativas propias del servicio. Se considera 33.33% de asignación en el costo, similar a la dedicación de la secretaria.

- **Repuestos, combustible, lubricantes,** corresponde a los repuestos, accesorios, lubricantes y petróleo para el desplazamiento y operatividad del vehículo asignado a la supervisión camioneta de placa PGP – 473 que se utiliza en la labor de supervisión de las diversas actividades que comprende el servicio parques y jardines. Teniendo en cuenta que dicha unidad se utiliza adicionalmente para otras actividades diferentes al servicio de parques y jardines se considera una asignación de 15% sobre el costo de operatividad del vehículo.

- **Servicios de Terceros:** Corresponde al servicio de mantenimiento del vehículo de supervisión necesario para garantizar la operatividad de la camioneta placa PGP - 473, por lo que se considera similar asignación al costo (15%) que el ítem anterior.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
.....
PEDRO MOISEL RIVERA ARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Útiles de oficina	568.61	915.16	346.55	60.95%
Repuestos	781.50	1,092.45	310.95	39.79%
Combustible	3,921.35	4,208.83	287.48	7.33%
Lubricantes	201.60	225.00	23.40	11.61%
Servicios de Terceros	0.00	135.00	135.00	
TOTAL	5,473.06	6,576.44	1,103.38	20.16%

- **Depreciación de muebles y equipos.-** No se considera la depreciación de los muebles y equipos asignada al servicio de parques y jardines, toda vez que los equipos (computadora e impresora) y mobiliario que utilizan el Gerente, Subgerente, Jefe de Áreas Verdes y la Secretaria se encuentran depreciadas al 100%.

2.2.3. COSTOS FIJOS

Asciende a la suma de S/. 5,819.00 que representa el 0.21% del costo total del servicio, se compone de los servicios de agua y energía eléctrica de las instalaciones desde donde se opera el servicio y del SOAT de las unidades vehiculares asignadas al servicio parques y jardines.

- **Servicio de agua y energía eléctrica.-** Corresponde a los gastos en servicios desde donde opera el servicio (Local de Comunales), lugar donde los obreros diariamente recogen sus implementos, herramientas o equipos necesarios para la prestación del servicio y donde se estacionan para su cuidado los vehículos cisternas y de supervisión. Se asigna el 25% de la facturación total del local de comunales por dichos servicios, en merito que las instalaciones desde donde se opera el servicio se comparte con los demás servicios.
- **SOAT.-** Corresponde al seguro de accidentes de transito de los 3 vehículos cisternas de propiedad de la municipalidad necesarios para el riego de las áreas verdes y al vehículo de supervisión, respecto a este ultimo se asigna el 15% al costeo de parques y jardines por ser el porcentaje de tiempo que dedica al servicio.

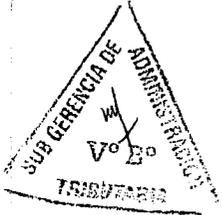
COSTOS FIJOS	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Agua	2,023.82	2,172.45	148.63	7.34%
Energía eléctrica	2,193.02	2,744.04	551.02	25.13%
Seguros de vehículos (SOAT)	1,442.00	902.51	-539.49	-37.41%
TOTAL	5,658.84	5,819.00	160.16	2.83%

2.3. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015

Como paso previo a la distribución de costos es necesario tener en cuenta dos consideraciones; el criterio de sectorización en virtud que la prestación del servicio se encuentra diferenciada entre un sector y otro y el criterio de ubicación de predio respecto a las áreas verdes (parque o berma).

2.3.1. SECTORIZACION

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 07 NOV 2014
ROBERTO A. LA VITA MANGUITA
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

La sectorización del servicio de parques y jardines esta en función del grado de prestación del servicio, para lo cual se toma en cuenta las siguientes consideraciones; tipo de riego, ornamentación de las áreas verdes, la necesidad de podado de árboles y tamaño de las áreas verdes (parques y bermas).

- Tipo de riego

En el distrito de Santa Anita se utilizan dos modalidades de riego; riego con vehículo cisterna y riego por gravedad, esta ultima modalidad de riego requiere de canales de regadío, infraestructura que se ha implementado en determinados parques y bermas según la topografía del terreno. Las áreas verdes que cuentan con canales de regadío reciben una mayor frecuencia en el servicio de riego que las áreas verdes que son regadas por vehículo cisterna, debido a que se cuenta con el acceso permanente a las aguas del Río Surco principal fuente de abastecimiento y que garantizan el riego continuo. Por lo que se concluye que el tipo de riego es un criterio para sectorizar el distrito en sectores de servicio.

- Ornamentación de Áreas Verdes

La Municipalidad de Santa Anita cuenta con un Vivero Municipal donde se producen plantas de tipo ornamental para habilitar macizos en los parques y/o bermas del distrito, estas se destinan a determinados parques y bermas del distrito con la finalidad de embellecer las áreas verdes y mejorar el paisajismo. El hecho que una determinada área verde cuente con macizos genera; mayor personal para su mantenimiento como son decoradores, se requiere mayores herramientas, mayor horas hombre de trabajo, por lo que se considera que existe una mayor prestación de servicio de mantenimiento del área verde que aquel que no cuenta con macizos, de lo cual se desprende que la existencia de plantas ornamentales es un criterio para sectoriza el distrito en sectores de servicio.

- Tamaño de Áreas Verdes

El grado de intensidad del servicio de mantenimiento de las áreas verdes esta relacionado directamente con la extensión del parque o berma, en razón que mayor extensión se requiere mayor; personal, herramientas, volúmenes de agua, horas hombre, etc, por lo que se considera que existe mayor prestación de servicio, de ello concluimos que el tamaño de un parque o berma es un criterio valedero para sectorizar el distrito en sectores de servicio.

En base a los criterios enumerados se ha dividido el distrito en **04 Sectores de Servicio**, conforme se aprecia en el cuadro siguiente que resume los tipos de riego, destino de las plantas ornamentales y el tamaño de las áreas verdes.

TIPO DE SERVICIO POR SECTOR Y EXTENSION DE AREAS VERDES					
SECTORES	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)+(2)+(3)+(4)
Riego por vehículo cisterna	129,499.46	193,100.00	21,664.00	82,776.00	427,039.46
Riego por gravedad	64,326.00	87,400.00	0.00	81,375.71	233,101.71
Extensión de áreas verdes (m2)	193,825.46	280,500.00	21,664.00	164,151.71	660,141.17

CUADRO N° PJ - 02					
TIPO DE SERVICIO POR SECTOR Y EXTENSION DE AREAS VERDES					
SECTORES	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	TOTAL
	(5) = (1) / Σ(1)	(6) = (2) / Σ(2)	(7) = (3) / Σ(3)	(8) = (4) / Σ(4)	

COPIA CERTIFICADA
La presente copia es exacta del original que se encuentra en la oficina de Santa Anita.
11 0 NOV 2014
RODRIGO MOISES RIVERA MARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Riego por vehículo cisterna	66.81%	68.84%	100.00%	50.43%	
Riego por gravedad	33.19%	31.16%	0.00%	49.57%	
Extensión de áreas verdes (m2)	193,825.46	280,500.00	21,664.00	164,151.71	660,141.17

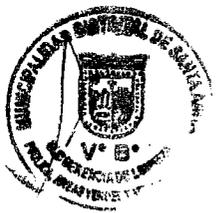
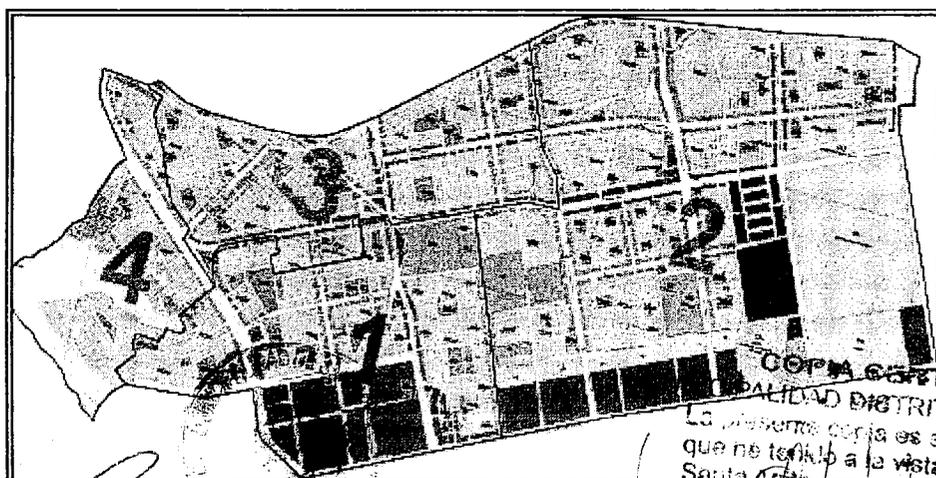
De la información que presenta el cuadro N° PJ – 02 sobre tipo de servicio de riego y extensión de áreas verdes diferenciando por sector de servicio es con la finalidad de sustentar los 04 sectores de servicio en que se encuentra dividido el distrito. Se entiende que un área verde regado por canal de regadío (riego por gravedad) recibe una mayor frecuencia de riego que un área verde regado por vehículo cisterna dado el elevado costo que supone este tipo de riego, esta mayor frecuencia de riego supone constante verdor del grass y corte en menor tiempo que un área verde regado por vehículo cisterna, situaciones que demandan un mayor requerimiento de recursos materiales y humanos con lo que se demuestra que existe una diferenciación en la prestación del servicio. Similar situación es con respecto a la extensión de áreas verdes toda vez que mayor extensión demandan movilización de mayores recursos para su adecuado mantenimiento, con lo cual se sustenta que existe una diferenciación en la prestación del servicio. Es de precisarse que de lo expuesto en el cuadro, este no es un criterio para la distribución del costo del servicio, siendo que para medir la mayor intensidad de disfrute del servicio será tomando en cuenta el criterio de ubicación del predio, entendida como un predio que esta ubicado o no frente a un área verde.

Otro elemento importante que refuerza la sectorización del distrito es la densidad de m2 de áreas verdes por predio, se entiende que a mayor m2 de área verde por predio el disfrute es mayor. Para el calculo de la densidad tomamos como dato la extensión de áreas verdes en m2 por sector y el numero de predios por sector información que se resume en el cuadro siguiente.

SECTORES	NUMERO DE PREDIOS	AREAS VERDES (m2)	AREAS VERDES (m2) / PREDIOS
	(1)	(2)	(2) / (1)
Sector 1	7,963	193,825.46	24.34
Sector 2	13,572	280,500.00	20.67
Sector 3	3,048	21,664.00	7.11
Sector 4	7,957	164,151.71	20.63
TOTAL	32,540	660,141.17	

Del Cuadro N° PJ-03 se aprecia que el Sector 3 tiene menor densidad de áreas verdes que el resto de sectores, por lo que se puede concluir que existe una diferenciación en el grado de disfrute de las áreas verdes.

Los limites geográficos de los 04 Sectores del servicio de Parques y Jardines del año 2015, se encuentran establecidos por los siguientes limites:



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que no tiene a la vista
7 NOV 2014
ELDORO MOISES RIVADENEYRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Limites Geográficos:

- **Sector de Servicio N° 1:** **Por el Norte:** Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Manuel C De La Torre), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Tupac Amaru) Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega). **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Este:** Av. Santa Rosa. **Por el Oeste:** Cerro del Distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa.

- **Sector de Servicio N° 2:** **Por el Norte:** Distritos de Ate y Lurigancho. **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Oeste:** Av. La Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray), Av. Huancaray (de Av. Colectora Industrial a Av. Santa Rosa) y Av. Santa Rosa (de Av. Huancaray a Carretera Central).

- **Sector de Servicio N° 3:** **Por el Norte:** Distrito de El Agustino. **Por el Sur:** Ca. Ayacucho (Av. Vía de Evitamiento a Cerro del distrito de Santa Anita), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa y Cerro del distrito del Ate. **Por el Este:** Ca. Maria Parado de Bellido. **Por el Oeste:** Cerro del Distrito del Agustino.

- **Sector de Servicio N° 4:** **Por el Norte:** Av. Ferrocarril (Av. La Encalada a Cerro Colorado). **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. Encalada a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Roberto Santucho), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Jr. Ciro Alegría a Av. Tupac Amaru). **Por el Este:** Av. Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray). **Por el Oeste:** Jr. Maria Parado de Bellido (de Av. Tupac Amaru a Av. Camino Real).

2.3.2. UBICACIÓN DE LOS PREDIOS

Otro criterio importante a definir previo a la distribución del costo total del servicio, es la ubicación del predio respecto parque o berma, se entiende que la cercanía o lejanía de un predio respecto área verde influirá en el grado de disfrute, por lo que ha consideración de ello se establece las siguientes ubicaciones de un predio respecto área verde publica.

CUADRO N° PJ - 04	
SIGLA	UBICACIÓN DE LOS PREDIOS
FP	Frente a Parques
A 100	Cerca de Parques, con radio aproximado de 100 m2
FJ	Frente a Berma Central y/o Lateral
OZ	Otras zonas (no comprendido en las ubicaciones anteriores)

- ESTUDIO DEL GRADO DE DISFRUTE

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es una copia del original
que se encuentra en el expediente N° 000-2014-000000000-000000000
Santa Anita, el día 11 de Noviembre del 2014.
PEDRO MOJICA SANCHEZ
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

La Subgerencia de Limpieza Publica Áreas Verdes y Medio Ambiente como unidad orgánica responsable de la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes publicas ubicadas en la jurisdicción del distrito de Santa Anita, realizo en el mes de junio 2014 un Estudio del Grado de Disfrute de los parques y jardines públicos existentes en el distrito, concluyendo el mismo en un Informe Final denominado "Medición del Grado de Disfrute de los Servicios de Áreas Verdes en el Distrito de Santa Anita", cuyos resultados pasamos a detallar a continuación (Remitido con Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

El estudio se planteo como objetivo determinar el grado de disfrute o satisfacción de los usuarios del servicio de parques y jardines que presta la Municipalidad Distrital de Santa Anita tomando como criterio la ubicación del predio respecto área verde, la metodología empleada fue el "muestreo probabilístico" por ser una técnica de muestreo en virtud del cual las muestras son recogidas en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionadas, es decir nos da la posibilidad de obtener un muestra representativa.

La población objetivo estuvo compuesto por el universo de predios según lotes catastrales ubicados en el distrito de Santa Anita con la condición adicional que se encuentran registrados como afectos al arbitrio parques y jardines en la base de datos de contribuyentes al mes de junio 2014, dicho esto la muestra extraída fue de 529 predios, luego se tomo en cuenta la variable de estratificación "ubicación del predio respecto área verde según su cercanía" y aplicando la asignación proporcional se estableció el tamaño de cada estrato. El cuadro siguiente presenta el diseño de la muestra.

ZONA	NOMBRE DE LA ZONA	N° PREDIOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	MUESTRA	REDDONDEAR
		(1)	(2)	(1) x (2)	
URB.	ALAMEDA DE ATE	946	3.52%	17.98	18
URB.	PORTADA DE CERES	802	2.98%	15.24	16
URB.	ALTO LOS FICUS	415	1.54%	7.89	8
URB.	LAS PRADERAS	665	2.47%	12.64	13
URB.	EL ASESOR I	153	0.57%	2.91	3
URB.	EL ASESOR II	313	1.16%	5.95	6
URB.	LOS PRODUCTORES	278	1.03%	5.28	6
URB.	LOS FICUS	1,619	6.02%	30.77	31
URB.	LOS ROBLES	310	1.15%	5.89	6
URB.	SANTA ANITA	2,468	9.18%	46.91	47
URB.	VILLA LA ACHIRANA 1ra y 2da	367	1.37%	6.98	7
COOP.	UNIVERSAL	3,046	11.33%	57.90	58
COOP.	BENJAMIN DOIG	449	1.67%	8.53	9
COOP.	LOS CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	3,349	12.46%	63.66	64
COOP.	LOS MOLLES	290	1.08%	5.51	6
COOP.	MANUEL CORREA	309	1.15%	5.87	6
COOP.	MIGUEL GRAU	363	1.35%	6.90	7
COOP.	PACHACUTEC	432	1.61%	8.21	9
COOP.	SAN JOSE DE MANGOMARCA	302	1.12%	5.74	6
COOP.	SANTA AURELIA	283	1.05%	5.38	6
COOP.	SANTA ROSA DE QUIVES	709	2.64%	13.48	14
COOP.	TAYACAJA	390	1.45%	7.41	8
COOP.	VIRGEN DE LAS NIEVES	401	1.49%	7.62	8
COOP.	VIÑA SAN FRANCISCO	919	3.42%	17.47	18
ASOC.	CULTURA PERUANA MODERNA	406	1.51%	7.72	8
ASOC.	LAS VEGAS	248	0.92%	4.71	5
ASOC.	LOS PINOS DE STA ANITA	314	1.17%	5.97	6

SECRETARÍA GENERAL DE SANTA ANITA
 SECRETARÍA GENERAL
 11 JUNI 2014
 PRO MOISÉS EMILIO VILLARANGUITA
 Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ASOC.	LOS PORTALES DE STA ANITA	349	1.30%	6.63	7
ASOC.	MONTERREY	239	0.89%	4.54	5
ASOC.	RESIDENCIAL STA ANITA	315	1.17%	5.99	6
ASOC.	URB. PRIMAVERA	484	1.80%	9.20	10
ASOC.	SAPOTAL 1RA ETAPA	187	0.70%	3.55	4
ASOC.	URB. LOS CEDROS	456	1.70%	8.67	9
ASOC.	SOL DE STA ANITA	367	1.37%	6.98	7
ASOC.	VILLA STA ANITA	304	1.13%	5.78	6
ASOC.	VIV. SAN CARLOS	585	2.18%	11.12	12
ASOC.	INTIHUATANA	160	0.60%	3.04	4
ASOC.	LA ENCALADA	572	2.13%	10.87	11
AAHH	HUASCAR	416	1.55%	7.91	8
AAHH	LOS EUCALIPTOS	111	0.41%	2.11	3
AAHH	LOS JARDINES	121	0.45%	2.30	3
AAHH	NOCHETO	874	3.25%	16.61	17
AAHH	SANTA ANITA	111	0.41%	2.11	3
AAHH	EL TREBOL	136	0.51%	2.59	3
AAHH	LOS PERALES	428	1.59%	8.14	9
AAHH	SAN MARCOS	122	0.45%	2.32	3
		26,883	100.00%	511.00	529

Diseñada la muestra, se estructuró un cuestionario en tres ítem; ubicación del predio, nivel de disfrute y datos de control. El cuestionario planteó seis (06) preguntas tomando en cuenta el criterio de ubicación de predio respecto área verde.

Preguntas

1. ¿Cuál es el estado de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de la zona? Califique de 1 a 10, donde 1 significa muy mala 10 significa muy buena. (grado de conservación).
2. ¿Disfruta de las áreas verdes de la zona? Califique de 1 a 10, donde 1 significa muy mala 10 significa muy buena. (grado de disfrute)
3. ¿Cuál es el nivel de belleza de las áreas verdes de la zona? Califique de 1 a 10, donde 1 significa muy mala 10 significa muy buena. (grado de paisajismo)
4. ¿Diga usted con que frecuencia asiste a los parques y jardines públicos? Indicar número de veces al mes.
5. Califique en un rango de 1 a 10 el beneficio de tener un parque frente a predio.
6. Califique en un rango de 1 a 10 el beneficio de tener un jardín público frente a predio.

Indicador Global de Disfrute

Concluida el trabajo de campo y procesada la información, el estudio permitió determinar el "Indicador Global del Grado de Disfrute" que denominaremos IGD, indicador que viene a representar la ponderación de los siguientes indicadores:

- Nivel de conservación promedio de las áreas verdes (N1)
- Nivel de paisajismo promedio de las áreas verdes (N2)
- Nivel de disfrute promedio de las áreas verdes (N3)
- Beneficio de tener un parque frente a predio (N4)
- Beneficio de tener una berma frente a predio (N5)

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que ha sido visto a la vista: **10 NOV 2014**
PEDRO MOISES RIVADEVEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- Frecuencia de asistencia a los parques y/o jardines públicos (N6)

Donde:

$$IGD = (N1 + N2 + N3 + N4 + N5 + N6) / 6$$

A continuación se presenta las valoraciones dadas por los entrevistados en el trabajo de campo y que nos permite construir los indicadores antes mencionados.

NIVEL DE CONSERVACION PROMEDIO DE LAS AREAS VERDES SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio FP	Frente a berma	Promedio FB	A 100 metros de parque	Promedio A 100	Otras zonas	Promedio OZ
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	1	1	18	18	3	3	12	12
2	1	2	13	26	2	4	16	32
3	2	6	7	21	2	6	14	42
4	14	56	11	44	5	20	20	80
5	13	65	9	45	26	130	15	75
6	12	72	14	84	38	228	11	66
7	16	112	14	98	19	133	12	84
8	30	240	14	112	11	88	12	96
9	31	279	12	108	15	135	11	99
10	26	260	10	100	10	100	7	70
	146	7.49	122	5.38	131	6.47	130	5.05

Del cuadro concluimos que el nivel de conservación promedio de las áreas verdes según ubicación de predio respecto áreas verdes es:

- * Frente a parque : Promedio = **7.49**
- * Frente a berma : Promedio = **5.38**
- * A 100 m de parque : Promedio = **6.47**
- * Otras zonas : Promedio = **5.05**

NIVEL DE PAISAJISMO PROMEDIO DE LAS AREAS VERDES SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio FP	Frente a berma	Promedio FB	A 100 metros de parque	Promedio A 100	Otras zonas	Promedio OZ
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	2	2	8	8	6	6	7	7
2	5	10	7	14	5	10	13	26
3	4	12	5	15	8	24	20	60
4	18	72	14	56	7	28	16	64
5	10	50	23	115	15	75	14	70
6	10	60	14	84	27	162	16	96
7	19	133	21	147	25	175	17	119
8	20	160	13	104	20	160	19	152

COMPROBADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La copia es exacta del original
quien la recibió a la vista
Santa Anita

1/0 NOV 2014

TEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANGOTIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

9	16	144	8	72	7	63	5	45
10	42	420	9	90	11	110	3	30
	146	7.28	122	5.78	131	6.21	130	5.15

Del cuadro concluimos que el nivel de paisajismo promedio de las áreas verdes según ubicación de predio respecto áreas verdes es:

- * Frente a parque : Promedio = **7.28**
- * Frente a berma : Promedio = **5.78**
- * A 100 m de parque : Promedio = **6.21**
- * Otras zonas : Promedio = **5.15**

NIVEL DE DISFRUTE PROMEDIO DE LAS AREAS VERDES SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio	Frente a berma	Promedio	A 100 metros de parque	Promedio	Otras zonas	Promedio
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	5	5	7	7	2	2	9	9
2	6	12	5	10	5	10	10	20
3	5	15	14	42	8	24	17	51
4	11	44	15	60	11	44	34	136
5	9	45	21	105	21	105	18	90
6	8	48	10	60	28	168	17	102
7	31	217	16	112	22	154	10	70
8	16	128	19	152	15	120	5	40
9	25	225	5	45	9	81	6	54
10	30	300	10	100	10	100	4	40
	146	7.12	122	5.68	131	6.17	130	4.71

Del cuadro concluimos que el nivel de disfrute promedio de las áreas verdes según ubicación de predio respecto afeas verdes es:

- * Frente a parque : Promedio = **7.12**
- * Frente a berma : Promedio = **5.68**
- * A 100 m de parque : Promedio = **6.17**
- * Otras zonas : Promedio = **4.71**

BENEFICIO DE TENER UN PARQUE FRENTE AL PREDIO SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio	Frente a berma	Promedio	A 100 metros de parque	Promedio	Otras zonas	Promedio
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	2	2	6	6	9	9	9	9
2	3	6	9	18	11	22	8	16
3	7	21	5	15	16	48	14	42
4	15	60	10	40	17	68	17	68
5	11	55	24	120	9	45	16	80
6	9	54	21	126	13	78	25	150
7	19	133	11	77	17	119	14	98
8	38	304	20	160	24	192	10	80
9	23	207	10	90	8	72	8	72
10	19	190	6	60	7	70	9	90

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que ha tenido a la Vista
Santa Anita,
10 NOV 2014
.....
RODRIGO RIVERA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

	146	7.07	122	5.84	131	5.52	130	5.42
--	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------

Del cuadro concluimos que el beneficio de tener un parque frente a predio según ubicación de predio respecto afeas verdes es:

- * Frente a parque : Promedio = **7.07**
- * Frente a berma : Promedio = **5.84**
- * A 100 m de parque : Promedio = **5.52**
- * Otras zonas : Promedio = **5.42**

BENEFICIO DE TENER UN JARDIN PUBLICO FRENTE AL PREDIO SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio	Frente a berma	Promedio	A 100 metros de parque	Promedio	Otras zonas	Promedio
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	3	3	7	7	10	10	13	13
2	4	8	9	18	12	24	11	22
3	5	15	13	39	20	60	14	42
4	11	44	22	88	11	44	15	60
5	8	40	11	55	13	65	18	90
6	12	72	8	48	11	66	13	78
7	26	182	22	154	15	105	11	77
8	31	248	11	88	21	168	15	120
9	30	270	8	72	7	63	11	99
10	16	160	11	110	11	110	9	90
	146	7.14	122	5.57	131	5.46	130	5.32

Del cuadro concluimos que el beneficio de tener un jardín publico frente a predio según ubicación de predio respecto afeas verdes es:

- * Frente a parque : Promedio = **7.14**
- * Frente a berma : Promedio = **5.57**
- * A 100 m de parque : Promedio = **5.46**
- * Otras zonas : Promedio = **5.32**

FRECUENCIA CON QUE ASISTE A LOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS						
Asistencia al parque (días)	Respuestas de asistencia frente a parque	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes	Respuesta de asistencia frente a bermas	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes
(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) / 30	(5)	(6) = (1) x (5)	(7) = (6) / 30
0	1	0	0.00	5	0	0.00
1	2	2	0.07	0	0	0.00
2	10	20	0.67	11	22	0.73
3	10	30	1.00	20	60	2.00
4	5	20	0.67	10	40	1.33
5	22	110	3.67	23	115	3.83
6	13	78	2.60	14	84	2.80

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Le presento copia certificada del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
PEDRO MOSES FRADENEYTA AP. INCORP. A
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

7	5	35	1.17	4	28	0.93
8	6	48	1.60	2	16	0.53
9	5	45	1.50	5	45	1.50
10	6	60	2.00	2	20	0.67
11	6	66	2.20	8	88	2.93
12	16	192	6.40	2	24	0.80
13	5	65	2.17	3	39	1.30
14	5	70	2.33	3	42	1.40
15	5	75	2.50	6	90	3.00
16	2	32	1.07	0	0	0.00
17	4	68	2.27	1	17	0.57
18	3	54	1.80	2	36	1.20
19	2	38	1.27	0	0	0.00
20	5	100	3.33	0	0	0.00
21	4	84	2.80	0	0	0.00
22	0	0	0.00	0	0	0.00
23	0	0	0.00	0	0	0.00
24	1	24	0.80	1	24	0.80
25	0	0	0.00	0	0	0.00
26	0	0	0.00	0	0	0.00
27	1	27	0.90	0	0	0.00
28	0	0	0.00	0	0	0.00
29	2	58	1.93	0	0	0.00
30	0	0	0.00	0	0	0.00
	146		3.20	122		2.16

FRECUENCIA CON QUE ASISTE A LOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Asistencia al parque (días)	Respuestas de asistencia a 100 m de parque	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes	Respuesta de asistencia otras zonas	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes
(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) / 30	(5)	(6) = (1) x (5)	(7) = (6) / 30
0	2	0	0.00	6	0	0.00
1	2	2	0.07	12	12	0.40
2	7	14	0.47	10	20	0.67
3	5	15	0.50	29	87	2.90
4	14	56	1.87	14	56	1.87
5	25	125	4.17	7	35	1.17
6	14	84	2.80	8	48	1.60
7	13	91	3.03	4	28	0.93
8	12	96	3.20	4	32	1.07
9	10	90	3.00	9	81	2.70
10	15	150	5.00	7	70	2.33
11	4	44	1.47	5	55	1.83
12	4	48	1.60	6	72	2.40
13	4	52	1.73	4	52	1.73
14	0	0	0.00	2	28	0.93
15	0	0	0.00	3	45	1.50
16	0	0	0.00	0	0	0.00
17	0	0	0.00	0	0	0.00

La presente copia es copia del original
que he tenido a la vista
Santa Anita,

11 01 NIW 2014
PEDRO MOISSÉS RIVABENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

18	0	0	0.00	0	0	0.00
19	0	0	0.00	0	0	0.00
20	0	0	0.00	0	0	0.00
21	0	0	0.00	0	0	0.00
22	0	0	0.00	0	0	0.00
23	0	0	0.00	0	0	0.00
24	0	0	0.00	0	0	0.00
25	0	0	0.00	0	0	0.00
26	0	0	0.00	0	0	0.00
27	0	0	0.00	0	0	0.00
28	0	0	0.00	0	0	0.00
29	0	0	0.00	0	0	0.00
30	0	0	0.00	0	0	0.00
	131		2.21	130		1.85

De los 02 cuadros anteriores obtenemos en promedio la frecuencia con que asisten a las áreas verdes publicas según ubicación de predio respecto afeas verdes es:

- * Frente a parque : Promedio = **3.20**
- * Frente a berma : Promedio = **2.16**
- * A 100 m de parque : Promedio = **2.21**
- * Otras zonas : Promedio = **1.85**

Ponderado los indicadores promedios, obtenemos el Indicador Global de Disfrute – IGD y que se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 05								
INDICADOR GLOBAL DE DISFRUTE								
Ubicación del predio	Muestra	Conservación (N1)	Paisajismo (N2)	Disfrute (N3)	Beneficio de tener un parque frente a predio (N4)	Beneficio de tener un jardín frente a predio (N5)	Asistencia (N6)	Indicador Global de Disfrute (IGD)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)= suma (1 a 6) / 6
Frente a parques	146	7.49	7.28	7.12	7.07	7.14	3.20	6.55
Cerca de parques con radio aproximado de 100 m	131	6.47	6.21	6.17	5.52	5.46	2.21	5.34
Frente a berma central y/o lateral	122	5.38	5.78	5.68	5.84	5.57	2.16	5.07
Otras zonas	130	5.05	5.15	4.71	5.42	5.32	1.85	4.58
Total	529	24.38	24.41	23.67	23.85	23.48	9.41	21.53

Variación de disfrute

Determinado el Indicador Global de Disfrute, se requiere ponderar el peso relativo que tiene cada indicador según ubicación de predio conforme se muestra en el siguiente cuadro.

La presente copia es exacta del original que no tiene validez legal.
18 NOV 2014

MOISÉS RUALENREYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Una vez ponderado establecemos la variación de disfrute, considerando que la ponderación de menor disfrute le corresponde a las familias que viven en otras zonas por lo que se establece esta categoría como criterio de comparación, obteniendo las siguientes variaciones.

- Otras zonas : $(0.213 - 0.213) + 1 = 1.00$
- Frente a berma : $(0.235 - 0.213) + 1 = 1.02$
- A 100 m de parque : $(0.248 - 0.235) + 1 = 1.04$
- Frente a parque : $(0.304 - 0.248) + 1 = 1.09$

CUADRO N° 06			
VARIACION DE DISFRUTE			
Ubicación del predio	Indicador Global de Disfrute (IGD)	Ponderación del estudio	Variación de disfrute
	(1)	(2) = (1) / suma(1)	((2) - POZ) + 1
Frente a parques	6.55	0.304	1.09
Cerca de parques con radio aproximado de 100 m	5.34	0.248	1.04
Frente a berma central y/o lateral	5.07	0.235	1.02
Otras zonas	4.58	0.213	1.00
Total	21.53	1.000	
Nota.- POZ Corresponde a la ponderación del estudio (columna 2) de otras zonas que siempre tomara el valor de 0.213			

De la columna variación de disfrute podemos concluir lo siguiente:

- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican en otras zonas disfrutan de las áreas verdes a un nivel de 21.3%.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican frente a berma disfrutan a un nivel de 23.5% es decir 2% mas que los predios ubicados en otras zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican cerca de parques en un radio aproximado de 100 metros disfrutan a un nivel de 24.8% es decir 4% mas que los predios ubicados en otras zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican frente a parques disfrutan a un nivel de 30.4% es decir 9% mas que los predios ubicados en otras zonas.

2.3.3. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO

Habiendo determinado cuatro (04) Sectores de Servicio, se hace necesario distribuir el costos total del servicio por sector, entendiendo que el nivel de prestación de servicio dependerá de la extensión de áreas verdes, esto quiere decir que mientras mayor sea el área de un parque o berma será mayor la necesidad de recursos (personal, herramientas, galones de agua de riego, etc) para su mantenimiento.

Por lo que se considerara como criterio de distribución la participación porcentual (3) de áreas verdes (m2) en relación al total de áreas verdes (m2) del distrito, dichos porcentajes de participación se multiplican por el costo total del servicio, obteniendo el costo parcial en el sector (4) por el servicio de parques y jardines, tal como se aprecia en el cuadro siguiente.

La presente copia es exacta del original
que se mando a la vida
Santa Anita

PRO MOISE RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General

10 NOV 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

CUADRO N° 07 - PJ				
DISTRIBUCION DEL COSTO 2015 POR SECTOR DEL SERVICIO				
SECTORES	AREAS ²⁵ VERDES (m2)	% PARTICIPACION	COSTO (S/.) x SECTOR MENSUAL	COSTO (S/.) x SECTOR ANUAL
	(2)	(3) = (2) / Σ TOTAL AREAS VERDES	(4) = COSTO MENSUAL (S/.) x (3)	(5) = (4) * 12
Sector 1	193,825.46	29.36%	67,146.70	805,760.39
Sector 2	280,500.00	42.49%	97,173.25	1,166,078.95
Sector 3	21,664.00	3.28%	7,505.03	90,060.37
Sector 4	164,151.71	24.87%	56,866.86	682,402.33
TOTAL	660,141.17	100.00%	228,691.84	2,744,302.05

2.3.4. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SECTOR POR UBICACIÓN RESPECTO AREA VERDE

Para determinar que parte del costo del sector será asignado a los predios según ubicación, se multiplica el numero de predios del sector según ubicación (6) por el factor de variación de disfrute según ubicación (7), y se obtiene la ponderación de la cantidad de predios en función del grado de disfrute (8). Esta ponderación es convertida en porcentajes de participación (9) a fin de aplicar dicho porcentaje al costo del sector y obtener el costo del servicio por ubicación (10), tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Mediante Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA la Subgerencia de Administración Tributaria remite la información de la cantidad de predios y contribuyentes para el servicio de parques y jardines por sector de servicio y ubicación del predio respecto área verde.

CUADRO N° PJ - 08					
DISTRIBUCION DEL COSTO 2015 POR UBICACIÓN					
SECTOR 01 / UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	N° PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = Σ COSTO TOTA x (9)
Frente a Parques (FP)	328	1.09	358	4.45%	2,991.04
Cerca de Parques (A 100 M2)	319	1.04	332	4.13%	2,775.53

²⁵ El total de áreas verdes en m2 para el año 2015 es menor a la considerada en la Ordenanza N° 0080/MDSA debido a las remodelaciones emprendidas a los parques y bermas pero sin embargo incrementaron necesidad de mayores recursos – Informe N° 593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Santa Anita, 10 de NOV. 2014
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Frente a Berma Central (FJ)	1039	1.02	1,060	13.20%	8,866.21
Otras Zonas (OZ)	6,277	1.00	6,277	78.21%	52,513.91
TOTAL	7,963		8,026	100.00%	67,146.70

SECTOR 02 / UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	Nº PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = Σ COSTO TOTA x (9)
Frente a Parques (FP)	1687	1.09	1,839	13.29%	12,916.31
Cerca de Parques (A 100 M2)	2238	1.04	2,328	16.82%	16,348.96
Frente a Berma Central (FJ)	1036	1.02	1,057	7.64%	7,422.61
Otras Zonas (OZ)	8,611	1.00	8,611	62.24%	60,485.37
TOTAL	13,572		13,834	100.00%	97,173.25

SECTOR 03 / UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	Nº PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = Σ COSTO TOTA x (9)
Frente a Parques (FP)	113	1.09	123	4.02%	301.84
Cerca de Parques (A 100 M2)	88	1.04	92	2.99%	224.28
Frente a Berma Central (FJ)	41	1.02	42	1.37%	102.48
Otras Zonas (OZ)	2,806	1.00	2,806	91.62%	6,876.42
TOTAL	3,048		3,063	100.00%	7,505.03

SECTOR 04 / UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	Nº PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = Σ COSTO TOTA x (9)
Frente a Parques (FP)	230	1.09	251	3.13%	1,781.91
Cerca de Parques (A 100 M2)	269	1.04	280	3.50%	1,988.47
Frente a Berma Central (FJ)	611	1.02	623	7.79%	4,429.69
Otras Zonas (OZ)	6,847	1.00	6,847	85.58%	48,666.79
TOTAL	7,957		8,001	100.00%	56,866.86

Respecto a los cuadros anteriores es de señalar que OZ corresponde a los predios ubicados en otras zonas, es decir aquellos predios que según ubicación respecto área verde no estén considerados en las categorías anteriores como son FP – frente parque, FJ – frente a berma, A 100 – a 100 metros aproximado a la redonda de parque

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 C. R. JOSÉ RIVERA ENYETA ASANGOTIA
 Secretario General
 10 NOV 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

2.3.5. CALCULO DE LA TASA MENSUAL

Para cada uno de los predios según ubicación respecto al área verde y sector, se divide el costo mensual del servicio por sector (10) entre la cantidad de predios (6) por ubicación, obteniendo la tasa mensual (11) según ubicación respecto área verde, tal como se muestra en el Cuadro N° PJ - 09.

Mediante Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, la Subgerencia de Administración Tributaria remite la información de la cantidad de predios y contribuyentes afectados para el servicio de Parques y Jardines según ubicación respecto al área verde y sector de servicio.

CUADRO N° PJ - 09
TASAS MENSUALES 2015 POR UBICACIÓN PREDIO

SECTOR 1 / UBICACIÓN	N° PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	328	2,991.04	9.11
Cerca de Parques (A 100 M2)	319	2,775.53	8.70
Frente a Berma Central (FJ)	1039	8,866.21	8.53
Otras Zonas (OZ)	6277	52,513.91	8.36
TOTAL	7,963	67,146.70	

SECTOR 2 / UBICACIÓN	N° PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	1687	12,916.31	7.65
Cerca de Parques (A 100 M2)	2238	16,348.96	7.30
Frente a Berma Central (FJ)	1036	7,422.61	7.16
Otras Zonas (OZ)	8611	60,485.37	7.02
TOTAL	13,572	97,173.25	

SECTOR 3 / UBICACIÓN	N° PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	113	301.84	2.67
Cerca de Parques (A 100 M2)	88	224.28	2.54
Frente a Berma Central (FJ)	41	102.48	2.49
Otras Zonas (OZ)	2806	6,876.42	2.45
TOTAL	3,048	7,505.03	



10 NOV 2014
PEDRO MOISES ARANGUITA ARANGUITA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SECTOR 4 / UBICACIÓN	Nº PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	230	1,781.91	7.74
Cerca de Parques (A 100 M2)	269	1,988.47	7.39
Frente a Berma Central (FJ)	611	4,429.69	7.24
Otras Zonas (OZ)	6847	48,666.79	7.10
TOTAL	7,957	56,866.86	

CUADRO Nº PJ - 10				
CUADRO CONSOLIDADO DE TASAS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015				
SECTORES	TASA MENSUAL (S/.)			
	FP	A100	FJ	OZ
Sector 1	9.11	8.70	8.53	8.36
Sector 2	7.65	7.30	7.16	7.02
Sector 3	2.67	2.54	2.49	2.45
Sector 4	7.74	7.39	7.24	7.10

2.4.- VARIACIÓN DE TASAS PARQUES Y JARDINES

2.4.1.- Variación de tasas.- Para el servicio Parques y Jardines, se produce un incremento en las tasas para todos los contribuyentes que reciben el servicio.

La explicación del incremento en las tasas de Parques y Jardines del año 2015 en relación a las tasas aprobadas en el año 2014, es por el incremento del Costo Total Anual del servicio en 21.24%, explicado por mayores costos de mano de obra directa, depreciación, otros costos y gastos variables y costo de materiales y útiles de oficina

- Incremento de costo de mano de obra directa

Se explica por mayor personal obrero, según el Plan Anual de Servicios se incrementa de 75 obreros (año 2014) a 86 obreros (año 2015), el personal adicional estará orientado a labores de jardinería y decoradores de plantas.

La Municipalidad de Santa Anita ha mantenido los mismos niveles remunerativos del personal del servicio de Parques y Jardines (Régimen CAS - Decreto Legislativo Nº 1057) desde el año 2012, 2013 y 2014, lo cual se aprecia en la Ordenanza Nº 080/MDSA (Régimen de Arbitrios 2012) prorrogado con Ordenanza Nº 0101/MDSA (Régimen de Arbitrios 2013) y prorrogado nuevamente con Ordenanza Nº 0125/MDSA (Régimen de Arbitrios 2014). Para este año 2015, se ha actualizado las remuneraciones de dicho personal según Memorando Nº 0516-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, lo cual ha incrementado el costo de mano de obra directa del personal contratado CAS.

- Incremento de depreciación

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
Santa Anita, 10 NOV 2014
PEDRO MOCES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SECTOR 4 / UBICACIÓN	Nº PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	230	1,781.91	7.74
Cerca de Parques (A 100 M2)	269	1,988.47	7.39
Frente a Berma Central (FJ)	611	4,429.69	7.24
Otras Zonas (OZ)	6847	48,666.79	7.10
TOTAL	7,957	56,866.86	

CUADRO Nº PJ - 10				
CUADRO CONSOLIDADO DE TASAS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015				
SECTORES	TASA MENSUAL (S/.)			
	FP	A100	FJ	OZ
Sector 1	9.11	8.70	8.53	8.36
Sector 2	7.65	7.30	7.16	7.02
Sector 3	2.67	2.54	2.49	2.45
Sector 4	7.74	7.39	7.24	7.10

2.4.- VARIACIÓN DE TASAS PARQUES Y JARDINES

2.4.1.- Variación de tasas.- Para el servicio Parques y Jardines, se produce un incremento en las tasas de 21,926 contribuyentes afectos (29,492 predios) y bajan 2,746 contribuyentes afectos (3,048 predios).

La explicación del incremento en las tasas de Parques y Jardines del año 2015 en relación a las tasas aprobadas en el año 2014, es por el incremento del Costo Total Anual del servicio en 21.24%, explicado por mayores costos de mano de obra directa, depreciación, otros costos y gastos variables y costo de materiales y útiles de oficina

- Incremento de costo de mano de obra directa

Se explica por mayor personal obrero, según el Plan Anual de Servicios se incrementa de 75 obreros (año 2014) a 86 obreros (año 2015), el personal adicional estará orientado a labores de jardinería y decoradores de plantas.

La Municipalidad de Santa Anita ha mantenido los mismos niveles remunerativos del personal del servicio de Parques y Jardines (Régimen CAS - Decreto Legislativo Nº 1057) desde el año 2012, 2013 y 2014, lo cual se aprecia en la Ordenanza Nº 080/MDSA (Régimen de Arbitrios 2012) prorrogado con Ordenanza Nº 0101/MDSA (Régimen de Arbitrios 2013) y prorrogado nuevamente con Ordenanza Nº 0125/MDSA (Régimen de Arbitrios 2014). Para este año 2015, se ha actualizado las remuneraciones de dicho personal según Memorando Nº 0516-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, lo cual ha incrementado el costo de mano de obra directa del personal contratado CAS.

- Incremento de depreciación

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
PEDRO MOISES R. ADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

A diferencia del año 2014 donde se considero depreciación cero, para el año 2015 se considera depreciación de dos vehículos cisternas de propiedad de la Municipalidad, correspondiente al Camión Cisterna Mitsubishi FUSO (Placa EGI-015) y Camión Cisterna Mitsubishi FUSO (Placa EGH-996), que han sido adquiridas en el año 2012.

- Incremento de otros costos y gastos variables

Se explica fundamentalmente por la prestación de servicios de terceros en la actividad riego de áreas verdes, que según el Plan Anual de Servicios adicional a los tres vehículos cisternas que cuenta la Municipalidad, se requiere el concurso de vehículos cisterna adicionales a fin de cumplir con la meta de regar el 100% de las áreas verdes publicas según frecuencia requerida. Los parques y bermas cuentan con macizos (plantas ornamentales), árboles de mayor tamaño que años anteriores y la necesidad de mayor de frecuencia de riego, hace necesario disponer de galones de agua en mayor cantidad, hecho que sustenta la necesidad de contar con mayores vehículos cisternas que los tres que posee la Municipalidad sobre todo si tenemos en cuenta que el costeo 2014 es una prorrogga del costeo 2013 y esta del 2012 año en la que la Municipalidad contaba con 4 cisternas y había una menor demanda de galones de agua de riego.

El Plan Anual del servicio de Parques y Jardines del año 2015 contempla Servicio de Terceros para Riego de Áreas Verdes, y con Informe N° 061-2014-GPP/MDSA se informa que para el año 2015 se tiene presupuestado S/. 873,334.00, trasladándose a la Estructura de Costos sólo un 15% del costo (S/. 131,000.10), siendo que el costo de S/. 742,333.90 será asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita, según Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

- Incremento de costos de materiales y útiles de oficina

Ligero incremento que se sustenta en mayores gastos de repuestos, accesorios y servicios de mantenimiento del vehículo de supervisión dada la antigüedad del vehículo otro elemento importante es el mayor costo por galón de petróleo.

CUADRO N° PJ - 11

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2014-2015 DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

SECTOR DE SERVICIO	TASA MENSUAL							
	FRENTE A PARQUES (FP)				CERCA DE PARQUES (A 100 m2)			
	TASA 2014 (S/.)	TASA 2015 (S/.)	VARIACION x MES (S/.)	VARIACION (%)	TASA 2014 (S/.)	TASA 2015 (S/.)	VARIACION x MES (S/.)	VARIACION (%)
Sector 1	8.32	9.11	0.79	9.50%	8.09	8.70	0.61	7.54%
Sector 2	6.25	7.65	1.40	22.40%	6.08	7.30	1.22	20.07%
Sector 3	2.97	2.67	-0.30	-10.10%	2.88	2.54	-0.34	-11.81%
Sector 4	7.03	7.74	0.71	10.10%	6.84	7.39	0.55	8.04%

SECTOR DE SERVICIO	TASA MENSUAL							
	FRENTE A BERMAS CENTRAL Y/O LATERLA (FJ)				OTRAS ZONAS (OZ)			
	TASA 2014 (S/.)	TASA 2015 (S/.)	VARIACION x MES (S/.)	VARIACION (%)	TASA 2014 (S/.)	TASA 2015 (S/.)	VARIACION x MES (S/.)	VARIACION (%)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista en Santa Anita, el día 10 de NOV 2014

PEDROMCISES RIVERA ARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Sector 1	7.94	8.53	0.59	7.43%	7.63	8.36	0.73	9.57%
Sector 2	5.96	7.16	1.20	20.13%	5.74	7.02	1.28	22.30%
Sector 3	2.83	2.49	-0.34	-12.01%	2.72	2.45	-0.27	-9.93%
Sector 4	6.71	7.24	0.53	7.90%	6.45	7.10	0.65	10.08%

2.4.2.- Incidencias de tasas sobre contribuyentes.- Para el servicio de Parques y Jardines del año 2015, se produce un incremento en las tasas de 21,926 contribuyentes afectos (29,492 predios) y bajan 2,746 contribuyentes afectos (3,048 predios).

CUADRO N° PJ - 12

CUADRO DE INCIDENCIA DE TASAS EN
LOS CONTRIBUYENTES

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	21,926
BAJAN	2,746
IGUAL	0
TOTAL	24,672

2.5. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de parques y jardines, se ha tomado en cuenta la tasa mensual multiplicado por el número de predios según ubicación respecto al área verde y sector del servicio, obteniendo el ingreso potencial que percibirá la Municipalidad por el servicio. Deduciendo las exoneraciones correspondientes al 20% para los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad al ingreso potencial antes determinado, se obtiene el ingreso real, presentando una recaudación del 96.79%, tal como se muestra a continuación. Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

CUADRO N° PJ - 13

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL AÑO 2015

SECTORES DE SERVICIO	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS				INGRESO POTENCIAL MENOS EXONERACIONES MENSUAL (S/.)	
		N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 20% (S/.)		IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)
	(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4)	(5) = (4) - (6)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (6)		
PARQUES Y JARDINES		32,540	24,672	228,519.17	5,041	5,041	35,846.17	7,169.23	28,676.94	221,349.94
Sector 1		7,963	5,896	67,101.77	1,597	1,597	13,443.63	2,688.73	10,754.90	64,413.04
Frente a Parques (FP)	9.11	328	279	2,988.08	81	81	737.91	147.58	590.33	2,840.50
Parque de Parques (A 100 M2)	8.70	319	228	2,775.30	61	61	530.70	106.14	424.56	2,669.16
Frente a Berma Central (E.A.)	8.53	1,039	661	8,862.67	66	66	562.98	112.60	450.38	8,750.87

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta de original que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITI
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Otras Zonas (OZ)	8.36	6,277	4,728	52,475.72	1,389	1,389	11,612.04	2,322.41	9,289.63	50,153.31
Sector 2		13,572	9,928	97,109.93	1,329	1,329	9,534.26	1,906.85	7,627.41	95,203.08
Frente a Parques (FP)	7.65	1,687	1,302	12,905.55	196	196	1,499.40	299.88	1,199.52	12,605.67
Cerca de Parques (A 100 M2)	7.30	2,238	1,678	16,337.40	263	263	1,919.90	383.98	1,535.92	15,953.42
Frente a Berma Central (FJ)	7.16	1,036	573	7,417.76	54	54	386.64	77.33	309.31	7,340.43
Otras Zonas (OZ)	7.02	8,611	6,375	60,449.22	816	816	5,728.32	1,145.66	4,582.66	59,303.56
Sector 3		3,048	2,746	7,502.02	474	474	1,167.46	233.49	933.97	7,268.53
Frente a Parques (FP)	2.67	113	101	301.71	19	19	50.73	10.15	40.58	291.56
Cerca de Parques (A 100 M2)	2.54	88	78	223.52	18	18	45.72	9.14	36.58	214.38
Frente a Berma Central (FJ)	2.49	41	37	102.09	9	9	22.41	4.48	17.93	97.61
Otras Zonas (OZ)	2.45	2,806	2,530	6,874.70	428	428	1,048.60	209.72	838.88	6,664.98
Sector 4		7,957	6,102	56,805.45	1,641	1,641	11,700.82	2,340.16	9,360.66	54,465.29
Frente a Parques (FP)	7.74	230	188	1,780.20	42	42	325.08	65.02	260.06	1,715.18
Cerca de Parques (A 100 M2)	7.39	269	212	1,987.91	44	44	325.16	65.03	260.13	1,922.88
Frente a Berma Central (FJ)	7.24	611	351	4,423.64	72	72	521.28	104.26	417.02	4,319.38
Otras Zonas (OZ)	7.10	6,847	5,351	48,613.70	1,483	1,483	10,529.30	2,105.86	8,423.44	46,507.84
TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)				228,519.17						
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)				2,742,230.04						
							TOTAL INGRESO REAL (S/.)			221,349.94

El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Parques y Jardines es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos que pudiera registra el contribuyente.

El siguiente cuadro compara el ingreso potencial versus el costo total del servicio, así mismo se presenta el ingreso real y el porcentaje de cobertura para el año 2015.

CUADRO N° PJ - 14				
INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR PARQUES Y JARDINES 2015 - ANUAL				
COSTO TOTAL (S/.)	INGRESO POTENCIAL (S/.)	EXONERACIONES (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
2,744,302.05	2,742,230.04	86,030.76	2,656,199.28	96.79%

El diferencial de cifras entre el costo total e ingreso potencial se explica por el redondeo de cifras hacia el límite inferior. Estos diferenciales serán cubiertos con presupuesto de la Municipalidad.

3. SERVICIO DE SERENAZGO 2015

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito, que corresponde a labores de vigilancia pública (diurna y nocturna), seguridad vial, atención de emergencias y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos del Distrito de Santa Anita, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales, equipos y vehículos necesarios.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santo Anita, 10 NOV 2014
PEDRO MOISÉS RIVERA DENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

La prestación del servicio de Serenazgo se efectuara a **35,242 predios afectados** registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, y sobre los cuales 5,041 predios de uso exclusivo de Casa Habitación gozarán de un descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Serenazgo en el año 2015, por tener la calidad de contribuyentes Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y Discapacitados.

Asimismo, se tiene **77 predios inafectos** de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, Entidades Religiosas, Comisaria PNP de Santa Anita y Unidad de Seguridad de Bancos PNP, siempre y cuando se utilicen directamente para sus fines específicos.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

De acuerdo al **Plan Anual del Servicio de Serenazgo del año 2015** remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 076-2014-GSC/MDSA se tiene como principales actividades del servicio:

- a) Actividad de Patrullaje de serenazgo.
- b) Actividad de video vigilancia y atención de emergencias a través de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI).
- c) Actividad de supervisión y labores administrativas.

Dichas actividades buscan mejorar el servicio de vigilancia urbana (diurna y nocturna), con fines preventivos y disuasivos de todo acto delictivo en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se cuenta con personal contratado en serenazgo (CAS) y de efectivos policiales (Locación), quienes intervienen en las capturas de delincuentes poniendo a disposición de la Comisaría jurisdiccional a través del patrullaje de serenazgo y puestos fijos.

El distrito de Santa Anita cuenta con 90 agrupaciones poblacionales (Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA) a quienes se les presta el servicio de vigilancia pública, protección civil, atención de emergencia, etc.

El Servicio de Serenazgo es un servicio que se brindara las 24 horas del día durante los 365 días del año 2015, para ello se contara con personal contratado en labores de Serenos Tipo I, Chóferes de camionetas, Serenos Tipo II (PNP), Serenos Tipo III (Casetas y Motorizado), Operadores de Cámara de Video y Operadores de Radio; teniendo como objetivo la disminución de la incidencia delictiva en el distrito de Santa Anita, para ello se requiere brindar un servicio que contribuya al bienestar y calidad de vida de los vecinos del distrito, y en virtud a ello se viene planificando acciones que mejoraran el servicio de serenazgo.

A) ACTIVIDAD DE PATRULLAJE DE SERENAZGO

Esta labor se realiza a través de la presencia física de los recursos humanos (Serenos Tipo I Serenos Tipo II, Serenos Tipo III, Chóferes de camionetas) y vehículos en los 06 Sectores de Seguridad en que se ha distribuido el distrito de Santa Anita, ello con la finalidad de realizar un patrullaje disuasivo (diurno y nocturno), así como atender oportunamente a algún llamado de los vecinos del distrito ante cualquier acto delictivo que altere el orden público, ello siempre en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

Esta actividad comprende:

1. Patrullaje a pie.

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es fiel al original

que se tiene a la fecha **10 NOV 2014**

En el distrito de Santa Anita

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

2. Patrullaje con camionetas.
3. Casetas de Seguridad Ciudadana y Patrullaje motorizado.

a.1) PATRULLAJE A PIE

Esta actividad consiste en el patrullaje a pie de Serenos Tipo I dentro de las 90 agrupaciones poblacionales que registra el distrito de Santa Anita, quienes efectúan una vigilancia urbana (diurno y nocturno) en 02 turnos rotativos, a través del desplazamiento a pie por las calles, jirones, avenidas, pasajes, lugares, plazas y parques públicos del distrito de Santa Anita, dentro del Sector de Seguridad asignado.

DISTRIBUCION DE RECURSOS OPERATIVOS POR SECTORES DE SEGURIDAD							
RECURSOS OPERATIVOS 2015	SECTOR DE SEGURIDAD						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Serenos Tipo I	13	13	12	4	17	11	70

Para realizar el patrullaje a pie en el ejercicio 2015, es necesario contar con la cantidad necesaria de recursos humanos (serenos) y recursos materiales (uniformes, implementos de seguridad y equipos) adecuados con la finalidad de prestar un buen servicio, y que han sido establecidos en el Plan Anual del Servicio de Serenazgo (Informe N° 076-2014-GSC/MDSA).

LUGARES DE PATRULLAJE A PIE	UBICACIÓN DE PUNTOS CRITICOS
Ovalo Santa Anita	Carretera Central KM. 1 Av. Los Ruseñores (Cuadra 1 a 2) Calle Las Perdices Jr. Los Flamencos
Plaza de Armas Parque Quiñones	Urbanización Santa Anita
Parque Ecológico Parque 25 de Octubre	Urbanización Los Ficus
Puente Camello Lugar denominado El Chaparral	Asentamiento Humano Santa Anita
Av. Los Chancas – Jr. Chavín Parque Parodi Parque Lampa de Oro	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Tupac Amaru Parque N° 4, 6, 7.	Urbanización Universal
Jr. Maria Parado de Bellido	Asentamiento Humano Huascar
Puente Perales - Vía Evitamiento	Asentamiento Humano Los Perales
Av. Santa Ana - Av. Huarochiri – Av. Colectora	Urbanización Cultura Peruana Moderna
Av. 22 Julio – Av. Los Virreyes	Urbanización Alameda de Ate II Etapa

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es una copia fiel del original
que se encuentra en el expediente N° 076-2014-GSC/MDSA

10 NOV 2014



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Av. La Cultura - Av. Los Virreyes	Cooperativa Viña San Francisco
-----------------------------------	--------------------------------

ZONA DE PATRULLAJE A PIE - PUNTOS CRITICOS
Paradero Nochetto – Jr. 1ro. de Mayo – Asentamiento Humano Nochetto
Av. Venezuela - Jr. 1ro. de Mayo – Asentamiento Humano Nochetto
Jr. Las Palmeras – Psje. Las Dalías – Cooperativa Santa Rosa de Quives
Jr. Las Palmeras – Jr. 1ro. de Mayo – Cooperativa Santa Rosa de Quives
Jr. Córcega – Jr. Marsella – Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa
Jr. Los Cipreses – Puente Azul – Urbanización Los Ficus
Jr. Los Aquilas – Av. 7 de Junio – Urbanización Los Ficus
Jr. Los Aquilas – Jr. Marcelino Varela – Urbanización Los Ficus
Jr. Los Cipreses – Av. Manuel C. De la Torre - Urbanización Los Ficus
Jr. Los Alcanfores – Jr. Los Fresnos - Urbanización Los Ficus
Av. Los Ruiseñores – Jr. Juan Guillermo Moore – Urbanización Los Robles
Psje. Lobaton – Jr. Juan Velasco Alvarado – Urbanización Universal
Av. Imperial – Jr. Los Aymaras – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Imperial – Av. Los Chancas – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Imperial – Av. Huancaray – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Los Ruiseñores – Jr. Hurin Cuzco - Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Los Chancas – Jr. Cultura Mochica - Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Jr. Tiahuanaco – Jr. Fortaleza del Inca – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. La Encalada – Psje. Pachacutec – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. El Ferrocarril – Av. Huarochiri – Asociación Villa La Oroya
Jr. Las Nueces – Av. Huarochiri – Asentamiento Humano 29 de Enero
Av. Los Chancas – Calle 20 – Asociación San Carlos
Av. Huancaray – Av. Santa Rosa – Urbanización 23 de Setiembre
Av. Cascanueces – Av. Los Rosales – Asociación Villa Santa Anita
Av. Huarochiri – Av. Cascanueces – Urbanización Los Cedros
Av. El Ferrocarril – Av. 22 de Julio – Urbanización Alameda de Ate II Etapa
Av. El Ferrocarril – Calle 16 – Urbanización Alameda de Ate II Etapa
Jr. Los Lucumos – Av. El Ferrocarril – Cooperativa Viña San Francisco
Jr. Almirante Grau – Calle 16 – Cooperativa Miguel Grau
Otras zonas que sean identificados, por la Subgerencia de Serenazgo en sus labores.

- Meta del patrullaje a pie

La meta anual es lograr cubrir al 100% la cobertura de vigilancia en las 90 agrupaciones poblacionales según los 06 Sectores de Seguridad, con la presencia física de los Serenos Tipo I en las labores de patrullaje a pie, a fin de lograr la prevención, detección y erradicación de los actos delincuenciales en las zonas críticas identificadas.

La presente es copia de los datos de la Oficina de Serenazgo de la Municipalidad de Santa Anita
 10 NOV 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

a.2) PATRULLAJE CON CAMIONETAS

Esta actividad consiste en el Patrullaje con camionetas Pick Up por las 90 agrupaciones poblacionales que registra el distrito de Santa Anita, con el empleo de Chóferes de camionetas y Serenos Tipo II, quienes efectúan una vigilancia urbana (diurno y nocturno) en 02 turnos rotativos, a través del desplazamiento y circulación de los vehículos por las diferentes calles del distrito de Santa Anita.

ASIGNACION DE RECURSOS HUMANOS 2015	SECTOR DE SEGURIDAD 2015						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Camionetas	3	5	5	2	6	5	26
Serenos Chóferes	6	10	10	4	12	10	52
Serenos Tipo II	3	6	6	1	8	6	30

Para realizar el Patrullaje con camionetas en el ejercicio 2015, es necesario contar con la cantidad necesaria de recursos humanos (chóferes y Serenos Tipo II) y recursos materiales (uniformes, implementos de seguridad, equipos y vehículos) adecuados con la finalidad de prestar un buen servicio, y que han sido establecidos en el Plan Anual del Servicio de Serenazgo (Informe N° 076-2014-GSC/MDSA).

Las vías por donde se efectuarán recorridos del patrullaje con las 26 camionetas y según 06 Sectores de Seguridad corresponderán a las siguientes vías que se señalan, precisándose que también se hacen más recorridos de patrullaje por las demás calles internas, parques o plazas de dichas agrupaciones poblacionales, siendo que la característica de la labor de patrullaje es variable y no un recorrido fijo, pues con los nuevos recorridos y su frecuencia se quiere lograr una mayor cobertura del patrullaje en todas las zonas del distrito. Asimismo, se tiene que en cualquier momento acuden al llamado de emergencia de cualquier punto del distrito, siendo primordial prestar auxilio a la población indistintamente del Sector de Seguridad a donde ha sido asignado.

SECTOR 2015	AGRUPACION POBLACIONAL	VIAS POR DONDE SE REALIZA EL PATRULLAJE CON CAMIONETA
SECTOR DE SEGURIDAD 1	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	Av. Huancaray (Cdra 1 a 3), Av. Santa Rosa, Av. Los Ruiseñores (Cdra 1 a 8), Jr. Las Alondras, Jr. Las Calandrias, Av. Cascanueces (Cdra 1 a 4), Plaza de Armas de Santa Anita, Av. Carretera Central, Jr. José Rodríguez de Mendoza, Parque Quiñónez, Parque Central, Calle Las Perdices, Jr. Los Flamencos, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza	
	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad	
	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	
	Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido	
	Urbanización Santa Anita	
	Zona Industrial (parte)	
SECTOR DE SEGURIDAD 2	Asentamiento Humano Santa Anita	Av. Los Eucaliptos - Av. Los Ruiseñores - Jr. Los Cipreces - Av. Carretera Central, Av. 7 de Junio. Av. Francisco Bolognesi, Jr. Marcelino Varela, Jr. Los Nogales, Parque Ecológico, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Urbanización Alto Los Ficus	
	Urbanización Los Ficus	
	Urbanización Los Robles	
	Urbanización Parcelación Puente	
	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa	
	Zona Industrial (parte)	

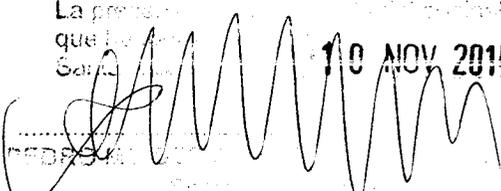
COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es una copia certificada del original
que ha sido emitida el día 10 de Mayo del 2014
Santa Anita

EDROVIDES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SECTOR DE SEGURIDAD 3	Asentamiento Humano Huascar	Av. Los Chancas (Cdra. 1 a 10), Jr. Juan Velasco Alvarado, Av. El Ferrocarril (Cdra. 7 a 19), Av. Tupac Amaru, Av. Los Eucaliptos - Av. Los Ruiseñores (Cdra. 10-14), Av. Camino Real, Jr. Cesar Vallejo, Av. Cesar Vallejo, Jr. Maria Parado de Bellido, Parque 1 a 9 de Universal, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano Los Jardines	
	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas	
	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	
	Urbanización Los Molles	
	Urbanización Universal	
SECTOR DE SEGURIDAD 4	Asentamiento Humano 8 de Febrero	Calle Niza - Jr. Los Nogales - Jr. 1ro. de Mayo, Jr. Marsella, Jr. Las Palmeras, Jr. Corcega, Calle Ayacucho, Jr. Ancash, Jr. Zorros de Abajo, Jr. 7 Ensayos, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto	
	Asentamiento Humano Cristo Rey	
	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales	
	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto	
	Asentamiento Humano Las Malvinas	
	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	
	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	
	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	
	Asentamiento Humano Los Perales	
	Asentamiento Humano Nochetto	
	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	
	Asentamiento Humano Vista Alegre	
	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	
	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	
Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves		
Urbanización El Puente		
Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa		
SECTOR DE SEGURIDAD 5	Asentamiento Humano El Trébol	Av. Santa Rosa - Av. Carretera Central - Av. Huancaray - Calle Estrada Marthney, Av. 22 de Julio, Av. Cascanueces (5 a 9), Av. Colectora, Av. Santa Ana, Av. Huarochiri, Jr. Las Violetas, Psje. Lobaton Mercado Productores, Gran Mercado Mayorista de Lima, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor	
	Asociación de Vivienda Las Vegas	
	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita	
	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	
	Asociación de Vivienda Monterrey	
	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre	
	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	
	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	
	Asociación de Vivienda Sucre	
	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	
	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre	
	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	
	Denominación Fundo Asesor	
	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	
Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos		

La primera que Santa Anita

10 NOV 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

	Denominación Valle Alto	
	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal	
	Urbanización 23 de Setiembre	
	Urbanización Cultura Peruana Moderna	
	Urbanización Fundo Inquisidor	
	Urbanización Las Flores de Santa Anita	
	Urbanización Los Cedros	
	Urbanización Primavera	
	Urbanización Residencial Santa Anita	
	Urbanización Santa Aurelia	
	Zona Industrial (parte)	
SECTOR DE SEGURIDAD 6	Asentamiento Humano 29 de Enero	
	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas	
	Asentamiento Humano San Marcos de Ate	
	Asociación de Vivienda La Encalada	
	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa	
	Asociación de Vivienda La Fortaleza	
	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita	
	Asociación de Vivienda Los Alpes	
	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada	
	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta	
	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana	
	Asociación de Vivienda San Carlos	Av. Huancaray, Jr. Los Lucumos, Av. El
	Asociación de Vivienda Villa La Oroya	Ferrocarril - Av. Los Chancas, Av. 22 de
	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	Julio, Av. De la Cultura, Jr. San Pablo, Jr.
	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	Las Moreras, Huaca Bellavista, Calle Italia,
	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	y demás calles internas dentro del
	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	recorrido.
	Denominación Fundo Pacae	
	Denominación Fundo Zavala	
	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	
	Urbanización Benjamín Doig Lossio	
	Urbanización El Asesor I	
	Urbanización El Asesor II	
Urbanización La Portada de Ceres		
Urbanización Las Praderas de Santa Anita		
Urbanización Los Productores		
Urbanización Residencial Risso		

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es fiel al original
que he tenido a mi disposición en
Santa Anita.

1/3 NOV 2014

PEDRO MOISE RIVERA

Secretario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

- Meta del patrullaje con camionetas

Para el 2015, la meta anual es lograr cubrir al 100% la cobertura de patrullaje con camioneta dentro de las 90 agrupaciones poblacionales según 06 Sectores de Seguridad, que corresponderá a un desplazamiento constante y frecuente de las unidades vehiculares por las avenidas, calles internas y lugares públicos (parques, plazas, mercados, etc) del distrito, con la presencia física de los 26 vehículos con sus respectivos Chóferes y Serenos Tipo II (PNP), ello con la finalidad de mantener una mayor vigilancia del distrito, obtener respuestas más rápidas de las unidades vehiculares, mayores coberturas en el desplazamiento del personal y los vehículos, a fin de reducir los índices de inseguridad del distrito en beneficio de los vecinos del distrito de Santa Anita.

a.3) CASETA DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE MOTORIZADO

La Municipalidad cuenta con la infraestructura de un total de 10 Casetas de Seguridad ubicadas en 05 Sectores de Seguridad del distrito, que responden a lugares que requieren la permanencia de Serenos Tipo III, que efectúen una labor de vigilancia y patrullaje a pie en los alrededores de estos puntos fijos, que son de alto tránsito peatonal, ello como parte de las acciones para mejorar la seguridad y el ornato en la jurisdicción. Para ello, se asigna un total de 10 Serenos Tipo III, en dos turnos rotativos.

Las Casetas de Seguridad son puestos fijos de respuesta inmediata, que trabaja coordinadamente con el CEMVI, Juntas Vecinales, personal de patrullaje a pie y de camionetas en las labores de vigilancia. Además, está previsto que para el año 2015, cinco casetas cuenten con 05 motocicletas para el patrullaje en los alrededores de sus puntos fijos, a fin de continuar intensificando la prestación del servicio.

DISTRIBUCION DE RECURSOS POR ZONA DE SEGURIDAD							
RECURSOS OPERATIVOS	SECTOR DE SEGURIDAD 2015						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Casetas de Seguridad	1	1	3	2	0	3	10
Motos	1	1	0	1	0	2	5
Serenos Tipo III	0	0	6	2	0	2	10
Serenos Tipo III (Chofer Motos)	2	2	0	2	0	4	10

Para realizar la actividad Caseta de Seguridad y patrullaje motorizado en el ejercicio 2015, es necesario contar con la cantidad necesaria de recursos humanos (Serenos Tipo III) y recursos materiales (uniformes, implementos de seguridad, equipos y vehículos) adecuados con la finalidad de prestar un buen servicio, y que han sido establecidos en el Plan Anual del Servicio de Serenazgo (Informe N° 076-2014-GSC/MDSA).

RELACION DE UBICACIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD CIUDADANA AL SERVICIO DE SERENAZGO 2015			
N°	AGRUPACION POBLACIONAL	UBICACIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD	ZONA DE SEGURIDAD 2015
1	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores Cdra. 8 (Costado UPSMP)	1
2	Urbanización Los Ficus	Av. Francisco Bolognesi y Av. Manuel C. De La Torre	2
3	Asentamiento Huascar	Av. Camino Real (Frente Tekno)	3
4	Urbanización Universal	Vía de Evitamiento y Av. Los Eucaliptos Cdra. 4 (Pampa Las Flores)	3
5	Asentamiento Huascar	Jr. Juan Velasco Alvarado Cdra. 3 (Paradero Ugarteche)	3

que he
Santa Anita

10 NOV 2014

EDRO MOISES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Adicionalmente, la Municipalidad cuenta con una Caseta de Seguridad ubicada entre la Av. La Cultura y Av. Huancaray de la Cooperativa Benjamín Doig Lossio, en la cual en su segundo nivel se ha instalado la Estación de Camara N° 6, denominado CEMVI II, desde donde también se realiza una labor de monitoreo, cuenta con los mismos equipos que el CEMVI I, pero su monitoreo de acción es de sólo 06 cámaras, que corresponden a las ubicadas en los alrededores del Gran Mercado Mayorista (Puerta N° 3 y N° 8), así como de las avenidas principales de ese sector.

El requerimiento de 09 Operadores de Cámaras de Video por turno (27 por tres turnos diarios), corresponde a que en cada turno se requiere:

- 01 Supervisor de labores de monitoreo para las 06 Estaciones de Cámaras, quien mantiene estrecha comunicación con los operadores de radio, Serenos Tipo I, Serenos Tipo II, Serenos Tipo III, Chóferes de camionetas y motos, quienes le comunican de algún hecho u acto delictivo que esta ocurriendo, para que a través de los Operadores de Cámaras de Video se de una atención inmediata de seguimiento y detección de imágenes para lograr la ubicación de los sospechosos o delincuentes. Su labor también comprende asignarle sus cámaras de vigilancia y emitir informes sobre las incidencias registradas.

- 01 Encargado de recopilar, almacenar, recuperar y guardar la información registrada por las cámaras de video, con la detección de imágenes, rostros de las personas, hora de sucedido los actos delictivo, partes de las intervenciones o cualquier otro acontecimiento, ello debido a que las personas que han sufrido de algún robo u agresión personal o de un familiar, solicitan ante la Subgerencia de Serenazgo copia del video de vigilancia para asentar la denuncia ante la Comisaría del distrito. Dicha información, también es solicitada por las Instituciones Policiales y Judiciales en sus labores de investigación de algún delito.

- 06 Operadores para 06 Estaciones de Cámaras, que monitorean un total de 46 cámaras de vigilancia en todo el distrito.

- 01 Operador de Cámara de Video adicional o descansero, ello debido a que la labor de monitoreo es una labor que requiere una dedicación exclusiva al 100%, dado que existen tiempos del operador titular que deben ser cubiertos por este operador suplente (ejemplo: horarios de refrigerio, breves descansos, citas medicas de salud o gestación, descansos médicos, ausencia injustificada al trabajo u otros similares), lo que puede llevar a un descuido en la labor de monitoreo, y en ese tiempo ocurrir algún hecho delictivo que no sea identificado en el momento oportuno. Asimismo, este operador apoya en las labores de registro en los cuadernos de incidencias diarias.

ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA

La Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), también cuenta con las instalaciones y equipos necesarios para su funcionamiento del trabajo de los Operadores de Radio para la recepción de llamadas de emergencia, que constituye otro eje principal para las actividades de patrullaje a pie y patrullaje en vehículo, debido a que reciben las llamadas de quejas y/o emergencias de los vecinos, las mismas que son comunicadas al personal de serenazgo más cercano al lugar del requerimiento para su intervención ó apoyo, así mismo comunica a otras instituciones según corresponda su competencia, como es la Policía Nacional para los casos de delitos, robos, micro comercialización de drogas, la Comandancia de Bomberos para los casos de incendios, emergencias médicas, etc.

DISTRIBUCION DE RECURSOS POR ZONA DE SEGURIDAD							
RECURSOS OPERATIVOS	SECTOR DE SEGURIDAD 2015						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
	1	2	3	4	5	6	

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
 10 NOV 2014

PEDRO MOISES RIVERA RIVERA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

6	Asentamiento Humano Nochetto	Jr. José Martí y Jr. Zorros de Abajo (Fuerte Nochetto)	4
7	Cooperativa Santa Rosa de Quives	Jr. 1ro. De Mayo y Jr. Los Nogales	4
8	Cooperativa Benjamin Doig Lossio	Av. La Cultura y Av. Huancaray	6
9	Urbanización El Asesor I	Av. Huarochiri y Av. Los Charcas	6
10	Asociación San Carlos	Av. Los Chancas Cdra. 9 (Parque No. 3)	6

RELACION DE CASSETAS DE SEGURIDAD CIUDADANA CON SERVICIO MOTORIZADO AL SERVICIO DE SERENAZGO 2015			
Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	UBICACIÓN DE CASSETAS DE SEGURIDAD	ZONA DE SEGURIDAD 2015
1	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores Cdra. 8 (Costado UPSMP)	1
2	Urbanización Los Ficus	Av. Francisco Bolognesi y y Av. Manuel C. De La Torre	2
3	Cooperativa Santa Rosa de Quives	Jr. 1ro. De Mayo y Jr. Los Nogales	4
4	Cooperativa Benjamin Doig Lossio	Av. La Cultura y Av. Huancaray	6
5	Urbanización El Asesor I	Av. Huarochiri y Av. Los Chancas	6

- Meta de Caseta de Seguridad y patrullaje motorizado

Para el 2015, la meta es brindar al 100% el servicio de serenazgo con las 10 Casetas de Seguridad y 05 vehículos motorizados según 05 Sectores de Seguridad en que se encuentran asignados, que corresponderá a un desplazamiento frecuente a través de patrullaje a pie y motorizado por las calles ubicadas a los alrededores de sus puntos fijos, a fin de apoyar a la labor de vigilancia y responder de manera más rápida ante la presencia de hechos delictivos.

B) VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y VIGILANCIA (CEMVI)

VIDEO VIGILANCIA - CENTRAL DE MONITOREO Y VIGILANCIA (CEMVI)

En el mes de julio del 2014, la Municipalidad de Santa Anita para fortalecer la Seguridad Ciudadana ha inaugurado la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), llamado también Observatorio del Delito, que es un centro de operaciones y observatorio de la Seguridad Ciudadana ubicado en el cruce de la Av. Cesar Vallejo y Jr. Juan Velasco Alvarado en el Asentamiento Humano Huascar, que responde a las exigencias constantes de los vecinos relacionados con temas de "Seguridad Ciudadana", de mejorar los niveles de vigilancia y monitoreo de las calles y lugares públicos del distrito, con el uso de tecnologías, debido a los incrementos en los índices de hechos delictivos que sufre nuestro distrito y el país en general.

Para esta actividad, la Municipalidad con el fin de continuar mejorando y fortaleciendo el servicio de Serenazgo ha adquirido en este año 2014 un total de 45 cámaras de video vigilancia basadas en tecnologías de red y comunicación, con los cuales mantienen a la fecha una operatividad total de 46 cámaras de video distribuidos en los diversos puntos críticos identificados por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, y que son monitoreadas a través de 06 Estaciones de Cámaras.

Una Estación de Cámara esta compuesto por 01 Operador, que tiene a su cargo la vigilancia y monitoreo de 08 cámaras de video, para ello cuenta con un 01 escritorio, 01 PC que almacena los datos de monitoreo, 02 monitores y 01 joystick que permitirá el control y movimiento de las cámaras de transmisión. En el caso de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) esta cuenta con 05 Estaciones de Cámaras.

COPIA
SANTA ANITA
10 NOV 2014

PEDRO ROJAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Cámaras de Video Vigilancia	10	4	12	5	8	7	46
Operadores de Cámara de Video			27				27
Líneas telefónicas - Atención de llamadas			2				2
Operadores de radio			6				6

Para realizar la actividad video vigilancia y atención de llamadas de emergencia en el ejercicio 2015, es necesario contar con la cantidad necesaria de recursos humanos y recursos materiales adecuados con la finalidad de prestar un buen servicio, y que han sido establecidos en el Plan Anual del Servicio de Serenazgo (Informe N° 076-2014-GSC/MDSA).

RELACION DE UBICACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA AL SERVICIO DE SERENAZGO 2015

N°	AGRUPACION POBLACIONAL	UBICACIÓN DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	ZONA DE SEGURIDAD 2015
1	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza	Av. Manuel C. De La Torre - Jr. José Rodríguez de Mendoza	1
2	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores – Av. Carretera Central (Ovalo de Santa Anita)	1
3	Urbanización Santa Anita	Av. Santa Rosa – Av. Carretera Central	1
4	Urbanización Santa Anita	Jr. Cascanueces – Calle Los Tordos (Plaza de Armas)	1
5	Urbanización Santa Anita	Jr. Los Milanos - Parque Virgen de Fatima	1
6	Urbanización Santa Anita	Jr. Las Golondrinas – Psje. Las Garzas (Parque Central)	1
7	Urbanización Santa Anita	Jr. Abutardas – Av. Santa Rosa	1
8	Urbanización Santa Anita	Jr. Los Petirrojos – Jr. Los Flamencos (Parque Quiñonez)	1
9	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores Cdra. 4 (Altura del BCP)	1
10	Urbanización Santa Anita	Jr. Las Torcazas - Jr. Las Aguilas	1
11	Urbanización Los Ficus	Jr. Los Alamos – Jr. Los Cedros (Parque Ecologico)	2
12	Urbanización Los Ficus	Av. Bolognesi – Av. Carretera Central (Centro Bancario)	2
13	Urbanización Los Ficus	Av. Bolognesi – Av. 7 de Junio	2
14	Urbanización Los Robles	Av. Los Ruiseñores – Jr. Juan Guillermo Moore	2
15	Asentamiento Huáscar	Jr. Juan Velasco Alvarado - Jr. Enrique Palacios	3
16	Asentamiento Huáscar	Jr. Juan Velasco Alvarado – Av. Cesar Vallejo	3
17	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Jr. Chavin – Av. Huancaray	3
18	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Jr. Los Quechuas – Jr. Fortaleza (Parque Parodi)	3
19	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. Los Ruiseñores – Av. Los Chancas	3
20	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. Imperial – Jr. Tiahuanaco	3
21	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. Los Chancas – Jr. Chavin (Mercado Andahuaylas)	3
22	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Jr. Los Quechuas – Parque Central (Jr. Hanan Cuzco)	3
23	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. La Encalada – Av. Los Chancas	3
24	Urbanización Universal	Av. Túpac Amaru – Jr. Cesar Vallejo	3
25	Urbanización Universal	Jr. Juan Velasco Alvarado – Av. Túpac Amaru	3
26	Urbanización Universal	Jr. Héroes del Pueblo (Parque N° 02)	3

que he tenido a la vista el día 10 NOV 2014
Santa Anita,

EDRO MOISES RIVERA ALBERTO
Secretario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

27	Asentamiento Nochetto	Jr. Manuel Scorza – Jr. 7 Ensayos	4
28	Asentamiento Perales	Calle Pasco – Psje. Moyobamba	4
29	Asentamiento Perales	Jr. Ancash – Jr. Loreto	4
30	Cooperativa Manuel Correa	Jr. Marsella – Calle Los Lobitos	4
31	Urbanización La Achirana 1ra. Etapa	Jr. Marsella – Jr. 1ro. de Mayo	4
32	Asociación Los Portales de Santa Anita	Av. Colectora – Av. Huancaray	5
33	Asociación Villa Santa Anita	Av. Colectora – Jr. Las Violetas	5
34	Cooperativa Santa Aurelia	Av. Huancaray – Calle 30	5
35	Urbanización Los Cedros	Av. Cascanueces – Av. Huarochiri	5
36	Zona Industrial	Av. 22 de Julio - Av. Metropolitana	5
37	Asociación Villa La Oroya	Av. Huarochiri – Av. Ferrocarril	6
38	Cooperativa Santa Aurelia	Puerta N° 3 Gran Mercado Mayorista de Lima	5
39	Zona Industrial	Puerta N° 8 Gran Mercado Mayorista de Lima	5
40	Cooperativa Benjamin Doig Lossio	Av. La Cultura - Av. Huancaray	6
41	Cooperativa Viña San Francisco	Av. Los Virreyes – Av. La Cultura	6
42	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	Calle 16 – Calle 04 (Mercado Alameda de Ate)	6
43	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	Av. Los Virreyes – Calle 16 (Mz. LL)	6
44	Zona Industrial	Av. La Cultura – Av. Carretera Central (Paradero Volvo)	5
45	Urbanización El Asesor I	Av. Huarochiri – Av. Huancaray	6
46	Urbanización La Praderas de Santa Anita	Av. Ferrocarril – Av. La Encalada	6

- Meta de Video Vigilancia y Atención de llamadas de emergencia

La meta anual para este 2015, es lograr mantener al 100% la vigilancia efectiva a través de 46 Cámaras de Video Vigilancia instaladas en los principales puntos y/o zona críticas del distrito, así como de un control rápido y eficiente de todas las comunicaciones recibidas (02 líneas telefónicas) ante las llamadas de emergencia y/o denuncias de los ciudadanos (100%) y de las ocurrencias registradas en el Serenazgo, con la prestación efectiva de los recursos operativos al servicio de la comunidad en cualquiera de los 06 Sectores de seguridad donde se presente alguna emergencia, todo ello en pro de reducir los actos delictivos que se suscitan en forma diaria y en apoyo de la acción que cumple la Policía Nacional del Perú.

C) ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Corresponde a labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Seguridad Ciudadana (17% de dedicación), Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Control (50% de dedicación) y Jefe de Serenazgo (100.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y ROF de la Municipalidad. Asimismo, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control para labores administrativas (50% de dedicación) y un Supervisor del CEMVI (100.00% de dedicación).

La prestación del servicio de serenazgo es una actividad de patrullaje y vigilancia diurna y nocturna, que requiere la contratación de recursos humanos (Serenos, Operadores y PNP), así como del empleo de camionetas, motocicletas, cámaras de video vigilancia y líneas telefónicas para la recepción de llamadas de emergencia, que requiere de una supervisión diaria y constante del personal asignado al servicio de

La presente copia es válida para el distrito de Santa Anita
10 NOV 2014



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Serenazgo, a fin de que se cumplan las labores encomendadas según frecuencias de vigilancia por los 06 Sectores de Seguridad del distrito. Requiriéndose, para ello que la supervisión del Gerente y Subgerente en todas las actividades señaladas.

- Meta de la actividad Organización, Control y Supervisión del servicio de Serenazgo

Se tiene como meta cumplir al 100% las actividades del servicio de Serenazgo con una labor de Organización, Control y Supervisión del servicio, conforme a los recursos humanos y logísticos asignadas para el 2015, ello en busca de lograr disminuir los actos delictivos de robos y agresiones en todas sus manifestaciones, para lo cual se continuara realizando operativos con la Policia Nacional del Perú, disminuir el tiempo de respuesta en las intervenciones de serenazgo y disminuir la percepción de inseguridad en el distrito.

SERVICIO DE SERENAZGO

El índice de intervenciones es un factor utilizado como criterio distributivo complementario, que define el tipo de riesgo de un Sector de Seguridad, y se ve reflejada en las estadísticas elaboradas por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, a partir de las denuncias registradas en la Comisaría de Santa Anita y las numerosas intervenciones del personal de serenazgo en el desarrollo de sus funciones.

Las modalidades de intervenciones son dos; intervenciones con registro de partes e intervenciones con registro de ocurrencias, las primeras corresponden a los actos delictivos en las que el agraviado denuncia lo ocurrido en la comisaría del sector por lo que se genera una parte interno, lo segundo corresponde cuando la central de emergencias recibe una llamada telefónica solicitando el apoyo de serenazgo ante lo cual se desplaza las unidades vehiculares o personal sereno a pie para la atención correspondiente. El siguiente cuadro "Cuadro de Intervenciones – 2014" refleja estos dos tipos de intervenciones de enero a julio del presente año, y así mismo señala el cuadro de intervenciones de la Ordenanza anteriormente ratificada.

Cuadro de Intervenciones – Enero a Julio 2011 (Ord. 080/MDSA, prorrogado con Ord. 0125/MDSA)				
Sector de Seguridad	Intervenciones con registro de partes	Intervenciones con registro de actos de ocurrencia	Total	Peso % del Sector
Sector 1	735	999	1,734	14.44%
Sector 2	530	2,211	2,741	22.82%
Sector 3	1,192	271	1,463	12.18%
Sector 4	432	744	1,176	9.79%
Sector 5	716	2,649	3,365	28.02%
Sector 6	728	804	1,532	12.75%
Total	4,333	7,678	12,011	100.00%

Cuadro de Intervenciones - Enero a Julio 2014

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista en
Santa Anita

10 NOV 2014



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Sector de Seguridad	Intervenciones con registro de partes	Intervenciones con registro de actos de ocurrencia	Total	Peso % del Sector
Sector 1	826	1,015	1,841	14.54%
Sector 2	1,188	2,325	3,513	27.75%
Sector 3	718	649	1,367	10.80%
Sector 4	98	635	733	5.79%
Sector 5	1,475	2,250	3,725	29.43%
Sector 6	364	1,115	1,479	11.68%
Total	4,669	7,989	12,658	100.00%

* El Sector 3 y 6 registran peso porcentual de incidencias similar, por lo que se considera un similar peso porcentual en la asignación de recursos operativos.

* Entre el Sector 1 y 2, la que registra mayor incidencia es el Sector 2, por lo que se considera una mayor asignación de recursos.

De los cuadros anteriores, se aprecia que:

- Se registra un aumento de 336 intervenciones con registros de partes, que representa una variación de 7.75% en relación a la Ordenanza N° 080/MDSA (de 4,333 a 4,669).
- Se registra un aumento de 311 intervenciones con registro de actos de ocurrencia, que representa una variación de 4.05% en relación a la Ordenanza N° 080/MDSA (de 7,678 a 7,989).
- Donde la variación total es del orden del 5.39% en el número total de intervenciones (de 12,011 a 12,658).

CUADRO DE VARIACIONES POR TIPO DE INCIDENCIA

Sector de Seguridad	Intervenciones con registro de partes		
	Ord. 080/MDSA	Ene-Jul 2014	Total
Sector 1	735	826	91
Sector 2	530	1,188	658
Sector 3	1,192	718	-474
Sector 4	432	98	-334
Sector 5	716	1,475	759
Sector 6	728	364	-364
Total	4,333	4,669	336

Sector de Seguridad	Intervenciones con registro de actos de ocurrencia		
	Ord. 080/MDSA	Ene-Jul 2014	Total
Sector 1	999	1,015	16
Sector 2	2,211	2,325	114
Sector 3	271	649	378
Sector 4	744	635	109
Sector 5	2,649	2,250	399

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es fiel al original
que he tenido a la vista.
Santa Anita, 1.º NOV 2014

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Sector 6	804	1,115	311
Total	7,678	7,989	311

TOTALES	12,011	12,658	647
---------	--------	--------	-----

Estas variaciones, son producto del incremento de actividades delictivas, que han sido denunciadas ante la Comisaría del distrito, ya sea por robos a casas, locales comerciales, arrebatos de pertenencias, violencia familiar, agresiones físicas o amenazas recibidos. Asimismo, se tiene que a través de las llamadas a los teléfonos de emergencias de serenazgo, también se han formulado denuncias de hechos delincuenciales u otros que afectan la seguridad ciudadana (registros de actos de ocurrencia).

Sobre la base de las intervenciones con registro de partes del año 2014 y teniendo en cuenta los 06 Sectores de Seguridad previstos para el año 2015, se ha elaborado el siguiente cuadro que resume el número de intervenciones por Tipo de Uso de Predio y Sector de Seguridad, teniendo en cuenta las incidencias históricas y el riesgo potencial que conlleva cada tipo de uso de predio.

Esta clasificación obedece a que la prestación del servicio depende del tipo de uso del predio, como por ejemplo no es lo mismo la demanda de servicio de una vivienda que una pollería, un local de espectáculos o un mercado, comercio vecinal o hospedajes, hecho que se refuerza con las cifras que presentan el cuadro "Intervenciones por uso y Sectores de Seguridad – Año 2014", que corresponden a las incidencias por uso registradas de Enero a Julio del 2014 por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 076-2014-GSC/MDSA, citándose así mismo el cuadro de intervenciones de la Ordenanza anteriormente ratificada.

Intervenciones por Uso y Sectores de Seguridad – Enero a Julio 2011 (Ord. 080/MDSA, prorrogado con Ord. 0125/MDSA)														Total por Sector
Sector de Seguridad	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
Sector 1	65	126	2	14	10	--	41	59	370	--	6	10	32	735
Sector 2	28	28	--	16	--	1	5	13	389	--	--	--	50	530
Sector 3	355	450	4	62	--	--	108	57	--	--	40	36	80	1,192
Sector 4	195	116	2	12	--	--	--	22	77	--	8	--	--	432
Sector 5	46	77	--	6	4	--	17	79	432	26	2	--	27	716
Sector 6	239	211	1	45	--	--	68	59	52	--	7	--	46	728
Total	928	1,008	9	155	14	1	239	289	1,320	26	63	46	235	4,333

Intervenciones por Uso y Sectores de Seguridad – Enero a Julio 2014																Total Por Sector
Sector de Seguridad 2015	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	
Sector 1	79	159	3	17	15	0	56	49	417	0	4	0	27	0	0	826
Sector 2	53	57	0	128	0	3	3	23	809	0	0	0	79	0	33	1,188
Sector 3	233	283	3	34	0	0	42	27	0	0	28	31	20	17	0	718
Sector 4	55	31	4	4	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	98
Sector 5	87	149	0	16	14	0	19	121	959	59	3	0	38	10	0	1,475

La presente copia es exacta del original
que se inscribió a la vista el 10 NOV 2014
Santa Anita,

EDRO MOISES RIVAC INYEA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Sector 6	128	127	2	24	0	0	25	28	10	0	4	0	9	7	0	364
TOTAL	635	806	12	223	29	3	145	251	2,195	59	40	31	173	34	33	4,669

De la información precedente, se evidencia que las incidencias del presente año varían en relación a las incidencias señaladas en la Ordenanza N° 080/MDSA, como es el caso de los predios de uso de casa habitación:

- Sector de Seguridad N° 1, se ha incrementado en 14 intervenciones (pasa de 65 a 79).
- Sector de Seguridad N° 2, ha variado en 25 intervenciones (pasa de 28 a 53).
- Sector de Seguridad N° 5, incremento en 41 intervenciones (pasa de 46 a 87).

Situación inversa en los casos de:

- Sector de Seguridad N° 3, disminuyo en -122 intervenciones (pasa de 355 a 233).
- Sector de Seguridad N° 4, disminuyo en -140 intervenciones (pasa de 195 a 55).
- Sector de Seguridad N° 6, disminuyo en -111 intervenciones (pasa de 239 a 128).

En el caso del Sector de Seguridad N° 1, se tiene zonas de alta afluencia de población flotante como es el Ovalo de Santa Anita (limite con el Distrito de Ate y La Molina), lugar donde muchos ciudadanos de todo Lima Metropolitana solo transitan por sus calles por un determinado número de tiempo, ya sea por la espera de su transporte urbano ó provincial o porque acuden a sus lugares de diversión, y que muchas veces son sujetos a robos en modalidad de arrebatos.

Sobre el caso del Sector de Seguridad N° 4, que disminuye sus intervenciones, se tiene que si bien este sector agrupa la mayor cantidad de Asentamientos Humanos del distrito (13 en total), el servicio de patrullaje del personal operativo asignado se ha ido intensificando en sus frecuencias, que apoyado a la instalación de 02 casetas de seguridad (Cooperativa Santa Rosa de Quives y Fuerte Nocheto) y 05 cámaras de video vigilancia (Asentamiento Humano Nocheto, Asentamiento Humano Perales, Cooperativa Manuel Correa y Urbanización La Achirana 1ra. Etapa ha apoyado en el monitoreo de las calles, sin embargo siempre se presentan actos delictivos que afectan la propiedad privada o integridad de los vecinos, que muchas veces no son denunciados por los residentes de la zona, por temor a las represalias por parte del delincuente agresor.

En el caso del Sector de Seguridad N° 5, se tiene que este agrupa un total de 26 agrupaciones poblacionales (02 Asentamientos Humanos, 10 Asociaciones, 01 Cooperativa, 08 Urbanizaciones y 05 Denominaciones), con mayor presencia de predios de usos de vivienda, comercios vecinales u similares, pero con gran desplazamiento de vehículos pesados, que registran alta incidencia de infracciones al reglamento de tránsito por la presencia de vehículos pesados en la vía pública, faltas contra la moral y las buenas costumbres, robo a transeúntes con vehículos motorizados y presencia de pandillaje.

En los casos de predios de usos distintos al de Casa Habitación, se puede observar que las Categorías "D" (de 155 a 223), "E" (de 14 a 29), "I" (de 1320 a 2195), "J" (de 26 a 59), "N" (34) y "O" (33) presentan variaciones en su número de incidencias, ello debido a que en los últimos años el Distrito de Santa Anita se encuentra en un proceso de desarrollo comercial, económico y servicio de salud, situación que se refleja con la presencia de un Centro Bancario (agrupa las principales entidades del sector financiero), Centro Comercial Mall Aventura Plaza (con más de 192 establecimientos comerciales y de servicio), Mercado Mayorista de Lima, Mercado Productores, Supermerado Makro, Essalud, Hospital Voto Bernales, Universidad Particular San Martín de Porres, Tecsup, Industrias (zona industrial); que por ser lugares de alto tránsito presentan constante desplazamiento de peatones y vehículos en forma constante, ha generado la presencia de delincuentes y grupos de personas dedicadas al pillaje y por lo tanto la potencialidad de ocurrencia de hechos delictivos como, robos a estudiantes, robos de carteras, bolsas de

que no tiene a la venta
Santa Anita, ...

10 NOV 2014

RODOLFO ESTEBAN CAJANGUITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

compras, celulares y radios, auto partes de carros, así como riesgo de asaltos de dinero a las afueras de las entidades bancarias. También la potencialidad de ocurrencia de otros actos de desorden como; peleas callejeras y personas con ebriedad en las afueras de los locales de diversión. Esta potencialidad conlleva al desplazamiento constante de los vehículos de patrullaje y Serenos Tipo II, y a programar operativos para la erradicación la delincuencia menor y prevenir, los robos y agresiones a transeúntes, prostitución clandestina, consumo de alcohol en vías públicas, micro comercialización de drogas y estupefacientes, etc.

Dado la identificación de estos puntos críticos, la Municipalidad ha efectuado la adquisición de cámaras de video vigilancia, haciendo un total de 46 cámaras instaladas en los principales puntos críticos del distrito, y puesto a funcionamiento en este año 2014 de las 10 casetas de seguridad, y se prevé la implementación de 05 casetas desde el mes de setiembre con 05 vehículos motorizados para continuar intensificando las frecuencias de patrullaje; sin embargo las modalidades delictivas y sus características de ejecución van migrando a nuevos lugares donde aun no se cuenta con cámaras de video o casetas de seguridad, siendo necesario mantener la presencia física de los recursos operativos en los Sectores de Seguridad para intensificar el servicio.

De ello, se puede concluir que el número de intervenciones presenta niveles diferenciados según el uso de los predios en los Sectores de Seguridad, y que influye en la distribución de los recursos operativos.

Entendiendo que a mayor incidencias, se genera una mayor prestación de servicios y se hace necesario determinar una prestación del servicio en forma diferenciada, la categorización refleja la diferenciación de riesgo potencial de ocurrencia de actos delictivos, sin dejar de continuar con las acciones de vigilancia de las demás zonas de seguridad dado que los actos delictivos por sus características socio económicas tiende a extender sus efectos por determinadas zonas del distrito.

3.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

De acuerdo con el Informe N° 076-2014-GSC/MDSA de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Memorandum N° 0516-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, se procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2015**, que asciende a la suma de **S/. 5,538,775.07** nuevos soles, conforme se aprecia en el Cuadro N° 01 – SS 2015.

El Costo Total Anual del servicio de Serenazgo del año 2015 sufrirá un incremento de S/. 1,803,492.22 nuevos soles respecto del año 2014 (S/. 3,735,282.85), siendo un servicio que se brindara las 24 horas del día durante los 365 días del año 2015 por parte de la Municipalidad.

Esta variación del Costo Total Anual será detallado y explicado por cada componente del costo en los siguientes cuadros.

CUADRO N° 01 - SS 2015							
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2015							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						445,475.74	5,345,708.90

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita

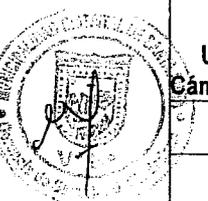
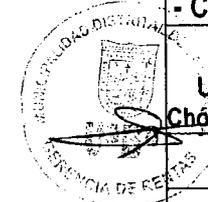
10 NOV 2014

RODOLFO MORALES FERRER
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							312,681.61	3,752,179.32
Personal Contratado	205	Persona				312,681.61	3,752,179.32	
Serenos Tipo I (CAS - D.L. 1057)	70	Persona	1,379.52	100		96,566.40	1,158,796.80	
Serenos Chóferes (CAS - D.L. 1057)	52	Persona	1,593.03	100		82,837.56	994,050.72	
Serenos Tipo III (CAS - D.L. 1057)	20	Persona	1,472.15	100		29,443.00	353,316.00	
Operadores de Radio (CAS - D.L. 1057)	6	Persona	1,435.17	100		8,611.02	103,332.24	
Operadores de Cámara de Video (CAS - D.L. 1057)	27	Persona	958.29	100		25,873.83	310,485.96	
Serenos Tipo II (PNP) (Locación de Servicios - D.S. 004-2009-IN)	30	Persona	2,311.66	100		69,349.80	832,197.60	
- COSTO DE MATERIALES							105,072.66	1,260,871.86
Uniformes (Serenos Tipo I, Tipo III y Chóferes)	1,988					7,954.37	95,452.40	
Botas tipo borseguies de cuero	284	Par	105.00	100		2,485.00	29,820.00	
Camisas	284	Unidad	58.00	100		1,372.67	16,472.00	
Capotines (Camisacos)	142	Unidad	62.00	100		733.67	8,804.00	
Chalecos reflectivos de seguridad	142	Unidad	42.00	100		497.00	5,964.00	
Chompas de invierno (Tipo Jorge Chavez)	142	Unidad	30.00	100		355.00	4,260.00	
Correa de Nylon con vara de goma	142	Unidad	28.00	100		331.33	3,976.00	
Gorros (estampado con logo de Municipalidad)	284	Unidad	15.60	100		369.20	4,430.40	
Pantalón Drill	284	Unidad	58.00	100		1,372.67	16,472.00	
Polos (manga corta y estampado)	284	Unidad	18.50	100		437.83	5,254.00	
Implementos (Serenos Tipo III)	5					67.50	810.00	
Casco de seguridad (Sólo para Chofer de moto)	5	Unidad	162.00	100		67.50	810.00	
Uniformes (Operadores de Radio y Cámaras de Video)	192					1,103.00	13,236.00	
Camisas	66	Unidad	58.00	100		319.00	3,828.00	
Casaca	66	Unidad	88.00	100		484.00	5,808.00	
Pantalón	60	Unidad	60.00	100		300.00	3,600.00	
Combustible	66,990.74					79,174.71	950,096.46	
Petroleo (26 Camionetas)	66,169.49					78,135.14	937,621.67	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita, **07 NOV 2014**

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

118	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,834.93	Galón	14.17	100	3,347.58	40,170.96
209	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,885.95	Galón	14.17	100	3,407.83	40,893.91
210	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,723.14	Galón	14.17	100	3,215.57	38,586.89
212	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,775.67	Galón	14.17	100	3,277.60	39,331.24
213	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,702.36	Galón	14.17	100	3,191.04	38,292.44
242	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,392.19	Galón	14.17	100	2,824.78	33,897.33
244	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,459.69	Galón	14.17	100	2,904.48	34,853.81
245	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,609.15	Galón	14.17	100	3,080.97	36,971.66
247	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,281.53	Galón	14.17	100	2,694.11	32,329.28
267	Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-	2,340.63	Galón	14.17	100	2,763.89	33,166.73
100	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,164.21	Galón	14.17	100	2,555.57	30,666.86
103	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,535.90	Galón	14.17	100	2,994.48	35,933.70
106	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,577.82	Galón	14.17	100	3,043.98	36,527.71
114	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,432.87	Galón	14.17	100	2,872.81	34,473.77
115	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,474.00	Galón	14.17	100	2,921.38	35,056.58
116	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,701.61	Galón	14.17	100	3,190.15	38,281.81
119	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,361.18	Galón	14.17	100	2,788.16	33,457.92
123	Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-	2,556.82	Galón	14.17	100	3,019.18	36,230.14
	08 Camionetas Nuevas	20,359.84	Galón	14.17	100	24,041.58	288,498.93
	Gasolina 90 (05 Motos)	821.25				1,039.57	12,474.79

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es fiel al original
que se encuentra en el archivo
Código: 100 NOV 2014
EDRO VICENTE RIVADENEYRA RAMBOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1049 (0.45 Galones x Dia)	164.25	Galón	15.19	100	207.91	2,494.96
Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1055 (0.45 Galones x Dia)	164.25	Galón	15.19	100	207.91	2,494.96
Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1058 (0.45 Galones x Dia)	164.25	Galón	15.19	100	207.91	2,494.96
Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1086 (0.45 Galones x Dia)	164.25	Galón	15.19	100	207.91	2,494.96
Moto Jinco RTM126 - Placa EB-2793 (0.45 Galones x Dia)	164.25	Galón	15.19	100	207.91	2,494.96
Repuestos					3,794.83	45,538.00
26 Camionetas (Nissan y Toyota)	540				3,474.00	41,688.00
Amortiguadores delanteros	36	Unidad	120.00	100	360.00	4,320.00
Amortiguadores posteriores	36	Unidad	120.00	100	360.00	4,320.00
Bombin de embrague	54	Juego	40.00	100	180.00	2,160.00
Bomba de embrague	54	Juego	60.00	100	270.00	3,240.00
Bombin de freno (accesorios)	36	Juego	140.00	100	420.00	5,040.00
Accesorio de caliper (freno delantero)	36	Juego	23.00	100	69.00	828.00
Zapatas de freno posterior	36	Unidad	140.00	100	420.00	5,040.00
Collarin de embrague	36	Unidad	75.00	100	225.00	2,700.00
Disco de embrague	36	Unidad	130.00	100	390.00	4,680.00
Retenes de rueda (delantero y posterior)	72	Unidad	30.00	100	180.00	2,160.00
Rodaje delantero	72	Unidad	60.00	100	360.00	4,320.00
Rodaje posterior	36	Unidad	80.00	100	240.00	2,880.00
05 Motos	65				320.83	3,850.00
Alineamiento y mantenimiento de moto	60	Unidad	60.00	100	300.00	3,600.00
Pato Sirena	5	Unidad	50.00	100	20.83	250.00
Otros accesorios					3,245.08	38,941.00
26 Camionetas (Nissan y Toyota)	1,284				3,205.50	38,466.00
Baterías de 15 placas	18	Unidad	285.00	100	427.50	5,130.00
Filtro de Aceite	312	Unidad	25.00	100	650.00	7,800.00
Filtro de Aire	312	Unidad	30.00	100	780.00	9,360.00

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es fiel al original
que se encuentra en la oficina de la
Santa Anita, el día 10 de Noviembre del 2014
PROF. MOISES RAMIREZ MARTINEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Filtro de petróleo primario	312	Unidad	25.00	100		650.00	7,800.00
Filtro de petróleo secundario	312	Unidad	25.00	100		650.00	7,800.00
Plumillas	18	Par	32.00	100		48.00	576.00
05 Motos	5					39.58	475.00
Bateria 12'	5	Unidad	95.00	100		39.58	475.00
Llantas	186					5,940.00	71,280.00
26 Camionetas (Nissan y Toyota) (Delanteras y Posteriores)	176	Unidad	400.00	100		5,866.67	70,400.00
05 Motos (Aro 17) (Delantera y Posterior)	10	Unidad	88.00	100		73.33	880.00
Lubricantes						3,728.17	44,738.00
26 Camionetas (Nissan y Toyota)	806					3,603.17	43,238.00
Aceite Multigrado 25W50	624	Galon	52.00	100		2,704.00	32,448.00
Aceite para caja SAE90	52	Galon	60.00	100		260.00	3,120.00
Aceite para corona SAE140	52	Galon	50.00	100		216.67	2,600.00
Hidrolina de Dirección ATF MOBIL 220	78	Galon	65.00	100		422.50	5,070.00
05 Motos	60					125.00	1,500.00
Aceite W40	60	Galon	25.00	100		125.00	1,500.00
Otros implementos						65.00	780.00
Botiquin e implementos vehiculos	26	Unidad	25.00	100		54.17	650.00
Escobillas chicas	26	Unidad	5.00	100		10.83	130.00
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						25,944.81	311,337.72
Camara de Video Vigilancia (DOMO Integrado Full HD Marca Vivotek)	8	Equipo	11,087.50	100	10	739.17	8,870.00
Camara de Video Vigilancia (DOMO Integrado IP 360° Marca Vivotek)	32	Equipo	8,050.85	100	10	2,146.89	25,762.72
Camara de Video Vigilancia (Marca Vivotek Full HD)	5	Equipo	11,210.00	100	10	467.08	5,605.00
Camionetas Toyota (Adquiridas 2011)	8	Vehiculos	64,300.00	100	25	10,716.67	128,600.00
Camionetas Toyota (Adquiridas 2014)	8	Vehiculos	71,250.00	100	25	11,875.00	142,500.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,776.67	21,320.00
Servicios de terceros						1,776.67	21,320.00

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es copia exacta del original
Santa Anita, 11 de Noviembre del 2014

PEDRO VICENTE RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

26 Camionetas (Nissan y Toyota)	78					1,451.67	17,420.00
Mantenimiento Bomba de Inyección	26	Servicios	420.00	100		910.00	10,920.00
Mantenimiento Arrancador	26	Servicios	130.00	100		281.67	3,380.00
Mantenimiento Alternador	26	Servicios	120.00	100		260.00	3,120.00
05 Motos (Jinco)						325.00	3,900.00
Mantenimiento de descarbonizacion en el motor	5	Servicio	80.00	100		33.33	400.00
Frenos Zapata	20	Servicio	30.00	100		50.00	600.00
Reparacion de Motor	5	Servicio	500.00	100		208.33	2,500.00
Sistema de Circulina	5	Servicio	80.00	100		33.33	400.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						12,681.82	152,181.89
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	5	Persona				12,552.42	150,629.01
Gerente de Seguridad Ciudadana (Funcionario – D.L. 276)	1	Persona	6,506.25	17		1,106.06	13,272.75
SubGerente de Serenazgo, Fiscalización y Control (Funcionario – D.L. 276)	1	Persona	5,060.42	50		2,530.21	30,362.52
Jefe de Serenazgo (Funcionario – D.L. 276)	1	Persona	3,634.27	100		3,634.27	43,611.24
Secretaria de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control (Nombrado – D.L. 276)	1	Persona	2,563.75	50		1,281.88	15,382.50
Supervisor CEMVI (CAS -- D.L. 1057)	1	Persona	4,000.00	100		4,000.00	48,000.00
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						129.41	1,552.88
Útiles de Oficina	1,273					129.41	1,552.88
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3.20	50		0.27	3.20
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3.20	50		1.60	19.20
Boligrafo pta. Mediana azul	120	Unidad	0.28	50		1.40	16.80
Boligrafo pta. Mediana negro	120	Unidad	0.28	50		1.40	16.80
Boligrafo pta. Mediana rojo	30	Unidad	0.28	50		0.35	4.20
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.42	50		0.26	3.15
Cartulina Blanca 50 X 65	20	Unidad	0.44	50		0.37	4.40

La presente copia es exacta del original que se encuentra a la vista
Santa Anita, 10 NOV 2014

FEDDO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Cinta adhesiva 1 1/2 x 72 YD Shurtape	2	Unidad	1.76	50	0.15	1.76
Cinta de embalaje	2	Unidad	1.00	50	0.08	1.00
Cinta Maskingtape 2"	2	Unidad	1.50	50	0.13	1.50
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Caja	0.49	50	0.20	2.45
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unidades	10	Caja	2.23	50	0.93	11.15
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1.61	50	1.34	16.10
Cuaderno con indice X 200 hojas	3	Unidad	9.50	50	1.19	14.25
Cuaderno cuadriculado A4 100 hojas	30	Unidad	2.90	50	3.63	43.50
Cuademo de cargo x 200 hojas	8	Unidad	9.50	50	3.17	38.00
Cuaderno rayado A4 100 hojas	3	Unidad	2.90	50	0.36	4.35
Engrapador t/alicata 26/6	1	Caja	21.38	50	0.89	10.69
Posit Stick (colores)	4	Caja	2.50	50	0.42	5.00
Fasteners X 50	3	Caja	3.10	50	0.39	4.65
Fechador automatico 29/10	2	Unidad	4.00	50	0.33	4.00
Folder manila A-4	70	Unidad	0.17	50	0.50	5.95
Forro de plastico T/A-4 transp. Micas	15	Unidad	0.40	50	0.25	3.00
Franela	8	Unidad	2.97	50	0.99	11.88
Formato de situacion vehicular	20	Talonarios	18.00	50	15.00	180.00
Goma 1/4	2	Unidad	1.13	50	0.09	1.13
Goma UHU STICK	2	Unidad	3.00	50	0.25	3.00
Grapas 26/6 Caja x 5000	6	Caja	1.74	50	0.44	5.22
Lapiz	20	Unidad	0.29	50	0.24	2.90
Liga de jebe bls x 500 gramos	4	Unidad	9.23	50	1.54	18.46
Mota para pizarra Artesco	4	Unidad	0.92	50	0.15	1.84
Numerador	1	Unidad	75.00	50	3.13	37.50
Papel bond 75 grs A-4	15	millar	22.49	50	14.06	168.68
Papel bulky A-4	5	millar	21.00	50	4.38	52.50
Papel carbón azul A-4	4	Caja	12.50	50	2.08	25.00
Papel carbón negro A-4	4	Caja	12.50	50	2.08	25.00
Papel lustre colores	300	pliegos	0.30	50	3.75	45.00
Perforador	2	Unidad	5.58	50	0.47	5.58

COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL
que he visto en la lista
Santa Anita.

10 NOV 2014

PEDRO MOISES RIVERO NEYRA ARANSOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Plumón delgado x 12	2	Estuche	5.80	50		0.48	5.80
Plumon indeleble	6	Unidad	3.48	50		0.87	10.44
Plumon para pizarra pta. Colores	50	Unidad	0.95	50		1.98	23.75
Plumón pta. Guesa 47 colores	50	Unidad	2.00	50		4.17	50.00
Porta boligrafos	2	Unidad	2.50	50		0.21	2.50
Porta clips	2	Unidad	2.01	50		0.17	2.01
Porta sellos	2	Unidad	7.50	50		0.63	7.50
Portamina 0.5	1	Caja	2.52	50		0.11	1.26
Regla plastico 30 centímetros	2	Unidad	0.36	50		0.03	0.36
Resaltador de texto colores	30	Unidad	1.36	50		1.70	0.00
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	2.50	50		0.21	2.50
Sobre manila A-4 (50 Unidades)	200	Unidad	5.60	50		46.67	560.00
Tajador de metal simple para lápiz	2	Unidad	0.38	50		0.03	0.38
Tampón 7 x10 azul	4	Unidad	2.12	50		0.35	4.24
Tampón 7 x10 negro	4	Unidad	2.10	50		0.35	4.20
Tampón 7 x10 rojo	4	Unidad	2.10	50		0.35	4.20
Tijera grande	1	Unidad	2.33	50		0.10	1.17
Tinta para tampón azul	2	Unidad	1.13	50		0.09	1.13
Tinta para tampón negro	2	Unidad	1.13	50		0.09	1.13
Tinta para tampón rojo	2	Unidad	1.13	50		0.09	1.13
USB 4Gb	2	Unidad	30.00	50		2.50	0.00
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Materiales y Enseres	0		0.00			0.00	0.00
COSTOS FIJOS						3,407.02	40,884.28
Servicios	37					2,527.86	30,334.28
Agua (Observatorio CEMVI)	12	Consumo/Mes	164.87	100		164.87	1,978.44
Energía eléctrica (Observatorio CEMVI)	12	Consumo/Mes	1,415.20	100		1,415.20	16,982.40
Telefonía fija (02 líneas)	12	Consumo/Mes	99.12	100		99.12	1,189.44
Canon de Telecomunicaciones de frecuencia de radio	1	Servicio/Año	10,184.00	100		848.67	10,184.00
Seguros SOAT	31					879.17	10,550.00

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es copia del original que se encuentra en el archivo

11.0. NOV. 2014

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Seguros SOAT - 26 Camionetas de patrullaje (Nissan y Toyota Hilux)	26	Unidad	300.00	100	650.00	7,800.00
Seguros SOAT - 05 Motos de patrullaje (JINCO)	5	Unidad	550.00	100	229.17	2,750.00
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2015					461,564.59	5,538,775.07

Servicio Público	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Serenazgo	3,735,282.85	5,538,775.07	1,803,492.22	48.28%
Costos Directos	3,604,292.37	5,345,708.90	1,741,416.53	48.32%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	110,016.40	152,181.89	42,165.49	38.33%
Costos Fijos	20,974.08	40,884.28	19,910.20	94.93%

3.1.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Serenazgo, el cual asciende a la suma de **S/. 5,345,708.90** nuevos soles al año, que representa el **96.51%** del Costo Total del servicio de Serenazgo.

Es de señalarse, que los Costos Directos Anuales del servicio de Serenazgo del año 2015 sufrirá un incremento de **S/. 1,741,416.53** nuevos soles, que representa el 48.32% respecto a los Costos Directos Anuales del año 2014 (**S/. 3,604,292.37** nuevos soles), ello debido a los siguientes considerandos:

- **Costo de Mano de Obra Directa.-** Comprende las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y Locación de Servicios (PNP), vinculados directamente a labores de patrullaje (a pie, con camionetas y motorizados, casetas de seguridad), vigilancia a través de cámaras de vídeo y atención de llamadas de emergencias las 24 horas del día que realiza la Municipalidad, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 3,752,179.32** nuevos soles, que representa el **67.74%** del Costo Total del servicio de Serenazgo; y esta conformado por:

- **Sereno Tipo I:** Personal contratado bajo la modalidad CAS, dedicado a labores de vigilancia a través de patrullaje a pie con fines disuasivos, se desplazan en el distrito dentro de un radio de acción fijado (Sectores de Seguridad), y prestan apoyo a los Serenos Tipo II (PNP).

Para el año 2015, se requiere la contratación de 70 Serenos Tipo I (73 en el 2014) distribuidos en los 06 Sectores de Seguridad, dado que las modalidades delictivas y sus características de ejecución van variando, se requiere tener la presencia de estos serenos para un constante patrullaje, siendo el costo ascendente a la suma de **S/. 1,158,796.80** nuevos soles.

- **Sereno Tipo II:** Efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios en sus días de franco, dedicados a labores directas de patrullaje con camionetas, distribuidos en tres turnos de 08 horas cada uno. Su contrato se rige bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2009-IN, en el cual se fija el monto de 0.25% de la UIT por hora, prestando servicios de turno de 08 horas, durante los días comprendidos de lunes a domingo.

Para el año 2015, se requiere solo la contratación de 30 efectivos policiales (en relación a los 39 costeados en el 2014), siendo el costo ascendente a la suma de **S/. 832,197.60** nuevos soles,

Copia Certificada de la exacta del original
que he visto a la vista
Santa Anita,
10 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ANITA

produciéndose un aumento de S/. 59,997.60 nuevos soles en relación al año 2014. Para el año 2015 se ha actualizado el costo unitario del pago del servicio de los Serenos Tipo II (PNP), ello según monto fijado en el Decreto Supremo N° 004-2009-IN, es decir se paga el 0.25% de la UIT por hora. Se ha disminuido la cantidad de Serenos Tipo II, siendo que la Municipalidad cuenta con 46 cámaras de video vigilancia con sus respectivos operadores que efectuaran labor de vigilancia de las calles y avenidas principales, además de contar con 10 casetas de seguridad con sus respectivos Serenos Tipo III, 05 motos y 26 camionetas con sus respectivos chóferes para intensificar la labor de patrullaje en las diferentes vías arteriales del distrito, por lo que los serenos Tipo II se distribuirán en recorridos estratégicos a fin de apoyar en las intervenciones que realice serenazgo

- **Sereno Tipo III:** Personal contratado bajo la modalidad CAS, destinados a labores de vigilancia con casetas de seguridad, efectuando patrullaje a pie ó patrullaje motorizado (casetas motorizadas) con fines disuasivos, se desplazan en el distrito dentro de un radio de acción fijado (Sector de Seguridad), y prestan apoyo a los Serenos Tipo II (PNP).

Para el año 2015, se requiere la contratación de 20 Serenos Tipo III al contarse con 10 casetas de seguridad fijas y 05 vehículos motorizados (asignados a 05 casetas de seguridad) que requieren de asignación de personal para su funcionamiento, toda vez que se requiere poner un mayor énfasis a las actividades de patrullaje con mayor número de personas dedicadas netamente a dichas labores, siendo el costo ascendente a la suma de S/. 353,316.00 nuevos soles. Este tipo de personal y sus labores en casetas de seguridad no estuvo contemplado en la estructura de costos del año 2014.

- **Sereno Chofer.**- Personal contratado bajo la modalidad CAS, destinados a labores de vigilancia mediante patrullaje con camionetas y en compañía de los Serenos Tipo II, efectuando rondas de patrullaje como mecanismos de prevención y disuasión ante la presencia de actos delictivos que puedan ocurrir; asimismo responden a las llamadas de los Operadores de Radio trasladándose hacia el lugar de emergencia reportado.

Para el año 2015, se requiere la contratación de 52 chóferes (40 en el año 2014), siendo el costo anual ascendente a la suma de S/. 994,050.72 nuevos soles. Se produce un incremento de S/. 371,394.72 nuevos soles en relación al año 2014, siendo que se requiere la contratación de 16 chóferes más a lo requerido en el 2014, ello justificado por cuanto para el año 2015 se tendrá un total de 26 unidades vehiculares para las labores de patrullaje (20 en el 2014) que requieren contar con 26 chóferes para cada turno de trabajo.

- **Operadores de Cámaras de Video.**- Personal contratado bajo la modalidad CAS, encargados de realizar la vigilancia remota en la Central de Monitoreo CEMVI y CEMVI II, a través de cámaras de video vigilancia instaladas de manera estrategia en los puntos críticos del distrito, con la finalidad de detectar situaciones de riesgo, peligro, robos o agresiones contra las personas o sus patrimonios (capturas de imágenes, reconocimiento facial de delincuentes o posibles sospechosos, etc), comunicando los hechos de manera inmediata al Supervisor y de ser el caso a los Operadores de Radio, dado la situación detectada.

Para el año 2015, se requiere la contratación de 27 personas (03 en el año 2014), siendo el costo ascendente a la suma de S/. 310,485.96 nuevos soles. Se produce un incremento de S/. 271,245.96 nuevos soles en relación al año 2014, siendo que se requiere la contratación de 24 personas más a lo requerido en el 2014, ello justificado por cuanto la Municipalidad ha adquirido nuevas cámaras de video vigilancia, que hacen un total de 46 cámaras respecto a las 08 cámaras consideradas en los costos del año 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 10 NOV. 2014
PEDRO MOISES RIVADINEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- **Operadores de Radio.**- Personal contratado bajo la modalidad CAS, encargado de la atención de las llamadas de emergencia de los vecinos a los números de serenazgo, manteniendo contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares y motorizados de patrullaje.

Para el año 2015, se requiere la contratación de 06 personas (02 en el año 2014) para los tres turnos de trabajo, siendo el costo ascendente a la suma de S/. 103,332.24 nuevos soles. Se produce un incremento de S/. 72,199.44 nuevos soles en relación al año 2014, siendo que se requiere la contratación de 04 personas más a lo requerido en el 2014, siendo que se requiere contar con 02 personas en cada uno de los tres turnos de trabajo, para la atención de las 02 líneas de emergencia de serenazgo que se estima en el 2015.

Las contrataciones del personal, más las adquisiciones de equipos y vehículos permitirá para el año 2015 tener mayor cobertura de vigilancia en el distrito de Santa Anita en comparación a lo estimado en el año 2014, con respuestas más rápidas de las unidades vehiculares, mayores coberturas en el desplazamiento del personal y los vehículos motorizados, a fin de reducir los índices de inseguridad del distrito e incremento de las actividades delincuenciales y actos reñidos con la Ley, en beneficio de los vecinos del distrito de Santa Anita.

En lo que respecta al personal contratado bajo el Régimen CAS, se considera la información proporcionada por la Subgerencia de Personal con Memorando N° 0516-2014-SGP-GA/MDSA.

Estando a ello, se tiene un incremento en el Costo de Mano de Obra Directa de S/. **1,332,110.52** nuevos soles en relación al año 2014.

COSTO DE MANO DE OBRA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Personal Contratado - Serenos Tipo I (73 a 70 CAS)	954,840.00	1,158,796.80	203,956.80	21.36%
Personal Contratado - Serenos Chóferes (40 a 52 CAS)	622,656.00	994,050.72	371,394.72	59.65%
Personal Contratado - Serenos Tipo II (30 a 45 Locación)	772,200.00	832,197.60	59,997.60	7.77%
Personal Contratado - Serenos Tipo III (20 CAS)	0.00	353,316.00	353,316.00	
Personal Contratado - Operador de Radio (02 a 06 CAS)	31,132.80	103,332.24	72,199.44	231.91%
Personal Contratado - Operador de Cámara de Video (03 a 27 CAS)	39,240.00	310,485.96	271,245.96	691.25%
TOTAL	2,420,068.80	3,752,179.32	1,332,110.52	55.04%

- **Costo de Materiales.**- Corresponde a los costos de materiales que se emplean directamente en la prestación del servicio de Serenazgo, cuyo monto asciende a la suma de S/. **1,260,871.86** nuevos soles, que representa el 22.76% del Costo Total del servicio de Serenazgo, y esta conformado por:

- **Uniformes:** Representa el vestuario para 70 Serenos Tipo I, 20 Serenos Tipo III, 52 Serenos Chofer, 06 Operadores de Radio y 27 Operadores de Cámaras de Video, ello con la finalidad de mantener uniformado a todo el personal operativo. Comprende: botas tipo borceguíes de cuero, camisas, capotines, chalecos reflectivos de seguridad, chompas de invierno, correa, gorros, pantalón, polos. En el caso de los operadores, corresponde solo a camisas, casaca y pantalón.

El costo para el 2015 asciende a la suma de S/. 108,688.40 nuevos soles, y presenta un incremento de S/. 40,120.00 nuevos soles en relación al año 2014, producto de que se requiere

11 0 NOV 2014
PEDRO MOISE RIVERA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

mayor contratación de personal Serenos Tipo III, Serenos Chofer, Operadores de Radio y Operadores de Cámaras de Video, quienes para cumplir con las labores encomendadas necesitan la indumentaria adecuada.

- **Implementos:** Comprende los implementos para el caso de los Serenos Tipo III, que requieren de 05 cascos de seguridad para los que cumplan con labor de patrullaje motorizado en caseta de seguridad, debido al empleo de vehículos motorizados.

El costo para el 2015 asciende a la suma de S/. 810.00 nuevos soles. Dicho componente no fueron contemplados en los costos del año 2014.

- **Combustible:** Asciende a la suma de S/. 950,096.46 nuevos soles, y corresponde al consumo anual de 66,169.49 galones de petróleo de 26 camionetas de patrullaje (S/. 937,621.67 nuevos soles) y consumo anual de 821.25 galones de gasolina (90) para 05 vehículos motorizados (S/. 12,474.79 nuevos soles) que se encuentran en movimiento constante las 24 horas del día.

Presenta un incremento de S/. 375,789.07 nuevos soles en relación al año 2014, siendo que se esta costeano un consumo de combustible para un total de 26 camionetas (20 en el 2014). Asimismo, en el caso del consumo de gasolina (90) para 05 motos, se tiene que el patrullaje de caseta de seguridad y motorizado es una actividad nueva, que no estuvo contemplado en el costeo del 2014.

En lo referente al costo anual del combustible, a continuación se resume la proyección del recorrido por día (Km.), rendimiento del vehículo (Km. / galón) y consumo de combustible de petróleo y gasolina (diario y anual) para el servicio de patrullaje con camionetas y motos para el ejercicio fiscal 2015, ello según Informe N° 076-2014-GSC/MDSA de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, considerándose 26 camionetas y 05 motos.

Proyección de consumo de combustible de unidades de serenazgo 2015					
Placa vehículo	Recorrido por día* (Km.)	Rendimiento (km/galón)	Consumo de petróleo por día (galones)	Consumo anual de petróleo (galones)	Observación
	(1)	(2)	(3)=(1)/(2)	(4)=(3) x 365	
PQT-118	271.84	35	7.77	2,834.93	Unidad existente
PQT-209	276.73	35	7.91	2,885.95	Unidad existente
PQT-210	261.12	35	7.46	2,723.14	Unidad existente
PQT-212	266.16	35	7.60	2,775.67	Unidad existente
PQT-213	259.13	35	7.40	2,702.36	Unidad existente
PQT-242	229.39	35	6.55	2,392.19	Unidad existente
PQT-244	235.86	35	6.74	2,459.69	Unidad existente
PQT-245	250.19	35	7.15	2,609.15	Unidad existente
PQT-247	218.78	35	6.25	2,281.53	Unidad existente
PQT-267	224.44	35	6.41	2,340.63	Unidad existente
EUB-100	207.53	35	5.93	2,164.21	Unidad existente
EUB-103	243.17	35	6.95	2,535.90	Unidad existente
EUB-106	247.19	35	7.06	2,577.82	Unidad existente
EUB-114	233.29	35	6.67	2,432.87	Unidad existente

original
11/09/2014
PEDRO MOISES RIVERA ARANGCITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

EUB-115	237.23	35	6.78	2,474.00	Unidad existente
EUB-116	259.06	35	7.40	2,701.61	Unidad existente
EUB-119	226.41	35	6.47	2,361.18	Unidad existente
EUB-123	245.17	35	7.00	2,556.82	Unidad existente
08 VEHICULOS	1,952.31	35	55.78	20,359.84	08 Unidades nuevas
Total consumo anual de camionetas				66,169.49	

Detalle de consumo de Combustible

Vehículo	Tipo de combustible	Diario (galón)	Semanal (galón)	Mensual (galón)	Anual (galón)	Nº Camionetas 2015	Consumo anual proyectado (galón)
Camionetas	Petróleo	6.97	48.81	212.08	2,544.98	26	66,169.49

El cuanto al consumo de combustible para las 05 motos, se considera un consumo de aproximado de 0.45 galones de gasolina por día para cada moto.

Vehículo	Tipo de combustible	Diario (galón)	Semanal (galón)	Mensual (galón)	Anual (galón)	Nº Motos 2015	Consumo anual proyectado (galón)
Motos	Gasolina	0.45	3.15	13.69	164.25	5	821.25

- **Repuestos de vehículos:** Comprende el costo de los materiales necesarios para el mantenimiento de las 26 camionetas y 05 motos (en el 2014 solo se considero 20 camionetas) asignadas a la labores de patrullaje, dado que por la circulación diaria dentro de las 24 horas del día, dichos vehículos requieren mantenimiento constante para su optimo funcionamiento. Entre ellos se cuenta amortiguadores, bombin de embrague, bombin de freno, zapata de freno posterior, disco de embrague, retenes de rueda, rodajes delanteros, afinamiento y calibraje, pato sirena, y demás repuestos necesarios.

Para el 2015 el costo asciende a la suma de S/. 45,538.00 nuevos soles, que corresponde a S/. 41,688.00 nuevos soles para repuestos de 26 camionetas y S/. 3,850.00 nuevos soles para repuestos de 05 motos. Presenta un incremento de S/. 23,088.00 nuevos soles por el costeo de 26 unidades vehiculares en comparación a las 20 costeadas en el 2014, y costeo de 05 unidades motorizadas no contemplados en el 2014.

- **Otros accesorios:** Comprende el costo de accesorios para 26 camionetas y 05 motos. El monto para el año 2015 asciende a S/. 38,941.00 nuevos soles y presenta una disminución de S/. - 16,075.00 nuevos soles, debido a los actuales precios unitarios de cada uno de los componentes.

- **Llantas:** Comprende las llantas delanteras y posteriores que demandaran las 26 camionetas (S/. 70,400.00 nuevos soles) y 05 motos (S/. 880.00 nuevos soles) dedicadas a labores de patrullaje, dado el desgaste que sufre por su constante desplazamiento en las vías del distrito. El monto asciende a S/. 71,280.00 nuevos soles, presentando un incremento en comparación al costo del 2014, ello por la suma de S/. 32,880.00 nuevos soles, siendo que para el año 2015, se

10 NOV 2014
MOISÉS RAMÍREZ PARRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

esta considerando nuevas unidades vehiculares (08 camionetas) y vehículos motorizadas (05 motos) a las costeadas en el 2014.

- **Lubricantes:** Ascende a la suma de S/. 44,738.00 nuevos soles y comprende el aceite y la hidrolina necesaria para el mantenimiento de los vehículos de patrullaje de las 26 camionetas (S/. 43,238.00 nuevos soles) y aceite para las 05 motos (S/. 1,500.00 nuevos soles). Su incremento corresponde a S/. 2,882.00 nuevos soles producto de contar con mayor unidades vehiculares y motorizadas a las costeadas en el 2014.

- **Otros implementos:** Representa el botiquín de primeros auxilios que lleva cada vehículo y los útiles necesarios para la limpieza diaria de los vehículos que utiliza el personal sereno como son las escobillas chicas. Su costo para el 2015 corresponde a S/. 780.00 nuevos soles en relación a los S/. 600.00 nuevos soles costeados en el 2014.

Mediante Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite el sustento de la información de los precios unitarios de cada uno de los componentes requeridos.

Estando a ello, se tiene un incremento en el Costo de Materiales de S/. 440,624.07 nuevos soles en relación al año 2014.

COSTO DE MATERIALES	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Uniformes	68,568.40	108,688.40	40,120.00	58.51%
Implementos	0.00	810.00	810.00	0.00%
Otros(Detallar - Chalecos de Juntas Vecinales)	19,050.00	0.00	-19,050.00	0.00%
Combustible	574,307.39	950,096.46	375,789.07	65.43%
Repuestos Camionetas	22,450.00	45,538.00	23,088.00	102.84%
Otros accesorios de camionetas	55,016.00	38,941.00	-16,075.00	-29.22%
Llantas para camionetas	38,400.00	71,280.00	32,880.00	85.63%
Lubricantes Camionetas	41,856.00	44,738.00	2,882.00	6.89%
Otros implementos	600.00	780.00	180.00	30.00%
TOTAL	820,247.79	1,260,871.86	440,624.07	53.72%

Para el año 2015, la Gerencia de Seguridad Ciudadana señala que no se preve adquirir chalecos para Juntas Vecinales (Informe N° 076-2014-GSC/MDSA), razón por la cual no se costea para el año 2015 dicho componente.

- **Depreciación de Maquinarias y Equipos.-** El costo anual asciende a la suma de S/. 311,337.72 nuevos soles, que representa el 5.62% del costo total del servicio de Serenazgo.

Para el costo del año 2015, se sigue considerando la depreciación del 25% de sólo 08 camionetas Toyota (adquiridas en el 2011) por la suma de S/. 128,600.00 nuevos soles. Adicionalmente a ello, para el año 2015 se esta considerando la depreciación (25%) de 08 nuevas camionetas Toyota adquiridas en el mes de Junio 2014 para la labor de patrullaje por la suma de S/. 142,500.00 nuevos soles y la depreciación (10%) de 45 nuevas cámaras de video vigilancia adquiridas en el mes de Febrero, Abril y Julio 2014 por la suma de S/. 40,237.72

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
13 NOV 2014
TEORO MOISES RIVADENEYWA ARANGUITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

nuevos soles que no estuvieron contemplados en el costeo del 2014, ello según Directiva N° 001-003-00000015²⁶ del SAT artículo 15° y 16°.

Estando a ello, la depreciación registra una variación de S/. 141,484.82 nuevos soles en relación al año 2014. No se considera las otras 02 camionetas Toyota adquiridas en el año 2011, debido a que en el año 2015 prestaran servicio distinto al de Serenazgo, asimismo no se considera la depreciación de 08 Radios Enlaces de 5.8 GHZ por encontrarse los equipos inoperativos y no se prevee su uso para el año 2015 (Informe N° 076-2014-GSC/MDSA).

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Camara de Video Vigilancia	9,102.90	40,237.72	31,134.82	342.03%
Radio Enlaces de 5.8 GHZ	7,274.87	0.00	-7,274.87	-100.00%
Accesorios para camionetas de seguridad ciudadana	10,023.00	0.00	-10,023.00	
Camionetas Toyota (Adquiridas 2008)	164,825.00	0.00	-164,825.00	
Camionetas Toyota (Adquiridas 2011)	160,750.00	128,600.00	-32,150.00	-20.00%
Camionetas Toyota (Adquiridas 2014)	0.00	142,500.00	142,500.00	
TOTAL	351,975.77	311,337.72	-40,638.05	-11.55%

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** Asciede a la suma de S/. 21,320.00 nuevos soles que representa el 0.38% del costo total del servicio de serenazgo. Comprende el servicio de mantenimiento de las 26 camionetas y 05 motos destinados a las labores de patrullaje, ello referente a servicio de terceros para el mantenimiento de arrancadores, alternador, bombas de inyección, frenos de zapata, sistema de circulina u otros, que son propias del mantenimiento periódico de las unidades vehiculares de manera que garantice su operatividad plena las 24 horas del día y por los 365 días del año 2015.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Servicios de Terceros (mantenimiento de 26 camionetas y 05 motos)	12,000.00	21,320.00	9,320.00	77.67%
TOTAL	12,000.00	21,320.00	9,320.00	77.67%

3.1.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Costo Anual del año 2015 asciende a la suma de S/. 152,181.89 nuevos soles, que representa el 2.75% del Costo Total del servicio de Serenazgo.

- **Costo de Mano de Obra Indirecta.-** Asciede a la suma de S/. 150,629.01 nuevos soles que representa el 2.72% del Costo Total del servicio de Serenazgo. Representa las remuneraciones de los funcionarios y servidores administrativos, así como del Supervisor de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), ligados a la labor de planificación, organización y ejecución del servicio de seguridad ciudadana en el distrito, se consideran los porcentajes de dedicación de acuerdo al organigrama de la Gerencia y la labor que desarrollan con referencia al servicio.

²⁶ Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la Provincia de Lima

COPIA CERTIFICADA

La presente copia es fiel al original

Santa Anita, 10 de Julio del 2014

EDRO MOISES RIVERO DE LA ARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- **Gerente de Seguridad Ciudadana (Funcionario).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, encargado de organizar, planificar, coordinar y ejecutar las políticas de Seguridad de Ciudadana, así como dirigir la prestación del servicio de Serenazgo en concordancia con el Plan de Seguridad Ciudadana del distrito, para lo cual planifica la asignación de recursos humanos y recursos operativos en los diversos Sectores de Seguridad. Para ello, se encarga de supervisar la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, la cual tiene a su vez 04 Jefaturas: Jefatura de Serenazgo, Jefatura de Policía Fiscalizadora, Jefatura de Transporte y Jefatura de Defensa Civil. Asimismo, se encarga de supervisar el funcionamiento de la Central de Monitoreo y Vigilancia – CEMVI y CEMVI II. La dedicación al servicio es de 17%, orientado a la planificación y administración de la Seguridad Ciudadana.

- **SubGerente de Serenazgo, Fiscalización y Control (Funcionario).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, encargado de coordinar y evaluar las labores del servicio, sobre la experiencia en campo, informa y propone a la Gerencia las estrategias de Seguridad Ciudadana a adoptar y evaluar su desarrollo. Se considera una dedicación del 50% al servicio de Serenazgo, al estar ligado a las labores de gestión, supervisión del servicio y coordinación con la Comisaría PNP de Santa Anita sobre las actividades de vigilancia.

- **Jefe de Serenazgo (Funcionario).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, encargado de apoyar a la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control al desarrollo de las actividades exclusivas del servicio de Serenazgo, supervisando en campo el cumplimiento de la asignación humanos y operativos, turnos del servicio, horarios y/o turnos del personal asignado, así como del desarrollo en campo de las labores de patrullaje y vigilancia a través de Casetas de Seguridad y cámaras de video. Con una **dedicación del 100% al servicio de Serenazgo**, a labores de supervisión, seguimiento y registro de las intervenciones.

- **Secretaria de la SubGerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control (Nombrado).**- Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, encargada de las labores de recepción, registro, control, seguimiento y proyección de contenido de los informes emitidos por la Jefatura, Subgerencia y Gerencia para la gestión del servicio de Serenazgo. Con una **dedicación al 50%** realizando labores administrativas y de archivo propias del servicio de Serenazgo.

- **Supervisor del CEMVI (CAS).**- Estará contratado en el año 2015 bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) y se trata de un especialista en seguridad encargado de labores de organización, control y supervisión del monitoreo de las cámaras de video vigilancia ubicadas en la Central de Monitoreo y Vigilancia – CEMVI y CEMVI II y de la central de emergencia, así como de generar las estadísticas de incidencias delictivas presentadas en el distrito, y lograr la atención oportuna a una emergencia. La dedicación al servicio de serenazgo es del 100%. Según Informe N° 061-2014-GPPR/MDSA de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, se tiene que para el año 2015 se tiene presupuestado la remuneración de dicho personal.

El Gerente, Subgerente, Jefe y Secretaria mantienen el mismo nivel de dedicación al servicio y remuneraciones, según Ordenanza N° 0080/MDSA.

En lo que respecta al **Supervisor del CEMVI**, el costo anual de la remuneración del año 2015 asciende a S/. 48,000.00 nuevos soles. No se contemplo este costo en el año 2014, siendo que desde el mes de julio recién viene operando la Central de Monitoreo y Vigilancia.

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que se encuentra en la lista
Fecha: 10 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVALENEIRA ARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Estando a ello, se tiene un incremento en el Costo de Mano de Obra Indirecta de S/. 48,000.00 nuevos soles en relación al año 2014.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Gerente de Seguridad Ciudadana	13,272.75	13,272.75	0.00	0.00%
SubGerente de Serenazgo, Fiscalización y Control	30,362.52	30,362.52	0.00	0.00%
Jefe de Serenazgo	43,611.24	43,611.24	0.00	0.00%
Secretaria de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control	15,382.50	15,382.50	0.00	0.00%
Supervisor CEMVI		48,000.00	48,000.00	
TOTAL	102,629.01	150,629.01	48,000.00	46.77%

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** Ascende a la suma de S/. 1,552.28 nuevos soles que representa el 0.03% del costo total del servicio de Serenazgo. Como parte de la supervisión y labores de administrativas, se requiere de útiles de oficina para el desarrollo adecuado de las labores de la Secretaria de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control y los funcionarios responsables del servicio de Serenazgo.

El cuadro siguiente detalla los actuales requerimientos anuales necesarios en útiles de oficina, el cual se ha determinado sobre la cantidad de personal administrativo y el volumen de documentación anual generada por la Subgerencia en la prestación del servicio. Le corresponde el mismo porcentaje de participación que la Secretaria, es decir el 50.00% (en relación al año 2014, este fue al 100%).

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Material y útiles de oficina (Dedicación del 100% al 50%)	7,387.39	1,552.88	-5,834.51	-78.98%
TOTAL	7,387.39	1,552.88	-5,834.51	-78.98%

Mediante Informe N° 0582-2014-SGLSG-GA/MDSA la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite el sustento de la información de los precios unitarios de cada uno de los componentes requeridos.

- **Depreciación de muebles y equipos.-** No se considera la depreciación de los muebles y equipos que utiliza la parte administrativa asignada a Seguridad Ciudadana.

3.1.3. COSTO FIJOS

Ascende a la suma de S/. 40,884.28 nuevos soles al año, que representa el 0.74% del Costo Total del servicio de Serenazgo.

Comprende los costos por servicios básicos de suministros de agua, energía eléctrica y telefonía de la Central de Monitoreo y Vigilancia - CEMVI ubicada en el Asentamiento Humano Huascar, donde a diferencia del costeo del año 2014 donde el servicio operaba desde el Palacio Municipal, para el año 2015 se cuenta con el "Observatorio del Delito" que es una infraestructura física separada del Palacio Municipal con mayores equipos y personal, hechos que explica el mayor costo en los servicios de agua,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 Copia no sujeta del original
 11 JUNIO 2014
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL

☾

☾



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

energía eléctrica y telefonía, siendo que se contarán con 02 líneas de atención de llamadas dedicadas al 100% al servicio de Serenazgo.

En lo que respecta al Canon de Telecomunicaciones, se tiene que este se abona anualmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la frecuencia de radio que se utiliza para la comunicación constante entre la Central de Operaciones y los vehículos de patrullaje, así mismo se consigna los seguros (SOAT) de las 26 unidades vehiculares (camionetas) y 05 vehículos motorizados asignadas al servicio de patrullaje, siendo que es necesario que las unidades vehiculares cuente con su respectivo Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) (100% de dedicación al servicio), el cual es de periodicidad anual y de carácter obligatorio para la circulación del vehículo, conforme a las normativas de tránsito vigentes.

COSTOS FIJOS	Costo Anual 2014 (S/.)	Costo Anual 2015 (S/.)	Variación de Costo (S/.)	Variación de Costo (%)
Agua	804.23	1,978.44	1,174.21	146.00%
Energía eléctrica	1,813.25	16,982.40	15,169.15	836.57%
Telefonía fija (01 a 02 líneas)	1,708.80	1,189.44	-519.36	-30.39%
Canon telecomunicaciones frecuencia de radio	9,648.00	10,184.00	536.00	5.56%
Seguros de vehículos (SOAT 26 camionetas y 05 motos)	6,999.80	10,550.00	3,550.20	50.72%
TOTAL	20,974.08	40,884.28	19,910.20	94.93%

3.2. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERENAZGO 2015

Los costos proyectados del servicio de Serenazgo del año 2015, han sido distribuidos entre los contribuyentes y predios afectos para el servicio ubicados en la jurisdicción del distrito, según información proporcionada por la Subgerencia de Administración Tributaria con Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, atendiendo al criterio de Uso del Predio y ubicación del mismo en el Sector de Seguridad.

3.2.1. UBICACIÓN DEL PREDIO – SECTOR DE SEGURIDAD DE SERENAZGO 2015

Para el año 2015, se tiene previsto contar con seis (06) Sectores de Seguridad para la prestación del servicio de Serenazgo, ello con la finalidad de efectuar la distribución de los recursos humanos, equipos, vehículos, organización, operatividad y administración del servicio.

La sectorización en Sectores de Seguridad obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios registrados en el distrito, que generan un determinado tipo de prestación de las unidades de Serenazgo por diferentes faltas y/o actos delictivos, que motivan una asignación diferente de los recursos operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda; para tal fin se tiene en cuenta la información histórica y las características geográficas que limitan las vías de acceso.

Obedeciendo a las características señaladas, la sectorización permitirá implementar el Plan de Seguridad y las actividades a desarrollarse, como por ejemplo la asignación de recursos incidiendo ello en la diferenciación del servicio entre un Sector de Seguridad y otro. Dichos sectores de seguridad se describen a continuación:

Distribución de Agrupaciones Poblacionales en 06 Sectores de Seguridad

Siendo que el Distrito de Santa Anita cuenta con 90 Agrupaciones Poblacionales según Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, para la prestación del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Este documento es copia del original

que se encuentra en la...

Santa Anita, ...

10 NOV 2014

SECRETARÍA GENERAL DE SERENAZGO

Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

servicio de Serenazgo en el año 2015 y asignación de recursos humanos y operativos, la Gerencia de Seguridad Ciudadana según Informe N° 076-2014-GSC/MDSA, ha procedido a distribuir las agrupaciones en los siguientes 06 de Sectores de Seguridad .

SECTOR 2015	N°	AGRUPACION POBLACIONAL	SECTOR 2015	N°	AGRUPACION POBLACIONAL	
SECTOR DE SEGURIDAD 1	1	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	SECTOR DE SEGURIDAD 5	9	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	
	2	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza		10	Asociación de Vivienda Sucre	
	3	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad		11	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	
	4	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello		12	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre	
	5	Denominación Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido		13	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	
	6	Urbanización Santa Anita		14	Denominación Fundo Asesor	
	7	Zona Industrial (parte)		15	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	
SECTOR DE SEGURIDAD 2	1	Asentamiento Humano Santa Anita		16	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos	
	2	Urbanización Alto Los Ficus		17	Denominación Valle Alto	
	3	Urbanización Los Ficus		18	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal	
	4	Urbanización Los Robles		19	Urbanización 23 de Setiembre	
	5	Urbanización Parcelación Puente		20	Urbanización Cultura Peruana Moderna	
	6	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa		21	Urbanización Fundo Inquisidor	
	Zona Industrial (parte)	22		Urbanización Las Flores de Santa Anita		
SECTOR DE SEGURIDAD 3	1	Asentamiento Humano Huascar		23	Urbanización Los Cedros	
	2	Asentamiento Humano Los Jardines		24	Urbanización Primavera	
	3	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas		25	Urbanización Residencial Santa Anita	
	4	Cooperativa de Vivienda Tayacaja		26	Urbanización Santa Aurelia	
	5	Urbanización Los Molles		Zona Industrial (parte)		
	6	Urbanización Universal		SECTOR DE SEGURIDAD 6	1	Asentamiento Humano 29 de Enero
SECTOR DE SEGURIDAD 4	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero			2	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto			3	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey			4	Asociación de Vivienda La Encalada
	4	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales			5	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa
	5	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto			6	Asociación de Vivienda La Fortaleza
	6	Asentamiento Humano Las Malvinas			7	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
	7	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	8		Asociación de Vivienda Los Alpes	
	8	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	9		Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada	
	9	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	10		Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta	

COPIA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es un parte del original

Se otorga en la ciudad de Lima, Perú, el día 10 de Noviembre del 2014

[Handwritten signature]
Secretario de Gerencia de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

	10	Asentamiento Humano Los Perales	11	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana	
	11	Asentamiento Humano Nochetto	12	Asociación de Vivienda San Carlos	
	12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	13	Asociación de Vivienda Villa La Oroya	
	13	Asentamiento Humano Vista Alegre	14	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
	14	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	15	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	
	15	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	16	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	
	16	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves	17	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	
	17	Urbanización El Puente	18	Denominación Fundo Pacae	
	18	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	19	Denominación Fundo Zavala	
	SECTOR DE SEGURIDAD 5	1	Asentamiento Humano El Trébol	20	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa
		2	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor	21	Urbanización Benjamin Doig Lossio
		3	Asociación de Vivienda Las Vegas	22	Urbanización El Asesor I
		4	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita	23	Urbanización El Asesor II
		5	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	24	Urbanización La Portada de Ceres
		6	Asociación de Vivienda Monterrey	25	Urbanización Las Praderas de Santa Anita
		7	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre	26	Urbanización Los Productores
		8	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	27	Urbanización Residencial Risso

Descripción de los 06 Sectores de Seguridad

- **Sector de Seguridad 1.-** Esta compuesto por 07 agrupaciones poblacionales, entre una Zona Industrial y zonas urbanas consolidadas como la Urbanización Santa Anita, así mismo esta compuesto por 02 Asentamientos Humanos, 01 Cooperativa, 01 Asociación.

En este sector se encuentra ubicada la Universidad Particular San Martín de Porres, Mercado Makro, Lima Caucho, Zona comercial y de servicios (Ovalo de Santa Anita) con establecimientos de agencias bancarias y algunos con locales de exclusividad de cajeros automáticos (Banco de Crédito, Banco Continental), locales de diversión (pubs), mercado, tragamonedas, hospedajes y hostales, casa de cambios, zapaterías, boticas, restaurantes y pollerías, así como tener parte de la Zona Industrial (concentra grandes almacenes, industrias de gran tamaño y empresas industriales) que colindan con la Av. Santa Rosa y Av. Carretera Central. Asimismo, se ubica la Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido, que corresponde a los departamentos y estacionamientos ubicados en los Condominios de la Av. Los Ruiseñores, que cuenta con 15 torres de siete pisos que cuenta con 420 departamentos y una zona comercial dentro de sus ambientes. Características que generan alto tránsito vehicular y peatonal en forma diaria y con mayor frecuencia los fines de semana, lo que aumenta el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos de robos, y como consecuencia una mayor prestación del servicio.

Según estadísticas históricas concentra aproximadamente el 14.54% de las incidencias registradas en el distrito por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, en donde predomina el robo en la modalidad de arrebatos, peleas en lugares de diversión, robos a vivienda y locales comerciales, quejas de locales por ruidos molestos, accidentes de tránsito e infracciones al reglamento general de tránsito por la presencia de vehículos pesados, vehículos de transporte y mototaxis, así mismo registra ilícitos de micro comercialización de drogas.

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original

que hoy día a la vista de **10 NOV 2014**
Santa Anita,

PEDRO MOISES FERRER ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- **Sector de Seguridad 2.-** Esta compuesto por 06 agrupaciones poblacionales (01 Asentamiento Humano y 05 Urbanizaciones) y una parte de la Zona Industrial.

En este sector se ubica el Centro Comercial Mall Aventura Plaza que alberga más de 192 establecimientos comerciales de venta de ropas y zapatillas, venta de comidas rápidas, restaurantes, lugares de diversión, Cines, tiendas por departamentos como Ripley, Saga Falabella, Tottus, Clínica, etc así como también albergar parte de la Zona Industrial (concentra industrias de gran tamaño), el Centro Bancario que concentra las agencias bancarias de las principales instituciones financieras; y que limitan con vías de alto tránsito como la Av. Carretera Central, Av. Francisco Bolognesi y Vía de Evitamiento, configuraciones que generan diariamente un alto tránsito de peatones, autos y vehículos pesados que ocupan las vías públicas, características que aumentan el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos.

Concentra el 27.75% de las incidencias registradas en el distrito por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, predominando el robo y asalto a transeúntes en la Av. Carretera Central y paraderos de la Vía de Evitamiento, pandillaje en las cercanías a los centros educativos, infracciones al reglamento general de tránsito y la presencia constante de vehículos motorizados y/o personas en actitud sospechosa en los parques y losas deportivas.

- **Sector de Seguridad 3.-** Comprende 06 agrupaciones poblaciones (02 Asentamientos Humanos, 02 Cooperativas y 02 Urbanizaciones) con características similares en consolidación urbana.

Presentan mayor cantidad de predios de usos de vivienda y de comercios vecinales menores y servicios en general, como talleres mecánicos, industriales y similares. Asimismo, tiene la presencia de Colegios Nacionales y Particulares, locales sociales, la totalidad de los mercados de abastos del distrito, características que aumentan el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos.

De acuerdo al nivel de incidencias históricas registradas, concentra el 10.80% de las incidencias registradas en el distrito por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, predominando el robo a transeúntes en la modalidad de arrebatos en calles, parques y mercados con vehículos motorizados, robo a predios y vehículos, pandillaje en las cercanías de los centros educativos, violencia y maltrato familiar, llamadas de emergencias de las postas médicas y micro comercialización de drogas, etc.

- **Sector de Seguridad 4.-** Agrupa un total de 18 agrupaciones poblacionales (13 Asentamientos Humanos, 03 Cooperativas y 02 Urbanizaciones), y se encuentran aislados geográficamente por la Vía de Evitamiento y los cerros que colindan con el distrito de El Agustino.

Predomina los predios de uso vivienda y comercio vecinales menores, características que reflejan una mayor incidencia de violencia familiar y agresiones físicas en la vía pública, así como robo a transeúntes en calles y parques, así como la presencia de pandillaje.

Registra sólo el 5.79% de las incidencias registradas en el distrito por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, siendo la mayor parte de las atenciones brindadas de oficio por el personal de Seguridad Ciudadana.

Sector de Seguridad 5.- Esta compuesto por 26 agrupaciones poblacionales (02 Asentamientos Humanos, 10 Asociaciones, 01 Cooperativa, 08 Urbanizaciones y 05 Denominaciones)

Predomina los predios de uso de vivienda, comercios vecinales y de servicios, talleres mecánicos, talleres de confección y similares. En este sector se encuentra ubicado el Instituto Técnico Superior TECSUP, Hospital Voto Bermales, Essalud, el Gran Mercado Mayorista de Lima, Mercado de Productores que cuenta en sus instalaciones con oficinas de entidades financieras y la otra gran parte de la Zona Industrial del distrito.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es un documento que
C
E1 0 NOV 2014
DORLANDO RIVERO FRANGOTTI
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Estos último generan gran desplazamiento de vehículos pesados y peatonales, por lo que se registra alta incidencia de infracciones al reglamento de tránsito por la presencia de vehículos pesados en la vía pública, faltas contra la moral y las buenas costumbres, robo a transeúntes con vehículos motorizados y presencia de pandillaje. Registra el 29.43% de las incidencias reportadas por Seguridad Ciudadana.

Sector de Seguridad 6.- Esta compuesto por 27 agrupaciones poblacionales (03 Asentamiento Humano, 12 Asociaciones, 02 Cooperativas, 08 Urbanizaciones y 02 Denominaciones).

Concentra predios de uso vivienda y comercio vecinales menores y de servicios, por lo que el grado de incidencia de actos delictivos, es diferenciado respecto a otros sectores siendo la mayor parte llamadas solicitando apoyo del personal de serenazgo de diversa índole así como emergencias de salud, se registran robo en la modalidad de arrebato y asaltos, robos a predios y comercios y presencia de pandillaje. Concentra el 11.68% de las incidencias históricas registradas por Seguridad Ciudadana.

Limites Geográficos de los 06 Sectores de Seguridad

- Sector de Seguridad 1.-

Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores). **Por el Sur:** Av. Carretera Central (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Santa Rosa). **Por el Este:** Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray). **Por el Oeste:** Av. Los Ruiseñores (de Av. Huancaray a Jr. Los Milanos), Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera Central).

- Sector de Seguridad 2.-

Por el Norte: Av. Los Eucaliptos (de Jr. Los Cipreses a Jr. Ramon Vargas Machuca), Jr. Los Robles (de Jr. Vargas Machuca a Jr. Los Pinos), Jr. Los Pinos (de Jr. Los Robles a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Los Pinos a Jr. José Rodríguez de Mendoza), Jr. José Rodríguez de Mendoza (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos), Jr. Los Eucaliptos (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Los Ruiseñores). **Por el Sur:** Av. Carretera Central (de Jr. Los Cipreses a Río Surco). **Por el Este:** Av. Los Ruiseñores (de Av. Los Eucaliptos a Río Surco), Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera central). **Por el Oeste:** Vía de Evitamiento.

- Sector de Seguridad 3.-

Por el Norte: Distrito El Agustino **Por el Sur:** Jr. Los Cipreses, Av. Los Eucaliptos (de Vía Evitamiento a Av. Los Ruiseñores), Av. Huancaray (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Amaru Yupanqui). **Por el Este:** Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Jr. Aymaras), Jr. Yaraví (de Jr. Aymaras a Jr. Los Frutales), Jr. Los Frutales (de Jr. Yaraví a Av. Encalada), Av. La Encalada (de Jr. Los Frutales a Av. El Ferrocarril). **Por el Oeste:** Vía Evitamiento (Jr. Los Cipreses a Av. Camino Real).

- Sector de Seguridad 4.-

Por el Norte: Distrito de El Agustino. **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Este:** Vía de Evitamiento (de Jr. Los Nogales a Jr. Jorge Luis Borjes). **Por el Oeste:** Cerro del Distrito de Santa Anita.

- Sector de Seguridad 5.-

Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio). **Por el Sur:** Av. Carretera Central (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio). **Por el Este:** Distrito Ate. **Por el Oeste:** Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Este documento es exacto del original
que se encuentra en la
Secretaría General

10 NOV 2014

MOYSES RIVERA ARANGOITIA
Secretario General

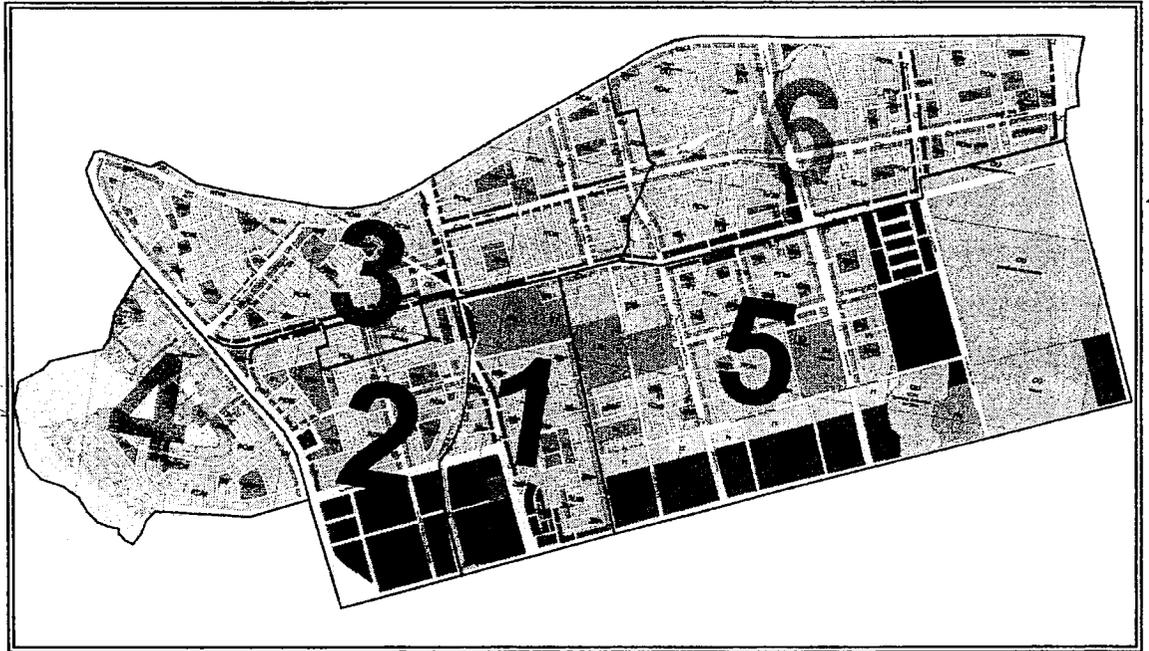


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- Sector de Seguridad 6.-

Por el Norte: Av. Ferrocarril (de Av. La Encalada hasta limite con el Distrito Ate). Por el Sur: Av. Huancaray (de Jr. Amaru Yupanqui hasta Av. 22 de Julio). Por el Este: Distrito Ate. Por el Oeste: Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Av. La Encalada), Av. La Encalada (de Río Surco a Av. El Ferrocarril).

MAPA DE SECTORES DE SEGURIDAD – SERVICIO DE SERENAZGO 2015



3.2.2. TIPO DE USOS DE PREDIOS

El tipo de actividad que se realiza en un predio es un factor que incide en el riesgo potencial que genera, y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá, por ello predios destinados a un uso diferente al de Casa Habitación demandaran una mayor prestación del servicio de serenazgo dependiendo de sus características; en merito a ello y atendiendo al nivel histórico de incidencias se realiza la siguiente clasificación de usos para el ejercicio fiscal 2015.

(A)	Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.
(B)	Comercios y/o Servicios Vecinales menores.
(C)	Postas medicas y/o centros de salud.
(D)	Centros Educativos Nacionales, Privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
(E)	Centros de Educación Superior.
(F)	Oficinas administrativas de Instituciones Públicas.
(G)	Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales,
(H)	Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.

SECRETARÍA GENERAL DE SANTA ANITA

La presente es copia del original
10 NOV 2014

EDRO MOSES RIVADENEYRA ARANGCITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

	Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocenas, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaria y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderurgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, Establecimientos de hospedajes con lugares de diversión,
(I)	Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.
(J)	Mercado Productores y Grandes Mercados
(K)	Mercados Minoristas.
(L)	Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares.
(M)	Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos con Estación de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem (I).
(N)	Grifos
(O)	Centros Comerciales
	Los predios de uso de la Categoría (I) presentan como característica particular, el desplazamiento constante de personas, vehículos livianos y pesados generando una mayor intensidad de servicio como consecuencia de un mayor patrullaje.

En relación a los tipos de usos establecidos en el año 2014, se tiene que para el año 2015 se estima contar con dos nuevos tipo de usos, que se explica a continuación:

- Categoría "N" que responde a predios destinados al uso de "Grifos", que en el año 2014 se encontraban clasificados en la categoría "M" que actualmente ha quedado con la denominación "Grifos con Estación de Servicios", esta desagregación corresponde a que existe una diferenciación en la prestación del servicio, entre un Grifo que solo tienen expendio de venta de combustible y un Grifo con Estación de Servicios que cuentan con patio de expendio de venta de combustible, patio de maniobra, autoservicio de venta al público. Oficinas administrativas y en algunos casos cajeros automáticos de dinero de entidades bancarias, características que genera una mayor potencialidad de ocurrir actos delictivos, que requieren de una prestación mayor del servicio de vigilancia, esta nueva categorización de uso no se encuentra relacionada con el tamaño del predio, sino que obedece al nivel de incidencias que registra y la potencialidad de que ocurra actos delictivos en dicho uso, siendo necesario establecer una nueva categorización.

- Categoría "O" que responde a predio destinado al uso de "Centro Comercial", que en el año 2014 no estuvo contemplado, y que responde a que en el distrito de Santa Anita se registra un Centro Comercial Mall Aventura Plaza, que cuenta con más de 192 establecimientos comerciales, entre tiendas por departamentos Ripley, Saga Falabella, Tottus, Clínica de Salud, Cinopolis, Gimnasio, Entidades Bancarias, Patio de venta de autos, Restaurantes con lugares de diversión (Rustika) y comida rápida, etc que ha generado un gran dinamismo comercial de la zona, con alto tránsito vehicular (autos y taxis) y peatonal de población flotante que viene de varios distritos y que circulan por la Av. Carretera Central, Av. Francisco Bolognesi, Vía de Evitamiento, Jr. Minería y Av. Manuel C. De la Torre, que ha generado una mayor y constante prestación del servicio de patrullaje ante la presencia de ambulantes en la vía pública y potencialidad de ocurrencia de accidentes de tránsito, robos de bolsas de compras, carteras y/o arrebato de dinero, siendo necesario incluir su categorización según lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana (Informe N° 0076-2014-GSC/MDSA).

3.2.3. NIVEL DE INCIDENCIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS OPERATIVOS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Teniendo en cuenta las intervenciones históricas registradas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se configuran dos tipos de incidencias: 1) Las que concluyen con intervenciones asentadas en partes

10 NOV 2014
 PEDRO MOISES RIVERA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

internos (efectuados por los Serenos Tipo II) y 2) Las motivadas por llamadas telefónicas que originan el desplazamiento de unidades vehiculares, pero que no concluyen en intervención alguna; las mismas que generan la prestación efectiva del servicio en una determinada Zona de Seguridad al motivar el desplazamiento de vehículos y personal, y se registran como actos de ocurrencia.

El Cuadro N° 02 - SC 2015 refleja estos dos tipos de intervenciones de enero a julio del año 2014 con sus respectivos pesos relativos de incidencias, según información elaborada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana con Informe N° 076-GSC/MDSA en su Plan Anual del Servicio de Serenazgo del año 2015.

CUADRO N° 02 - SC 2015					
INTERVENCIONES DE SERENAZGO POR SECTOR DE SEGURIDAD					
SECTOR DE SEGURIDAD 2015	INTERVENCIONES CON REGISTRO DE PARTES	INTERVENCIONES CON REGISTRO DE ACTOS DE OCURRENCIA	TOTAL INTERVENCIONES	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4) = (3) / Σ (3)	(4) = (3) / Σ (3)
Sector 1	826	1,015	1,841	0.14544	14.54%
Sector 2	1,188	2,325	3,513	0.27753	27.75%
Sector 3	718	649	1,367	0.10799	10.80%
Sector 4	98	635	733	0.05791	5.79%
Sector 5	1,475	2,250	3,725	0.29428	29.43%
Sector 6	364	1,115	1,479	0.11684	11.68%
TOTAL	4,669	7,989	12,658	1.00000	100.00%

De acuerdo al tipo y nivel de intervenciones por Sector de Seguridad, los tipos de actos delictivos y las características predominantes del Uso de los Predios, se asigna los recursos operativos del personal, entendiendo que a mayor incidencia delictiva corresponde mayores recursos.

Con la finalidad de poder cuantificar la asignación de recursos se toma en cuenta el personal operativo ligado directamente a labores de patrullaje, como son: Serenos Chofer, Serenos Tipo I, Serenos Tipo II (PNP) y Serenos Tipo III, toda vez que estos guardan relación con las unidades vehiculares y motorizadas destinadas al patrullaje.

Esta cuantificación se expresa en términos de pesos relativos en el siguiente Cuadro N° 03 - SC 2015. Donde la participación porcentual (II) se determina dividiendo el Total (I) del Sector de Seguridad entre la sumatoria total (I) de los Sectores de seguridad.

CUADRO N° 03 - SC 2015							
DISTRIBUCION DE RECURSOS OPERATIVOS POR SECTORES DE SEGURIDAD							
RECURSOS OPERATIVOS 2015	SECTOR DE SEGURIDAD						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Serenos Chofer	6	10	10	4	12	10	52
Serenos Tipo I	13	13	12	4	17	11	70
Serenos Tipo II (PNP)	3	6	6	1	8	6	30
Serenos Tipo III	2	2	6	4	0	6	20

EDRO MOISES RIVERA ARANGOITIA
Secretario General
17 0 NOV 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

TOTAL (I)	24	31	34	13	37	33	172
PARTICIPACION PORCENTUAL (II) = (I) / Σ (I)	0.13953	0.18023	0.19767	0.07558	0.21512	0.19186	1.0000

Entendiendo que la acción de serenazgo, además de responder a las emergencias suscitadas, es ejercer actividades de vigilancia con fines disuasivos y preventivos, estableciendo para ello la presencia física del personal operativo de patrullaje con sus respectivas unidades y equipos de vigilancia, se hace necesario ponderar los pesos porcentuales de incidencias y recursos operativos como se detalla el cuadro siguiente.

CUADRO N° 04 - SC 2015				
PONDERACION DE INCIDENCIAS Y ASIGNACION DE RECURSOS OPERATIVOS				
SECTOR DE SEGURIDAD 2015	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS POR SECTOR	PESOS RELATIVOS DE RECURSOS POR SECTOR	PONDERACION	PESO PONDERADO POR SECTOR
	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6) / Σ (6)
Sector 1	0.14544	0.13953	0.02029	0.11165
Sector 2	0.27753	0.18023	0.05002	0.27520
Sector 3	0.10799	0.19767	0.02135	0.11745
Sector 4	0.05791	0.07558	0.00438	0.02408
Sector 5	0.29428	0.21512	0.06330	0.34828
Sector 6	0.11684	0.19186	0.02242	0.12334
TOTAL	1.00000	1.00000	0.18176	1.00000

3.2.4. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR SECTOR DE SEGURIDAD

Teniendo el peso ponderado de incidencias y la asignación de recursos por Sector de Seguridad, se distribuye el Costo Total del servicio de Serenazgo por cada sector, tal como se aprecia en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 05 - SC 2015		
DISTRIBUCION DEL COSTO TOTAL		
SECTOR DE SEGURIDAD 2015	PESO PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION DEL COSTO (SI.) x ZONA
	(7)	(8) = COSTO x (7)
Sector 1	0.11165	51,535.08
Sector 2	0.27520	127,021.65
Sector 3	0.11745	54,210.74
Sector 4	0.02408	11,114.38
Sector 5	0.34828	160,755.52
Sector 6	0.12334	56,927.22

COPIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
SECRETARÍA GENERAL
Santa Anita
10 NOV 2014
DRO MOISES RIVERO VEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

COSTO MENSUAL (S/.)	1.00000	461,564.59
---------------------	---------	------------

Según los datos históricos de las incidencias que concluyen con intervenciones registradas en partes internos, se construye el **Cuadro N° 06 - SC 2015** que refleja los pesos relativos por Sector de Seguridad y Uso del Predio a partir de las incidencias por Sector de Seguridad y Tipo de Uso de Predio.

Para lo cual se describe el Cuadro de Intervenciones por Uso y Sector de Seguridad (Enero a Junio 2014) elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana según Informe N° 076-2014-GSC/MDSA.

TIPO DE USO DEL PREDIO	INTERVENCIONES POR USO Y SECTOR DE SEGURIDAD						TOTAL
	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	
A	79	53	233	55	87	128	635
B	159	57	283	31	149	127	806
C	3	0	3	4	0	2	12
D	17	128	34	4	16	24	223
E	15	0	0	0	14	0	29
F	0	3	0	0	0	0	3
G	56	3	42	0	19	25	145
H	49	23	27	3	121	28	251
I	417	809	0	0	959	10	2,195
J	0	0	0	0	59	0	59
K	4	0	28	1	3	4	40
L	0	0	31	0	0	0	31
M	27	79	20	0	38	9	173
N	0	0	17	0	10	7	34
O	0	33	0	0	0	0	33
TOTAL	826	1,188	718	98	1,475	364	4,669

CUADRO N° 06 - SC 2015

TIPO DE USO DEL PREDIO 2015	PESOS RELATIVOS POR SECTOR DE SEGURIDAD Y USO DE PREDIO					
	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4	SECTOR 5	SECTOR 6
	$(9) = (I) / \sum$ Sector 1	$(9) = (II) / \sum$ Sector 2	$(9) = (III) / \sum$ Sector 3	$(9) = (IV) / \sum$ Sector 4	$(9) = (V) / \sum$ Sector 5	$(9) = (VI) / \sum$ Sector 6
A	0.09564	0.04461	0.32451	0.56122	0.05898	0.35165
B	0.19249	0.04798	0.39415	0.31633	0.10102	0.34890
C	0.00363	0.00000	0.00418	0.04082	0.00000	0.00549
D	0.02058	0.10774	0.04735	0.04082	0.01085	0.06593
E	0.01816	0.00000	0.00000	0.00000	0.00949	0.00000
F	0.00000	0.00253	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
G	0.06780	0.00253	0.05850	0.00000	0.01288	0.06868

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
Se otorga a la vista
Santa Anita, 1.0.11.2014
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

H	0.05932	0.01936	0.03760	0.03061	0.08203	0.07692
I	0.50484	0.68098	0.00000	0.00000	0.65017	0.02747
J	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.04000	0.00000
K	0.00484	0.00000	0.03900	0.01020	0.00203	0.01099
L	0.00000	0.00000	0.04318	0.00000	0.00000	0.00000
M	0.03269	0.06650	0.02786	0.00000	0.02576	0.02473
N	0.00000	0.00000	0.02368	0.00000	0.00678	0.01923
O	0.00000	0.02778	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
TOTAL	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000

3.2.5. DISTRIBUCIÓN DE COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR TIPO DE USO DEL PREDIO

La distribución del costo por uso se realiza de acuerdo al cuadro anterior que refleja las incidencias y/o intervenciones históricas de las unidades de serenazgo por Tipo de Uso del Predio sobre el Costo Total asignado a cada Sector de Seguridad (Cuadro N° 05 – SS 2015), para ello se multiplica los pesos relativos de las incidencias que registra el cuadro anterior por el Costo Mensual asignado al Sector de Seguridad, obteniendo el costo por tipo de uso de predio conforme se detalla en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 07 - SC 2015												
TIPO DE USOS DE PREDIOS 2015	DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SECTOR DE SEGURIDAD POR TIPO DE USO DEL PREDIO											
	SECTOR 1		SECTOR 2		SECTOR 3		SECTOR 4		SECTOR 5		SECTOR 6	
	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO
	(9)	(10)=(9) x COSTO	(9)	(10)=(9) x COSTO	(9)	(10)=(9) x COSTO	(9)	(10)=(9) x COSTO	(9)	(10)=(9) x COSTO	(9)	(10)=(9) x COSTO
A	0.09564	4,928.90	0.04461	5,666.79	0.32451	17,592.06	0.56122	6,237.66	0.05898	9,481.85	0.35165	20,018.36
B	0.19249	9,920.19	0.04798	6,094.47	0.39415	21,367.19	0.31633	3,515.77	0.10102	16,239.03	0.34890	19,861.97
C	0.00363	187.17	0.00000	0.00	0.00418	226.51	0.04082	453.65	0.00000	0.00	0.00549	312.79
D	0.02058	1,060.65	0.10774	13,685.83	0.04735	2,567.08	0.04082	453.65	0.01085	1,743.79	0.06593	3,753.44
E	0.01816	935.87	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00949	1,525.82	0.00000	0.00
F	0.00000	0.00	0.00253	320.76	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00
G	0.06780	3,493.90	0.00253	320.76	0.05850	3,171.10	0.00000	0.00	0.01288	2,070.75	0.06868	3,909.84
H	0.05932	3,057.17	0.01936	2,459.17	0.03760	2,038.57	0.03061	340.24	0.08203	13,187.40	0.07692	4,379.02
I	0.50484	26,017.10	0.68098	86,498.75	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.65017	104,518.34	0.02747	1,563.93
J	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.04000	6,430.22	0.00000	0.00
K	0.00484	249.56	0.00000	0.00	0.03900	2,114.07	0.01020	113.41	0.00203	326.96	0.01099	625.57
L	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.04318	2,340.58	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00
M	0.03269	1,684.56	0.06650	8,446.73	0.02786	1,510.05	0.00000	0.00	0.02576	4,141.50	0.02473	1,407.54
N	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.02368	1,283.54	0.00000	0.00	0.00678	1,089.87	0.01923	1,094.75
O	0.00000	0.00	0.02778	3,528.38	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00
TOTAL	1.00000	51,535.08	1.00000	127,021.65	1.00000	54,210.74	1.00000	11,114.38	1.00000	160,755.52	1.00000	56,927.22

3.2.6. CÁLCULO DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2015

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente es una copia exacta del original
Santa Anita, 11 de NOVIEMBRE 2014
JOSÉ MOISES RIVALENE RARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

La Tasa Mensual del servicio de Serenazgo por cada Tipo de Uso, se obtiene dividiendo el Costo Mensual asignado al uso entre el número de predios, tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 08 – SC 2015. Para la determinación de la tasa se considera un total de 35,242 predios afectos.

Mediante Informe N° 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, la Subgerencia de Administración Tributaria remite la información de la cantidad de predios y contribuyentes afectos para el servicio de serenazgo por cada Sector de seguridad y Uso del Predio.

CUADRO N° 08 - SC 2015							
TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2015							
TASA MENSUAL USO "A"				TASA MENSUAL USO "B"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	N° DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)	TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	N° DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)		(10)	(11)	(12) = (10)/(11)
Sector 1	4,928.90	2,305	2.13	Sector 1	9,920.19	904	10.97
Sector 2	5,666.79	2,417	2.34	Sector 2	6,094.47	514	11.85
Sector 3	17,592.06	6,799	2.58	Sector 3	21,367.19	1,773	12.05
Sector 4	6,237.66	3,506	1.77	Sector 4	3,515.77	315	11.16
Sector 5	9,481.85	4,661	2.03	Sector 5	16,239.03	1,379	11.77
Sector 6	20,018.36	7,807	2.56	Sector 6	19,861.97	1,654	12.00

TASA MENSUAL USO "C"				TASA MENSUAL USO "D"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	N° DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)	TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	N° DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)		(10)	(11)	(12) = (10)/(11)
Sector 1	187.17	3	62.39	Sector 1	1,060.65	23	46.11
Sector 2	0.00	0	0.00	Sector 2	13,685.83	238	57.50
Sector 3	226.51	2	113.25	Sector 3	2,567.08	39	65.82
Sector 4	453.65	6	75.60	Sector 4	453.65	11	41.24
Sector 5	0.00	0	0.00	Sector 5	1,743.79	35	49.82
Sector 6	312.79	4	78.19	Sector 6	3,753.44	63	59.57

TASA MENSUAL USO "E"				TASA MENSUAL USO "F"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	N° DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)	TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	N° DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)		(10)	(11)	(12) = (10)/(11)
Sector 1	935.87	1	935.86	Sector 1	0.00	0	0.00
Sector 2	0.00	0	0.00	Sector 2	320.76	2	160.38
Sector 3	0.00	0	0.00	Sector 3	0.00	0	0.00
Sector 4	0.00	0	0.00	Sector 4	0.00	0	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
quiere serle a la Santa Anita
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE SANTA ANITA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Sector 5	1,525.82	2	762.90	Sector 5	0.00	0	0.00
Sector 6	0.00	0	0.00	Sector 6	0.00	0	0.00

TASA MENSUAL USO "G"				TASA MENSUAL USO "H"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)	TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)		(10)	(11)	(12) = (10)/(11)
Sector 1	3,493.90	43	81.25	Sector 1	3,057.17	41	74.56
Sector 2	320.76	6	53.46	Sector 2	2,459.17	45	54.64
Sector 3	3,171.10	32	99.09	Sector 3	2,038.57	31	65.76
Sector 4	0.00	0	0.00	Sector 4	340.24	7	48.60
Sector 5	2,070.75	23	90.03	Sector 5	13,187.40	198	66.60
Sector 6	3,909.84	40	97.74	Sector 6	4,379.02	80	54.73

TASA MENSUAL USO "I"				TASA MENSUAL USO "J"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)	TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)		(10)	(11)	(12) = (10)/(11)
Sector 1	26,017.10	19	1,369.32	Sector 1	0.00	0	0.00
Sector 2	86,498.75	53	1,632.05	Sector 2	0.00	0	0.00
Sector 3	0.00	0	0.00	Sector 3	0.00	0	0.00
Sector 4	0.00	0	0.00	Sector 4	0.00	0	0.00
Sector 5	104,518.34	74	1,412.40	Sector 5	6,430.22	2	3,215.11
Sector 6	1,563.93	1	1,563.93	Sector 6	0.00	0	0.00

TASA MENSUAL USO "K"				TASA MENSUAL USO "L"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)	TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)		(10)	(11)	(12) = (10)/(11)
Sector 1	249.56	4	62.39	Sector 1	0.00	0	0.00
Sector 2	0.00	0	0.00	Sector 2	0.00	0	0.00
Sector 3	2,114.07	21	100.66	Sector 3	2,340.58	3	780.19
Sector 4	113.41	3	37.80	Sector 4	0.00	0	0.00
Sector 5	326.96	6	54.49	Sector 5	0.00	0	0.00
Sector 6	625.57	8	78.19	Sector 6	0.00	0	0.00

TASA MENSUAL USO "M"				TASA MENSUAL USO "N"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)	TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)		(10)	(11)	(12) = (10)/(11)

La presente copia es exacta del original
de la Municipalidad de Santa Anita
10 NOV 2014

VOZES SIVALENTY ANARANGOTIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Sector 1	1,684.56	5	336.91	Sector 1	0.00	0	0.00
Sector 2	8,446.73	13	649.74	Sector 2	0.00	0	0.00
Sector 3	1,510.05	2	755.02	Sector 3	1,283.54	3	427.84
Sector 4	0.00	0	0.00	Sector 4	0.00	0	0.00
Sector 5	4,141.50	7	591.64	Sector 5	1,089.87	3	363.28
Sector 6	1,407.54	2	703.77	Sector 6	1,094.75	3	364.91

TASA MENSUAL USO "O"			
TIPO DE USOS DE PREDIO 2015	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/(11)
Sector 1	0.00	0	0.00
Sector 2	3,528.38	1	3,528.37
Sector 3	0.00	0	0.00
Sector 4	0.00	0	0.00
Sector 5	0.00	0	0.00
Sector 6	0.00	0	0.00

3.3. VARIACIÓN DE TASAS – SERENAZGO

3.3.1.- Variación de Tasas – Serenazgo

Para el servicio de Serenazgo del año 2015, se produce un incremento para las tasas de los predios de uso: "A", "B", "C" (Sector 1, 3, 4 y 6), "D", "E" (Sector 1 y 5), "F" (Sector 2), "G" (Sector 1, 2, 3, 5 y 6), "H" (Sector 1, 2, 3 y 5), "I" (Sector 1, 2, 5 y 6), "J" (Sector 5), "K" (Sector 1, 3 y 5), "L" (Sector 3) y "M" (Sector 1, 2, 3, 5 y 6), y presenta una disminución para las tasas de los predios de uso: "H" (Sector 4 y 6) y "K" (Sector 4 y 6), todo en ello en relación al año 2014.

Asimismo, se señala que los predios de uso: "C" (Sector 2 y 5), "E" (Sector 2, 3, 4 y 6), "F" (Sector 1, 3, 4, 5 y 6), "G" (Sector 4), "I" (Sector 3 y 4), "J" (Sector 1, 2, 3, 4 y 6), "K" (Sector 2), "L" (Sector 1, 2, 4, 5 y 6), "M" (Sector 4), "N" (Sector 1, 2, 4) y "O" (Sector 1, 3, 4, 5 y 6) para el año 2015 no se le ha determinado una tasa municipal en el servicio de Serenazgo, siendo que dichos usos no se registran en los sectores de servicio de serenazgo según información de predios remitido por la Subgerencia de Administración Tributaria con Informe N° 1232-2014-SGAT-GR/MDSA. En el caso de los predios de uso "N" (Sector 3, 5 y 6) y "O" (Sector 2) son nuevas tasas municipales producto de una nueva categorización de uso, que no estuvieron contempladas en el año 2014.

Los incrementos que se aprecian en casi todas las tasas en relación al año 2014, se debe a una mejora en la prestación del servicio de Serenazgo, producto de que en mano de obra directa se considera incrementos de Serenos para labor de patrullaje (a pie y casetas de seguridad) de 113 a 142 personas, , personas Chóferes de camionetas de 40 a 52 por adquisición de nuevas camionetas, Operadores de Radio de 2 a 06 y Operadores de Cámaras de Video de 03 a 27 personas por adquisición de cámaras de video vigilancia de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI). En el caso de los Serenos Tipo II (efectivos policiales contratados en sus días de franco), este disminuye de 39 (año 2014) a 30 Serenos Tipo II (año 2015).

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que se encuentra en el N.º 10 NOV 2014
Santa Anita
JOSÉ ANTONIO LUEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Asimismo, la mayor asignación de personal para labor de patrullaje a pie y con vehículos (camionetas y motos) y casetas de seguridad distribuidos entre los 06 Sectores de Seguridad del distrito, demandan mayores costos por la adquisición de uniformes, materiales, implementos, repuestos y accesorios, servicio de mantenimiento y SOAT de las camionetas y motos asignadas, así como mayor consumo de combustible y lubricantes de las 26 camionetas y 05 motos. Así mismo, se tendrá mayores costos por la depreciación de los 08 nuevos vehículos adquiridos en el año 2014 (camionetas doble cabina) que modernizaran la flota vehicular.

La Municipalidad de Santa Anita ha mantenido los mismos niveles remunerativos del personal del servicio de Serenazgo (Régimen CAS - Decreto Legislativo N° 1057) desde el año 2012, 2013 y 2014, lo cual se aprecia en la Ordenanza N° 080/MDSA (Régimen de Arbitrios 2012) prorrogado con Ordenanza N° 0101/MDSA (Régimen de Arbitrios 2013) y prorrogado nuevamente con Ordenanza N° 0125/MDSA (Régimen de Arbitrios 2014). Para este año 2015, se ha actualizado las remuneraciones de dicho personal según Memorando N° 0516-2014-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, lo cual ha incrementado el costo de mano de obra directa del personal contratado CAS.

Los tipos de uso determinados para el servicio de serenazgo, se sustenta en las diferencias de riesgo potencial de ocurrir actos delictivos, como por ejemplo un predio de vivienda respecto de una bodega, hospedaje, centro educativo, mercados y/o entidad financiera.

Para el año 2015 se ha mantenido la clasificación de 13 Usos de Predios y adicionalmente se han creado dos nuevas clasificaciones de Tipo de Usos de Predio, correspondientes a las clasificación "N" (Grifos) y "O" (Centro Comercial), todos estos usos buscan reflejar las incidencias que reporta la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Entendiendo que a mayor incidencias genera una mayor prestación del servicio, se hace necesario determinar las tasas diferenciadas, por lo que la categorización refleja la diferenciación de riesgo potencial de ocurrencia de actos delictivos.

CUADRO N° 09 - SC 2015

CUADRO COMPARATIVO DE VARIACION DE TASAS PROMEDIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2014-2015

USO: Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo estacionamientos Privados de vivienda.

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%)
1.69	2.24	0.55	32.64%

USO: Comercios y/o Servicios Vecinales menores.

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%)
----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita.
07 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITI
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

9.02	11.63	2.62	29.00%
------	-------	------	--------

USO: Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%.)
42.23	53.34	11.12	26.33%

USO: Hostales, Hoteles, , Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales.

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%.)
71.27	84.31	13.04	18.30%

USO: Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%.)
59.54	60.82	1.28	2.15%

USO: Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaria y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, establecimientos de Hospedajes con lugares de diversión, establecimientos de espectáculos públicos, de diversión ~~Consuntivos~~



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita,
07 NOV 2014
PEDRO MOISES FRADEREYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%)
1211.34	1494.43	283.08	23.37%

USO: Mercados Minoristas.

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%)
64.13	66.71	2.58	4.02%

USO: Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y Similares

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%)
552.51	780.19	227.68	41.21%

USO: Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos con Estacionamiento de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem I.

TASA PROMEDIO MENSUAL 2014 (S/.)	TASA PROMEDIO MENSUAL 2015 (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (S/.)	VARIACION TASA PROMEDIO (%)
463.06	607.42	144.35	31.17%

Visto la variación de tasas promedio, es de señalar que los predios de uso vivienda, terrenos sin construir y predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda, que representan la mayor cantidad de predios del total registrados en la Base de datos de contribuyentes, presentan una variación promedio de 32.64% cifra inferior al incremento del costo total del servicio de serenazgo para el año 2015. Similar comportamiento presenta los predios de uso comercio y/o servicios vecinales menores que representan la mayor cantidad de establecimientos comerciales, donde la ~~mayor~~ ^{menor} variación es de 29%. En el caso

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista
Santa Anita,

07 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOIT
Secretario General

125



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

de los predios de usos de Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general, su variación promedio es de 2.15%, siendo la menor variación en comparación a las demás variaciones de usos de predios.

Mención aparte, es de señalar la diferencia entre las variaciones de los usos de Mercados Minoristas y Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y Similares, los primeros presentan una variación de 4.02% menor a la variación de los segundos que es de 41.21%, este encuentra su explicación a que los usos Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y Similares presentan un mayor incremento en el reporte de incidencias reportados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, debido a que estos además de venta de productos alimenticios, también realizan ventas de ropa, juguetería, etc lo que genera que los establecimientos estén abiertos hasta altas horas de la noche, por lo que demandan mayor prestación de servicio.

3.3.2. Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes

Para el servicio de Serenazgo del año 2015 se tiene 31,020 contribuyentes afectos que registran un total de 35,242 predios afectos, y sobre ellos 30,927 contribuyentes que tienen 35,144 predios presentan un incremento en sus tasas respecto al año 2014, por la mayor asignación de personal para labor de patrullaje a pie y con vehículos y mayores costos por la adquisición de uniformes, implementos, repuestos y accesorios, consumo de combustible, lubricantes y otros de las camionetas y motos asignadas al servicio, y de la actualización de las remuneraciones del personal CAS de serenazgo. Asimismo, se tiene que 93 contribuyentes que tienen 98 predios, presentan una disminución en sus tasas respecto al año 2014.

CUADRO Nº 10 - SC 2015	
CUADRO DE INCIDENCIAS DE TASAS POR CONTRIBUYENTE	
VARIACION 2015	CONTRIBUYENTES
SUBEN	30,927
BAJAN	93
IGUAL	0
TOTAL	31,020

3.4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS MENSUALES, INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2015

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de Serenazgo, se tiene en cuenta las Tasas Mensuales por tipo de uso del predio, ubicación respecto al Sector de Seguridad y por número de predios proporcionados por la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe Nº 01232-2014-SGAT-GR/MDSA, y redondeado por defecto con dos decimales, lo que ha generado que el ingreso potencial sea inferior al costo total del servicio.

Para el cálculo del ingreso real mensual se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones corresponden al 20% para los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, sólo para los predios de uso Casa Habitación, tal como se muestra en el Cuadro Nº 11 – SS 2015. Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

COPIA CERTIFICADA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original que he tenido a la vista Santa Anita.

Handwritten signature and date stamp: 07 NOV 2014, PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANCIBO, Secretario General



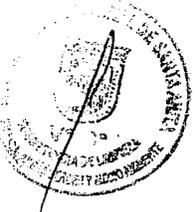
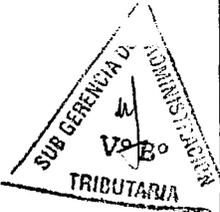


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

CUADRO N° 11 - SC 2015

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUALES DE SERENAZGO - 2015

USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
SERENAZGO	(1)	(2)		(3) = (1) x (2)	(4)		(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (6)
		35,242	31,020	461,361.51	5,041	5,041	11,714.05	2,342.81	9,371.24	459,018.70
Uso "A"		27,495	25,258	63,760.22	5,041	5,041	11,714.05	2,342.81	9,371.24	61,417.41
Sector 1	2.13	2,305	2,077	4,909.65	548	548	1,167.24	233.45	933.79	4,676.20
Sector 2	2.34	2,417	2,215	5,655.78	684	684	1,600.56	320.11	1,280.45	5,335.67
Sector 3	2.58	6,799	6,525	17,541.42	1,799	1,799	4,641.42	928.28	3,713.14	16,613.14
Sector 4	1.77	3,506	3,440	6,205.62	651	651	1,152.27	230.45	921.82	5,975.17
Sector 5	2.03	4,661	4,154	9,461.83	616	616	1,250.48	250.10	1,000.38	9,211.73
Sector 6	2.56	7,807	6,847	19,985.92	743	743	1,902.08	380.42	1,521.66	19,605.50
Uso "B"		6,539	4,928	76,966.66						
Sector 1	10.97	904	581	9,916.88						
Sector 2	11.85	514	372	6,090.90						
Sector 3	12.05	1,773	1,336	21,364.65						
Sector 4	11.16	315	293	3,515.40						
Sector 5	11.77	1,379	1,029	16,230.83						
Sector 6	12.00	1,654	1,317	19,848.00						
Uso "C"		15	12	1,180.03						
Sector 1	62.39	3	6	187.17						
Sector 2	0.00	0	0	0.00						
Sector 3	113.25	2	4	226.50						
Sector 4	75.60	6	1	453.60						
Sector 5	0.00	0	0	0.00						
Sector 6	78.19	4	1	312.76						
Uso "D"		409	171	23,262.76						
Sector 1	46.11	23	22	1,060.53						
Sector 2	57.50	238	31	13,685.00						
Sector 3	65.82	39	34	2,566.98						



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 19 NOV 2014
PEPRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Sector 4	41.24	11	11	453.64					
Sector 5	49.82	35	30	1,743.70					
Sector 6	59.57	63	43	3,752.91					
Uso "E"		3	2	2,461.66					
Sector 1	935.86	1	1	935.86					
Sector 2	0.00	0	0	0.00					
Sector 3	0.00	0	0	0.00					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	762.90	2	1	1,525.80					
Sector 6	0.00	0	0	0.00					
Uso "F"		2	2	320.76					
Sector 1	0.00	0	0	0.00					
Sector 2	160.38	2	2	320.76					
Sector 3	0.00	0	0	0.00					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	0.00	0	0	0.00					
Sector 6	0.00	0	0	0.00					
Uso "G"		144	128	12,965.68					
Sector 1	81.25	43	33	3,493.75					
Sector 2	53.46	6	6	320.76					
Sector 3	99.09	32	31	3,170.88					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	90.03	23	19	2,070.69					
Sector 6	97.74	40	39	3,909.60					
Uso "H"		402	338	25,459.72					
Sector 1	74.56	41	39	3,056.96					
Sector 2	54.64	45	32	2,458.80					
Sector 3	65.76	31	29	2,038.56					
Sector 4	48.60	7	6	340.20					
Sector 5	66.60	198	155	13,186.80					
Sector 6	54.73	80	77	4,378.40					
Uso "I"		147	100	218,597.26					
Sector 1	1,369.32	19	17	26,017.08					
Sector 2	1,632.05	53	32	86,498.65					
Sector 3	0.00	0	0	0.00					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	1,412.40	74	50	104,517.60					
Sector 6	1,563.93	1	1	1,563.93					
Uso "J"		2	2	6,430.22					
Sector 1	0.00	0	0	0.00					

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que ha sido a la vista
10 NOV 2014
SECRETARÍA GENERAL DE ASOCIATIA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Sector 2	0.00	0	0	0.00					
Sector 3	0.00	0	0	0.00					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	3,215.11	2	2	6,430.22					
Sector 6	0.00	0	0	0.00					
Uso "K"		42	40	3,429.28					
Sector 1	62.39	4	4	249.56					
Sector 2	0.00	0	0	0.00					
Sector 3	100.66	21	21	2,113.86					
Sector 4	37.80	3	3	113.40					
Sector 5	54.49	6	5	326.94					
Sector 6	78.19	8	7	625.52					
Uso "L"		3	3	2,340.57					
Sector 1	0.00	0	0	0.00					
Sector 2	0.00	0	0	0.00					
Sector 3	780.19	3	3	2,340.57					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	0.00	0	0	0.00					
Sector 6	0.00	0	0	0.00					
Uso "M"		29	28	17,190.23					
Sector 1	336.91	5	5	1,684.55					
Sector 2	649.74	13	12	8,446.62					
Sector 3	755.02	2	2	1,510.04					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	591.64	7	7	4,141.48					
Sector 6	703.77	2	2	1,407.54					
Uso "N"		9	7	3,468.09					
Sector 1	0.00	0	0	0.00					
Sector 2	0.00	0	0	0.00					
Sector 3	427.84	3	2	1,283.52					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	363.28	3	3	1,089.84					
Sector 6	364.91	3	2	1,094.73					
Uso "O"		1	1	3,528.37					
Sector 1	0.00	0	0	0.00					
Sector 2	3,528.37	1	1	3,528.37					
Sector 3	0.00	0	0	0.00					
Sector 4	0.00	0	0	0.00					
Sector 5	0.00	0	0	0.00					
Sector 6	0.00	0	0	0.00					

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es fiel al original

11 0 NOV 2014

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DISTRITO DE SANTA ANITA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)	461,361.51	TOTAL INGRESO REAL (S/.)	459,018.70
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)	5,536,338.12		

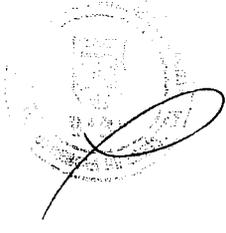
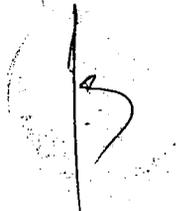
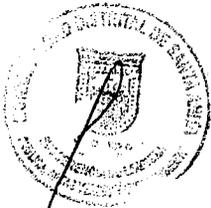
El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Serenazgo es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos que pudiera registra el contribuyente.

El porcentaje de recaudación anual es del orden del 99.45%, tal como se muestra en el Cuadro N° 12 – SS 2015.

CUADRO N° 12 - SC 2015

INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR SERENAZGO 2015 - ANUAL

COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	INGRESO TOTAL ANUAL POTENCIAL (S/.)	EXONERACIONES (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
5,538,775.07	5,536,338.12	28,113.72	5,508,224.40	99.45%



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, ...
10 NOV 2014
PEDRO MOISES RIVADEKEYRA ARANGORTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						220,760.63	2,649,127.60
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	86					131,419.34	1,577,032.08
Personal Nombrado (D.L. 728)	36	Persona				69,458.01	833,496.12
Jardineros	15	Persona	1,935.06	100		29,025.90	348,310.80
Operadores de motoguadaña	3	Persona	1,849.47	100		5,548.41	66,580.92
Podadores de arboles	1	Persona	2,201.57	100		2,201.57	26,418.84
Ayudantes de podador	1	Persona	1,849.47	100		1,849.47	22,193.64
Decoradores de plantas ornamentales	3	Persona	1,849.47	100		5,548.41	66,580.92
Regadores por gravedad	9	Persona	1,973.55	100		17,761.95	213,143.40
Choferes de cisterna	1	Persona	1,849.47	100		1,849.47	22,193.64
Ayudantes de riego	1	Persona	1,849.47	100		1,849.47	22,193.64
Viverista	2	Persona	1,911.68	100		3,823.36	45,880.32
Personal Contratado (CAS - D.L. 1057)	50	Persona				61,961.33	743,535.96
Jardineros	25	Persona	1,179.83	100		29,495.75	353,949.00
Operadores de motoguadaña	3	Persona	1,263.35	100		3,790.05	45,480.60
Barredores de grass	3	Persona	1,153.45	100		3,460.35	41,524.20
Decoradores de plantas ornamentales	7	Persona	1,169.54	100		8,186.78	98,241.36
Choferes de cisterna	5	Persona	1,636.99	100		8,184.95	98,219.40
Ayudantes de riego	5	Persona	1,263.35	100		6,316.75	75,801.00
Viverista	2	Persona	1,263.35	100		2,526.70	30,320.40
- COSTO DE MATERIALES						53,335.81	640,029.70
Uniformes (Nombrado y CAS)	1,032					4,308.60	51,703.20
Botas de Jebe	172	Par	42.50	100		609.17	7,310.00
Botines de cuero	172	Par	89.60	100		1,284.27	15,411.20
Casacas con bandas fosforescentes	172	Unidad	65.60	100		940.27	11,283.20
Gorras con Vicerças	172	Unidad	18.40	100		263.73	3,164.80
Pantalones con bandas fosforescentes	172	Unidad	62.10	100		890.10	10,681.20

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita

07 NOV 2014

MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Polos	172	Unidad	22.40	100	321.07	3,852.80
Implemento de seguridad y otros	398				814.79	9,777.50
Cinturones de seguridad (Operador de motoguadaña y Podador)	7	Unidad	15.00	100	8.75	105.00
Guantes de cuero	154	Par	16.00	100	205.33	2,464.00
Guantes de jebe	18	Par	11.50	100	17.25	207.00
Casco de seguridad	2	Unidad	10.00	100	1.67	20.00
Lentes de seguridad	30	Unidad	8.50	100	21.25	255.00
Mascarilla antigas	18	Unidad	4.50	100	6.75	81.00
Mascarilla protector	39	Unidad	10.50	100	34.13	409.50
Ponchos impermeables	86	Unidad	50.00	100	358.33	4,300.00
Protector auditivo	22	Unidad	70.00	100	128.33	1,540.00
Mandiles protectores	22	Unidad	18.00	100	33.00	396.00
Herramientas					2,128.03	25,536.30
Barretas					40.00	480.00
Barretas de 1,5 x 1"	4	Unidad	45.00	100	15.00	180.00
Barretas de 1,5 x 2"	4	Unidad	75.00	100	25.00	300.00
Carretillas					116.25	1,395.00
Carretilla (Buggi)	9	Unidad	155.00	100	116.25	1,395.00
Escoba metálica	42	Unidad	28.00	100	98.00	1,176.00
Hachas	2	Unidad	53.00	100	8.83	106.00
Lampas					256.65	3,079.80
Lampa cuchara	36	Unidad	42.80	100	128.40	1,540.80
Lampa recta	38	Unidad	40.50	100	128.25	1,539.00
Machete cañero	2	Unidad	16.00	100	2.67	32.00
Mangueras					274.17	3,290.00
Mangueras 1"	100	Metro	3.50	100	29.17	350.00
Mangueras 3" de lona gruesa	12	Metro	35.00	100	35.00	420.00
Mangueras 4" alambrada	36	Metro	70.00	100	210.00	2,520.00
Picos y Picotas					770.06	9,240.70
Picos normales	153	Unidad	39.90	100	508.73	6,104.70
Picotas	196	Unidad	16.00	100	261.33	3,136.00
Rastrillos	112	Unidad	22.90	100	213.73	2,564.80
Tijeras					196.75	2,361.00
Tijera de poda	52	Unidad	26.00	100	112.67	1,352.00
Tijera pico de loro	16	Unidad	31.00	100	41.33	496.00
Tijera pico de loro grande	9	Unidad	57.00	100	42.75	513.00
Trinches					20.00	240.00
Trinches medianos	4	Unidad	60.00	100	20.00	240.00
Zapa					130.92	1,571.00



Copia certificada
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Elaborada por el sistema de control del original
que se encuentra en el expediente N° 001-2014
Santa Anita
MOISES RIVADENEIRA ARANGOTIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Zapa	4	Unidad	38.00	100	12.67	152.00
Zapa pico	33	Unidad	43.00	100	118.25	1,419.00
Otras Herramientas y Repuestos					2,212.28	26,547.30
Alambre de construcción	30	Kilo	5.00	100	12.50	150.00
Alicate	4	Unidad	32.00	100	10.67	128.00
Bolsas negras de 2 micras de 140 Lt	31.3	Millar	680.00	100	1,773.67	21,284.00
Conos de seguridad vial grandes	11	Unidad	25.00	100	22.92	275.00
Escalera tijera 3 mts. de altura	3	Unidad	120.00	100	30.00	360.00
Escoba de paja de 5 pitas	4	Unidad	38.00	100	12.67	152.00
Escobillas metalica	15	Unidad	7.50	100	9.38	112.50
Lima plana 10" con mango	3	Unidad	25.00	100	6.25	75.00
Listones 1" X 2" X 8"	30	Unidad	15.00	100	37.50	450.00
Llanta de carretilla (Bugui)	9	Unidad	48.00	100	36.00	432.00
Martillo	4	Unidad	26.80	100	8.93	107.20
Pabulo x 100 mts.	5	Metro	35.00	100	14.58	175.00
Pata de cabra	2	Unidad	25.00	100	4.17	50.00
Serruchos	6	Unidad	35.00	100	17.50	210.00
Sierra metálica	18	Unidad	4.50	100	6.75	81.00
Soga de 1"	100	Metro	4.80	100	40.00	480.00
Triplay	10	Plancha	42.56	100	35.47	425.60
Vasos descartables t/champagne	20	Millar	80.00	100	133.33	1,600.00
Insumos					14,184.64	170,215.66
Abonos y fertilizantes	600				2,200.00	26,400.00
Humus de lombriz (50kg)	300	Sacos	20.00	100	500.00	6,000.00
Urea (50kg)	300	Sacos	68.00	100	1,700.00	20,400.00
Insecticidas	32				341.14	4,093.68
Baylofan	4	Litro	22.00	100	7.33	88.00
Citowet	4	Litro	20.00	100	6.67	80.00
Fungicida homai	4	Kilogramo	100.00	100	33.33	400.00
Fungicida Perfection	4	Litro	45.00	100	15.00	180.00
Fungicida ungcida farmate	4	Kilogramo	150.00	100	50.00	600.00
Insecticida patron 75 WP (70 gramos)	4	Kilogramo	471.42	100	157.14	1,885.68
Insecticida trigard 75 WP	4	Kilogramo	65.00	100	21.67	260.00
Lannate	4	Kilogramo	150.00	100	50.00	600.00
Otros Insumos	577				1,918.54	23,022.48
Arena Rio	200	m3	95.00	100	1,583.33	19,000.00
Cal Agrícola (50 kg)	5	Sacos	18.00	100	7.50	90.00
Enraizador rapi rud (445 gramos)	8	Kilogramo	146.06	100	97.37	1,168.48
Fertilizante 20-20 (50 kg)	10	Sacos	96.00	100	80.00	960.00
Musgo (50kg)	100	Sacos	8.50	100	70.83	850.00



10 NOV 2014
 MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Nitrato de Amonio (50 kg)	10	Sacos	75.00	100	62.50	750.00
Grow more 20-20-20	4	Kilogramo	21.00	100	7.00	84.00
Yeso	240	Kilogramo	0.50	100	10.00	120.00
Bolsas de Polietileno y similares	353				1,849.96	22,199.50
Bolsas polietileno / ficus 11"x11"x3 micras	80	Millar	130.00	100	866.67	10,400.00
Bolsas polietileno / flores 7"x7"x3 micras	150	Millar	50.00	100	625.00	7,500.00
Bolsas polietileno / rosas 8"x9"x3 micras	120	Millar	27.00	100	270.00	3,240.00
Bolsas transparentes para invernadero x 100 mts.	1	Rollo	550.00	100	45.83	550.00
Malla RatchHel x 100 mts. (50% sombra)	1	Rollo	500.00	100	41.67	500.00
Rafia x 100 mts.	1	Kilogramo	9.50	100	0.79	9.50
Semillas					7,875.00	94,500.00
Flores Ornamentales	135	Millar			7,875.00	94,500.00
Dalias	10	Millar	700.00	100	583.33	7,000.00
Dogo	20	Millar	700.00	100	1,166.67	14,000.00
Marigol	30	Millar	700.00	100	1,750.00	21,000.00
Pensamientos	25	Millar	700.00	100	1,458.33	17,500.00
Petunias	10	Millar	700.00	100	583.33	7,000.00
Salvia Roja	30	Millar	700.00	100	1,750.00	21,000.00
Verbena	10	Millar	700.00	100	583.33	7,000.00
Repuestos					7,211.83	86,542.00
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567	137				2,314.33	27,772.00
Accesorios bomba maestro freno	2	Unidad	80.00	100	13.33	160.00
Kit de accesorio de valvula desfogue	1	Juego	50.00	100	4.17	50.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	160.00	100	26.67	320.00
Anillos de Piston	2	Juego	70.00	100	11.67	140.00
Baterias 12 voltios x 13 Placas	2	Unidad	225.00	100	37.50	450.00
Bornes de bateria especial	4	Unidad	2.50	100	0.83	10.00
Cañerías de petroleo	1	Unidad	140.00	100	11.67	140.00
Chapa de luces	1	Unidad	18.00	100	1.50	18.00
Cremallera de volante	1	Unidad	280.00	100	23.33	280.00
Crucetas	2	Unidad	105.00	100	17.50	210.00
Faja de ventilador	4	Unidad	50.00	100	16.67	200.00
Farito de tanque cisterna	1	Unidad	55.00	100	4.58	55.00
Faros peligro	2	Unidad	55.00	100	9.17	110.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es fiel al original
Santa Anita,
10 NOV 2014
MOISES RIVADENEYRA ARANGOITA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Faros sellados delanteros	1	Unidad	55.00	100	4.58	55.00
Filtros de aceite	12	Unidad	28.00	100	28.00	336.00
Filtros de aire	12	Unidad	78.00	100	78.00	936.00
Filtros de petroleo	12	Unidad	18.00	100	18.00	216.00
Foco de 24 voltios de 1 contacto	4	Unidad	8.00	100	2.67	32.00
Foco de 24 voltios de 2 contactos	4	Unidad	3.00	100	1.00	12.00
Frenos zapatas	2	Juego	120.00	100	20.00	240.00
Gobernador	2	Unidad	80.00	100	13.33	160.00
Kit compresora	1	Juegos	19.00	100	1.58	19.00
Llantas camineras 11.00 x 20.00	4	Unidad	1,050.00	100	350.00	4,200.00
Llantas posteriores 11.00 x 20.00	16	Unidad	1,050.00	100	1,400.00	16,800.00
Manguera de petroleo	1	Unidad	30.00	100	2.50	30.00
Maxibrake	2	Unidad	199.00	100	33.17	398.00
Pines y bocinas de dirección	1	Juego	200.00	100	16.67	200.00
Pintura gloss blanco	1	Galon	75.00	100	6.25	75.00
Piston de compresora	1	Unidad	80.00	100	6.67	80.00
Rache frenos posterior	4	Unidad	150.00	100	50.00	600.00
Refrigerante	20	Galon	8.30	100	13.83	166.00
Relay de luces	2	Unidad	18.00	100	3.00	36.00
Relay de luz direccional	2	Unidad	25.00	100	4.17	50.00
Rodaje ventilador	2	Unidad	25.00	100	4.17	50.00
Rodajes de ruedas delantera	2	Unidad	169.00	100	28.17	338.00
Rodajes de ruedas posterior	2	Unidad	150.00	100	25.00	300.00
Terminales de dirección	1	Juego	200.00	100	16.67	200.00
Valvula de parqueo	1	Unidad	100.00	100	8.33	100.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	153				2,450.92	29,411.00
Accesorios bomba maestro freno	2	Unidad	80.00	100	13.33	160.00
Accesorios de bomba de embrague	3	Unidad	25.00	100	6.25	75.00
Accesorios de bombin de embrague	3	Unidad	60.00	100	15.00	180.00
Kit de accesorio de valvula parqueo	2	Unidad	52.00	100	8.67	104.00
Kit de accesorio de valvula desfogue	1	Juego	50.00	100	4.17	50.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	160.00	100	26.67	320.00
Anillos de Piston	2	Juego	70.00	100	11.67	140.00
Baterias 12 voltios x 13 Placas	2	Unidad	225.00	100	37.50	450.00
Bornes de bateria especial	4	Unidad	2.50	100	0.83	10.00
Cañerías de petroleo	1	Unidad	140.00	100	11.67	140.00
Chapa de luces	1	Unidad	18.00	100	1.50	18.00
Cremallera de volante	1	Unidad	280.00	100	23.33	280.00
Crucetas	2	Unidad	105.00	100	17.50	210.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original

que he tenido a la vista

Santa Anita, ...

10 NOV 2014

EDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Disco de embrague	3	Unidad	180.00	100	45.00	540.00
Empaquetadura de culata	1	Unidad	100.00	100	8.33	100.00
Faja de ventilador	4	Unidad	50.00	100	16.67	200.00
Farito de tanque cisterna	1	Unidad	55.00	100	4.58	55.00
Faros peligro	2	Unidad	55.00	100	9.17	110.00
Faros sellados delanteros	1	Unidad	55.00	100	4.58	55.00
Filtros de aceite	12	Unidad	28.00	100	28.00	336.00
Filtros de aire	12	Unidad	78.00	100	78.00	936.00
Filtros de petroleo	12	Unidad	18.00	100	18.00	216.00
Foco de 24 voltios de 1 contacto	4	Unidad	8.00	100	2.67	32.00
Foco de 24 voltios de 2 contactos	4	Unidad	3.00	100	1.00	12.00
Frenos zapatas	2	Juego	120.00	100	20.00	240.00
Gobernador	2	Unidad	80.00	100	13.33	160.00
Kit compresora	1	Juegos	19.00	100	1.58	19.00
Llantas camineras 12.00 x 22.5	4	Unidad	1,050.00	100	350.00	4,200.00
Llantas posteriores 12.00 x 22.5	16	Unidad	1,050.00	100	1,400.00	16,800.00
Manguera de petroleo	1	Unidad	30.00	100	2.50	30.00
Maxibrake	2	Unidad	199.00	100	33.17	398.00
Pines y bocinas de dirección	1	Juego	200.00	100	16.67	200.00
Pintura gloss blanco	1	Galon	75.00	100	6.25	75.00
Piston de compresora	1	Unidad	80.00	100	6.67	80.00
Rache frenos posterior	4	Unidad	150.00	100	50.00	600.00
Refrigerante	20	Galon	8.30	100	13.83	166.00
Relay de luces	2	Unidad	18.00	100	3.00	36.00
Relay de luz direccional	2	Unidad	25.00	100	4.17	50.00
Rodaje ventilador	2	Unidad	25.00	100	4.17	50.00
Rodajes de ruedas delantera	2	Unidad	169.00	100	28.17	338.00
Rodajes de ruedas posterior	2	Unidad	150.00	100	25.00	300.00
Terminales de dirección	1	Juego	200.00	100	16.67	200.00
Valvula de parqueo	1	Unidad	100.00	100	8.33	100.00
Zapata delantera	2	Unidad	160.00	100	26.67	320.00
Zapata posterior	2	Unidad	160.00	100	26.67	320.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	152				2,446.58	29,359.00
Accesorios bomba maestro freno	2	Unidad	80.00	100	13.33	160.00
Accesorios de bomba de embrague	3	Unidad	25.00	100	6.25	75.00
Accesorios de bombin de embrague	3	Unidad	60.00	100	15.00	180.00
Kit de accesorio de valvula parqueo	1	Juego	52.00	100	4.33	52.00
Kit de accesorio de valvula desfogue	1	Juego	50.00	100	4.17	50.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	160.00	100	26.67	320.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original

que se encuentra en el archivo

Santa Anita,

10. NOV. 2014

MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Anillos de Piston	2	Juego	70.00	100	11.67	140.00
Baterias 12 voltios x 13 Placas	2	Unidad	225.00	100	37.50	450.00
Bornes de bateria especial	4	Unidad	2.50	100	0.83	10.00
Cañerías de petroleo	1	Unidad	140.00	100	11.67	140.00
Chapa de luces	1	Unidad	18.00	100	1.50	18.00
Cremallera de volante	1	Unidad	280.00	100	23.33	280.00
Crucetas	2	Unidad	105.00	100	17.50	210.00
Disco de embrague	3	Unidad	180.00	100	45.00	540.00
Empaquetadura de culata	1	Unidad	100.00	100	8.33	100.00
Faja de ventilador	4	Unidad	50.00	100	16.67	200.00
Farito de tanque cisterna	1	Unidad	55.00	100	4.58	55.00
Faros peligro	2	Unidad	55.00	100	9.17	110.00
Faros sellados delanteros	1	Unidad	55.00	100	4.58	55.00
Filtros de aceite	12	Unidad	28.00	100	28.00	336.00
Filtros de aire	12	Unidad	78.00	100	78.00	936.00
Filtros de petroleo	12	Unidad	18.00	100	18.00	216.00
Foco de 24 voltios de 1 contacto	4	Unidad	8.00	100	2.67	32.00
Foco de 24 voltios de 2 contactos	4	Unidad	3.00	100	1.00	12.00
Frenos zapatas	2	Juego	120.00	100	20.00	240.00
Gobernador	2	Unidad	80.00	100	13.33	160.00
Kit compresora	1	Juegos	19.00	100	1.58	19.00
Llantas camineras 12.00 x 22.5	4	Unidad	1,050.00	100	350.00	4,200.00
Llantas posteriores 12.00 x 22.5	16	Unidad	1,050.00	100	1,400.00	16,800.00
Manguera de petroleo	1	Unidad	30.00	100	2.50	30.00
Maxibrake	2	Unidad	199.00	100	33.17	398.00
Pines y bocinas de dirección	1	Juego	200.00	100	16.67	200.00
Pintura gloss blanco	1	Galon	75.00	100	6.25	75.00
Piston de compresora	1	Unidad	80.00	100	6.67	80.00
Rache frenos posterior	4	Unidad	150.00	100	50.00	600.00
Refrigerante	20	Galon	8.30	100	13.83	166.00
Relay de luces	2	Unidad	18.00	100	3.00	36.00
Relay de luz direccional	2	Unidad	25.00	100	4.17	50.00
Rodaje ventilador	2	Unidad	25.00	100	4.17	50.00
Rodajes de ruedas delantera	2	Unidad	169.00	100	28.17	338.00
Rodajes de ruedas posterior	2	Unidad	150.00	100	25.00	300.00
Terminales de dirección	1	Juego	200.00	100	16.67	200.00
Valvula de parqueo	1	Unidad	100.00	100	8.33	100.00
Zapata delantera	2	Unidad	160.00	100	26.67	320.00
Zapata posterior	2	Unidad	160.00	100	26.67	320.00
Repuestos de Equipos Chicos					2,748.14	32,977.72

La presente copia es exacta del original
que se encuentra a la vista

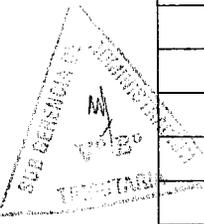
10 NOV 2014

MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Cortadora de altura o Podadora (01 Equipo)						166.90	2,002.81
Aceite 2 tiempos (x frasco de 80 ml)	15.65	Litro	36.25	100		47.28	567.31
Bujias	4	Unidad	10.00	100		3.33	40.00
Cadenas	6	Unidad	40.00	100		20.00	240.00
Cilindro de motor	1	Unidad	195.00	100		16.25	195.00
Embragues	1	Juego	47.00	100		3.92	47.00
Empaques	1	Juego	60.00	100		5.00	60.00
Espadas	2	Unidad	109.00	100		18.17	218.00
Filtros de aire	1	Unidad	4.50	100		0.38	4.50
Filtros de gasolina	1	Unidad	14.00	100		1.17	14.00
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	108.00	100		9.00	108.00
Pistones completo	1	Unidad	212.00	100		17.67	212.00
Retenes de carter	2	Unidad	7.00	100		1.17	14.00
Rodajes de carter	2	Unidad	65.00	100		10.83	130.00
Tambor de embrague	1	Unidad	153.00	100		12.75	153.00
Cortaseto (01 Equipo)						244.26	2,931.18
Aceite 2 tiempos	15.65	Litro	26.30	100		34.30	411.60
Accesorios de corte	2	Unidad	574.20	100		95.70	1,148.40
Bujias	4	Unidad	9.60	100		3.20	38.40
Cilindro de motor	1	Unidad	287.10	100		23.93	287.10
Embragues	1	Juego	95.70	100		7.98	95.70
Empaques	1	Juego	47.90	100		3.99	47.90
Filtros de aire	1	Unidad	8.00	100		0.67	8.00
Filtros de gasolina	1	Unidad	25.60	100		2.13	25.60
Grasa de engranaje (283 gr)	0.60	Kilogramo	146.64	100		7.33	87.98
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	264.80	100		22.07	264.80
Pistones completo	1	Unidad	239.30	100		19.94	239.30
Retenes de carter	2	Unidad	15.40	100		2.57	30.80
Rodajes de carter	2	Unidad	59.00	100		9.83	118.00
Tambor de embrague	1	Unidad	127.60	100		10.63	127.60
Motobombas 9 HP (01 Equipo)						53.33	640.00
Aceite gasolinerio	3.00	Galón	104.00	100		26.00	312.00
Bujias	2	Unidad	14.00	100		2.33	28.00
Filtros de aire	1	Unidad	55.00	100		4.58	55.00
Filtros de gasolina	1	Unidad	20.00	100		1.67	20.00
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	225.00	100		18.75	225.00
Motobombas 13 HP (03 Equipo)						570.75	6,849.00
Aceite gasolinerio	39.00	Galón	104.00	100		338.00	4,056.00
Anillos	3	Juego	135.00	100		33.75	405.00



La copia es exacta del original
 que he tenido a la vista
 10 NOV 2014
 EURO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Biela	3	Unidad	80.00	100	20.00	240.00
Bujias	6	Unidad	14.00	100	7.00	84.00
Empaques	3	Juego	63.00	100	15.75	189.00
Filtros de aire	3	Unidad	60.00	100	15.00	180.00
Filtros de gasolina	6	Unidad	20.00	100	10.00	120.00
Kit de accesorios de carburador	3	Juego	249.00	100	62.25	747.00
Pistones completo	3	Unidad	167.00	100	41.75	501.00
Valvula de admision	3	Unidad	51.00	100	12.75	153.00
Valvula de escape	3	Unidad	58.00	100	14.50	174.00
Motoguadaña (06 Equipos)					1,408.57	16,902.83
Aceite 2 tiempos	225.36	Litro	26.30	100	493.91	5,926.97
Bujias	12	Unidad	9.60	100	9.60	115.20
Cabezales de corte	12	Unidad	127.60	100	127.60	1,531.20
Embragues	6	Juego	25.60	100	12.80	153.60
Empaques	12	Juego	150.60	100	150.60	1,807.20
Filtros de aire	12	Unidad	84.60	100	84.60	1,015.20
Filtros de gasolina	12	Unidad	8.70	100	8.70	104.40
Grasa de engranaje (283 gr)	4	Kilogramo	146.64	100	48.88	586.56
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	366.90	100	30.58	366.90
Pistones completo	12	Unidad	239.30	100	239.30	2,871.60
Retenes de carter	12	Unidad	15.40	100	15.40	184.80
Rodajes de carter	12	Unidad	59.00	100	59.00	708.00
Tambor de embrague	12	Unidad	127.60	100	127.60	1,531.20
Motopulverizador (01 Equipo)					15.21	182.50
Bujias	1	Unidad	10.00	100	0.83	10.00
Empaques	1	Juego	60.00	100	5.00	60.00
Filtros de aire	1	Unidad	4.50	100	0.38	4.50
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	108.00	100	9.00	108.00
Motosierra (01 Equipo)					289.12	3,469.40
Aceite 2 tiempos	31.30	Litro	26.00	100	67.82	813.80
Bujias	1	Unidad	10.00	100	0.83	10.00
Cadenas	3	Unidad	95.00	100	23.75	285.00
Cilindro de motor	1	Unidad	767.00	100	63.92	767.00
Embragues	1	Juego	189.00	100	15.75	189.00
Empaques	1	Juego	150.60	100	12.55	150.60
Espadas	2	Unidad	295.00	100	49.17	590.00
Filtros de aire	1	Unidad	91.00	100	7.58	91.00
Filtros de gasolina	1	Unidad	14.00	100	1.17	14.00
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	65.00	100	5.42	65.00
Pistones completo	1	Unidad	229.00	100	19.08	229.00

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita,

10 NOV 2014
ROMOSES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Retenes de carter	2	Unidad	24.00	100		4.00	48.00
Rodajes de carter	2	Unidad	59.00	100		9.83	118.00
Tambor de embrague	1	Unidad	99.00	100		8.25	99.00
Insumos de Equipos Chicos						1,032.90	12,394.80
Motoguadaña (06 Equipos)	18,780					1,032.90	12,394.80
Nylon de corte de 2.7 mm	18,780	Metro	0.66	100		1,032.90	12,394.80
Combustibles	15,020.32					18,534.60	222,415.22
Petróleo	5,630.82					6,649.06	79,788.72
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567 (Petróleo)	2,104.38	Galones	14.17	100		2,484.92	29,819.06
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015 (Petróleo)	2,118.90	Galones	14.17	100		2,502.07	30,024.81
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996 (Petróleo)	1,407.54	Galones	14.17	100		1,662.07	19,944.84
Gasolina 90	9,389.50					11,885.54	142,626.51
Cortasetos (Gasolina 90) (01 Equipo)	156.50	Galones	15.19	100		198.10	2,377.24
Motobombas 9 HP (Gasolina 90) (01 Equipo)	104.00	Galones	15.19	100		131.65	1,579.76
Motobombas 13 HP (Gasolina 90) (03 Equipo)	6,573.00	Galones	15.19	100		8,320.32	99,843.87
Motoguadañas (Gasolina 90)(06 Equipos)	2,347.50	Galones	15.19	100		2,971.54	35,658.53
Motosierra (Gasolina 90) (01 Equipo)	52.00	Galones	15.19	100		65.82	789.88
Cortadoras de altura (Gasolina 90) (01 Equipo)	156.50	Galones	15.19	100		198.10	2,377.24
Lubricantes	36					160.00	1,920.00
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567	12	Galones	50.00	100		50.00	600.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	12	Galones	55.00	100		55.00	660.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	12	Galones	55.00	100		55.00	660.00
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						14,583.33	175,000.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	1	Vehiculo	350,000.00	100	25	7,291.67	87,500.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	1	Vehiculo	350,000.00	100	25	7,291.67	87,500.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente es una copia exacta del original

que se encuentra en el expediente

de la Municipalidad de Santa Anita

10/NOV/2014

TEJORO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					21,422.15	257,065.82
Servicios de Terceros	117				21,422.15	257,065.82
Agua de Riego	2				3,630.88	43,570.52
Comisión de Regantes Surco	1	Consumo/Año	28,565.00	100	2,380.42	28,565.00
Comisión de Regantes Ate	1	Consumo/Año	15,005.52	100	1,250.46	15,005.52
Servicio de Mantenimiento de Cisternas	18				925.00	11,100.00
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567	6				308.33	3,700.00
Mantenimiento de alternador	2	Servicio	120.00	100	20.00	240.00
Mantenimiento de arrancador	2	Servicio	130.00	100	21.67	260.00
Servicio de muelles delanteros y posteriores	2	Servicio	1600.00	100	266.67	3,200.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	6				308.33	3,700.00
Mantenimiento de alternador	2	Servicio	120.00	100	20.00	240.00
Mantenimiento de arrancador	2	Servicio	130.00	100	21.67	260.00
Servicio de muelles delanteros y posteriores	2	Servicio	1600.00	100	266.67	3,200.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	6				308.33	3,700.00
Mantenimiento de alternador	2	Servicio	120.00	100	20.00	240.00
Mantenimiento de arrancador	2	Servicio	130.00	100	21.67	260.00
Servicio de muelles delanteros y posteriores	2	Servicio	1600.00	100	266.67	3,200.00
Recojo de Maleza	96				5,949.60	71,395.20
Empresa prestadora del servicio (*)	96	Viajes/Año	743.70	100	5,949.60	71,395.20
Riego de Áreas Verdes	1				10,916.68	131,000.10
Empresa prestadora del servicio (**)	1	Servicio	131,000.10	100	10,916.68	131,000.10
<u>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>					7,446.29	89,355.44
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					6,898.25	82,779.00
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario)	1	Persona	6,506.25	11.11	722.84	8,674.13
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario)	1	Persona	5,060.42	33.33	1,686.64	20,239.66
Jefe de Areas Verdes (Funcionario)	1	Persona	3,634.27	100.00	3,634.27	43,611.24

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original

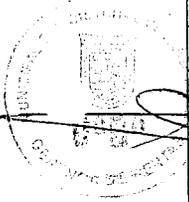
que se encuentra en el expediente N° 10 NOV/2014

MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (Nombrado)	1	Persona	2,563.75	33.33	854.50	10,253.97
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					548.04	6,576.44
Utiles de Oficina	1,253				76.26	915.16
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3.20	33.33	0.18	2.13
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3.20	33.33	1.07	12.80
Boligrafo pta. Mediana azul	120	Unidad	0.28	33.33	0.93	11.20
Boligrafo pta. Mediana negro	120	Unidad	0.28	33.33	0.93	11.20
Boligrafo pta. Mediana rojo	30	Unidad	0.28	33.33	0.23	2.80
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.42	33.33	0.17	2.10
Cartulina Blanca 50 X 65	20	Unidad	0.44	33.33	0.24	2.93
Cinta adhesiva 1 1/2 x 72 YD Shurtape	2	Unidad	1.76	33.33	0.10	1.17
Cinta de embalaje	2	Unidad	1.00	33.33	0.06	0.67
Cinta Maskingtape 2"	2	Unidad	1.50	33.33	0.08	1.00
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Caja	0.49	33.33	0.14	1.63
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unidades	10	Caja	2.23	33.33	0.62	7.43
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1.61	33.33	0.89	10.73
Cuaderno con indice X 200 hojas	3	Unidad	9.50	33.33	0.79	9.50
Cuaderno cuadrulado A4 100 hojas	30	Unidad	2.90	33.33	2.42	29.00
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	9.50	33.33	2.11	25.33
Cuaderno rayado A4 100 hojas	3	Unidad	2.90	33.33	0.24	2.90
Engrapador t/alicata 26/6	1	Caja	21.38	33.33	0.59	7.13
Posit Stick (colores)	4	Caja	2.50	33.33	0.28	3.33
Fasteners X 50	3	Caja	3.10	33.33	0.26	3.10
Fechador automatico 29/10	2	Unidad	4.00	33.33	0.22	2.67
Folder manila A-4	70	Unidad	0.17	33.33	0.33	3.97
Forro de plastico T/A-4 transp. Micas	15	Unidad	0.40	33.33	0.17	2.00
Franela	8	Unidad	2.97	33.33	0.66	7.92
Goma 1/4	2	Unidad	1.13	33.33	0.06	0.75
Goma UHU STICK	2	Unidad	3.00	33.33	0.17	2.00
Grapas 26/6 Caja x 5000	6	Caja	1.74	33.33	0.29	3.48
Lapiz	20	Unidad	0.29	33.33	0.16	1.93
Liga de jebe bls x 500 gramos	4	Unidad	9.23	33.33	1.03	12.31
Mota para pizarra Artesco	4	Unidad	0.92	33.33	0.10	1.23
Numerador	1	Unidad	75.00	33.33	2.08	25.00
Papel bond 75 grs A-4	15	millar	22.49	33.33	9.37	112.44
Papel bulky A-4	5	millar	21.00	33.33	2.92	35.00
Papel carbón azul A-4	4	Caja	12.50	33.33	1.39	16.67
Papel carbón negro A-4	4	Caja	12.50	33.33	1.39	16.67



La presente copia es exacta del original
de la Unidad a la vida
Santa Anita, 10 NOV 2014

PERO MOSES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Papel lustre colores	300	pliegos	0.30	33.33		2.50	30.00
Perforador	2	Unidad	5.58	33.33		0.51	3.72
Plumón delgado x 12	2	Estuche	5.80	33.33		0.32	3.87
Plumon indeleble	6	Unidad	3.48	33.33		0.58	6.96
Plumon para pizarra pta. Colores	50	Unidad	0.95	33.33		1.32	15.83
Plumón pta. Gruesa 47 colores	50	Unidad	2.00	33.33		2.78	33.33
Porta boligrafos	2	Unidad	2.50	33.33		0.14	1.67
Porta clips	2	Unidad	2.01	33.33		0.11	1.34
Porta sellos	2	Unidad	7.50	33.33		0.42	5.00
Portamina 0.5	1	Caja	2.52	33.33		0.07	0.84
Regla plastico 30 centímetros	2	Unidad	0.36	33.33		0.02	0.24
Resaltador de texto colores	30	Unidad	1.36	33.33		1.13	13.60
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	2.50	33.33		0.14	1.67
Sobre manila A-4 (50 Unidades)	200	Unidad	5.60	33.33		31.11	373.30
Tajador de metal simple para lápiz	2	Unidad	0.38	33.33		0.02	0.25
Tampón 7 x10 azul	4	Unidad	2.12	33.33		0.24	2.83
Tampón 7 x10 negro	4	Unidad	2.10	33.33		0.23	2.80
Tampón 7 x10 rojo	4	Unidad	2.10	33.33		0.23	2.80
Tijera grande	1	Unidad	2.33	33.33		0.06	0.78
Tinta para tampón azul	2	Unidad	1.13	33.33		0.06	0.75
Tinta para tampón negro	2	Unidad	1.13	33.33		0.06	0.75
Tinta para tampón rojo	2	Unidad	1.13	33.33		0.06	0.75
USB 4Gb	2	Unidad	30.00	33.33		1.67	20.00
Repuestos						91.04	1,092.45
Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión)	103					91.04	1,092.45
Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	270.00	15		3.38	40.50
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	60.00	15		1.50	18.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	140.00	15		3.50	42.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	40.00	15		1.00	12.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	140.00	15		3.50	42.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	140.00	15		3.50	42.00
Baterías de 15 placas	2	Unidad	285.00	15		7.13	85.50
Bornes de bateria	4	Unidad	2.50	15		0.13	1.50
Cable de acelerador	2	Unidad	50.00	15		1.25	15.00
Collarin de embrague	2	Unidad	75.00	15		1.88	22.50
Correaje de seguridad	1	Unidad	30.00	15		0.38	4.50
Disco de embrague	2	Unidad	130.00	15		3.25	39.00
Empaquetadura de bomba de inyeccion (kit)	1	Juego	110.00	15		1.38	16.50
Faja de ventilador	4	Unidad	36.00	15		1.80	21.60

La presente copia es exacta del original
que he leído a la vista
Santo Anita, 11 de NOY 2014

FRANCISCO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Faros de peligro	1	Juego	55.00	15	0.69	8.25
Faros delanteros	2	Juego	55.00	15	1.38	16.50
Filtro de aceite	12	Unidad	25.00	15	3.75	45.00
Filtro de aire	12	Unidad	30.00	15	4.50	54.00
Filtro de petroleo primario	12	Unidad	25.00	15	3.75	45.00
Filtro de petroleo secundario	12	Unidad	25.00	15	3.75	45.00
Freno delantero pastilla	2	Unidad	85.00	15	2.13	25.50
Frenos de zapata (posterior)	2	Unidad	140.00	15	3.50	42.00
Llantas 6.50x14 8Th-200 Delantera	4	Unidad	250.00	15	12.50	150.00
Llantas 6.50x14Td - 442 Posteriores	4	Unidad	250.00	15	12.50	150.00
Plumillas Limpia parabrisas	2	Unidad	32.00	15	0.80	9.60
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	25.00	15	0.63	7.50
Retenes de rueda delantera	4	Unidad	15.00	15	0.75	9.00
Terminales de dirección	1	Unidad	90.00	15	1.13	13.50
Tobera de inyector	2	Unidad	230.00	15	5.75	69.00
Combustible					350.74	4,208.83
Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión) (Pétroleo)	1,980.16	Galones	14.17	15	350.74	4,208.83
Lubricantes					18.75	225.00
Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión)	30	Galones	50.00	15	18.75	225.00
Servicios de Terceros					11.25	135.00
Camioneta Nissan - Placa PGP-473	6				11.25	135.00
Mantenimiento de alternador	2	Unidad	120.00	15	3.00	36.00
Mantenimiento de arrancador	2	Unidad	130.00	15	3.25	39.00
Servicio de muelles	2	Unidad	200.00	15	5.00	60.00
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS					0.00	0.00
Depreciación de Materiales y Enseres			0.00		0.00	0.00
COSTOS FIJOS					484.92	5,819.00
Servicios					409.71	4,916.49
Agua (Local de Comunales)(De uso distinto al riego)	12	Consumo/Mes	724.15	25	181.04	2,172.45
Energía eléctrica (Local de Comunales)	12	Consumo/Mes	914.68	25	228.67	2,744.04
Seguros SOAT	4				75.21	902.51
Seguros SOAT - Camión Cisterna Nissan Placa-XO-1567	1	Unidad	250.01	100	20.83	250.01

CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista.
Santa Anita, 10 NOV 2014
.....
BERNARDO SIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



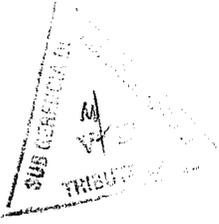
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Seguros SOAT - Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015	1	Unidad	300.00	100		25.00	300.00
Seguros SOAT - Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGH-996	1	Unidad	300.00	100		25.00	300.00
Seguros SOAT - Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión)	1	Unidad	350.02	15		4.38	52.50
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015						228,691.84	2,744,302.05

(*) Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA y Addenda N° 01 al Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA - Recojo de Maleza con Camión Baranda (Se considera un total de 08 viajes en forma mensual, siendo 96 viajes al año)

(**) Contrato N° 018-2013-SGLSG-GA/MDSA - Contratación del Servicio de Cisternas para el reforzamiento del Riego de Áreas Verdes en el distrito de Santa Anita.

(**) El Plan Anual del servicio de Parques y Jardines del año 2015 contempla Servicio de Terceros para Riego de Áreas Verdes, y con Informe N° 061-2014-GPP/MDSA se informa que para el año 2015 se tiene presupuestado S/. 873,334.00, trasladándose a la Estructura de Costos sólo un 15% del costo (S/. 131,000.10), siendo que el costo de S/. 742,333.90 será asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita, según Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, 1.º de NOVIEMBRE de 2014

[Handwritten signature]
FRANCISCO RIVADENEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ANEXO II

RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTANTA POR SECTOR DE SERVICIO SEGÚN TIPO DE AREA VERDE					
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015					
Nº	Tipo de Areas Verdes	Sector 2015	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
1	Parques	Sector 1	Virgen del Carmen	Urbanización Santa Anita	1,412.00
2	Parques	Sector 1	Solidaridad / Lozas		4,000.00
3	Parques	Sector 1	Virgen de Fatima		1,556.00
4	Parques	Sector 1	Jose A. Quiñones		8,398.00
5	Parques	Sector 1	Fraternidad		1,659.00
6	Parques	Sector 1	Ex Comisaria		660.00
7	Parques	Sector 1	Plaza de Armas		35,429.46
8	Parques	Sector 1	Parque Central		3,471.00
9	Parques	Sector 1	Melin Jones		1,147.00
10	Parques	Sector 1	El Pozo		1,370.00
11	Parques	Sector 1	Daniel A. Carrion		1,658.00
12	Parques	Sector 1	Santa Ana		1,487.00
13	Parques	Sector 1	Julio C. Tello		Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello
14	Parques	Sector 1	Santa Rosa de Quives	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	15,558.00
15	Parques	Sector 1	Achirana	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	7,007.00
16	Parques	Sector 1	Ecologico	Urbanización Los Ficus	26,377.00
17	Parques	Sector 1	25 de octubre		6,370.00
18	Parques	Sector 1	De la Amistad		2,461.00
19	Parques	Sector 1	San Martin		8,430.00
20	Parques	Sector 1	Miguel Grau		6,735.00
21	Parques	Sector 1	Tringulo los Ficus	9,000.00	
22	Parques	Sector 1	Varela	Urbanización Los Robles	414.00
23	Parques	Sector 1	Micaela Bastidas		1,194.00
24	Parques	Sector 1	Cesar Vallejo		1,168.00
25	Parques	Sector 1	Santa Rosa de Lima		5,654.00
26	Bermas	Sector 1	Av. 07 de Junio	Jr. Antunez de Mayolo a Jr. Cipreses	4,000.00
27	Bermas	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Av. Huancaray a Jr. Juan Guillermo Moore	1,000.00
28	Bermas	Sector 1	AA.HH. Jose Rodriguez de Mendoza	AA.HH. Jose Rodriguez de Mendoza	1200.00
29	Bermas	Sector 1	Av. Francisco Bolognesi	Av. Los Eucaliptos a Av. Carretera Central	6,000.00
30	Bermas	Sector 1	Av. Manuel C. De La Torre	Av. Los Cipreses Jr. Rodriguez de Mendoza	12,000.00
31	Bermas	Sector 1	Jr. Los Nogales	Av. 1ro de Mayo Calle Varip	7,000.00

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original
que he tenido a la vista
Santa Anita, el 11 NOV 2014

RODRIGO MOISES RIVADE NEYRA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

32	Bermas	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Jr. Juan Guillermo Moore a Av. Carretera Central	5,000.00
33	Bermas	Sector 1	Mineria	Carretera Central Jr. Los Cipreses	3,000.00
34	Bermas	Sector 1	Av. Santa Rosa	Av. Huancaray - Jr. Las Calandrias	1,100.00
35	Bermas	Sector 1	Av. Carretera Central	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Minería	300.00
36	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sucre	2,300.00
37	Parques	Sector 2	Almirante Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	3,400.00
38	Parques	Sector 2	Monitor Huascar		2,600.00
39	Parques	Sector 2	Parque Villa Santa Anita	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	5,500.00
40	Parques	Sector 2	Parque Sol de Santa Anita	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	6,400.00
41	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	3,600.00
42	Parques	Sector 2	Parque 2		3,900.00
43	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Primavera	1,400.00
44	Parques	Sector 2	Parque 2		5,300.00
45	Parques	Sector 2	Parque 3		3,700.00
46	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Monterrey	1,400.00
47	Parques	Sector 2	Parque 2		1,600.00
48	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	1,200.00
49	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Los Cedros	7,400.00
50	Parques	Sector 2	Parque 2		2,900.00
51	Parques	Sector 2	Parque IPD	Urbanización Santa Aurelia	6,800.00
52	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Cultura Peruana Moderna	3,900.00
53	Parques	Sector 2	Parque 1		3,300.00
54	Parques	Sector 2	Parque Las Vegas	Asociación de Vivienda Las Vegas	3,100.00
55	Parques	Sector 2	Parque Res. California	Asociación Las Flores de Santa Anita	4,300.00
56	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda San Carlos	3,200.00
57	Parques	Sector 2	Parque 2		4,500.00
58	Parques	Sector 2	Parque 3		2,900.00
59	Parques	Sector 2	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	1,600.00
60	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización El Asesor II	1,500.00
61	Parques	Sector 2	Parque 1		3,400.00
62	Parques	Sector 2	Parque 2	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	1,500.00
63	Parques	Sector 2	Parque 1		2,800.00
64	Parques	Sector 2	Parque 3		3,400.00
65	Parques	Sector 2	Parque 4	Urbanización Los Productores	1,500.00
66	Parques	Sector 2	Parque 3		900.00
67	Parques	Sector 2	Parque 2		1,100.00
68	Parques	Sector 2	Parque 1		1,400.00
69	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización El Asesor I	1,600.00

COPIA CERTIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

La presente copia es exacta del original

que he tenido a la orden

Santa Anita,

10 NOV 2014

[Signature]
MORIS RIVERA / RA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

70	Parques	Sector 2	Parque 2		3,200.00
71	Parques	Sector 2	Parque 1		2,900.00
72	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización La Portada de Ceres	3,500.00
73	Parques	Sector 2	Parque 3		6,500.00
74	Parques	Sector 2	Parque 6		4,100.00
75	Parques	Sector 2	Parque 5		4,000.00
76	Parques	Sector 2	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	4,700.00
77	Parques	Sector 2	Parque 2		2,100.00
78	Parques	Sector 2	Parque 3		4,100.00
79	Parques	Sector 2	Parque 4		4,700.00
80	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Benjamin Doig Lossio	7,100.00
81	Parques	Sector 2	Parque 2		4,200.00
82	Parques	Sector 2	Los Libertadores	Urbanización Residencial Risso	3,800.00
83	Parques	Sector 2	San Jose		3,600.00
84	Parques	Sector 2	Parque 2		8,800.00
85	Parques	Sector 2	Parque 3		4,200.00
86	Parques	Sector 2	Parque 4	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	3,600.00
87	Parques	Sector 2	Parque 1		2,400.00
88	Parques	Sector 2	La Huaca		2,000.00
89	Parques	Sector 2	Parque 1		2,300.00
90	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización La Praderas de Santa Anita	2,200.00
91	Parques	Sector 2	Parque 3		1,900.00
92	Parques	Sector 2	Parque 4		6,800.00
93	Parques	Sector 2	Loza deportiva Encalada		2,000.00
94	Parques	Sector 2	Parque 2	Asociación La Encalada	1,500.00
95	Parques	Sector 2	Parque 1		6,000.00
96	Parques	Sector 2	Parque Ferrocarril	Asociación Villa La Oroya	3,500.00
97	Bermas	Sector 2	Av. Ferrocarril	Rio Surco Psje Av. Encalada	9,700.00
98	Bermas	Sector 2	Av. Ferrocarril	Av. 22 de Julio Psje S/N Urb. Alameda de Ate 2da. Etapa	3,800.00
99	Bermas	Sector 2	Av. Santa Ana	Av. Colectora - Av. La Cultura	5,000.00
100	Bermas	Sector 2	Jr. Cascanueces	Av. Santa Rosa - Av. Colectora	3,000.00
101	Bermas	Sector 2	Av. Colectora	Av. Hunacaray - Av. Carretera Central	6,000.00
102	Bermas	Sector 2	Av. La Cultura	Av. Santa Ana - Av. Huancaray	3,000.00
103	Bermas	Sector 2	Av. Huancaray	Av. Colectora - Av. La Cultura	6,000.00
104	Bermas	Sector 2	Av. Los Virreyes	Av. Huarochiri - Av. 22 de Julio	7,000.00
105	Bermas	Sector 2	Av. Metropolitana	Av. La Cultura - Av. 22 de Julio	2,000.00
106	Bermas	Sector 2	Av. Huarochiri	Av. Ferrocarril - Av. Carretera Central	24,000.00
107	Parques	Sector 3	Niño Jesus	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	1,230.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia no es exacta del original
que se encuentra en la oficina de la Municipalidad de Santa Anita.
7-10 NOV-2014
MOISES RIVERO DEYNA ARANGOITIA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

108	Parques	Sector 3	Manuel Correa		3,052.00
109	Parques	Sector 3	Parque 2	Asentamiento Humano Los Perales	515.00
110	Parques	Sector 3	Parque 1		517.00
111	Parques	Sector 3	Boulevard Nochetto		300.00
112	Parques	Sector 3	Parque 2	Asentamiento Humano Nochetto	1,058.00
113	Parques	Sector 3	Parque 1		1,311.00
114	Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Las Malvinas	700.00
115	Parques	Sector 3	Parque 1		265.00
116	Parques	Sector 3	Parque 2		631.00
117	Parques	Sector 3	Tekno	Asentamiento Humano Huascar	4,973.00
118	Parques	Sector 3	Parque Central		1,418.00
119	Parques	Sector 3	Parque 3		272.00
120	Parques	Sector 3	Los Jardines	Asentamiento Humano Los Jardines	3,115.00
121	Bermas	Sector 3	J. Juan Velasco Alvarado	Asentamiento Humano Huascar	2,307.00
122	Parques	Sector 4	Fuente Ovejuna		2,584.00
123	Parques	Sector 4	Parque 2		7,700.00
124	Parques	Sector 4	Parque 5		3,359.00
125	Parques	Sector 4	Parque 3		3,224.00
126	Parques	Sector 4	Triangulo Mcdo Universal		261.00
127	Parques	Sector 4	Parque 6		8,726.00
128	Parques	Sector 4	Parque 7	Urbanización Universal	9,195.00
129	Parques	Sector 4	Parque 8		2,506.00
130	Parques	Sector 4	Parque 4		5,104.00
131	Parques	Sector 4	Parque 9		2,544.00
132	Parques	Sector 4	Huaca Los Ficus		2,000.00
133	Parques	Sector 4	Triangulo Municipal		400.00
134	Parques	Sector 4	Parque 10		6,368.00
135	Parques	Sector 4	Parque 1		4,371.00
136	Parques	Sector 4	Parque 2	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	2,053.00
137	Parques	Sector 4	Parque 3		1,878.00
138	Parques	Sector 4	Parque Tiahuanaco		1,868.00
139	Parques	Sector 4	Estadio		6,000.00
140	Parques	Sector 4	Parque Central		6,685.00
141	Parques	Sector 4	Alto Peru	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	2,643.00
142	Parques	Sector 4	Parque 3		6,748.54
143	Parques	Sector 4	Pedregal		4,800.00
144	Parques	Sector 4	Lampa de Oro		15,034.17
145	Parques	Sector 4	Parodi		17,000.00
146	Bermas	Sector 4	Av. Ferrocarril	Psje Los Alpes - Coop. Chancas de Andahuaylas	12,100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 que he tenido a la vista
 Santa Anita, 10 de NOVIEMBRE de 2014
 VICES GERENTE MUNICIPAL ARANGOBITE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

				Andahuaylas - Coop. Los Molles	
147	Bermas	Sector 4	Av. Ferrocarril	Av. Encalada Psje Los Alpes	2,000.00
148	Bermas	Sector 4	Av. Camino Real	Av. Tupac Amaru - Av. Los Ruiseñores	3,000.00
149	Bermas	Sector 4	Av. Cesar Vallejo	Jr. Jose Carlos Mariategui - Jr. Maria Parado de Bellido	2,000.00
150	Bermas	Sector 4	Av. Los Chancas	Av. Los Ruiseñores - Av. Huarochiri	4,000.00
151	Bermas	Sector 4	Av. Encalada	Av. Huancaray - Av. Ferrocarril	5,000.00
152	Bermas	Sector 4	Av. Los Eucaliptos	Av. Los Ruiseñores - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
153	Bermas	Sector 4	Av. Imperial	Av. Ferrocarril - Rio Surco	4,000.00
154	Bermas	Sector 4	Av. Santiago de Chuco	Av. Los Eucaliptos - Av. Camino Real	2,000.00
155	Bermas	Sector 4	Av. Tupac Amaru	Av. Ferrocarril - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
156	Bermas	Sector 4	Av. Los Ruiseñores	Av. Ferrocarril - Av. Los Eucaliptos	1,000.00
TOTAL AREAS VERDES - AÑO 2015					660,141.17 (*)

(*) La disminución en la extensión de las áreas verdes (parques y bermas) en relación a la Ordenanza N° 080/MDSA (690,602.56 M2), se debe a las construcciones y/o implementaciones que se han realizado al interior de las áreas verdes publicas, como por ejemplo; construcción de lozas deportivas, veredas, zonas adoquinadas con pérgolas o bancas, juegos recreativos para los niños, remodelaciones que han implicado una disminución de área verde útil pero al mismo tiempo estas remodelaciones han generado mayores metros lineales de canto para perfilado (antes se contaba solo con el perímetro del parque ahora se debe considerar no solo el perímetro del parque sino también el contorno de la vereda, del adoquinado, del espacio de los juegos recreativos).

Asimismo se cuenta con mayores parques y bermas con plantas ornamentales por lo que se requiere mayor personal para su mantenimiento, se ha incrementado la cantidad de árboles y el tamaño de estos por lo que se requiere mayor personal para podado, la mayor frecuencia en el riego genera rápido crecimiento del gras lo que aumenta necesidad de corte en menor tiempo (Informe N° 0593-2014-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

SUB GERENTE
13/11/14

COPIA CERTIFICADA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
La presente copia es fiel al original
10 NOV 2014